

H. Cámara de Diputados de la Nación - Secretaría Parlamentaria -
Dirección de Información Parlamentaria

INICIADO: SENADO
EXP-SEN : 0518-S-89

PER-ING : 107
SES-ING : EXTRAORDINARIAS
PUBLIC : DIARIO DE ASUNTOS ENTRADOS 63
TIPO-DOC: PROYECTO DE LEY
RESULT : SANCIONADO
PER-SANC: 109
SES-SANC: DE PRORROGA
LEY : 24012

Nombre	Bloque	Distrito
FIRMANTE MALHARRO DE TORRES, MARGARITA	UCR	MENDOZA

Título: CODIGO ELECTORAL NACIONAL: INTEGRACION DE LAS LISTAS DE CANDIDATOS CON UN 30 % COMO MINIMO DE MUJERES.

Sumario: SUSTITUCION DEL ARTICULO 60 DEL DECRETO 2135/83 (REGISTRO DE LOS CANDIDATOS Y PEDIDO DE OFICIALIZACION DE LISTAS).

COM-SEN ASUNTOS CONSTITUCIONALES, LEGISLACION GENERAL

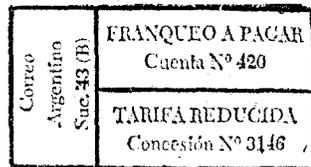
T R A M I T E

Est.Parl 22,23/11/89 Pág.: 2880

Dict.Sen DICTAMEN SIN NUMERO (EN MAYORIA Y MINORIA)

Movimientos	Diario Ses.	Pág.
CONSIDERACION Y APROBACION DEL DICTAMEN EN MINORIA	20,21/09/90	3784
PASA A DIPUTADOS - (129-S-90) COMISIONES DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES, FAMILIA, MUJER Y MINORIDAD		
ORDEN DEL DIA 1582/91		
MANIFESTACIONES	28,29/09/90	3674
ADHESION DEL DIPUTADO RODRIGUEZ, JORGE		
CONVOCATORIA SESION ESPECIAL	06,07/11/91	4090
CONSIDERACION	06,07/11/91	4091/171
SOLICITUD DE INSERCIÓN (AFIRMATIVA)	06,07/11/91	4171
INSERCIÓN	06,07/11/91	4185
CONCURRENCIA MINISTRO DEL INTERIOR	06,07/11/91	4174/77
CONTINUA CONSIDERACION Y APROBACION EN GENERAL	06,07/11/91	4177/79
CONTINUA CONSIDERACION Y SANCION	06,07/11/91	4179/84
LEY 24012		

Promulgación - Publicación	Boletín Oficial
ARTICULO 70 CONSTITUCION NACIONAL (29/11/91)	03/12/91



REPUBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE SENADORES DE LA NACION

26ª REUNION — 20ª SESION ORDINARIA — 20/21 DE SEPTIEMBRE DE 1990

Presidencia del señor vicepresidente 1º del Honorable Senado,

don **HÉCTOR J. VELÁZQUEZ,**

y del señor presidente de la Comisión de Legislación General,

doctor **RUBÉN HUGO MARÍN**

Secretarios: señores **HUGO RAÚL FLOMBAUM** y **ÁNGEL LEÓNIDAS ABASTO**

Prosecretarios: señores **MARIO DÉLFOR FASSI** y **DONALDO ANTONIO DIB**

PRESENTES:

AGUIRRE LANARI, Juan R.
AMOEDO, Julio A.
BITTEL, Deolindo F.
BRASESCO, Luis A. J.
BRAVO, Leopoldo
BRITOS, Oraldo N.
CONCHEZ, Pedro A.
COSTANZO, Remo J.
GASS, Adolfo
JENOUD, José
GROSSO, Edgardo R. M.
MURDULICH de CORREA, Liliana I.
AFFERRIÈRE, Ricardo E.
OSADA, Mario A.
IAC KARTHY, César
ALHARRO de TORRES, Margarita
MARÍN, Rubén H.
AZZUCCO, Faustino M.
MERO, Edison
OSLEMAN, Eduardo A.
VAS, Olijela del Valle
ORÍGUEZ SAA, Alberto J.
MERO, Juan C.

ROMERO FERIS, José A.
SÁNCHEZ, Libardo N.
SNOPEK, Carlos
STORANI, Conrado H.
SOLARI YRIGOYEN, Hipólito
TOMÁS, Emilio J. J.
TRILLA, Juan
VACA, Eduardo P.
VELAZQUEZ, Héctor J.

AUSENTES, CON AVISO:

BENITEZ, Alfredo L.
BRAVO HERRERA, Horacio F.
FIGUEROA, José O.
JIMÉNEZ MONTILLA, Arturo I.
JUÁREZ, Carlos A.
LEÓN, Luis A.
MENEM, Eduardo
MOLINA, Pedro E.
NIEVES, Rogelio J.
RUBEO, Luis
SAADI de DENTONE, Alicia A.
SAPAG, Elías
SOLANA, Jorge D.

SUMARIO

1. Manifestaciones en minoría de varios señores senadores. (Pág. 3543.)
2. Por invitación del señor vicepresidente 1º del Honorable Senado, el señor senador por Buenos Aires doctor Edison Otero procede al izamiento de la bandera nacional en el mástil del recinto. (Página 3543.)
3. Moción del señor senador Rodríguez Saá para fijar el plan de labor para la sesión de la fecha. Se aprueba. (Pág. 3543.)
4. Moción del señor senador Rodríguez Saá para que se postergue hasta el miércoles 26 de septiembre, con dictamen de comisión o sin él, la consideración del proyecto de ley sobre Reforma del Estado (P.E.-6/90). Se aprueba. (Pág. 3544.)
5. Manifestaciones de varios señores senadores respecto al tratamiento del proyecto de ley sobre titularización de docentes interinos (P.E.-30/90). (Página 3545.)
6. Moción de preferencia formulada por el señor senador Rodríguez Saá para considerar en la sesión del miércoles de la semana que viene, con dictamen de comisión o sin él, el proyecto de ley sobre privatización de empresas del área de Defensa (P.E.-77/90). Se aprueba. (Pág. 3545.)
7. Asuntos entrados:
 - I. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se aprueba el Convenio Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías suscrito en Bruselas (P.E.-144/90). (Pág. 3545.)
 - II. Proyecto de ley en revisión por el que se sustituye el punto 22 del inciso j) del artículo 6º de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, respecto a actividades culturales o de información (C.D.-100/90). (Pág. 3737.)
 - III. Modificación del proyecto de ley girado en revisión a la Honorable Cámara de Diputados sobre titularización de docentes interinos. (Pág. 3738.)
 - IV. Comunicaciones de señores senadores. (Página 3738.)
 - V. Dictámenes de comisiones. (Pág. 3739.)
 - VI. Proyecto de comunicación de la señora senadora Rivas por el que se solicita la continuidad de las actividades de la Escuela Superior Latinoamericana de Informática (S.-640/90). (Pág. 3740.)
 - VII. Proyecto de comunicación del señor senador Grosso por el que se solicita la exención de la tasa de estadística para envíos de hemoderivados plasmáticos de la Universidad Nacional de Córdoba (S.-641/90). (Pág. 3741.)

- VIII. Proyecto de comunicación del mismo señor senador por el que se solicita un incremento en el presupuesto del INTA (estación Manfredi) de Córdoba para la investigación y extensión del maní (S.-642/90). (Pág. 3742.)
- IX. Proyecto de resolución de los señores senadores Losada y Malharro de Torres por el que se dispone el auspicio del Senado de la Nación al IX Congreso de Medicina Física y Rehabilitación, a realizarse en Buenos Aires. (S.-643/90). (Pág. 3743.)
- X. Proyecto de comunicación del señor senador Cass y otros señores senadores por el que se solicitan informes acerca del retiro del personal de la embajada argentina en Irak (S.-646/90). (Pág. 3744.)
- XI. Proyecto de declaración del señor senador Grosso por el que se expresa desagrado ante manifestaciones del señor Julio César Aguilar, funcionario de la Subsecretaría de Hacienda de la Nación (S.-647/90). (Pág. 3744.)
- XII. Proyecto de declaración del señor senador Losada y otros señores senadores por el que se manifiesta preocupación por actuaciones sumariales en perjuicio de miembros de la Comisión Gremial del Banco de la Provincia de Buenos Aires (S.-648/90). (Pág. 3745.)
- XIII. Proyecto de comunicación de los señores senadores Figueroa y Bravo Herrera por el que se solicitan informes acerca de un incidente protagonizado por la Prefectura Naval Argentina y un buque de bandera española (S.-649/90). (Pág. 3746.)
- XIV. Proyecto de ley del señor senador Britos por el que se establece la inaplicabilidad de la facultad del Poder Ejecutivo para dejar sin efecto impuestos internos destinados al sistema previsional (S.-650/90). (Pág. 3747.)
- XV. Proyecto de ley del señor senador Lafferrère por el que se instituye el 31 de julio como Día de la Unidad Nacional (S.-651/90). (Página 3747.)
- XVI. Proyecto de ley del mismo señor senador por el que se dispone la colocación de banderas de las provincias argentinas en el Congreso de la Nación (S.-652/90). (Pág. 3748.)
- XVII. Proyecto de ley del mismo señor senador por el que se instituye el 21 de agosto como Día de las Banderas Centroamericanas (S.-653/90). (Pág. 3748.)
- XVIII. Proyecto de declaración del señor senador Solari Yrigoyen por el que se comienza el envío de fuerzas militares al Golfo Pérsico (S.-654/90). (Pág. 3749.)
- XIX. Proyecto de comunicación del señor senador Mac Karthy por el que se solicitan fondos

- en el proyecto de ley de los señores senadores Benítez y Snopce por el que se crea un juzgado federal de primera instancia en la provincia de Jujuy. (S.-111/90). Se aprueba. (Pág. 3777.)
26. Consideración del proyecto de ley del señor senador Conchuez por el que se sustituye el artículo 455 de la ley 22.415 (Código Aduanero). (S.-377/89.) Se aprueba. (Pág. 3778.)
27. Consideración del proyecto de ley del señor senador Cestanzo y otros señores senadores por el que se examina a los artículos deportivos de la ley de impuestos internos. (S.-86/90.) Se aprueba. (Pág. 3779.)
28. Consideración del proyecto de ley de la señora senadora Gurdulich de Correa por el que se crean dos juzgados federales de primera instancia, uno en la ciudad de Rosario, Santa Fe, y otro en la ciudad de San Nicolás, Buenos Aires. (S.-169/90.) Se aprueba. (Pág. 3779.)
29. Consideración del proyecto de ley de la misma señora senadora por el que se crean tres vocalías y una secretaría de Cámara en el ámbito de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario. (S.-170/90.) (Pág. 3781.)
30. Consideración del dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo y en el proyecto de ley de la señora senadora Gurdulich de Correa por los que se autoriza a la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires a emplazar un monumento en homenaje al inmigrante yugoslavo (P.E.-108/90 y S.-78/89). Se aprueba. (Pág. 3783.)
31. Consideración del dictamen de las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Legislación General en el proyecto de ley de la señora senadora Malharro de Torres por el que se sustituye el artículo 60 del Código Electoral Nacional, acerca de integrar las listas con un mínimo determinado de mujeres (S.-518/89). Se aprueba. (Pág. 3781.)
32. Consideración del dictamen de las comisiones de Comercio y de Legislación General en el proyecto de ley de los señores senadores Saadi de Dentone y Amodeo por el que se establece que todo alimento, bebida o condimento que contenga aditivos autorizados y esté destinado al consumo humano deberá indicar en su rotulación la discriminación detallada de los mismos en la proporción correspondiente (S.-735/89). Se aprueba. (Pág. 3800.)
33. Consideración del dictamen de las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley de los señores senadores Malharro de Torres y Trilla por el que se crea el Programa de Solidaridad para la Adquisición y Utilización de Textos Escolares (S.-293/89). Se aprueba. (Página 3803.)
34. Consideración del dictamen de la Comisión de Interior y Justicia en el proyecto de ley de los señores senadores Saadi de Dentone y Amodeo por el que se sustituye el artículo 2º de la ley 23.158 sobre creación de una cámara federal de apelaciones en General Roca, Río Negro, y por el que se deroga el artículo 1º del decreto reglamentario 250/88. (S.-734/89). Se aprueba. (Pág. 3805.)
35. Consideración del dictamen de las comisiones de Asuntos Administrativos y Municipales y de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de ley en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno ubicada en la provincia de La Rioja, para ser transferida a su obispado (C.D.-106-167/88). Se aprueba. (Pág. 3806.)
36. Consideración del proyecto de ley del señor senador Velázquez por el que se crea un juzgado federal de primera instancia en lo civil, comercial y en lo contencioso administrativo de Posadas, Misiones. (S.-491/90). Se aprueba. (Pág. 3807.)
37. Moción del señor senador Romero para que el proyecto de ley de los señores senadores Saadi de Dentone y Amodeo por el que se transfieren terrenos del Estado nacional a Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en Catamarca, vuelva a la Comisión de Asuntos Administrativos y Municipales (S.-471/90). Se aprueba. (Pág. 3809.)
38. Moción de preferencia formulada por el señor senador Storani para considerar en la sesión del próximo miércoles el proyecto de comunicación del que es autor junto con otros señores senadores por el que se examina del cumplimiento de las disposiciones del decreto 455/90 a Petroquímica General Mosconi SAIC. (S.-884/89). Se aprueba. (Pág. 3809.)
39. Consideración del proyecto de ley del señor senador Bravo y otros señores senadores por el que se establece un régimen de jubilación anticipada para agentes del Honorable Congreso de la Nación (S.-977/89). Se aprueba. (Pág. 3810.)
40. Consideración del proyecto de ley de la señora senadora Rivas por el que se establece el pago de una asignación mensual para toda mujer que conviva con hijos menores y que tenga a su cargo la tenencia de los mismos (S.-175/90). Se aprueba. (Página 3812.)
41. Moción de la señora senadora Gurdulich de Correa para que el proyecto de resolución del que es autor por el que se reforma el Reglamento del Honorable Senado en su título VI vuelva a la Comisión de Asuntos Constitucionales (S.-183/90). Se aprueba. (Pág. 3813.)
42. Consideración en general del dictamen de las comisiones de Combustibles, de Energía y de Asuntos Administrativos y Municipales en el proyecto de comunicación del señor senador Storani y otros señores senadores por el que se solicitan informes relacionados con la política de privatización en materia de hidrocarburos. (S.-587/90). No se vota por falta de quórum. (Pág. 3814.)
43. *Adjúdice.*
Comisiones del Honorable Senado. (Pág. 3823.)

—En Buenos Aires, a las 20 y 44 del jueves 20 de septiembre de 1900:

1

MANIFESTACIONES EN MINORIA

Sr. Posleman. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Velázquez). — Tiene la palabra el señor senador por San Juan, para hacer manifestaciones en minoría.

Sr. Posleman. — Señor presidente: solicito a la Presidencia que pida a los señores senadores que tomen asiento a fin de verificar el quórum. Si no lo hay, pero hay número suficiente de senadores en la casa, pido que se fije un término de diez minutos para iniciar la sesión; en su defecto, que se levante.

Sr. Cass. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Velázquez). — Tiene la palabra el señor senador por Buenos Aires, para formular manifestaciones en minoría.

Sr. Cass. — Señor presidente: tengo conocimiento de que hay suficientes señores senadores en la casa para lograr quórum. Por lo tanto, apoyo el pedido del señor senador por San Juan, pero solicito que el llamado sea sin límite de tiempo porque, tal vez, los señores senadores estén tomando el té...

Sr. Trilla. — ...con masitas.

Sr. Cass. — ...y cuando terminen deseen venir

Sr. Rodríguez Saá. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Velázquez). — Tiene la palabra el señor senador por San Luis, para continuar realizando manifestaciones en minoría.

Sr. Rodríguez Saá. — Además de solicitar que se continúe llamando, pido que se hagan gestiones por Secretaría para lograr la presencia de los senadores y se otorgue el tiempo necesario para lograr quórum.

Sr. Presidente (Velázquez). — La Presidencia informa que, independientemente de lo indicado por los señores senadores, se está procediendo a convocarlos.

Sr. Brasesco. — Si llegara a fracasar la persuasión de la Presidencia, tal vez, convendría emplear la fuerza pública —a través de la Comisaría de la Cámara— para lograr el objetivo.

Sr. Rodríguez Saá. — Que se vote la moción del señor senador Brasesco... (Risas.)

Sr. Presidente (Velázquez). — Antes, tendríamos que modificar el reglamento.

Sr. Cass. — Esto se hacía en los concejos deliberantes, y creo que todavía se hace.

—Se continúa llamando.

—Luego de unos instantes:

Sr. Solari Yrigoyen. — Señor presidente: ¿se puede informar cuántos señores senadores hay en la casa?

Sr. Rodríguez Saá. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Velázquez). — Tiene la palabra el señor senador por San Luis, para efectuar manifestaciones en minoría.

Sr. Rodríguez Saá. — Esto no es un cine continuado. Ya se ha informado sobre este tema. Habíamos acordado que se llamará el tiempo que sea necesario para que bajen los veintinueve señores senadores que están en la casa.

Sr. Brasesco. — Si fuera continuado, se podría ver la película en cualquier momento...

Sr. Rodríguez Saá. — Esto no es un cine continuado, señor senador. No es posible que cada uno que llegue pregunte lo mismo.

Sr. Brasesco. — Si no es un cine, entonces, es un circo, porque en el cine no hay luz y en el circo sí. (Risas.)

Sr. Solari Yrigoyen. — Parece que algunos tenemos más interés que otros en que haya sesión.

Varios señores senadores. — ¡Ah!

Sr. Rodríguez Saá. — ¡Qué afirmación profunda, señor senador! (Risas.)

—Se continúa llamando.

—A las 20 y 55:

Sr. Presidente (Velázquez). — Queda abierta la sesión.

2

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Velázquez). — Invito al señor senador por Buenos Aires doctor Edison Otero a izar la enseña nacional, y a los demás señores senadores y público a ponerse de pie.

—Puestos de pie los presentes, el señor senador Edison Otero procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (Aplausos.)

3

PLAN DE LABOR

Sr. Rodríguez Saá. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Velázquez). — Tiene la palabra el señor senador por San Luis.

Sr. Rodríguez Saá. — Señor presidente: según lo resuelto en su oportunidad en la reunión de

Chubut, Santa Cruz, Comodoro Rivadavia, Tandil, Rosario y una amplia zona de la provincia de Buenos Aires.

Merecen citarse algunos hombres de renombre de la colectividad y de sus descendientes: Eleodoro Damianovich, Jorge Damianovich, Eleodoro Domanovich, Santiago Buratovich, Nicolás Mihanovich, Juan Vučetić, entre otros.

Entendemos que los nombrados y tantos otros, que contribuyeron a engrandecer a este magnífico país, deben ser homenajeados, y con esa finalidad queremos dejar un testimonio perdurable a través del tiempo mediante la obra que se proyecta erigir.

Liliana I. Gurdulich de Comea.

Sr. Presidente (Velázquez). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—La votación resulta afirmativa.

—En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Velázquez). — Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

31

SUSTITUCION DE UN ARTICULO DEL CODIGO ELECTORAL NACIONAL

Sr. Presidente (Velázquez). — Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Legislación General en el proyecto de ley de la señora senadora Malharro de Torres por el que se sustituye el artículo 60 del Código Electoral Nacional —decreto 2.135/83—, con las modificaciones introducidas por las leyes 23.247 y 23.476.

Sr. Brasesco. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Velázquez). — Tiene la palabra el señor senador por Entre Ríos.

Sr. Brasesco. — Hay un dictamen en mayoría y otro en minoría.

Sr. Secretario (Flombaum). — Hay un dictamen que firman los señores senadores Juárez, Jiménez Montilla, Grosso, Marín, Velázquez, Aguirre Lanari y Amoedo; y otro en minoría.

Sr. Presidente (Velázquez). — Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Flombaum). — (Lee)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestras comisiones de Asuntos Constitucionales y de Legislación General han considerado el proyecto de ley de la señora senadora doña Margarita Malharro de Torres por el que se sustituye el artículo 60 del Código Electoral Nacional —decreto 2.135/83 con las modifi-

caciones introducidas por leyes 23.247 y 23.476— (expediente S.-518/89); y, atento a la índole de la iniciativa y como previo a expedirse sobre el mismo considero pertinente solicitar a los partidos políticos provinciales reconocidos en cada jurisdicción su opinión sobre este proyecto de ley, por lo que os aconseja disponer su devolución a estas comisiones.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 105 del Reglamento del Honorable Senado este dictamen pasa al orden del día.

Sala de las comisiones, 19 de septiembre de 1990.

Carlos A. Juárez. — Arturo J. Jiménez Montilla. — Edgardo R. M. Grosso. — Rubén H. Marín. — Héctor J. Velázquez. — Julio A. Amoedo. — Juan R. Aguirre Lanari.

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestras comisiones de Asuntos Constitucionales y de Legislación General en minoría, han considerado el proyecto de ley de la señora senadora doña Margarita Malharro de Torres por el que se sustituye el artículo 60 del Código Electoral Nacional —decreto 2.135/83 con las modificaciones introducidas por leyes 23.247 y 23.476— (expediente S.-518/89); y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

Conforme lo previsto en el artículo 105 del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de las comisiones, 19 de septiembre de 1990.

Conrado Storani. — Luis A. J. Brasesco.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 60 del decreto 2.135/83 del 18 de agosto de 1983, con las modificaciones introducidas por las leyes 23.247 y 23.476 por el siguiente:

Artículo 60: Registro de los candidatos y pedido de oficialización de listas. Desde la publicación de la convocatoria y hasta 50 días anteriores a la elección, los partidos registrarán ante el juez electoral la lista de los candidatos públicamente proclamados, quienes deberán reunir las condiciones propias del cargo para el cual se postulan y no estar comprendidos en alguna de las inhabilidades legales.

Las listas que se presenten deberán tener mujeres en un mínimo del 30 % de los candidatos o los cargos a elegir y en proporciones con posibilidad de resultar electas. No será oficializada ninguna lista que no cumpla estos requisitos.

Los partidos presentarán juntamente con el pedido de oficialización de listas datos de filiación completos de sus candidatos y el último domicilio electoral. Podrán figurar en las listas con el nombre con el cual son conocidos, siempre que la variación del mismo no sea excesiva ni dé lugar a confusión a criterio del juez.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Margarita Malharro de Torres.

Sr. Presidente (Velázquez). — En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador por Entre Ríos.

Sr. Brasesco. — El proyecto presentado por la señora senadora Malharro de Torres no es una novedad. Se refiere a un problema que se debate en los parlamentos de todos los países del mundo. Es un hecho que se discute, se consensúa y se resuelve favorablemente en los organismos internacionales.

La presencia de la mujer en todo lo que significa su ámbito de actuación, en el quehacer político, económico y social, como dije, ya no es una novedad. Por otra parte, es clara y concreta la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Carta de las Naciones Unidas del 26 de junio de 1945. También lo es la Convención de los Derechos Políticos de la Mujer.

Se ha llegado a la conclusión de que no solamente las representaciones políticas tienen que estar basadas en condiciones universales y en pautas mínimas de edad; también ha sido necesario —y así lo considera universalmente la doctrina— la presencia de distintas generaciones en los parlamentos, así como también la representación de la mujer.

¿Por qué, señor presidente? Porque indudablemente el ser humano, que es igual ante la ley —aunque antropológicamente presente diferencias—, tiene iguales actitudes, iguales derechos, iguales posibilidades para entrar en el terreno de la competencia y también en el de las decisiones del quehacer político.

Indudablemente, generaciones, edades, mujeres y hombres tienen su prisma de apreciación de los problemas que deben resolver políticamente en los cuerpos que hacen a la institucionalización del Estado.

No hace mucho tiempo, con el señor senador Britos realizamos una visita al Parlamento alemán. Allí vimos cómo todos los partidos políticos —el liberal, la socialdemocracia, los demócratas cristianos, tanto de la República Federal de Alemania como los del Estado ("Land") de Baviera— coinciden en la necesidad de que la presencia de la mujer esté garantizada en las listas de candidatos de todos los partidos políticos, para integrar el parlamento.

Simplemente, discutían cómo iban a plasmar el texto legal en esa oportunidad pero no había ninguna diferencia, desde lo que se podría denominar la derecha, hasta la izquierda, pues todos coincidían en esa necesidad que se basa, sencillamente, en tener una concepción acabada /realista en las discusiones parlamentarias, de

lo que piensa la sociedad con relación a la adopción de textos que se ajusten a las verdaderas implicancias del tema.

Todos los partidos políticos lo han discutido: es una realidad. En nuestro caso, si mal no recuerdo —y los justicialistas me corregirán si me equivoco—, el Partido Justicialista, según su carta orgánica, había determinado una proporción del sector femenino que debía estar presente en las listas.

Por eso, señor presidente, a pesar de que la mujer ejerce el voto y de que puede ser electa, debemos también tener en cuenta una realidad clara y concreta.

No quiero emplear la palabra "machista" pero, indudablemente, la concepción tradicional y conservadora de quienes nos hemos acostumbrado a vivir permanentemente en el quehacer político revela que hemos sido tozudos y, quizá, poco generosos para crear reglas equitativas y justas que permitan a la mujer integrar las listas para estar presentes en los parlamentos.

—Se llama para obtener quórum.

Sr. Brasesco. — A pesar de la gran cantidad de mujeres dirigentes gremiales, políticas y de entidades intermedias; de mujeres que hoy se desempeñan en los medios de comunicación; de mujeres que opinan acerca de los temas más importantes del quehacer nacional; a pesar de la cantidad extraordinaria de mujeres que supera a la de hombres en los grandes seminarios en los que se discuten los problemas trascendentes que sirven de base a organismos nacionales e internacionales, al trabajo de las comisiones legislativas para la elaboración de las leyes, vemos que están ausentes si observamos nuestro Parlamento. Debemos destacar que no están ausentes por falta de competitividad, capacidad o vocación de servicio. Lo están porque falta una norma que les posibilite, sin, la traba del egoísmo, su presencia clara y concreta, y según porcentajes establecidos por ley para su participación en el Parlamento nacional.

Digo esto sin ánimo demagógico alguno y porque lo he pensado muchas veces. Más allá de lo que racionalmente podamos interpretar, no podemos negar la educación, nuestra formación y todo aquello que traemos sobre nuestras espaldas. Esto hace necesario un examen profundo.

Indudablemente, señor presidente, no se necesita ya la consulta a los partidos políticos cuando sabemos que el padrón femenino supera al masculino en la República Argentina.

Prácticamente conocemos las opiniones de los máximos dirigentes políticos acerca de este tema.

Los partidos serán los que deban discutir las modificaciones de sus cartas orgánicas o de sus plataformas o no. Pero consideramos que es innecesario que este tema vuelva a comisión para consultarlos.

Creo que el debate está agotado en la sociedad y solamente se necesita tomar posición a favor o en contra, lo que será honorable en ambos casos. Pero se requieren definiciones claras porque éste es un problema tajante que a veces no queremos abordar.

Es por estas razones que juntamente con el señor senador Storani, miembro de la Comisión de Asuntos Constitucionales, y con la adhesión personal del señor senador Velázquez

—que no pudo firmar el dictamen por encontrarse en ese momento cumpliendo otras funciones—, hemos decidido que este asunto sea tratado por la Cámara auspiciando nuestra posición con el voto favorable para su sanción, de manera que la Cámara de Diputados pueda debatir esta iniciativa antes de que finalice el período de sesiones ordinarias. (*Aplausos en las galerías.*)

Sr. Presidente (Velázquez):— Tiene la palabra el señor senador por el Chubut.

Sr. Solari Yrigoyen.— Señor presidente: quiero dar mi más entusiasta apoyo al dictamen en minoría.

Pienso que aprobándolo podremos llevar a la práctica principios que muchas veces se proclaman pero que, finalmente, se desconocen.

El pedido de enviar este tema nuevamente a comisión con el objeto de formular otras consultas implica postergar una legítima aspiración, no sólo de las mujeres, sino también de los hombres que luchamos por la igualdad de los sexos. Es muy fácil decir que queremos la igualdad del hombre y la mujer, pero en la práctica vemos, cotidianamente, que existen muchos lugares, cargos, funciones y situaciones a las cuales los hombres tenemos acceso y no lo tienen las mujeres. Y en la vida política existe esa situación.

Creo que el desideratum debería ser que los partidos políticos, por su propia voluntad y juego interno, alternaran en sus listas a hombres y mujeres en forma equilibrada. Porque ambos sexos tienen las mismas aptitudes para ocupar este tipo de funciones.

Pero ésa es una utopía, porque en la realidad no se da tal situación. Por esa razón me parece que corresponde establecer un mínimo de representación, como lo hace el proyecto de la señora senadora Margarita Malharro de To-

rres, hasta que las prácticas de civilización política nos lleven al desideratum. Mientras tanto, se debe garantizar el acceso de la mujer a las funciones electivas.

El proyecto de la señora senadora por Mendoza está muy bien fundado y efectúa una cantidad importante de consideraciones basadas en tratados internacionales y en otras normas que la humanidad dice que acepta, pero que después no se reflejan en los hechos como deseáramos.

El año pasado la Unión Interparlamentaria Mundial convocó a un congreso para tratar la situación de la mujer en la vida política. Este evento no estuvo limitado a las mujeres sino que en él participaron ambos sexos. Desgraciadamente, nuestro país no pudo enviar la representación parlamentaria pertinente. El resultado de los estudios de ese congreso muestra realmente la situación de injusticia por la que atraviesa la mujer que dedica todos sus esfuerzos al ejercicio de la vocación pública y sus sacrificios a la actividad política. También se ha publicado un mapa mundial que muestra que si bien en algunas sociedades más avanzadas la situación tiende a modificarse, todavía no se ha logrado el anhelo de la igualdad.

Existen grandes banderas para el mundo moderno. Una es, sin duda, la lucha por la ecología. Otra es la causa por la paz. Pero la tercera gran bandera, que caracteriza a los líderes políticos modernos, es la defensa real, auténtica y genuina de la igualdad entre el hombre y la mujer.

Por eso, señor presidente, creo que se cometería una gran injusticia si se postergara este derecho que les corresponde a las mujeres. Este proyecto ha sido debidamente estudiado. No debemos dejar ni la más mínima sospecha de que detrás del dictamen de la mayoría de la Comisión pueda existir el propósito oculto de no enfrentar la realidad y tratar de impedir que la mujer llegue a los recintos electivos en un pie de igualdad con los hombres.

Me parecería justo —porque éste no es un problema de partidos políticos, o al menos no debiera serlo— que los representantes de las provincias y de la Capital que nos encontramos en este recinto votáramos favorablemente por unanimidad el proyecto presentado por la señora senadora por Mendoza, Margarita Malharro de Torres, que cuenta con el apoyo del dictamen en minoría. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Velázquez).— Tiene la palabra el señor senador por Córdoba.

Sr. Storani.— Señor presidente: no puedo dejar pasar —por una obligación moral y de con-

ciencia— la oportunidad de apoyar el dictamen en minoría no sólo por haber firmado este despacho al que se acaban de referir los señores senadores Brasesco y Solari Yrigoyen sino también porque, además, pertenezco a un partido como la Unión Cívica Radical, cuya Convención Nacional presidió hasta hace poco tiempo, teniendo en cuenta que si bien nuestro partido no ha sancionado aún esta norma, en la Carta Orgánica de la Unión Cívica Radical de Córdoba —de la cual provengo— existe la obligación de que haya presencia femenina en las listas partidarias en una proporción aún no fijada.

Los últimos cincuenta años de vida política —que he vivido tanto en democracia como en dictadura— me han demostrado que la mujer no sólo conforma el cincuenta por ciento o más del padrón electoral sino que su militancia en defensa de los principios de la democracia, de la cultura nacional, de la educación y de la forma de vida de los argentinos, la ha puesto en un pie de igualdad con el hombre e inclusive muchas veces lo ha superado en actitud y en acción.

Esto la coloca como merecedora inexorable de la posibilidad de llegar a la actividad política en igualdad de condiciones con el hombre.

En ese sentido no me olvido del tiempo que demandó lograr el voto femenino en la Argentina, que tuvo grandes abanderadas, incluso algunas extrañas a la Unión Cívica Radical, pero que fueron mujeres fundamentales en el civismo argentino, como han sido los casos de Alicia Moreau de Justo y de María Eva Duarte de Perón. Ellas fueron abanderadas de esta lucha y, al igual que muchas mujeres anónimas de la Unión Cívica Radical, estamparon la representación femenina en los organismos legislativos y ejecutivos.

Por lo tanto, adhiero a todas las palabras que pronunciara en nuestro nombre el señor senador Brasesco como miembro informante del despacho en minoría.

Antes de que haga uso de la palabra la señora senadora Malharro de Torres, autora del proyecto, quiero dejar expresamente establecida mi absoluta solidaridad con la mujer argentina, con la mujer que hace política, con la que defiende los derechos humanos, con la que milita en los partidos políticos, porque es un acto de justicia lograr que tenga un porcentaje fijo en la representación que los partidos políticos deben inscribir en las listas para acceder a los cuerpos legislativos.

Por estas razones adhiero calurosamente al dictamen en minoría y pido a la Cámara que le dé sanción unánime, tal cual se expresó hace

un momento, porque no es un acto político simple sino que se trata de un acto de justicia que está resolviendo una dificultad y está saldando una diferencia que viene del pasado y que se ha prolongado durante mucho tiempo.

En muchos países civilizados del mundo se han sancionado normas igualitarias como la que estamos señalando y considero que la República Argentina debe incorporar una norma de este tipo como una avanzada de su cultura política, para su madurez cívica, con vistas al futuro.

En consecuencia, solicito que el proyecto en cuestión reciba sanción de esta Cámara de acuerdo con el texto de nuestro dictamen. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sra. Malharro de Torres. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Velázquez). — Están anotados los señores senadores Sánchez, Gurdulich de Correa, Gass y Malharro de Torres, en ese orden. Tiene la palabra el señor senador por La Rioja.

Sr. Sánchez. — Señor presidente: indudablemente hay temas que revisten vital importancia para la sociedad pero que si no son adecuadamente encauzados, se prestan para la demagogia.

No pongo en tela de juicio las sanas intenciones de la señora senadora autora del proyecto, que me merece el mayor de los respetos como ser humano, primero, y luego, por todos los otros valores que a cada instante va demostrando. Pero yo creo que este proyecto es más una expresión de anhelo para todas las mujeres sometidas en diversos lugares del globo, que no encaja con la realidad argentina porque hace mucho tiempo en la vida del país la mujer argentina —para buscar un término adecuado— legalizó su presencia natural en la vida de la Nación.

Hacer política o participar en ella no es sólo decir discursos y emitir un voto. Hacer política es el quehacer de todos los días. A través de todos los tiempos en la historia de nuestro país, hemos encontrado a las mujeres como protagonistas fundamentales en la vida de nuestra Nación, apuntalando a sus hombres en los momentos de debilidad, ofreciendo sus hijos cuando la patria lo reclamó y dando su vida en cada una de las situaciones que les tocó afrontar, en cada instante.

Por esas razones, al dejar definida mi posición, que no se vaya a pensar que estoy en contra de la mujer, de sus naturales condiciones, ya que como ser humano es igual al hombre ante la ley y ante Dios, fundamentalmente,

Por esa convicción que tengo, hago mío el pensamiento del criollo, quien en su sencillez y humildad tiene la certeza de la verdad para señalar los acontecimientos de todos los días. Digo que comparto —así, en el idioma popular— “que después de la mujer, todo vale veinte”.

Para que no se interprete mal mi postura, reitero que valoro este proyecto en toda su dimensión, y que creo no se ajusta a la realidad del país. Hablo en nombre de mi partido —el peronista—, que ha determinado en su carta orgánica la participación efectiva de todos los sectores que componen la comunidad: el político, el laboral, la mujer y la juventud. Que muchas veces no haya una distribución igualitaria en el momento de la confección de las listas de candidaturas obedece —y téngase presente, para dignificar aún más la postura de la mujer— a que en nuestro partido, por ejemplo, las mujeres resignan voluntariamente cargos públicos en un acto de conciencia, en el que han expresado que no estaban capacitadas para ocupar tal o cual cargo, lo que más las enaltece.

—Abucheos y risas en las galerías. Suena la campanilla de orden.

Sr. Sánchez. — No vengo a hacer demagogia ni a buscar el aplauso fácil. Acepto la reprobación, porque tienen derecho a reprobar o a aplaudir, porque no voy a coartar la libertad de expresión bajo ningún concepto. En el uso de la palabra estoy manifestando estos pensamientos, que son sinceros. Estoy diciendo lo que ocurre en mi movimiento político, que ha marcado rumbos en la vida del país, no sólo otorgándole el voto a la mujer, sino para que se haga efectivo el derecho de elegir y de ser elegida.

Así vemos nosotros, en la historia de los últimos cincuenta años, cómo los escaños legislativos y los cargos públicos han sido ocupados por mujeres.

Si estuviese determinando que en mi Argentina existe diferenciación, estaría insultando a mi país y a la mujer.

Señor presidente: aquí es necesario que hablemos claro. Es cierto que no nos podemos sustraer al “vedettismo” y a la rimbombancia de muchos términos en el afán demagógico de conseguir votos. Es cierto que esto está dentro de las falencias o es uno de los defectos del “barro humano”. Pero también lo es que todas las cosas debemos adecuarlas a una realidad. Y la realidad de mi país me está diciendo que la situación es totalmente distinta porque hay mu-

jes de todos los partidos políticos en la función pública, ya sea ejecutiva o legislativa.

Es obligación de las agrupaciones políticas, en el afán de lograr una democracia y una justicia reales, incorporar a la mujer dentro de sus cartas orgánicas, puntualizando el porcentaje de cargos que deben ocupar.

Si hablamos de otros lugares del planeta, es cierto que hay esclavos y los esclavos son las mujeres, lo que ocurre como consecuencia de la injusticia, la explotación y la miseria. Es inconcebible que en nuestra Argentina, con su avanzada en leyes sociales, todavía no hayamos podido establecer la jubilación del ama de casa para terminar así con las últimas esclavas que hay en el país. En este sentido, digo con legítimo orgullo que mi provincia, La Rioja, fue la primera en instaurar este beneficio. Por ello, hemos terminado con la esclavitud.

Por estas razones, no voy a aprobar este proyecto, porque más allá de la sana intención y del afán de justicia que anima a su autora, la realidad de mi país me está diciendo que esto no puede ser así. Si exhorto a todas las agrupaciones políticas a que determinen en sus cartas orgánicas cuál es la proporción real y justa que le corresponde a la mujer dentro de ellas. Pero esto no debe hacerse por decreto o por leyes que coaccionen en ese sentido. Esto debemos realizarlo nosotros desde nuestro corazón, desde lo profundo de nuestro corazón, en el afán de justicia que tanto pregonamos y que no siempre ejecutamos.

Sr. Rodríguez Saá. — Que se cierre la lista de oradores.

Sr. Presidente (Velázquez). — Tiene la palabra la señora senadora por Santa Fe y luego los señores senadores Bittel, Cass, Malharro de Torres y Grosso.

Sr. Brasesco. — Solicito que, como miembro informante, se me incluya para hablar al final.

Sra. Gurdulich de Correa. — Señor presidente: el proyecto de ley de la señora senadora por Mendoza manifiesta la preocupación por la incorporación efectiva de la mujer en la vida política.

De algún modo, la presencia de la mujer en esta época se advierte en todos los campos: profesional, técnico, empresarial y artístico. Sin embargo, en la política es la gran ausente en los puestos de decisión.

En cierta forma, debemos pensar que esta situación configura un tipo de discriminación por la ínfima participación de la mujer en este campo con relación a otras disciplinas que asimismo

inteligencia y dedicación. Esto es sorprendente cuando se piensa en la participación efectiva de la mujer concretada por el justicialismo a través de la conducción inalterable de Eva Perón.

En aquella época, por intermedio de la espartidaria del justicialismo, a través de la gracia interna se concretó una participación de la mujer del 33 por ciento en las listas de candidatos para lograr que su representación respondiera a los componentes de la sociedad argentina. De este modo, en varios legislados las mujeres argentinas actuaron en el campo de la decisión política con un adecuado protagonismo. Así, en el año 1985, estas mismas bancas se sentaron más mujeres senadoras nacionales. Y esto se logró por ley no escrita...

...— Y lo sigue siendo.

...ardulich de Correa. — ...que como me acordaba cuando era muy joven, era la ley.

...presidente, hoy el señor senador por Tucumán hablaba muy bien de la Unión Interamericana Mundial. Y, entonces, me voy acordando a un hecho que está escrito, que es la participación femenina en la delegación de cada congreso debe enviar a la Unión Interamericana Mundial. Esto está especificado entre las disposiciones de dicho organismo de 1985, en oportunidad de la Asamblea de Naciones Unidas realizada en Nairobi. Allí estuvimos algunas de las mujeres argentinas hoy aquí, y se impulsó esta modificación de las disposiciones de la Unión Interamericana, con el objeto de que se incorporen mujeres legisladoras en las delegaciones.

...de este modo la Argentina ha cumplido con esta cláusula. Y mis pares sentados hoy en ningún momento dejaron su lugar o se levantaron entre ellos por el hecho de que no todas las legisladoras participara. (*Aplausos en las galerías.*)

...que en los últimos años este mismo organismo no ha cumplido con esta disposición, nosotros llamamos con alegría la solidaridad de nuestros pares; pero ella deberá hacerse efectuando realmente la composición.

...por presidente, que la presente crisis se abate sobre todos los sectores de la sociedad tiene una de sus causas —no la más fundamental— en la falta de participación e integración de la mujer en el campo político. Asimismo, estamos viendo cómo en otros países del mundo se ponen en

práctica mecanismos para optimizar la participación femenina en dicho ámbito que, como decíamos hoy, hace cuarenta años la Argentina efectivizó con todo éxito.

Considero que, a través de esta iniciativa, se deberá tomar el impulso de la ley 13.010, que otorgó el voto femenino, buscando evitar el decrecimiento crónico de la participación de las mujeres en la actividad política.

Y creo, también, que se potenciará a la sociedad argentina para salir de la crisis presente, con una verdadera acción de conjunto, que es lo que pretendemos todas las mujeres. (*Aplausos en las galerías.*)

Sr. Presidente (Velázquez). — Tiene la palabra el señor senador por el Chaco.

Sr. Bittel. — Señor presidente, señores senadores: provengo de una provincia argentina en la que, en el estatuto de nuestro partido, hemos incorporado la debida participación de la mujer en las listas de candidatos que integran los cuerpos colegiados del Chaco, mi provincia.

Esto no es nuevo, porque nosotros nacimos a la vida política del país precisamente en la etapa en que la compañera Eva Perón alentaba la provincialización de dos territorios nacionales, uno el del Chaco y, otro, el de La Pampa.

Y con íntima satisfacción puedo decir a este cuerpo que todavía vive una maestra missionera, poetisa brillante que, en 1953, nos honró con su presencia en el Senado de la Nación. Me estoy refiriendo a la compañera María del Carmen Casco de Aguer, que integró el binomio de los primeros dos senadores que el ex territorio nacional del Chaco, convertido en provincia, trajo a este recinto.

Por eso, con íntima satisfacción, puedo decirles que no obstante las vicisitudes que hemos sufrido en nuestro exilio político o la persecución de que fuimos víctimas, cuando nos mimetizamos con algunos partidos políticos, siempre tuvimos presente la militancia activa de la mujer argentina en general y de la chaqueña en particular. Y en el estatuto de nuestro partido estaba primero establecido el tercio correspondiente en las listas de diputados provinciales, diputados nacionales y concejales provinciales. Y ahora no tenemos tercios sino cuartos, porque hemos incorporado a la juventud como parte sustancial de nuestro movimiento.

Por supuesto, no quiero discrepar con mis compañeros de bancada, pero sería una cobardía de mi parte si no hiciera oír mi voz en apoyo de este proyecto de ley. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Llevo una larga experiencia como militante político: gracias a Dios, cuarenta y cinco años

de vida dedicada a la política, al servicio de mi pueblo, porque jamás me he servido de la política sino que he vivido una militancia permanente para servir a mi pueblo.

Toda vez que he tenido oportunidad de participar en la confección de las listas en el partido justicialista del Chaco, en la Unión Popular, en Bandera Popular y en el Partido Laborista, que fueron distintas estructuras políticas que utilizamos para suplir nuestra proscripción como partido peronista o como partido justicialista durante los largos años que le tocó vivir a nuestro país, le he dado participación a la mujer.

No quiero discrepar con el compañero Sánchez, que me mira como diciendo: "¿Qué te pasa, muchacho?". Yo quiero señalar que ésta es una cuestión de manera de sentir o de pensar. Créo que este avance que propone la señora senadora de la Unión Cívica Radical por la provincia de Mendoza es justiciero, porque debo señalar también que, aun cuando hay posibilidades, no siempre los hombres estamos dispuestos a abrir las listas para que se adornen con la presencia femenina. Discrepo con los que no piensan como yo pero, por supuesto, respeto su opinión.

Quiero anticipar mi voto favorable a este proyecto. Disciplinadamente he consultado al señor presidente de mi bloque, y le he hecho saber que comparto este criterio, porque creo que la mujer argentina está suficientemente preparada para ocupar las bancas del Senado de la Nación, de la Cámara de Diputados, de las Legislaturas provinciales y de los concejos deliberantes. La mujer ya no es la cocinera o la que nos ceba el mate. La mujer está luchando junto al hombre...

Sra. Malharro de Torres. — Todavía ceba el mate.

Sr. Büttel. — ... para convertir a nuestro país en lo que los argentinos queremos y venimos defendiendo desde hace largo tiempo.

Nosotros luchamos por una patria grande y un pueblo feliz, y estoy seguro de que en esa tarea nos van a ayudar las mujeres de la patria. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sr. Presidente (Velázquez). — Tiene la palabra el señor senador por Buenos Aires.

Sr. Britos. — Yo pregunto, señor presidente, cómo podemos hacer para estar en contra. (*Risas.*)

Sr. Cass. — Señor presidente: voy a tratar de ser lo más breve posible para darle a la señora senadora que ha hecho este proyecto de ley la oportunidad que merece para expresarse.

Yo sería un hipócrita, señor presidente, jese que en la República Argentina no crimina a la mujer. Tal vez me quepan neralas de la ley, porque soy ginecólogo, sido director de un hospital. La primera vista que tuve en ese carácter me fue por la asociación de practicantes del Venían a decirme que iban a apoyar mi a poner todos sus esfuerzos para que el milde hospital de campaña pudiese útil a la comunidad donde estaba ins joh sorpresa la mía! La sociedad de pr tes de mi hospital — sigue siendo mi ho venía a decirme que no aceptaban más sencia de practicantes mujeres en la ahora que había terminado ese gobier otra posición discriminatoria fue la de querían más practicantes estudiantes e ros en la guardia del hospital.

Con respecto a la presencia de pract estudiantes extranjeros acoté que el gra tigio de la Argentina en Latinoamérica, bía justamente a que nuestra universidad, tros hospitales y los grandes centros de e albergaban a compatriotas de Perú, Boli lombia y otras naciones sudamericanas épocas de dictadura de sus respectivos así, ellos venían a estudiar a la Argentina.

Pero la primera manifestación que me hecho con relación a que no hubiese más ticantes estudiantes mujeres en las guard con el argumento de que no se sentían dos porque debían mantener determinadas tudes — me hizo pensar en su poca mas dad y falta de dignidad.

Este hecho que parece sólo anecdótico bién lo vivimos en los partidos políticos manentemente; y tenemos que ser honest este toma.

Las mujeres — que en nuestros padrone presentan el 50 por ciento de los afiliados siempre son buscadas para desempeñarse fiscales en las elecciones, para ensobrar tas o para golpear la puerta de alguna en determinado barrio y así obtener un favor del partido al que pertenezcan.

Entonces, el argumento viejo y falaz de las mujeres tienen los mismos derechos que los hombres en la República Argentina, es ese argumento falaz. Porque para que una mujer ingrese a un comité y pueda integrar una debe demostrar condiciones realmente ex dinarias — por suerte nuestras senadoras la nen—. Sólo así, a codazos y con mucha d sión, se consigue que integren la lista, que

mente en un puesto que quizás no les permita acceder al cargo.

Entonces, ya que con el manejo de los hombres al país no le va del todo bien, por qué de una vez por todas no hacemos el esfuerzo necesario para darle a la mujer la posibilidad de cumplir funciones en todos los cuerpos colegiados. Y la forma sería estableciendo la obligación de presencia de mujeres en una cantidad determinada. De lo contrario, nuevamente habrá discriminaciones y las mujeres no pueden ocupar los puestos que merecen por su capacidad, actividad y sacrificio.

Dejemos de rasgarnos las vestiduras al referirnos a la madre o cantando tangos que hablan bien de las mujeres...

Sr. Sánchez. — ¡Usted está poniendo música a lo que dice! ¡Usted está folclorizando!

—Suena la campanilla de orden.

Sr. Cass. — Usted puede tener su opinión y yo la mía. Tenga la gentileza de respetarla.

Sr. Sánchez. — ¡Siempre lo he respetado!

Sr. Presidente (Velázquez). — Ruego a los señores senadores que se sirvan no dialogar.

Sr. Cass. — Lo que sucede es que seguramente usted no ha convivido ni ha sufrido las discriminaciones que han sufrido las mujeres tanto en los hospitales como en los comités. Tal vez su partido tenga la suerte de que esto no haya ocurrido. Yo, en el mío, no la tuve.

Sr. Sánchez. — Corrijanse.

Sr. Cass. — Nos vamos a corregir; no se preocupen.

Sr. Presidente (Velázquez). — Continúa en el uso de la palabra el señor senador por Buenos Aires.

Sr. Cass. — Señor presidente: voy a hacer un símil.

Me siento reconfortado por las palabras del señor senador por La Rioja, porque cuando el gran presidente de nuestro partido hablaba de estos temas le decían que estaba guitarreando.

Sr. Rodríguez Sáiz. — ¡No!

Sr. Cass. — Entonces, quizá pueda compararme en una mínima parte con ese gran hombre, don Ricardo Balbín, a quien le decían guitarrero.

Sr. Sánchez. — ¡Qué tiene que ver!

Sr. Cass. — No seguiré dando argumentos porque los fundamentos expuestos por el señor miembro informante, por los hombres de nuestro partido, por la señora senadora por Santa

Fe y por el señor senador por el Chaco son más que suficientes para saber en qué sentido va a ser mi voto. (*Aplausos en las galerías.*)

Sr. Presidente (Velázquez). — Tiene la palabra la señora senadora por Mendoza.

Sra. Malharro de Torres. — Señor presidente, compañeros de este Honorable Senado...

Varios señores senadores. — ¡Oh!

Sra. Malharro de Torres. — Sí, es obvio que me van a escuchar.

Sr. Britos. — ¡Te queremos, Margarita!

Sra. Malharro de Torres. — ¡Me quieren ver muda! (*Risas y aplausos.*)

Sr. Presidente (Velázquez). — Continúa en el uso de la palabra la señora senadora por Mendoza.

Sra. Malharro de Torres. — Señor presidente: en los países más adelantados del mundo, cuando los Parlamentos van a tratar un tema de esta naturaleza, tan importante, se iluminan con todas sus luces, y con las luces interiores de sus componentes.

En función de eso, preparé una exposición totalmente fundamentada en reglamentos y convenciones internacionales vinculadas con la historia política de este país. Sin embargo, cuando veo lo que pasa aquí esta noche, empezando por el hecho de que el señor presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales no ha considerado siquiera necesario venir a dar el informe —no pude ser informada de cuál era el despacho de esta comisión...

Sr. Britos. — La señora no le permitió venir. (*Risas.*)

Sra. Malharro de Torres. — Pero la sé una señora muy inteligente. (*Risas y aplausos.*)

Sr. Presidente (Velázquez). — Continúa en el uso de la palabra la señora senadora por Mendoza.

Sra. Malharro de Torres. — Entonces, voy a dejar los papeles y expresaré lo que tengo adentro. No admito que se diga que es el proyecto de la señora senadora Malharro de Torres. Esta iniciativa no pertenece a cincuenta, sesenta o setenta personas; pertenece a cientos de mujeres argentinas que hoy están pendientes de este Parlamento; están pendientes de que en este Senado, esta noche se dé el paso adelantado, moderno, "aggiornado", de incorporar, transitoriamente, por cupo, a la mujer para que acceda a los poderes legislativos, fundamentalmente, como le corresponde.

Señor presidente: valoro muchísimo las exposiciones de los que ya han hablado. Quizá, quienes hoy me acompañan —y, sobre todo, los que me acompañan desde afuera— estén valorando que en este Senado, por lo menos hemos logrado —y esto es lo que no entienden algunos señores senadores— que este tema se esté discutiendo esta noche.

Gracias, señores senadores; es lo que queríamos. (*Aplausos.*) Queríamos que en este país, que ya está viviendo el tiempo electoral, sepan las mujeres quiénes les tienden la mano para que, con justicia, tomen su lugar definitivo en la democracia; y quiénes se la retacean en nombre de viejos prejuicios ancestrales más dignos de una época feudal que de una época moderna, de una democracia "aggiornada", firme, que quiere estructurarse con la representación de todos. No habrá democracia si en los cuerpos legislativos no están equiparadamente representados todos los que integran la sociedad.

Querría introducirme dentro de cada señor senador en este momento, porque sé que algunos deben tener dilemas terribles consigo mismos, con lo que sus ancestros les dieron y con lo que tendrán que hacer como políticos modernos permitiendo, de una vez por todas, que la mujer llegue a ocupar su lugar. No queremos que su pere o que maneje al hombre; queremos la integración para lograr una democracia definitiva.

Voy a rescatar algunas cosas de lo que había preparado. En 1946 —y lo dice una radical—: un año importante en la historia política del país, el diario "La Prensa" señalaba antes de la elección de febrero de 1946 que éstos "serán los últimos comicios que se realizarán en nuestro país sin que intervenga directamente la mujer". Fue premonitorio.

El general Perón en su primer mensaje al Parlamento, con esa capacidad extraordinaria que tenía, que donde ponía el ojo acertaba en lo político muchas veces...

Sr. Rodríguez Saá. — Siempre.

Sra. Malharro de Torres. — Eso lo discutimos después.

El general Perón comprendió que según el grado de evolución a que había llegado la estrategia política en el mundo nada podría hacerse en nuestro país si no se contaba con el apoyo del 50 por ciento del electorado, de las mujeres. Dijo esto en su mensaje y envió un proyecto de ley.

Pido a mis amigos peronistas que no crean que las palabras que voy a pronunciar en este momento son demagógicas. Como dice mi amigo, el señor senador Sánchez, las digo porque se trata de un testimonio fidedigno. El proyecto

de ley al que me referí fue propiciado por Evita Perón, quien personalmente se convirtió en su gestora.

Sr. Cass. — Lo hizo con música.

Sra. Malharro de Torres. — ¿Qué pasó con aquellos peronistas de ayer? ¿Qué pasa con los peronistas de hoy, que están tan lejos de considerar la importancia de la integración de la mujer? Digo esto para que desconfiemos de los cantos de sirenas de hoy y no con el simple objeto de avalar mis argumentos. En aquel entonces, cuando se consideró el proyecto de ley se dijeron cosas muy importantes que quiero leer, con el permiso de la Presidencia.

"Diputados de la Unión Cívica Radical, Bernardino Horne, Leónidas Anastasi, Eduardo Araujo, Raúl Damonte Taborda, Alberto Saá (no sé si era pariente del senador)..."

Sr. Rodríguez Saá. — Sí, era pariente.

Sra. Malharro de Torres. — "...Miguel Ortiz de Zárate, el 31 de agosto de 1939, propiciaban el sufragio femenino mediante la presentación de un interesante proyecto...". Esto es lo que quiero destacar: "El ejercicio de los derechos políticos de la mujer no debiera tener contradictores. Es evidente que ésta se encuentra en condiciones de actuar con eficacia y con conciencia en las contiendas políticas de la Nación; elegir y ser elegida: ser elegida para poder ocupar cargos representativos en el Parlamento, en las legislaturas y en los concejos deliberantes, donde su capacidad y hasta diría su sensibilidad especial, harán sumamente eficaz su actuación".

Quiero destacar estas otras expresiones vertidas por el expositor: "Hay que levantar el nivel político de la Nación, transformar los métodos de propaganda electoral, interesar a todos los habitantes en sus problemas vitales, formar una democracia integral. Para ello, el aporte activo de la mujer será de indiscutible valor."

Se dice que se va a consultar a las provincias y a los partidos políticos. Con todo respeto —no quiero incurrir en desacato ni en contradicciones—, imagino que quienes han firmado este dictamen no han recorrido políticamente el país. Si lo hubieran hecho, se habrían encontrado con cientos de mujeres luchando, no solamente radicales y justicialistas sino de todos los partidos políticos.

Este proyecto tiene que ser así, porque la norma no viene sola y la costumbre tampoco.

Los partidos políticos se abren para amontonar mujeres que trabajen en las campañas electorales, para amontonar mujeres al pie de la

tribuna y que el candidato pueda decir lo que va a hacer por ellas. Pero no empiezan a hacer desde el vamos lo fundamental, que es abrirles la puerta para que entren y se jerarquicen políticamente, integrando las listas de candidatos.

Señor presidente: cualquiera podría creer que esto lo hago con un interés personal, pero diré lo siguiente. El año próximo cumpla setenta años, tengo un corazón explotado que no da más. De manera que me he comprometido, —así como en el Paraguay el otro día una senadora hizo su juramento de rigor por la Constitución, por Dios y por defender los derechos de la mujer— a que, durante el tiempo que me queda en la Cámara, me tengan que escuchar defendiendo los derechos de la mujer, para que ella tenga el lugar que le corresponde. *(Aplausos en las galerías.)*

No voy a hacer toda la historia de por qué los hombres de este país piensan así. Al señor senador Sánchez, seguramente le preocupa que no le ceben el mate. *(Risas.)*

Yo le voy...

—Varios señores senadores hablan a la vez.

Sr. Sánchez. — En mi provincia, la mujer está significada en todos los estratos.

Sra. Malharro de Torres. — Y espero que eso suceda en todo el país.

—Varios señores senadores hablan a la vez.

Sra. Malharro de Torres. — Si no es el argumento del señor senador Sánchez, seguramente le pertenece a muchos otros hombres.

Les puedo asegurar por testimonio de vida, que hasta el día de hoy no he dejado de preparar la comida necesaria ni de cuidar a mis nietos ni de hacer una vida de hogar como la que hacen todas las mujeres que participan en política.

De todos modos, estoy contenta, señor presidente, porque hemos logrado algo que nos parecía imposible. Hace un año que lo persigo decir que en una ocasión, en el aeropuerto, se escondió, porque donde lo veía le pedía por el despacho. Y digo que estoy contenta porque el proyecto ya tiene algunos hijos; por ejemplo, en Río Negro, donde por expediente 216/90, firmado por cinco legisladores —una del Frejupo, dos de la Unión Cívica Radical, Nidia Povedano y Ana Pichinini y dos diputados, Jorge Douglas Price y Roberto de Barriarre— se establece la proporcionalidad, para que ninguno de los dos sexos supere el 66 por ciento, lo que se debe dar en tramos de a tres,

a contar desde el primero. Se trata de la reforma electoral provincial número 236, que incluye el artículo 46 bis.

Asimismo, debo señalar que el 11 de mayo de 1991, recibí quizás la primera noticia alegre, cuando en una comunicación desde San Luis se me informó que la Honorable Convención Municipal de la ciudad de San Luis había aprobado la incorporación a su carta orgánica de un artículo por el cual se establece el 33 por ciento de participación femenina en el Concejo Deliberante.

Es decir, que este proyecto está recorriendo el país y dando sus frutos.

—Varios señores senadores hablan a la vez.

Sra. Malharro de Torres. — Señor presidente: voy a dar algún otro argumento entre los muchísimos que tengo. ¿Qué ocurrió en los países que han establecido un cupo? ¿Qué pasó en Portugal, que tiene el 15 por ciento; o en Francia, que tiene el 20 por ciento; o en Italia que también tiene el 20 por ciento; o en Alemania, que tiene el 25 por ciento; o en los Países Bajos, que tienen el 25 por ciento; o en Austria, que tiene el 25 por ciento; o en Noruega, que tiene el 40 por ciento; o en Suecia, que tiene el 40 por ciento; o en Costa Rica, que acaba de incorporarlo y establece algo muy importante que es la igualdad real —no la discriminación— de representación?

Señor presidente: no sé el destino que va a tener esta noche esta votación.

Varios señores senadores. — ¡Va a ganar, señora senadora!

Sra. Malharro de Torres. — Habrá hombres que serán protagonistas de un hecho histórico moderno del "aggiornamento" y habrá otros que se quedarán en el tiempo. *(Risas.)* Los respeto, pero ¡ojol! no se vayan a quedar atrás en el tiempo cronológico y en el tiempo político, al que ya no se puede volver.

En 1983, después de aquella terrible dictadura, se abrió nuevamente la afiliación a los partidos políticos y nadie llamó a la mujer a afiliarse. Fue sola y se afilió. ¿Saben por qué? Porque desde 1976 hasta 1983 la mujer argentina tuvo la militancia más trágica y cruenta que uno pueda imaginar.

En ese momento despertó a la vida política. Y lo hizo con sangre y con dolor, comprendiendo que tenía que militar en un partido político para defender los derechos a la vida y a la libertad, que habían sido conculcados.

Pero eso no fue reconocido, señor presidente. Digo esto porque estoy cansada de oír en todos los lugares del país que recorro, que Fulano es candidato a gobernador, que Zutano es candidato a vicegobernador, que Mengano encabeza la lista de diputados. ¿Dónde quedaron las mujeres? ¿Dónde está la generosidad para con las mujeres?

Lo digo y lo denuncio desde aquí: ¡Ojo, mujeres, que si esto no se aprueba no habrá mujeres en las listas electivas! Nosotros no estamos en el negocio electoral de los hombres; estamos en otra cosa.

Este debate debió ser más rico, con aporte de más datos y con mención de todos los tratados internacionales —como el Tratado de las Naciones Unidas, y el suscrito en Nairobi, al que hizo referencia la señora senadora preopinante— que dicen que la mujer no puede ser discriminada para acceder a los cuerpos legislativos.

Les pido a los señores senadores, no por su capacidad sino por los años de lucha que llevan, que escuchan lo que les voy a decir. Llegará el día en que no será necesario establecer representaciones mínimas de la mujer. Ese día será el de las sociedades transparentes, libres y sin prejuicios. La humanidad ha ido dejando de lado, poco a poco, esquemas feudales impuestos a la mujer; las democracias más antiguas de la Tierra han legislado al respecto. Nuestra joven democracia necesita de esta guía para que nosotros, las ciudadanas de la Nación, recuperemos en el tiempo el protagonismo que la negación de las libertades ha impedido a nuestra sociedad. *(Aplausos en las bancas y en las galerías. Varios señores senadores rodean y felicitan a la oradora.)*

Sr. Presidente (Velázquez). — Tiene la palabra el señor senador por Córdoba.

Sr. Grosso (Regresando a su banca). — Voy a decir unas pocas palabras, señor presidente.

Sr. Presidente (Velázquez). — Tome asiento, antes, señor senador. *(Risas.)*

Sr. Grosso. — En mi nombre y con mandato expreso suyo, señor presidente, adhiero al dictamen en minoría y a los conceptos vertidos por los señores senadores preopinantes que lo apoyaron. Reitero que es a éste dictamen al que adherimos usted y yo. De esta manera, formulamos una rectificación porque tanto usted como yo hemos firmado por error el dictamen en mayoría.

—Varios señores senadores hablan a la vez.

Sr. Presidente (Velázquez). — Continúa en el uso de la palabra el señor senador por Córdoba.

Sr. Grosso. — Reconozco el error: soy de la primera hora. *(Risas.)*

Sr. Brasesco. — No se hizo circular el dictamen en minoría, señor presidente.

Sr. Presidente (Velázquez). — Tiene la palabra el señor senador por San Luis.

Sr. Rodríguez Saá. — En primer lugar, solicito que se me informe por Secretaría quiénes firmaron el dictamen en mayoría y quiénes en minoría, y cantidad de firmas de uno y de otro. Luego voy a continuar en el uso de la palabra.

Sr. Presidente (Velázquez). — Por Secretaría se le informará, señor senador.

Sr. Secretario (Flombaum). — El dictamen en mayoría lo firman los señores senadores Juárez, Jiménez Montilla, Grosso, Martín, Velázquez, Aguirre Lanari y Amocedo. Es decir, siete señores senadores.

El dictamen en minoría lo firman los señores senadores Brasesco y Storani. Es decir, dos señores senadores.

Sr. Cass. — Réstele dos firmas al dictamen en mayoría y súmele dos al de minoría, señor presidente.

Sr. Presidente (Velázquez). — Continúa en el uso de la palabra el señor senador por San Luis.

Sr. Rodríguez Saá. — Aunque sumáramos dos firmas —y hay que hacerlo, y así lo ha expresado el señor senador por Córdoba— el dictamen seguirá siendo en minoría, porque no habría cinco firmas. Si no conté mal, había siete firmas. Al restarle dos, habría que sumar esas dos firmas de los senadores Grosso y Velázquez a las de los senadores Storani y Brasesco.

Quería que me leyeran quiénes firmaron los dictámenes, porque nuestro bloque tiene senadores que apoyan uno u otro dictamen. Expresamente quiero aclarar, en nombre de mi bloque, que los senadores que a él pertenecen, van a quedar en libertad de acción. Es decir que algunos van a votar el dictamen en mayoría y otros, el suscrito, en minoría; reitero que lo harán en libertad de acción.

De todas maneras, como peronistas —y ésta es la opinión unánime del bloque— quiero aclarar algo que se tomó de manera risueña respecto del brillante discurso de la señora senadora por Mendoza. Fue una crítica al presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, el señor senador Juárez, quien no se encuentra presente no en virtud del tratamiento de este asunto, sino por otra razón.

En efecto, me avisó que no podría venir a sesión porque tenía un inconveniente que, na-

ene que ver con este proyecto. Quiero dejar salvo su responsabilidad y hombría de bien. Lamentablemente, no ha podido estar y es mi obligación decirlo y afirmarlo en este recinto.

En segundo lugar, no es el peronismo quien a pensar en forma discriminatoria respecto de la mujer. El peronismo se siente consternado con lo que alguna vez se hizo en San Juan, allá por 1927, cuando el gobierno de Federico Antoni —a quien le guardamos verdadera veneración por su legendaria trayectoria política— impuso por primera vez el voto femenino en una provincia argentina. Según lo expresaron recién sus senadores por San Juan —y me acerqué a sus bancas para corroborarlo—, fue establecido ese voto en la Constitución sanjuanina provincial de 1927 y se mantuvo en forma ininterrumpida hasta la fecha. Les cabe el honor de haber sido los primeros argentinos que lograron eliminar las formas discriminatorias contra la mujer.

Pero creo que merece un capítulo especial de la historia la abanderada de los humildes, la señora Eva Perón, por quien los peronistas sentimos particular veneración —creo que hoy es abanderada de todos los argentinos— y por quien nos hemos sentido encabezados en esta lucha de reivindicaciones para que la mujer conquistara el voto en la Argentina.

Sabía decir Perón que la primera elección la ganó con los hombres; la segunda, la ganaría con las mujeres y la tercera con los niños; y así sucedió, porque los niños de aquella época votamos los jóvenes que votamos por Perón en 1973.

Quiero dejar perfectamente establecido que más allá del resultado de la votación —si fue a favor o en contra de una ley electoral—, todos acompañamos en este tema, que es un homenaje a la no discriminación de la mujer y a lo que ha hecho la mujer argentina en la vida política.

Podría nombrar no sólo a Eva Perón sino a todas las mujeres que han tenido una brillante situación y han abierto surcos en nuestra Argentina que todos queremos tanto.

Entonces, más allá del resultado de la votación, en nombre de mi bloque, permítaseme que de alguna manera personalice el más grande homenaje a la señora Eva Perón, que de todas maneras es a todas las mujeres argentinas. Esto así —repito—, más allá del resultado de la votación y de que los integrantes de mi bloque estén en libertad de acción.

Sr. Sánchez. — Nosotros no somos totalitarios.

Sr. Presidente (Velázquez). — Tiene la palabra el señor senador por la Capital.

Sr. Vaca. — Señor presidente: habitualmente acompaño a la mayoría de mi bloque en los dictámenes que se producen. Pero en este caso la diferencia de opinión que a veces suelo observar en algunos temas para acompañar a mi bloque, es algo más que eso.

Si acompañara el dictamen que consideramos estaría violentando profundas convicciones y, también, la historia del movimiento peronista.

En esta Cámara somos cuarenta y seis senadores, entre los cuales hay sólo cuatro mujeres, o sea, algo menos del 10 por ciento. Otro tanto ocurre en la Cámara de Diputados. Y más grave aún es la situación de nuestra Corte Suprema de Justicia. Como verán, estoy refiriéndome a algunos organismos colegiados.

Si esto ocurre en el plano de las instituciones políticas también creo que sucede en el conjunto de las instituciones de nuestro país. Tenemos casos extremos, como por ejemplo el del Club Universitario de Buenos Aires. A pesar de que todo el mundo sabe que de nuestra Universidad egresa probablemente en número mayor de mujeres que de hombres, ellas tienen vedado el ingreso a ese club. Y si seguimos con el recorrido, nos vamos a encontrar con que este hecho se repite y, lamentablemente, las mujeres son minoría.

Quiero referirme a un caso muy específico y cotidiano que me toca enfrentar en mi visita a nuestros locales partidarios. A pesar de que en mi partido, en mi movimiento se ha propendido siempre a la participación de la mujer, nos encontramos con que allí de cada diez presentes en las reuniones sólo una es mujer. Y cuando indago las razones por las que allí hay tantos compañeros y tan pocas compañeras, las razones son simples y emanan de la vida cotidiana: las compañeras están cuidando a los niños, preparando la comida para el marido que está en la reunión, esperando que los chicos vuelvan de la escuela o acompañando a su esposo en la tarea de sostén del hogar. De manera tal que esto nos está indicando una severísima distorsión de la estructura cultural que es nuestra obligación superar, sobre todo porque hemos estado analizando casos en los que la mujer es minoría. Pero lamentablemente, hay otros en los que es mayoría.

Si en la Argentina hay trabajos de poca productividad y otros en los que se "negrea" porque el empleador no paga los servicios sociales, las jubilaciones y lo que indica el convenio, eso

sucede seguramente en el ámbito de los empleados domésticos. Y he utilizado el masculino deliberadamente para recalcar que en realidad en este gremio la mayoría son mujeres. Hay 900.000, casi la totalidad de los empleados domésticos de este país, en esta situación. Y, si estudiamos las cifras de violencia familiar, por ejemplo, nos encontraremos con que aquí las mujeres, como víctimas, también son mayoría. De cada diez golpeados, nueve son mujeres, y no llega a uno, en el caso de los hombres.

De tal manera, creo que nos encontramos ante una absoluta evidencia, que es la situación de discriminación y marginación a la cual, en una estructura cultural que tenemos la obligación de superar, se ven sometidas nuestras mujeres.

Hay diversos modos de aportar a la superación de esta marginación; uno de ellos es la remoción de los escollos legales que evitan que las mujeres puedan integrarse en plenitud de derechos con los hombres. Una decisión de este tipo fue, por ejemplo, la incorporación del voto femenino que, al remover un escollo legal que impedía a la mujer elegir y ser elegida, efectivamente la colocó en aparente igualdad de condiciones respecto del hombre.

Pero esto no basta, sino que también es necesario generar instrumentos legales que tengan en cuenta la situación de debilidad relativa en que nuestras mujeres se encuentran en el seno de esta sociedad. Este es, precisamente, uno de los casos en que la ley debe proteger al desprotegido, al más débil, para poder terminar con esta debilidad.

El proyecto en tratamiento propone que el 30 por ciento de los listados de candidaturas debe estar integrado por mujeres, y debo entender que se trata del piso que el legislador quiere establecer. En ese sentido, me piro a que la mujer participe en el 50 por ciento de esos cargos de la misma manera que conforma el 50 por ciento del padrón electoral.

— Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Legislación General, señor Rubén H. Marín.

Sr. Vaca. — Por estas razones, y por las que expusieron los señores senadores Gurdulich de Correa, Bittel y Malbarro de Torres, que me precedieron en el uso de la palabra, y además, por un especial motivo que es que el Partido Justicialista de la Capital Federal tiene incorporada a su carta orgánica una cláusula de este

tipo, anuncio mi voto afirmativo a la medida que consideramos. (*Aplausos en la galería*)

Sr. Presidente (Marín). — Tiene la palabra señor senador por San Juan.

Sr. Postleman. — Señor presidente: el punto que consideramos es sumamente importante y trascendente para nuestra sociedad.

Agradezco la mención que hizo el presidente del bloque de la mayoría de la trayectoria mi provincia y de mi partido con respecto a las posibilidades de la mujer.

Efectivamente, a partir de 1927, la mujer sanjuanina, la primera en el país, tuvo libre acceso a la actividad política y a la posibilidad de elegir y ser elegida. Esto significó no solo que en esa época Enar Acosta fuera designada de la provincia sino que, también, se abrió un sinnúmero de posibilidades para que las mujeres como ella ocuparan cargos en la justicia de primera instancia, en la justicia de

Este camino que se abrió en 1927 ha sido continuado, señor presidente. En San Juan podemos mostrar con orgullo que la participación de la mujer es significativa e importante en los cargos en la Legislatura de la provincia en los concejos deliberantes. Y no solo en los cargos electivos: también tiene posición en los ministerios y en la Justicia. Es decir, aquella brecha que se abrió en 1927 ha ido creciendo, transformándose en un hito que ha prendido con gran profundidad y firmeza en la provincia de San Juan.

Quizá esto nos pueda llevar a pensar que no es necesario disponer legislativamente de la participación de la mujer, dada la realidad que advertimos en nuestra provincia. Pero esta igualdad no es igual en el resto del país; esto, al menos no se ha extendido. Tanto es así que recién veinte años después del hecho de San Juan llega el voto femenino en el resto del país, aquí se ha señalado.

Podemos tener algunas prevenciones, quizá esto pueda interpretarse como una limitación más de la mujer, ya que teóricamente hoy tiene la posibilidad de ocupar hasta el 50 por ciento de los cargos electivos, y de ejercer las funciones existentes en el país. Pero, señor presidente, señor presidente, que esta iniciativa le dé un impulso y una posibilidad concreta a la participación de la mujer.

En nuestro partido no tenemos ninguna posición que obligue a esa participación; ella es real y concreta en todos los cuerpos legislativos, y las mujeres han ocupado altos cargos de la conducción de nuestro

Por todas estas razones, señor presidente, anticipo que el bloque del Partido Bloquista, que representa a la provincia de San Juan, va a votar afirmativamente esta iniciativa. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sr. Presidente (Marín). — Tiene la palabra el señor senador por Entre Ríos.

Sr. Lafferrère. — Señor presidente: éste es un proyecto justiciero, para emplear un término utilizado por el señor senador por el Chaco en las emotivas palabras que pronunció hace algunos minutos. Yo quiero seguir por un instante la línea argumental del señor senador por la Capital. A quien se está segregando es a la sociedad. Es cierto que no existe una discriminación formal, expresada públicamente, pero sí existe una deformación cultural en nuestra sociedad, que está imponiendo una subordinación de nada menos que el cincuenta por ciento de la población en favor del otro cincuenta por ciento, subordinación que por sus características implica la subordinación del total. La sociedad, señor presidente, está integrada por hombres y mujeres que tienen que aportar por igual para poder convivir armónicamente en una sociedad estable. Y esta situación que margina a la mujer también margina al hombre, por todo lo que la mujer puede aportar para el equilibrio y el progreso solidario de los seres humanos.

La función de la política es tratar de nivelar diferencias y no sólo reflejar lo que la sociedad expresa desde su seno. Y nosotros vemos que la sociedad está discriminando en función de un grupo social. Por ello tenemos que ir creando el contrapeso institucional, legal y jurídico que permita a ese grupo social compensar el desequilibrio que por deformaciones culturales está sufriendo.

Quizá me pueda entender en esto el señor senador por San Luis, quien por ser dirigente obrero ha vivido lo que es y lo que ha sido la elaboración del derecho del trabajo como una norma que trata de proteger a los integrantes de sectores subordinados que como ciudadanos, jurídicamente, tenían los mismos derechos pero eran segregados por la sociedad. Ahora, la lucha en lo jurídico y en lo político, permitió la creación de normas e instituciones que le dieron un resguardo al trabajador frente a esta subordinación.

La mujer hoy es uno de los últimos sectores discriminados en la evolución de las ideas modernas y nuestra función, en pro de la igualdad de la mujer, tiene tanta importancia como en su momento la tuvo la lucha por los derechos del trabajador para tratar de hacer de ellos seres humanos dignos.

Alguien puede decir: "¡Sí! Pero hay mujeres que llegan; que han llegado". Es cierto. Tenemos el caso de alguna primer ministro de un país imperialista —"la Dama de Hierro"—; y de otras que llegaron con mano de hierro a privatizar empresas. Pero han podido hacerlo casi disfrazados de hombres.

Esto ha sido así a punto tal que cuando hace pocas semanas tuvimos la posibilidad de ver cómo una de estas destacadas señoras se atrevió a mostrarse como mujer al aparecer en una fotografía publicada en cierta revista, nos pareció escandaloso cuando, por el contrario, tendría que haber sido lo más natural. Y lo cierto es que la foto recorrió el mundo desarrollando en algunos países, incluso, la trama de una novela que implicaba un escándalo institucional.

Esto me indignó no porque sintiera el más mínimo afecto por la señora interventora de ENTTEL, con respecto a cuya gestión tengo la más profunda de las diferencias. Pero eso hay que saldarlo y discutirlo en política. Las cosas con que se discrepa deben ser discutidas en el ámbito de la política y no caer en el barro por aprovechar estos resortes intelectuales, a consecuencia de que una mujer se haya atrevido a fotografiarse vestida con un tapado de piel y de que esto, para algunos, haya sido demasiado audaz.

No digo que sea una gestión que deba destacarse. Pero en última instancia tampoco es mucho peor que la realizada en la privatización de Aerolíneas Argentinas que no fue llevada a cabo por una mujer. En esto tampoco podemos hacer discriminaciones.

Señor presidente: creo que debemos hacer esta diferenciación a favor de la mujer para abrir cupos así, que permitan recibir el aporte del razonamiento y del sentimiento de la mujer argentina. Es en el ámbito de la política donde justamente necesitamos un poco menos de rispideces y un poco más de afectos. Y estos son valores que quizás pueda exhibir como elementos más característicos de su personalidad.

Para lograr ese objetivo este proyecto es meritorio y justiciero. Por ello, en lo personal, doy mi voto entusiasta y aclaro que no es un voto por la mujer: es un voto que en todo caso doy, señor presidente —y pido también a los compañeros de este recinto que lo hagan en igual sentido—, como un símbolo para la unidad del género humano; como un símbolo y como un signo de respeto hacia todos nosotros, hacia todos los que estamos tratando de hacer una patria más justa, más solidaria, más libre y más igualitaria. Estoy hablando de esa patria que pueda alcanzarnos a todos.

El señor senador por la Capital dijo que cuando recorría sus locales partidarios observaba la presencia de pocas mujeres y de muchos hombres. Yo estoy seguro de que en alguna época de la historia del peronismo esto no fue así.

Nosotros, en nuestros locales, tenemos quizá más mujeres que hombres pero en las listas tenemos muchísimos más hombres que mujeres. Creo que esto debe ser solucionado. Una cosa y la otra son ambas injustas.

En nombre de esta necesaria igualdad por la que tenemos que luchar los políticos; en nombre del 50 por ciento de la población segregada por un resorte cultural ancestral y semifeudal, digo que debe avanzarse en esa igualdad que debemos buscar, en el sentido de que cada uno de los dos sexos tenga una representación igualitaria. Este es un paso adelante que merece nuestro apoyo, nuestra aprobación y nuestro aplauso. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Marín). — Tiene la palabra el señor senador por San Luis.

Sr. Rodríguez Saá. — ¿Cuál de ellos?

Sr. Presidente (Marín). — El señor senador Britos.

Sr. Britos. — Señor presidente: es muy poco lo que voy a agregar a este debate. En primer lugar, tengo que felicitar a la autora del proyecto. Aunque no esté de acuerdo con la iniciativa tengo que felicitarla porque ha sido una mujer que permanentemente ha tenido presencia política para defender todo lo relativo al campo social.

En mi vida de parlamentario —llevo casi diez años en este Senado— he conocido a muchas mujeres, y si hay algo que me agradó de ellas ha sido el apasionamiento que manifiesta la mujer política; el mismo apasionamiento que tuviera Eva Perón.

Cuando los peronistas tenemos que hablar de este tema recordamos, en primer lugar, a esta mujer, y la homenajeamos. Así también, cuando se habla de que se hacen leyes para borrar una discriminación, me da la sensación de que esas leyes, en lugar de dejar a un lado la discriminación, la cometen.

Nosotros tenemos que ser claros. Creo que la mujer no necesita leyes. La política no significa un amor quinceañero que únicamente se abraza en un determinado momento. La política es un hecho permanente y yo, en la mayoría de las oportunidades en que he sido electo senador, he tenido la colaboración y la participación de mis compañeras de la rama femenina. Debo agradecerle a las compañeras y debo confesar que cuantas veces he podido hacerlas participar, lo he hecho.

Sin embargo, según la Constitución Nacional para participar, para ser diputada, concejal o gobernante, la única condición necesaria es la de tener idoneidad. Pero ahora queremos crear una nueva figura. Yo no soy abogado, pero tengo miedo de que, después, mis compañeros de la rama gremial también vayan a solicitar una inserción o una participación; que luego vengan los maestros y las maestras y no digan que, por lo menos, el 25 por ciento de ellos deben figurar en las listas.

Sra. Malharro de Torres. — No, señor senador.

Sr. Britos. — Hace pocos días vi por televisión a un representante de los homosexuales que decía que habían sido marginados, y también, con todo el derecho que les da la Constitución, podrían mañana dirigirse a este cuerpo para solicitar participación. Y nosotros no nos vamos a poder negar porque estamos dejando aquí un antecedente.

Sra. Malharro de Torres. — No, señor senador.

Sr. Britos. — Creo que esta discriminación se ha venido haciendo a través de los tiempos porque no había un reconocimiento a la identidad que tenía la mujer por sí misma. Y ese reconocimiento, como bien se dijo recién, se hizo, en un momento, en San Juan, pero luego en el resto del país fue olvidado. Se produjo desde 1952 en adelante, a través de las representantes que trajo el peronismo. Personalmente, también observo todo esto, como lo hace el resto de las compañeras que están aquí presentes, que lamentan, tal vez, no poder participar en este debate, quizás, con mejores argumentos de los que tenemos nosotros —legítimos argumentos, diría yo.

Lamento que muchas compañeras y correligionarias no nos puedan representar en este Parlamento pero creo, estimadas hermanas, amigas y compañeras que no es mediante una ley la forma de entrar. Ya la Constitución Nacional lo establece plenamente: todo argentino puede ser candidato.

Entonces, si nosotros abrimos esta puerta, más adelante no nos vamos a arrepentir porque sean las mujeres —porque nosotros, los hombres, provenimos naturalmente de una madre a la cual consideramos en primera instancia— pero sí me dolería que en otros momentos llegaran otros compañeros a peticionar con el legítimo derecho que tienen como ciudadanos argentinos.

Por eso, compañera, correligionaria y amiga Margarita, sé que este proyecto tendrá el resultado que usted está buscando. Pero también quiero decirle que debemos buscar la manera de

que en la Cámara de Diputados esta iniciativa tenga la recepción que usted quiere. En los grandes debates no se estará en contra de la mujer. Simplemente queremos que no se discrimine mediante un decreto o una ley que la mujer puede ser candidata.

Sra. Malharro de Torres. — Pido la palabra para una aclaración.

Sr. Presidente (Marín). — Tiene la palabra la señora senadora por Mendoza.

Sra. Malharro de Torres. — Quiero decir al señor senador por San Luis que no se preocupe porque no vendrá en forma corporativa ese segmento de la sociedad que él menciona.

Los padrones electorales son de hombres y mujeres. No hay padrones de maestras, por ejemplo. Hay padrones electorales de hombres y mujeres. (*Aplausos en las galerías.*) Y en los padrones está ese segmento a que usted se ha referido. Pierda cuidado el señor senador: a mí nunca me ha gustado el corporativismo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Marín). — Tiene la palabra el señor senador por Formosa.

Sr. Tomás. — Señor presidente: la historia tumultuosa de un movimiento me exime de rasgarme las vestiduras esta noche, de hacer un "mea culpa" y una confesión delante de la Cámara de Senadores.

Digo esto porque cada militante justicialista lleva —aunque no la haya conocido— el recuerdo agradecido de una mujer que se llamó María Eva Duarte de Perón y, en definitiva, en nuestra conciencia sostenemos nuestra causa con la misma fe, el mismo fuego y la misma pasión que ella comprometió para con el destino de esta nación.

Esta noche dijo la autora de este proyecto que quería introducirse en la conciencia de los señores senadores. Si ella se introdujera en mi conciencia, sabría que tengo una profunda duda que no está relacionada con el apoyo a este proyecto de ley, si esta noche aprobáramos este proyecto tal como está redactado consagraríamos la más tremenda de las discriminaciones. Cuando el 30 por ciento de las mujeres —que este proyecto no establece cómo podrían llegar al Senado pero, suponiendo que llegaran— quiera romper algún día con el privilegio del otro 70 por ciento, ¿qué argumentos y qué razones esgrimirá entonces cuando no sea escuchado?

Quiero avanzar más allá, señor presidente. Como decía el señor senador Lafferrère, ya que este 50 por ciento del país contribuye y trabaja y estamos en igualdad de condiciones, quiero

proponer que esta iniciativa no se reduzca únicamente al 30 por ciento, que se extienda al 50 por ciento de los cargos electivos y que se establezca que cuando la representación senatorial sea del mismo partido, una banca deba corresponderle a una mujer.

Hago esto no solamente en homenaje a las trabajadoras que me acompañan actualmente en la lucha sino también a aquellas que en la profundidad de los calabozos perdieron a sus hijos y enfrentaron a la muerte.

En homenaje a esa lucha, señor presidente, pido que este proyecto sea modificado de esa forma. (*Aplausos en las galerías.*)

Sr. Presidente (Marín). — Tiene la palabra el señor senador por Misiones.

Sr. Losada. — Señor presidente: quiero confesar que hubiera preferido no tener que votar este proyecto de ley, es decir, que no hubiera sido necesario que votáramos este proyecto para que se reconozca el protagonismo de la mujer; que hubiéramos valorizado el esfuerzo militante de la mujer argentina sin necesidad de recurrir a una ley para corregir errores y defectos de nuestro comportamiento político.

Hoy venimos, de alguna manera, a hacer la autocrítica, a corregir —a través de este mecanismo— errores y falencias de nuestras propias convicciones políticas, por no haber hecho ese reconocimiento cotidianamente en cada estructura partidaria.

Estoy seguro de que no incorporaremos acá un determinado porcentaje, sino que se trata de incorporar un aporte, una participación inteligente.

Creo que la mujer constituye por sí misma toda una confirmación de lo que debe ser la administración de un gobierno. ¿Quién si no ella conoce lo que es manejar el tema de la educación, el de la salud, el de la distribución o el de la seguridad? Su hogar es la muestra pequeña de lo que debe ser la mejor administración de un Estado.

Es decir, de esta manera, por este mecanismo que hubiese deseado que no hiciera falta utilizar —respecto del cual, naturalmente, voy a votar favorablemente— vamos a dar el merecido reconocimiento a una cuestión que no hemos podido o no hemos sabido resolver como genuinamente lo hubiéramos querido.

Por eso me sentiré muy satisfecho si en un plazo no muy largo podemos votar un nuevo proyecto que derogue el que actualmente consideramos por haber conseguido que nuestra cultura haya dejado obsoleta una ley. Es decir, que no haga falta una ley para que la mujer

participe mucho más allá de los porcentajes que estamos dando por vía de este proyecto.

Sr. Presidente (Marín). — Tiene la palabra el señor senador por Entre Ríos.

Sr. Brasesco. — Señor presidente: indudablemente los señores senadores se han explayado con sinceridad y gran lealtad hacia su conciencia. Cada uno ha dicho lo que piensa sobre este problema y lo ha hecho al servicio del país.

Considero que este debate está agotado y que, al haber dos dictámenes de comisión —uno en mayoría, por el que se solicita que la iniciativa sea enviada nuevamente a comisión, y otro en minoría, que aconseja la aprobación del proyecto— corresponde, y lo pido como moción de orden, que se ponga a votación en primer lugar el despacho en mayoría, previa lectura, y luego, en caso de resultar la votación negativa, que se vote el segundo.

Sr. Presidente (Marín). — Tiene la palabra el señor senador por Mendoza.

Sr. Genoud. — Señor presidente: he solicitado la palabra al solo efecto de que quede registrado mi voto a favor del proyecto de la señora senadora Margarita Malharro de Torres.

Sr. Presidente (Marín). — Tiene la palabra el señor senador por Formosa.

Sr. Tomás. — Señor presidente: solicito que, en el caso de llegarse a la votación del segundo dictamen, se tengan en cuenta en la consideración en particular las modificaciones que he propuesto.

Sr. Presidente (Marín). — Antes de pasar a la votación, por Secretaría se dará lectura al dictamen en mayoría.

—Se lee nuevamente el dictamen en mayoría.

Sr. Presidente (Marín). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Se practica la votación y dice la

Sra. Malharro de Torres. — Pido que la votación sea nominal.

Sr. Presidente (Marín). — Se está votando, señora senadora.

—La votación resulta negativa.

Sr. Presidente (Marín). — Queda rechazado el dictamen en mayoría.

Sr. Sánchez. — Pido la palabra para fundamentar mi voto.

Sr. Presidente (Marín). — Tiene la palabra el señor senador por La Rioja.

Sr. Sánchez. — Que quede constancia de que he votado por el despacho en mayoría sin que al hacerlo tenga la intención de rozar, tan siquiera, la condición de la mujer argentina. Lo hice pensando que este proyecto es totalmente inconducente frente a la realidad que vivimos.

Sr. Presidente (Marín). — Por Secretaría se va a dar lectura del dictamen en minoría.

—Se lee nuevamente el dictamen en minoría.

Sr. Presidente (Marín). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—La votación resulta afirmativa.

—En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Marín). — Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados. (*Aplausos prolongados en las bancas y en las galerías. Varios señores senadores rodean y felicitan a la señora senadora Malharro de Torres.*)

—Varios señores senadores hablan a la vez. Suena la campanilla de orden.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1º del Honorable Senado, senador Héctor J. Velázquez.

Sr. Britos. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Velázquez). — Tiene la palabra el señor senador por San Luis.

Sr. Britos. — Señor presidente: como usted ve, recién hemos aprobado la integración de la mujer y esto ya es un desorden. (*Risas.*) Piensen lo que pasará cuando esto sea ley.

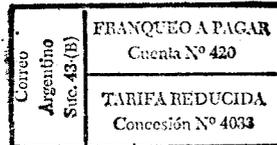
Que continúe la sesión, señor presidente.

Sr. Presidente (Velázquez). — Eso es lo que estamos haciendo, señor senador.

32

ADITIVOS AUTORIZADOS EN ALIMENTOS. BEBIDAS O CONDIMENTOS

Sr. Presidente (Velázquez). — Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Comercio y de Legislación General en el proyecto de ley de los señores senadores Saadi de Dentone y Amoco, por el que se establece que todo alimento, bebida o condimento que contenga aditivos autorizados y esté destinado al consumo humano, deberá indicar en su rotulación la discriminación detallada de los mismos y la proporción correspondiente.



REPUBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

41ª REUNION — Continuación de la 11ª SESION ORDINARIA — SEPTIEMBRE 28 y 29 de 1900

Presidencia de los señores diputados Alberto Remondino y Angel Mario D'Ambrosio

Secretarios: doctores Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo,
Alberto Edgardo Balestrini y Ariel Puebla

Prosecretarios: doctores Juan Estrada y Enrique Horacio Picado
y señor Juan Carlos Stavale

DIPUTADOS PRESENTES:

ABDALA, Germán Darío
ADAME, Felipe Teófilo
AGUADO, Jorge Rubén
AGONDEZ, Jorge Alfredo
ALENDE, Oscar Eduardo
ALESSANDRO, Julio Darío
ALSOGARAY, Alvaro Carlos
ALTERACH, Miguel Angel
ALVAREZ, Carlos Alberto
ANTELO, José María
ARAMOUNI, Alberto
ARANDA, Saturnino Dantli
ARCIENAGA, Normando
ARMAGNAGUE, Juan Fernando
AVELIN, Alfredo
AVILA, Mario Efraín
AVILA GALLO, Exequiel José B.
AYALA, Juan Carlos
BADRÁN, Julio
BALANDA, Mariano Pedro
BALESTRINI, Miguel Alberto
BALL LIMA, Guillermo Alberto
BARBEITO, Juan Carlos
BASSANI, Angel Marcelo
BAYLAC, Juan Pablo
BELTRAN, Carlos Roberto
BERHONGARAY, Antonio Tomé
BERICUA, Jorge Osvaldo
BISCHOFF, Oscar Alberto
BORDA, Osvaldo
BORDIN CAROSIO, Hugo Antonio
BOTELLA, Orosia Inés
BREARD, Noel Eugenio
BREST, Diego Francisco
BRITOS, Rolando Roque
BROOK, Mario Carlos
BRUNATI, Luis Pedro
BUDINO, Eduardo Horacio
CABRERA, Gerardo
CAFIERO, Juan Pablo
CALLEJA, Ovidio Amílcar
CAMAÑO, Dante Alberto
CAMAÑO, Graciela
CAMERA, Roberto Hugo
CAPPELLERI, Pascual
CARDO, Manuel
CABRERAS, Porfirio Mario

B-02-01
A-05-14
B-01-03
B-18-92
B-01-12
A-01-01
A-02-03
B-14-01
B-02-01
A-21-05
A-01-07
A-21-01
A-17-01
A-13-02
B-19-16
A-22-02
A-24-17
B-06-02
A-04-01
A-14-02
B-04-01
A-01-01
A-18-01
B-01-02
B-01-02
B-11-02
B-23-02
B-01-02
B-01-01
B-01-01
B-13-01
A-02-01
B-05-02
A-05-02
A-21-01
B-04-02
B-01-01
A-01-01
B-21-01
B-01-01
B-21-01
B-01-01
B-01-01
B-01-01
B-01-01
B-01-01
A-19-13
A-01-02
A-07-01
B-21-02

CARRIZO, Raúl Alfonso Corpus
CARRIZO, Victor Eduardo
CASARI de ALARCIA, María Leonor
CASAS, David Jorge
CASSIA, Antonio
CASTILLO, José Luis
CASTILLO, Oscar Aníbal
CAVALLARI, Juan José
CAVIGLIA, Franco Agustín
CLERICI, Federico
CORCHUELO BLASCO, José Manuel
CORTESE, Lorenzo Juan
CRAMARO, Hugo Arnaldo
CRUCHAGA, Melchor René
CRUZ, Roberto Aníbal
CRUZ, Washington Jesús
CURI, Oscar Horacio
CURTO, Hugo Omar
DALESIO de VIOLA, Adeline Inés
D'AMBROSIO, Angel Mario
DE MARTINO, Victor Amador
DÍAZ LOZANO, Julio César
DI CAPRIO, Marcos Antonio
DOMÍNGUEZ, Roberto Rubén
DUMON, José Gabriel
DUSOL, Ramón Adolfo
ECHEVARRÍA, Luis María
ELÍAS, Angel Mario
ENDEIZA, Eduardo Aníbal
ESPECHE, Alberto Luis
ESTÉVEZ BOERO, Guillermo Emilio
FELGUERAS, Ricardo Ernesto
FERNÁNDEZ, Aníbal
FERNÁNDEZ, Roberto Carlos
FERNÁNDEZ, Roberto Enrique
FERNÁNDEZ de QUARRACINO, Matilde
FERREYRA, Benito Orlando
FERREYRA, Eduardo Mario
FESCINA, Andrés Julián
FIGUERAS, Ernesto Juan
FIGUEROA, Pedro Octavio
FLORES, Rafael Horacio
FONTELA, Moisés Eduardo
FORMOSA, Salvador Cayetano
FURQUE, José Alberto
GARAY, Nicolás Alfredo
GARCÍA, Pedro Alberto
GARCÍA, Roberto Juan

A-01-02
A-20-01
B-04-01
A-10-01
A-13-01
A-01-01
B-03-02
B-01-02
A-01-01
B-01-03
B-07-01
A-04-02
B-22-01
A-01-02
A-01-01
B-10-01
A-13-02
A-01-01
B-02-03
A-21-02
B-01-02
B-24-01
B-24-02
B-10-01
A-01-02
A-01-03
B-06-02
B-01-01
B-21-02
B-18-01
B-17-02
A-21-24
A-11-02
B-05-02
B-01-01
A-01-07
A-24-02
B-08-01
B-02-11
B-01-02
B-10-09
B-20-01
B-01-01
A-09-01
A-03-02
B-05-08
B-01-12
A-02-01

GARCÍA CUERVA, Ignacio Santiago	B-01-03	RIUTORT, Olga Elena	A-19-01
GATTI, Héctor Angel	B-01-04	RODRÍGUEZ, Jesús	A-02-02
GENTILE, Jorge Horacio	A-04-04	RODRÍGUEZ, Jorge Alberto	B-11-01
GERMANO, Alberto Raúl	B-24-06	RODRÍGUEZ, Raúl Eduardo	B-23-01
GÓMEZ, Roque Julio César	B-08-01	ROGGERO, Humberto Jesús	A-04-01
GÓMEZ MIRANDA, María Florentina	A-02-02	ROMERO, Carlos Alberto	A-12-01
GONZALEZ, Alberto Ignacio	B-13-18	ROSALES, Carlos Eduardo	A-03-01
GONZÁLEZ, Eduardo Aquiles	A-01-04	ROSSO, Carlos José	A-15-10
GONZÁLEZ, Luis Mario	B-21-02	ROY, Irma	A-01-01
GONZALEZ, Oscar Félix	B-04-01	SAADI, Luis Alberto	B-02-02
GONZALEZ GASS, Gabriela Marta	B-02-02	SABIO, Juan Carlos	B-01-22
GUERRERO, Antonio Isaac	B-24-01	SALDUNA, Bernardo Ignacio	A-08-02
GUZMÁN, María Cristina	A-10-09	SALUSO, Horacio	B-04-01
HERNÁNDEZ, Santos Abel	B-01-04	SANTILLANA, Daniel Marcelo	B-01-02
HERRERA, Bernardo Eligio	B-02-03	SEGUI, Héctor Miguel	B-19-02
HERRERA, Luis Fernando	A-01-03	SILVA, Roberto Pascual	A-21-02
IBARRIA, José María	B-01-02	SIRACUSANO, Héctor	A-02-03
IGLESIAS, Roberto Juan Bautista	B-02-01	SOCCHI, Hugo Alberto	A-01-02
IRIBARREN, Luis Julián	B-15-10	SODERO NIEVAS, Victor Hugo	B-16-01
JAROSLAVSKY, César	A-08-02	SORIA, Carlos Ernesto	A-16-01
KRAEMER, Bernhard	A-20-02	SORIA ARCH, José María	B-04-02
LARRABURU, Dámaso	A-01-01	STORANI, Conrado Hugo	B-04-03
LÁZARA, Simón Alberto	A-02-23	SUÁREZ, Juan Carlos	A-11-01
LENCINA, Luis Ascensión	A-24-02	SUREDA, Ángela Gerónima	B-20-02
LIBONATI, Antonio César	A-01-01	TACTA de ROMERO, Emma Andrea	B-05-01
LIZURUME, José Luis	B-07-02	TAPARELLI, Juan Carlos	A-21-01
LÓPEZ, Jorge Antonio	B-13-01	TAVANO, Juan Bruno	B-01-01
LÓPEZ, José Remigio	A-01-01	TELLO ROSAS, Guillermo Enrique	A-02-07
LÓPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	B-17-01	TOMA, Miguel Ángel	B-02-01
LÓPEZ DE ZAVALÍA, Fernando Justo	B-24-06	TOMASELLA CIMA, Carlos Lorenzo	A-05-03
LUQUE, Ángel Arturo	B-03-04	ULLOA, Roberto Augusto	B-17-13
MACHADO, Oscar Alfredo	B-16-02	URLONDO, Luis Enrique Ramón	B-22-01
MACHICOTE, Jorge Raúl	B-12-01	VALERGA, Carlos María	A-01-02
MAGGI, Juan Alberto	B-01-01	VALLEJOS, Enrique Horacio	A-21-01
MANRIQUE, Luis Alberto	A-19-01	VARELA CID, Eduardo	A-04-01
MANZANO, José Luis	A-13-01	VARGAS AIGNASSE, Rodolfo Marco	A-24-01
MARCO, Jorge Raúl	B-08-02	VEGA ACIAR, José Omar	A-12-02
MARELLI, Mabel G. de	B-14-02	VENESIA, Gualberto Edgardo	B-21-01
MARTÍN de DE NARDO, Marta	B-09-01	VILLEGAS, Juan Orlando	A-18-02
MARTÍNEZ, Luis Alberto	B-19-01	VOLTA, Eruno Alberto	B-22-02
MARTÍNEZ GARBINO, Jaime Gustavo	B-08-01	YOMA, Jorge Raúl	B-12-01
MARTÍNEZ MÁRQUEZ, Miguel José	A-04-02	ZAMORA, Federico	B-01-03
MARTÍNEZ RAYMONDA, Rafael	B-02-05	ZAVALEY, Jorge Hernán	A-07-02
MATZKIN, Jorge Rubén	B-11-01		
MENDEZ BOYLE de BARRIO, María Luisa	A-22-02		
MERINO, Eubaldo	A-01-01	AUSENTES, EN MISIÓN OFICIAL:	
MONJARDÍN de MASCI, Ruth	A-01-11	ALBAMONTE, Alberto Gustavo	A-02-03
MONTEVERDE, Carlos Roberto	B-02-01	ALVAREZ ECHAGÜE, Raúl Ángel	A-01-01
MORALES, Eugenio Isidro	A-06-01	BAGIENI, Raúl Eduardo	B-12-02
MOSCA, Carlos Miguel Ángel	A-01-02	CANTOR, Rubén	A-06-02
MOTTA, José Carlos	A-13-01	FREYTES, Carlos Guido	A-07-01
MOURE, Juan Manuel	B-01-02	LÁMBERTO, Oscar Santiago	B-21-01
MUGNOLO, Francisco Miguel	A-01-02		
MUJICA, Miguel Camal	A-24-01	AUSENTES, CON SOLICITUD DE LICENCIA	
NATALE, Adolfo	B-21-05	PENDIENTE DE APROBACION DE	
NERI, Aldo Carlos	A-02-02	LA HONORABLE CAMARA:	
ORIETA, Gaspar Baltazar	B-01-02		
ORTIZ FELLEGRINI, Miguel Angel	A-06-01	ADAMO, Carlos	A-22-01
PACCE, Daniel Victorio	A-01-01	CANATA, José María	A-03-01
PAMPURO, José Juan Bautista	B-08-02	CAPUTO, Dante Mario	B-02-02
PARENTE, Rodolfo Miguel	A-21-01	DALMAU, Héctor Horacio	B-02-02
PARRA, Luis Ambrosio	B-15-01	FOLLONI, Jorge Oscar	A-14-01
PARRILLI, Oscar Isidro José	A-02-02	ROMERO, Julio	A-05-01
PASCUAL, Rafael Manuel	A-10-01	SACKS, Rubén Rodolfo	B-21-01
PAZ, Fernando Enrique	A-01-01	VANOSI, Jorge Reinaldo	B-02-02
PEPE, Lorenzo Antonio	A-09-02	ZAMBIANCHI, Carlos	B-09-02
PETELL, Juan Carlos	B-01-01	ZAMORA, Luis Fernando	B-01-19
PIERRI, Alberto Reinaldo	A-09-20	ZARACHO, Evelio Argentino	B-01-01
POLO, Miguel Ángel	B-13-02		
PROFILI, Gerardo Pedro	B-04-02	AUSENTES, CON LICENCIA:	
PRONE, Alberto Josué	A-14-01	DOMÍNGUEZ, Jorge Manuel R.	A-02-01
PUERTA, Federico Ramón	A-01-02	OSOVNIKAR, Luis Eduardo	A-15-02
PUGLIESE, Juan Carlos	B-20-01		
PURICELLI, Arturo Antonio	B-15-02	AUSENTES, CON AVISO:	
QUEZADA, Rodolfo Héctor	A-01-02		
RAMOS, Daniel Omar	A-08-01	ALVAREZ, Héctor Claudio	B-14-01
RAMOS, José Carlos	A-14-02	ALVAREZ GUERRERO, Osvaldo	A-15-02
RAUBER, Cicto	A-21-02	ARGANARAS, Heradio Andrés	A-04-02
REINALDO, Anibal	A-15-21	MARTÍNEZ, Gabriel Adolfo	A-17-02
REQUEJO, Roberto Vicente			

ORGÁZ, Alfredo
 RAIMUNDI, Carlos Alberto
 RODRIGO, Osvaldo
 ROMERO, Roberto

A-04-04
 B-01-03
 A-01-02
 A-17-01

RUIZ, Angel Rafael
 SAMID, Manuel Julio
 STORANI, Federico Teobaldo M.
 YOUNG, Jorge Eduardo

B-18-01
 B-01-01
 A-01-02
 A-31-02

Nota: Se consigna respecto de cada señor diputado una indicación destinada a informar sobre la fecha de terminación de su mandato, el distrito electoral que representa y el bloque parlamentario al cual pertenece. Las letras A y B corresponden respectivamente a los mandatos que concluyen el 9 de diciembre de 1991 y el 9 de diciembre de 1992; el número que sigue indica el distrito electoral respectivo, conforme a la equivalencia que se registra a continuación, y el número que figura en último término designa al bloque parlamentario, conforme a la equivalencia que aparece también a continuación.

Distritos electorales: 01, Buenos Aires; 02, Capital Federal; 03, Catamarca; 04, Córdoba; 05, Corrientes; 06, Chaco; 07, Chubut; 08, Entre Ríos; 09, Formosa; 10, Jujuy; 11, La Pampa; 12, La Rioja; 13, Mendoza; 14, Misiones; 15, Neuquén; 16, Río Negro; 17, Salta; 18, San Luis; 19, San Juan;

20, Santa Cruz; 21, Santa Fe; 22, Santiago del Estero; 23, Tierra del Fuego; 24, Tucumán.

Bloques parlamentarios: 01, Justicialista; 02, Unión Cívica Radical; 03, Unión del Centro Democrático; 04, de la Democracia Cristiana; 05, Democracia Progresista; 06, Fuerza Republicana; 07, Humanismo y Liberación-Frente Social; 08, Liberal de Corrientes; 09, Movimiento Popular Jujeyo; 10, Movimiento Popular Neuquino; 11, Partido Federal-C.F.I.; 12, Partido Intransigente; 13, Partido Renovador de Salta; 14, Autonomista de Corrientes; 15, Bloquista de San Juan; 16, Cruzada Renovadora; 17, Defensa Provincial-Bandera Blanca; 18, Demócrata de Mendoza; 19, Movimiento al Socialismo-Izquierda Unida; 20, Movimiento de Integración y Desarrollo; 21, Partido Provincial Rionegrino; 22, Partido Blanco de los Jubilados; 23, Partido Socialista Unificado; 24, Unidad Socialista.

SUMARIO

1. **Manifestaciones** relacionadas con la formación del quórum. (Pág. 3673.)
2. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara mediante el que resuelve apartarse de las prescripciones del reglamento a efectos de considerar las modificaciones propuestas con referencia al plan de labor. (Pág. 3675.)
3. **Plan de labor** de la Honorable Cámara. Enunciación de los asuntos que integran la segunda etapa del plan de labor, y pronunciamiento por el que se resuelve considerar en primer término los enunciados en la primera página del ejemplar en el que consta dicho plan. (Pág. 3675.)
4. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Previsión y Seguridad Social en el proyecto de ley en revisión por el que se determinan los plazos para el ingreso de las obligaciones por aportes y contribuciones previsionales con destino al Instituto Nacional de Previsión Social (92-S.-90). Se sanciona. (Pág. 3692.)
5. **Consideración** del proyecto de ley en revisión por el que se incorpora al régimen de la ley 22.955, de movilidad previsional para los agentes civiles de las fuerzas armadas y agentes de la administración pública, al personal decente comprendido en la ley 14.473 (Estatuto del Docente) (69-S.-90). Se sanciona. (Pág. 3591.)
6. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley de los señores diputados Aramouni y Ball Lima por el que se establece el régimen de la empresa Indu-

dual de responsabilidad limitada (263-D.-89). Se sanciona con modificaciones. (Pág. 3697.)

7. **Consideración** del proyecto de ley en revisión por el que se deroga el artículo 34 de la ley 23.697, de emergencia económica, que establece el régimen para la liquidación de las regalías de petróleo y gas natural (114-S.-90). (Pág. 3703.)
8. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara sobre la moción de orden formulada por el señor diputado Brest durante el tratamiento del asunto al que se refiere el número 7 de este sumario, a fin de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento para efectuar proposiciones referidas al proyecto de declaración del que es coautor por el que se declara la nulidad de los artículos 1º a 12 y 24 a 31 del decreto del Poder Ejecutivo 1.930/90 (3.451-D.-90). Es rechazada. (Pág. 3705.)
9. Continúa la **consideración** del asunto al que se refiere el número 7 de este sumario. Se sanciona definitivamente (ley 23.897). (Pág. 3706.)
10. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Obras Públicas en el proyecto de ley en revisión por el que se encomienda al Poder Ejecutivo la confección de un Censo Técnico Permanente de Infraestructura (81-S.-89). Se sanciona definitivamente (ley 23.888). (Pág. 3717.)
11. **Consideración** de las enmiendas introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión por el que se establece el régimen de las tasas de justicia en actuaciones que tramitan ante los tribunales nacionales (2.486-D.-89). Se sanciona definitivamente (ley 23.893). (Pág. 3719.)

30. **Consideración** del proyecto de resolución al que se refiere el número 29 de este sumario. Se sanciona. (Pág. 3759.)
31. **Consulta** de la **Presidencia** acerca del procedimiento a seguirse para resolver respecto de la inclusión de asuntos en el plan de labor. (Pág. 3759.)
32. **Moción de orden** del señor diputado Jaroslavsky de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento a efectos de resolver sobre el tratamiento del proyecto de ley en revisión por el que se crea el Registro Nacional de Viajantes de Industria y Comercio (151-S-90). Se aprueba. (Pág. 3760.)
33. **Mociones** del señor diputado Jaroslavsky de que se dé **entrada** al proyecto de ley en revisión al que se refiere el número 32 de este sumario y de que se trate **sobre tablas** dicho proyecto. Se aprueban ambas proposiciones. (Pág. 3760.)
34. **Consideración** del proyecto de ley en revisión al que se refieren los números 32 y 33 de este sumario. Se sanciona definitivamente (*ley 23.901*). (Pág. 3760.)
35. **Moción de orden** del señor diputado Parrilli de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento a efectos de formular proposiciones para el tratamiento del proyecto de ley en revisión por el que se modifica el inciso c) del artículo 3º de la ley 16.494, sobre remuneraciones para el personal judicial, a fin de hacer extensivo a los magistrados, funcionarios y agentes de dicho poder que se desempeñan al sur del río Colorado el adicional por zona desfavorable establecido en el citado inciso (149-S-90). Es rechazada. (Página 3764.)
36. **Moción de orden** del señor diputado Siracusano de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento a efectos de solicitar el tratamiento sobre tablas de los dictámenes recaídos sobre diversos proyectos de ley por los que se modifican disposiciones de la ley 23.149, que estableció normas para el fraccionamiento de vinos en origen (2.196, 2.423, 3.073 y 4.896-D-89, y 147 y 156-D-90). Es rechazada. (Pág. 3765.)
37. **Moción de orden** del señor diputado Martínez Márquez de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento a efectos de formular proposiciones para el tratamiento de las enmiendas introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que lo fuera pasado en revisión por el que se establece el régimen para el ejercicio de la enfermería (1.070-D-88). Es rechazada. (Pág. 3766.)
38. **Moción de orden** del señor diputado Cassia de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento para formular proposiciones con referencia al proyecto de ley en revisión por el que se modifican los artículos 12 y 13 de la ley 17.319, de hidrocarburos (113-S-90). Es retirada. (Pág. 3766.)
39. **Aclaración** del señor diputado Jaroslavsky acerca de la decisión del bloque de la Unión Cívica Radical de votar negativamente las mociones que se formulan a fin de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento. (Pág. 3767.)
40. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara mediante el que resuelve incorporar al plan de labor el tratamiento del proyecto de resolución reproducido por el señor diputado Natale por el que se solicita al Poder Ejecutivo que promueva la derogación de la resolución 3.379 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, que sostiene que el sionismo es una forma de racismo (437-D-90). (Pág. 3767.)
41. **Moción de orden** del señor diputado Manzano de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento a efectos de formular proposiciones con referencia a un proyecto de declaración en respaldo de la decisión del Poder Ejecutivo de enviar naves al golfo Pérsico. (Página 3769.)
42. **Consideración** del proyecto de resolución reproducido por el señor diputado Natale al que se refiere el número 40 de este sumario. Se sanciona. (Página 3769.)
43. **Consulta, manifestación e indicación** relacionadas con la moción de orden a la que se refiere el número 41 de este sumario, e invitación de la Presidencia a pasar a cuarto intermedio. (Pág. 3770.)
44. **Apéndice:**
- A. Sanciones de la Honorable Cámara. (Pág. 3771.)
- B. Asuntos entrados:
- I. Comunicaciones del Honorable Senado. (Página 3795.)
- II. Proyecto de ley. (Pg. 3795.)
- C. Inserciones. (Pág. 3795.)

—En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de septiembre de 1990, a la hora 21 y 15:

I

MANIFESTACIONES

Sr. Jaroslavsky. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (D'Ambrosio). — Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Jaroslavsky. — Solicito a la Presidencia que a las 21 y 30 proceda a pasar lista.

Sr. Martínez (L. A.). — Pido la palabra.

Sr. Presidente (D'Ambrosio). — Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Martínez (L. A.). — Señor presidente, propongo que la Cámara utilice los mecanismos de

que dispone a fin de conseguir quórum. Incluso el personal de los bloques podría colaborar haciendo llamados a todos los despachos de los señores diputados hasta las 22.

Sr. Presidente (D'Ambrosio). — La Presidencia tendrá en cuenta las manifestaciones de los señores diputados.

—A la hora 21 y 43:

Sr. Presidente (D'Ambrosio). — La Presidencia advierte a los señores diputados que a las 22, sin prórroga alguna, se va a pasar lista, por lo que les solicita que tengan preparadas las llaves para registrar su presencia.

Sra. Gómez Miranda. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (D'Ambrosio). — Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Gómez Miranda. — Señor presidente: en mi doble condición de diputada de la Nación y de ciudadana argentina desco manifestar mi profunda frustración por el riesgo de que esta sesión fracase. Las mujeres teníamos puestas toda nuestra esperanza en que en el día de hoy se tratara un proyecto que viene en revisión del Honorable Senado por el que se obliga a todos los partidos políticos a que un 30 por ciento de los integrantes de las listas de candidatos para ocupar cargos electivos sean mujeres.

Todos sabemos que la historia de los pueblos es la historia de la lucha por la libertad, y yo sostengo que la historia de la mujer es la historia de la lucha por sus derechos.

Todos sabemos que durante siglos las mujeres fuimos consideradas poco menos que incapaces. Desde el proverbio árabe que dice: "No toques a la mujer ni con el pétalo de una rosa", hasta aquel otro de Schopenhauer que sostiene que la mujer es un animal de ideas cortas y cabellos largos, hemos sufrido mucho durante largos siglos para saber que no éramos incapaces sino la equipotencia del hombre, un valor humano exactamente igual al del hombre.

En la República Argentina hay dos momentos en los que las mujeres fuimos consideradas personas. El primero de ellos fue en 1926, bajo un gobierno constitucional de la Unión Cívica Radical, cuando se nos otorgaron los derechos civiles y dejamos de ser incapaces. Por lo menos las solteras, las viudas y las divorciadas desde entonces fuimos capaces, aunque todavía persistía la incapacidad para la mujer casada, que seguía dependiendo del hombre, primero como hija, después como hermana menor y por último como mujer en su condición de casada. En ese momento, llegamos a ser bastante inde-

pendientes; podíamos trabajar, gozar de nuestros derechos, tener bienes y defenderlos.

Luego llegó la otra gran conquista que también se logró durante un gobierno constitucional, esta vez del justicialismo, y fue cuando se nos reconocieron los derechos políticos. Es decir que en ese momento logramos reunir dos grandes cosas: éramos personas y personas políticas, exactamente iguales a los hombres.

Así llegamos a la actualidad, cuando todavía nos falta algo porque no es momento de darnos derechos sino los instrumentos para poder ejercer esos derechos.

En esta Cámara podría repetir una frase que seguramente le va a gustar al oficialismo, y es aquella de que la única verdad es la realidad. ¡Obsérvese a esta Cámara: ésta es la realidad! ¡Hombres, muchos hombres, pero muy pocas mujeres!

¿Acaso las mujeres no militamos, no luchamos, no trabajamos o no pensamos? Hacemos todo eso, pero nos falta ese instrumento al que nosotros llamamos de discriminación positiva. Hemos sufrido hasta ahora discriminación negativa, y es el momento de gozar de la discriminación positiva.

Las mujeres queremos que se nos dé el cupo en las listas de candidatos, y ese tema no nos divide. Así, las Cámaras, que en su mayoría están integradas por los hombres, forzosamente van a tener que contar con mujeres. Las provincias nos van a mandar a sus representantes mujeres, y lo mismo ocurrirá con la Capital. Y en este recinto vamos a tener a muchas mujeres, con lo que —estoy segura— ganará la República. (*Aplausos en las bancas y en las galerías*).

Sra. Botella. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (D'Ambrosio). — Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Botella. — Señor presidente: como mujer del Movimiento Nacional Justicialista, desco expresar nuestra adhesión al proyecto sobre el tema de los cupos. Pero lo hacemos sintiendo un profundo orgullo, pues el voto femenino se obtuvo un 23 de septiembre —fecha que no pudimos celebrar en esta Cámara— gracias al esfuerzo, a la pasión y a la conciencia de la participación de las mujeres que tuvo una figura de la talla de Eva Duarte de Perón. (*Aplausos*.)

Sé que a todas las mujeres que estamos aquí y a cada uno de los bloques que integramos este cuerpo nos resultará muy difícil conseguir los votos para que este proyecto sea sancionado. Pero también es cierto que nosotras, desde nuestro partido, no podemos olvidarnos del tra-

bajo de esa gran mujer. Y a pesar de todas las dificultades estamos dispuestas a seguir su ejemplo señero y a continuar en la lucha de la mujer, para que después del voto que ella nos dio podamos tener una mayor participación, ya que la historia del mundo ha demostrado que esa participación sólo se obtiene a través del sistema de los cupos...

Cuando hayamos logrado una cultura de la participación democrática de la mujer, tal vez derogemos este proyecto que entonces será ley; pero hoy creemos que es necesaria su sanción porque no encontramos otra manera para lograr que la presencia femenina represente a las grandes mayorías del país en esta Cámara. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

—A la hora 21 y 50:

2

APARTAMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES DEL REGLAMENTO

Sr. Presidente (D'Ambrosio). — Continúa la sesión.

Como se han acordado modificaciones del plan de labor oportunamente aprobado, corresponde que la Honorable Cámara resuelva si se apartará del reglamento para considerar esas modificaciones, de las cuales —en caso de disponerse el apartamiento del reglamento— luego se daría lectura por Secretaría.

Se va a votar. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (D'Ambrosio). — Queda aprobado el apartamiento de las prescripciones del reglamento con la finalidad indicada.

3

PLAN DE LABOR

Sr. Presidente (D'Ambrosio). — Por Secretaría se dará lectura del plan de la labor, tal como quedaría a raíz de las modificaciones acordadas.

Sra. Secretaria (Pérez Pardo). — Los asuntos a considerar serían los siguientes: Orden del Día N° 944; expediente 69-S.-90; Orden del Día N° 769; expediente 114-S.-90; Orden del Día N° 880; expediente 3.386-D.-90; Orden del Día N° 763; expediente 1.397-D.-90; Orden del Día N° 902; expediente 1.073-D.-90; expediente 3.455-D.-90; expediente 2.986-D.-90; expediente 3.516-D.-90; expediente 573-D.-90; expediente 469-D.-90; expediente 437-D.-90; expediente 1.431-D.-90; ex-

pediente 1.668-D.-90; expediente 2.656-D.-90; expediente 1.767-D.-90; expediente 1.768-D.-90...

Sr. Jaroslavsky. — Pido la palabra para hacer una indicación.

Sr. Presidente (D'Ambrosio). — Para una indicación tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Jaroslavsky. — Señor presidente: sería conveniente que por Secretaría se indiquen también los temas a debatir, porque la simple mención de los números de órdenes del día o de expedientes no nos permite conocer el contenido de los proyectos.

Sr. Martínez (L. A.). — Pido la palabra.

Sr. Presidente (D'Ambrosio). — Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Martínez (L. A.). — Señor presidente: considero atinada la observación del señor diputado por Entre Ríos, por lo que sugiero que la señora secretaria comience nuevamente la enumeración de los asuntos incluidos en el plan de labor, haciendo referencia al tema del que trata cada uno de los proyectos para facilitar su identificación.

Sr. Presidente (D'Ambrosio). — Por Secretaría se informa a esta Presidencia que el plan de labor que los señores diputados tienen en sus bancas no coincide exactamente con el que en definitiva se ha consensuado, sino que existen algunas diferencias. Por ello resultará conveniente que se proceda en la forma indicada por los señores diputados.

Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

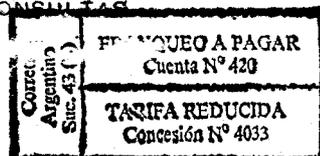
Sr. Jaroslavsky. — El plan de labor que tenemos sobre nuestras bancas ha surgido del trabajo de todo el día de los dos bloques mayoritarios. De manera que la viabilidad de lo que se ha resuelto sólo puede comprobarse con la identificación de los temas a debatir.

Sr. Zamora (F.). — ¡Los dos bloques mayoritarios estuvieron consensuando todo el día! ¡Parece que los demás somos de palo!

Sr. Presidente (D'Ambrosio). — Por Secretaría se dará lectura de los temas a tratar, de acuerdo con lo indicado por los señores diputados.

Sra. Secretaria (Pérez Pardo). — El plan de labor acordado es el siguiente:

—Proyecto de ley en revisión por el que se determinan plazos para el ingreso de aportes y contribuciones previsionales (Orden del Día N° 944; expediente 92-S.-90).



REPUBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

PRIMERA PARTE

46ª REUNION — SESION ORDINARIA DE PRORROGA (ESPECIAL) —
NOVIEMBRE 6 Y 7 DE 1991

Presidencia de los señores diputados Alberto Reinaldo Pierri,
Jorge Raúl Yoma y Carlos Guido Freytes

Secretarios: doctores Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo,
Alberto Edgardo Balestrini y Ariel Puebla

Prosecretarios: doctores Juan Estrada y Enrique Horacio Picado
y señor Juan Carlos Stavale

MINISTROS Y FUNCIONARIOS PRESENTES:

Señor ministro del Interior,
doctor JOSÉ LUIS MANZANO

Señora secretaria de Plantamiento,
MARÍA INÉS VALENCIA

DIPUTADOS PRESENTES:

ADAIME, Felipe Teófilo
ADAMO, Carlos
AGUADO, Jorge Rubén
AGÚNDEZ, Jorge Alfredo
ALBAMONTE, Alberto Gustavo
ALESSANDRO, Julio Darío
ALSOGARAY, Álvaro Carlos
ALTERACH, Miguel Ángel
ALVAREZ, Carlos Alberto
ALVAREZ, Héctor Claudio
ALVAREZ ECHAGÜE, Raúl Ángel
ALVAREZ GUERRERO, Osvaldo
ATELO, José María
AUMOUNI, Alberto
AUMOUNI, Saturnino Dantti
AZCENAGA, Normando
ARGAÑARÁS, Herelio Andrés
ARMAGNAGUE, Juan Fernando
ÁVILA, Mario Efraín
AYALA, Juan Carlos
BADRÁN, Julio
BAGLINI, Raúl Eduardo
BALANDA, Mariano Pedro
BALESTRINI, Miguel Alberto
BALL LIMA, Guillermo Alberto
BANDEO, Gilberto
BARBEITO, Juan Carlos
BASSANI, Ángel Marcelo
BAYLAC, Juan Pablo
BELTRÁN, Carlos Roberto
BERHONGARAY, Antonio Tomás
BLANCO, Oscar Alberto
BORDA, Osvaldo
BORDÍN CAROSIO, Hugo Antonio
BOTELLA, Orosia Inés
BREARD, Noel Eugenio
BREST, Diego Francisco
BRITOS, Rolando Roque
BROOK, Mario Carlos
BRUNATI, Luis Pedro

A-05-16
A-22-01
B-01-03
B-18-02
A-02-03
A-01-04
A-02-03
B-14-01
B-02-04
B-14-01
A-01-01
A-16-02
A-21-06
A-01-09
A-21-01
A-17-01
A-04-02
A-13-02
A-22-02
B-06-01
A-04-01
B-13-02
A-14-02
B-04-01
A-01-01
A-09-22
A-18-01
B-01-02
B-01-02
B-06-01
B-11-02
B-01-01
B-01-01
B-13-01
A-02-01
B-05-02
A-05-02
A-21-01
B-04-02
B-01-04

BUDINO, Eduardo Horacio
CABRERA, Gerardo
CAFIERO, Juan Pablo
CALLEJA, Ovidio Amitcar
CANATA, José Domingo
CANTOR, Rubén
CAPUTO, Dante Mario
CARDO, Manuel
CARRERAS, Porfirio Mario
CARRIZO, Raúl Alfonso Corpus
CARRIZO, Víctor Eduardo
CASARI de ALARCIA, María Leonor
CASAS, David Jorge
CASSIA, Antonio
CASTILLO, Oscar Aníbal
CAVIGLIA, Franco Agustín
CLÉRICI, Federico
CORCHUELO BLASCO, José Manuel
CORTESE, Lorenzo Juan
COSSOS PÉREZ, Juan Nicolás
CRAMARO, Hugo Arnaldo
CRUCHAGA, Melchor René
CRUZ, Roberto Aníbal
CRUZ, Washington Jesús
CURTO, Hugo Omar
D'AMBROSIO, Ángel Mario
DE MARTINO, Víctor Amador
DI CAPRIO, Marcos Antonio
DUMÓN, José Gabriel
DURANONA y VEDIA, Francisco de
DUSSOL, Ramón Adolfo
ECHEVARRÍA, Luis María
ELÍAS, Ángel Mario
ENDEIZA, Eduardo Aníbal
ESTÉVEZ BOERO, Guillermo Emilio
FELGUERAS, Ricardo Ernesto
FERNÁNDEZ, Aníbal
FERNÁNDEZ, Roberto Enrique
FERRADÁS, Miguel Enrique
FERREYRA, Benito Orlando
FERREYRA, Eduardo Mario
FESCINA, Andrés Julián
FIGUERAS, Ernesto Juan
FIGUEROA, Pedro Octavio
FLORES, Rafael Horacio
FOLLONI, Jorge Oscar
FONTELA, Moisés Eduardo
FREYTES, Carlos Guido
FURQUE, José Alberto
GARCÍA, Pedro Alberto

A-01-01
B-21-01
B-01-04
B-21-01
B-02-02
A-66-02
B-02-02
A-07-01
B-21-02
A-04-02
A-20-01
B-04-01
A-10-01
A-13-01
B-03-02
A-01-04
B-01-03
B-07-01
A-04-02
B-22-02
B-22-01
A-01-02
A-01-01
B-10-01
A-01-01
A-21-02
B-01-02
A-01-02
A-01-03
B-06-02
B-01-01
B-21-02
B-18-01
A-21-26
A-11-02
B-06-02
B-01-01
B-03-04
A-24-02
B-08-07
B-02-11
B-01-02
B-10-11
B-20-01
A-17-15
B-01-04
A-07-01
A-03-02
B-01-14

GARCÍA, Roberto Juan	A-02-01	RODRIGO, Osvaldo	A-01-02
GARCÍA CUERVA, Ignacio Santiago	B-01-03	RODRÍGUEZ, Jesús	A-02-02
GATTI, Héctor Ángel	B-01-05	RODRÍGUEZ, Jorge Alberto	B-11-01
GENTILE, Jorge Horacio	A-04-05	RODRÍGUEZ, Raúl Eduardo	B-23-07
GERMANO, Alberto Raúl	B-24-03	ROGGERO, Humberto Jesús	A-04-01
GÓMEZ, José Ernesto	B-24-01	ROMERO, Carlos Alberto	A-12-01
GÓMEZ, Roque Julio César	B-08-01	ROMERO de ROSSI CIBILS, Zulma	A-05-01
GÓMEZ MIRANDA, María Florentina	A-02-02	ROSSO, Carlos José	A-15-12
GONZÁLEZ, Alberto Ignacio	B-13-20	ROY, Irma	A-01-01
GONZÁLEZ, Eduardo Aquiles	A-01-05	RUIZ, Angel Rafael	B-18-01
GONZÁLEZ, Luis Mario	B-21-02	SAADI, Luis Alberto	B-03-01
GONZÁLEZ, Oscar Félix	B-04-01	SABIO, Juan Carlos	B-01-24
GONZALEZ GASS, Gabriela Marta	B-02-02	SACKS, Rubén Rodolfo	B-21-01
GUERRERO, Antonio Isaac	B-24-01	SALDUNA, Bernardo Ignacio Ramón	A-03-02
GUZMÁN, María Cristina	A-10-11	SALUSSO, Horacio Ramón	B-04-01
HERNÁNDEZ, Santiago Antonio	A-16-23	SALVADOR, Daniel Marcelo	B-01-02
HERNÁNDEZ, Santos Abel	B-01-01	SAMID, Manuel Julio	B-01-01
HERRERA, Bernardo Eligio	A-12-01	SEGUI, Héctor Miguel	B-19-02
HERRERA, Luis Fernando	B-02-03	SILVA, Roberto Pascual	A-21-02
IBARBIA, José María	A-01-03	SOCCHI, Hugo Alberto	A-01-07
IGLESIAS, Evaristo Constantino	B-01-02	SODERO NIEVAS, Víctor Hugo	B-16-01
IRIBARNE, Alberto Juan Bautista	B-02-01	SORIA, Carlos Ernesto	A-16-01
JALIL, Luis Julián	B-15-12	SORIA ARCH, José María	B-04-02
JAROSLAVSKY, César	A-08-02	STORANI, Conrado Hugo	B-04-02
KOHAN, Eduardo Marcelo	A-01-01	SUÁREZ, Juan Carlos	A-11-01
KRAEMER, Bernhard	A-20-02	SUREDA, Angela Gerónima	B-20-02
LAMBERTO, Oscar Santiago	B-21-01	TACTA de ROMERO, Emma Andrea	B-05-01
LARRABURU, Dámaso	A-01-01	TAVANO, Juan Bruno	B-01-01
LÁZARA, Simón Alberto	A-02-23	TELLO ROSAS, Guillermo Enrique	A-02-02
LENCINA, Luis Ascensión	A-24-02	TOMA, Miguel Angel	B-02-01
LIBONATI, Antonio César	A-01-01	UNAMUNO, Miguel	A-02-01
LIZURUME, José Luis	B-07-02	URIONDO, Luis Enrique Ramón	B-22-01
LÓPEZ, Jorge Antonio	B-13-01	VALERGA, Carlos María	A-01-02
LÓPEZ, José Remigio	A-01-01	VALLEJOS, Enrique Horacio	A-21-01
LÓPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	B-17-01	VANOSI, Jorge Reinaldo	B-02-02
LÓPEZ DE ZAVALÍA, Fernando Justo	B-24-08	VARELA CID, Eduardo	A-04-01
MACHADO, Oscar Alfredo	B-16-02	VARGAS AIGNASSE, Rodolfo Marco	A-24-01
MACHICOTE, Jorge Raúl	B-12-01	VEGA ACIAR, José Omar	A-12-02
MAGGI, Juan Alberto	B-01-01	VENESIA, Gualberto Edgardo	B-21-01
MANRIQUE, Luis Alberto	A-19-01	VIGNE, Mario Raúl	A-03-01
MARCÓ, Jorge Raúl	B-08-02	VILLEGAS, Juan Orlando	A-18-02
MARTÍN de DE NARDO, Marta	B-09-07	YOMA, Jorge Raúl	B-12-01
MARTÍNEZ, Gabriel Adolfo	A-17-02	YOUNG, Jorge Eduardo	A-01-02
MARTÍNEZ GARBINO, Jaime Gustavo	B-08-01	ZAMBIANCHI, Carlos	B-09-02
MARTÍNEZ MÁRQUEZ, Miguel José	A-04-02	ZAMORA, Federico	B-01-06
MARTÍNEZ RAYMONDA, Rafael	B-02-06	ZAMORA, Luis Fernando	B-01-2
MATZMIN, Jorge Rubén	B-11-01	ZARACHO, Evelio Argentino	B-01-01
MENDEZ BOYLE de BARRIO, María Luisa	A-22-02	ZAVALEY, Jorge Hernán	A-07-0
MERINO, Eubaldo	A-01-01		
MONJARDÍN de MASCI, Ruth	A-01-13	AUSENTES, EN MISIÓN OFICIAL:	
MONTEVERDE, Carlos Roberto	B-02-01	MARELLI, Mabel G. de	B-1-02
MORALES, Eugenio Isidro	A-06-01	MARTÍNEZ, Luis Alberto	B-9-01
MOTTA, José Carlos	A-13-01	MOSCA, Carlos Miguel Ángel	B-01-02
MOURE, Juan Manuel	B-01-02		
MUGNOLO, Francisco Miguel	A-01-02	AUSENTES, CON SOLICITUD DE LICENCIA PLENANTE	
NATALE, Alberto Adolfo	B-21-06	DE APROBACION DE LA HONORABLE CAMARA:	
NERI, Aldo Carlos	A-02-02		
ORIETA, Gaspar Baltazar	A-22-01	ALENDE, Oscar Eduardo	B-01-14
ORTIZ PELLEGRINI, Miguel Ángel	B-04-02	ÁVILA GALLO, Exequiel José B.	A-24-19
OSOYNIKAR, Luis Eduardo	A-15-02	CAMAÑO, Graciela	B-01-01
PÁCCE, Daniel Victorio	A-06-01	CÁMERA, Roberto Hugo	A-19-17
PAMPURO, José Juan Bautista	A-01-01	CAPPELLERI, Pascual	A-01-02
PARENTE, Rodolfo Miguel	B-08-02	CASTILLO, José Luis	A-01-01
PARRA, Luis Ambrosio	A-21-01	CAVALLARI, Juan José	B-01-02
PARRILLI, Oscar Isidro José	B-15-01	DOMÍNGUEZ, Roberto Rubén	B-10-01
PASCUAL, Rafael Manuel	A-02-02	ESPECHE, Alberto Luis	B-17-02
PAZ, Fernando Enrique	A-10-01	MANNY, José Juan	B-02-03
PEPE, Lorenzo Antonio	A-01-01	NACUL, Miguel Carmel	A-24-01
PETELL, Juan Carlos	A-09-02	ORGAZ, Alfredo	A-04-02
PIERRI, Alberto Reinaldo	B-01-01	PROFILI, Gerardo Pedro	B-13-02
POLO, Miguel Ángel	A-09-22	SIRACUSANO, Héctor	A-02-03
PURICELLI, Arturo Antonio	B-20-01	STORANI, Federico Teobaldo M.	A-01-02
QUARRACINO, Matilde	A-01-07	TOMASELLA CIMA, Carlos Lorenzo	A-05-10
QUEZADA, Rodolfo Héctor	B-15-02	ULLOA, Roberto Augusto	B-17-15
RAIMUNDI, Carlos Alberto	B-01-02		
RAMOS, Daniel Omar	A-01-02	AUSENTES, CON LICENCIA:	
RAMOS, José Carlos	A-08-04	BERICUA, Jorge	B-23-02
RAUBER, Cteto	A-14-02	BISCIOTTI, Victorio Osvaldo	B-01-02
RIUORT, Olga Elena	A-19-01	CURI, Oscar Horacio	A-13-02

FORLIZZI, Roberto José A-13-01
PRONE, Alberto Josué B-04-02
REINALDO, Anibal A-21-02
TAPARELLI, Juan Carlos A-21-01

AUSENTES, CON AVISO:

ABBALA, Germán Darío B-02-04
AVELÍN, Alfredo B-19-18

CAMAÑO, Dante Alberto B-01-01
DAIMAU, Héctor Horacio A-14-01
FERNÁNDEZ, Roberto Carlos B-01-01
GARAY, Nicolás Alfredo B-05-10
PUERTA, Federico Ramón A-14-01
PUGLIESE, Juan Carlos A-01-02
ROMERO, Roberto A-17-01
ROSALES, Carlos Eduardo A-03-01

Nota: Se consigna respecto de cada señor diputado una indicación destinada a informar sobre la fecha de terminación de su *mandato*, el *distrito electoral* que representa y el *bloque parlamentario* al cual pertenece. Las letras A y B corresponden respectivamente a los mandatos que concluyen el 9 de diciembre de 1991 y el 9 de diciembre de 1993; el número que sigue indica el distrito electoral respectivo, conforme a la equivalencia que se registra a continuación, y el número que figura en último término designa al *bloque parlamentario*, conforme a la equivalencia que aparece también a continuación.

Distritos electorales: 01, Buenos Aires; 02, Capital Federal; 03, Catamarca; 04, Córdoba; 05, Corrientes; 06, Chaco; 07, Chubut; 08, Entre Ríos; 09, Formosa; 10, Jujuy; 11, La Pampa; 12, La Rioja; 13, Mendoza; 14, Misiones; 15, Neuquén; 16, Río Negro; 17, Salta; 18, San Luis; 19, San Juan; 20,

Santa Cruz; 21, Santa Fe; 22, Santiago del Estero; 23, Tierra del Fuego; 24, Tucumán.

Bloques parlamentarios: 01, Justicialista; 02, Unión Cívica Radical; 03, Unión del Centro Democrático; 04, Movimiento Peronista; 05, de la Democracia Cristiana; 06, Demócrata Progresista; 07, Afiliación Peronista; 08, Fuerza Republicana; 09, Partido Democracia Popular; 10, Liberal de Corrientes; 11, Movimiento Popular Jujeño; 12, Movimiento Popular Neuquino; 13, Partido Federal-C.F.I.; 14, Partido Intransigente; 15, Partido Renovador de Salta; 16, Autonomista de Corrientes; 17, Bloquista de San Juan; 18, Cruzada Renovadora; 19, Defensa Provincial-Bandera Blanca; 20, Demócrata de Mendoza; 21, Movimiento al Socialismo; 22, Movimiento de Integración y Desarrollo; 23, Partido Provincial Rionegrino; 24, Partido Blanco de los Jubilados; 25, Partido Socialista Unificado; 26, Unidad Socialista.

SUMARIO

1. Izamiento de la bandera nacional. (Pág. 4086.)
2. **Moción de orden** del señor diputado Matzkin de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento a efectos de proponer la consideración del mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se ratifica el decreto 2.284/91 (40-P.E.-91). Es rechazada. (Pág. 4086.)
3. **Juramento e incorporación** del señor diputado electo por el distrito electoral de la Capital Federal, don Miguel Unamuno. (Pág. 4089.)
4. **Convocatoria a sesión especial. Pronunciamiento** de la Honorable Cámara mediante el que resuelve considerar el asunto mencionado en la convocatoria. (Pág. 4090.)
5. **Consideración del dictamen** de las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Familia, Mujer y Minoridad en el proyecto de ley en revisión por el que se modifica el artículo 60 del Código Electoral Nacional (cupó femenino en las listas de candidatos) (229-S.-90). (Pág. 4091.)
6. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado González (E. A.) con motivo de expresiones vertidas en el debate por el señor diputado Echevarría (3.673-D.-91). Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 4110.)

7. Continúa la **consideración** del asunto al que se refiere el número 5 de este sumario. (Pág. 4110.)
8. **Indicación** del señor diputado Brunati de que la Presidencia realice las gestiones necesarias a efectos de fijar un horario para la votación en general del proyecto de ley en consideración. (Página 4134.)
9. Continúa la **consideración** del asunto al que se refiere el número 5 de este sumario. (Pág. 4135.)
10. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Baglini con motivo de expresiones vertidas en el debate relacionadas con la posición del bloque de la Unión Cívica Radical respecto del tratamiento del mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se ratifica el decreto 2.284/91 (3.672-D.-91). Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 4161.)
11. Continúa la **consideración** del asunto al que se refiere el número 5 de este sumario. Se sanciona definitivamente (*ley* 24.012). (Pág. 4163.)
12. **Apéndice:**
 - A. Sanciones de la Honorable Cámara. (Página 4185.)
 - B. Inserciones. (Pág. 4185.)
 - C. Asistencia de los señores diputados a las reuniones de las comisiones. (Pág. 4183.)

—En Buenos Aires, a los seis días del mes de noviembre de 1991, a la hora 16 y 20:

I

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Pierri). — Con la presencia de 149 señores diputados queda abierta la sesión especial.

Invito al señor diputado por el distrito electoral de la provincia de Buenos Aires don Hugo Alberto Socchi a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

—Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, el señor diputado don Hugo Alberto Socchi procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (Aplausos.)

2

MOCION DE ORDEN

Sr. Presidente (Pierri). — A raíz de un pedido formulado por varios señores diputados en número reglamentario, la Honorable Cámara ha sido citada a sesión especial a efectos de abocarse al tratamiento del proyecto de ley venido en revisión (expediente 129-S.-90), contenido en el Orden del Día N° 1.582, por el cual se modifica el artículo 60 del Código Electoral.

Sr. Matzkin. — Pido la palabra para una moción de orden.

Sr. Presidente (Pierri). — Para una moción de orden tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. — Señor presidente: formulo moción de orden para que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento a efectos de proponer que, con posterioridad a la culminación del tratamiento del asunto que nos convoca a esta sesión especial en el día de la fecha, consideremos sobre tablas el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se ratifica el decreto número 2.284/91, conocido como de desregulación, que ingresó en el día de ayer a esta Cámara (expediente 40-P.E.-91), y se invite a concurrir a este recinto a los señores ministros de Economía, del Interior y de Trabajo y Seguridad Social, y al señor secretario general de la Presidencia de la Nación, a efectos de que participen en el debate de dicho tema.

De este modo pretendemos coincidir con el pensamiento general de la población y con la aceptación mayoritaria de una propuesta del gobierno que se encuentra incluida dentro de un

contexto más amplio y cuyos resultados felizmente todo el país tiene oportunidad de ir apreciando.

El sentido de la presencia de los miembros del Poder Ejecutivo mencionados y la necesidad de considerar de modo urgente este proyecto de ley residen en una especie de desafío que debe aceptar este Parlamento. El Congreso de la Nación tiene que brindar una respuesta lo más inmediata posible a los requerimientos de la sociedad, y creo que este es uno de esos desafíos.

Tenemos la esperanza de alcanzar la mayoría necesaria como para impulsar la consideración de esta iniciativa, que no sólo servirá al Parlamento sino —y esto es lo importante y trascendente— al país en su conjunto.

Sr. Durañona y Vedia. — ¿Me concede el señor diputado una interrupción con permiso de la Presidencia?

Sr. Matzkin. — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Pierri). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Durañona y Vedia. — Quería consultar al señor diputado Matzkin, por intermedio de la Presidencia, porque entiendo que según el reglamento la sesión especial es para tratar un asunto determinado para el cual se ha convocado a la Cámara. Posteriormente el honorable cuerpo tendrá su sesión de tablas y creo que es esa la oportunidad para que el señor diputado Matzkin pueda plantear su moción a fin de no alterar el propósito de esta sesión.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Presidente (Pierri). — La Presidencia desea aclarar que la moción de apartamiento del reglamento formulada por el señor diputado por La Pampa debe ser puesta a votación sin discusión.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Pierri). — Reitero que la moción de orden planteada por el señor diputado por La Pampa no será sometida a discusión. Es perfectamente reglamentario plantear una moción de orden de ese tipo, aun en el transcurso de una sesión especial.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Jaroslavsky. — ¿Me permite, señor diputado, una interrupción con la amuencia de la Presidencia?

Sr. Matzkin. — ¡Cómo no, señor diputado!

—Se encuentran presentes al pasarse ésta los señores diputados: Adaimé, Adamo, Aguado, Agúndez, Albamonte, Alessandro, Alsogaray, Alterach, Alvarez (C. A.), Alvarez Echagüe, Alvarez Guerrero, Antelo, Aramouni, Arcienaga, Argañarás, Armagnague, Avila, Ayala, Baglini, Ball Lima, Bando, Bassani, Baylac, Beltrán, Berhongaray, Borda, Bordín Carosio, Botella, Brest, Britos, Brook, Brunati, Budiño, Cabrera, Cafiero, Calleja, Canata, Caputo, Cardo, Casari de Alarcia, Cassia, Castillo (O. A.), Clélici, Corchuelo Blasco, Cossos Pérez, Cramaro, Cruchaga, Cruz (R. A.), Cruz (W. J.), Curto, D'Ambrosio, De Martino, Di Caprio, Dumón, Durañona y Vedia, Echevarría, Endeiza, Estévez Boero, Felgueras, Fernández (A.), Fernández (R. E.), Ferradás, Ferreyra (B. O.), Ferreyra (E. M.), Fescina, Figueras, Figueroa, Flores, Folloni, Furque, García (P. A.), García (R. J.), García Cuerva, Gatti, Gentile, Germán, Gómez (R. J. C.), Gómez Miranda, González (E. A.), González (O. F.), González Cass, Guerrero, Hernández (S. A.), Herrera (B. E.), Herrera (L. F.), Ibarbia, Iglesias, Iribarne, Jalil, Jaroslavsky, Kohan, Kraemer, Lamberto, Larraburu, Lázara, Libonati, López (J. A.), López (J. R.), López Arias, López de Zavalía, Machado, Machicote, Maggi, Manrique, Marcó, Martínez (C. A.), Martínez Márquez, Martínez Raymonda, Matzkin, Méndez Doyle de Barrio, Merino, Monjardín de Masci, Monteverde, Morales, Motta, Moure, Mugnolo, Neri, Orieta, Ortiz Pellegrini, Osovnikar, Pacce, Pampuro, Parente, Parrilli, Pascual, Paz, Pepe, Petell, Pierri, Polo, Puricelli, Quarracino, Quezada, Raimundi, Ramos (D. O.), Ramos (J. C.), Rauber, Rodrigo, Rodríguez (J.), Rodríguez (J. A.), Rodríguez (R. E.), Romero (C. A.), Romero de Rossi Cibils, Rosso, Roy, Ruiz, Saadi, Sabio, Sacks, Salusso, Salvador, Samid, Seguí, Socchi, Sodero Nieves, Soria, Soria Arch, Storani (C. H.), Suárez, Sureda, Tacta de Romero, Tavano, Tello Rosas, Uriondo, Vallejos, Vanosi, Varela Cid, Vargas Aignasse, Vega Aciar, Venesia, Vigue, Villegas, Yoma, Young, Zambianchi, Zamora (F.) y Zamora (L. F.).

5

MODIFICACION DEL ARTICULO 60 DEL CODIGO ELECTORAL NACIONAL

(Orden del Día Nº 1.582)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Familia, Mujer y Minoridad, han considerado el proyecto de ley en revisión por el que se sustituye el artículo 60 del decreto 2.135/83 y sus modificatorias del Código Electoral y Estatuto de los Partidos Políticos, por las razones expuestas en el informe que se acom-

paña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 6 de agosto de 1991.

Irma Roy. — María F. Gómez Miranda. — Mario E. Avila. — José O. Vega Aciar. — Oscar E. Alende. — Marta Martín de De Nardo. — Matilde Quarracino. — Juan F. Armagnague. — Angel M. Bassani. — Orosia I. Botella. — Juan P. Cafiero. — Graciela Camaño. — David J. Casas. — Franco A. Caviglia. — Melchor R. Cruchaga. — Victor A. De Martino. — José G. Dumón. — Luis A. Manrique. — Carlos M. A. Mosca. — José C. Motta. — Francisco M. Mugnolo. — Alfredo Orgaz. — Luis E. Uriondo. — Enrique H. Vallejos.

En disidencia parcial:

Héctor M. Seguí. — Raúl A. Alvarez Echagüe. — Jorge R. Marcó.

En disidencia total:

Adelina I. Dalesio de Viola. — Alberto A. Natale.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1990.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 60 del decreto 2.135/83 del 18 de agosto de 1983, con las modificaciones introducidas por las leyes 23.247 y 23.476, por el siguiente:

Artículo 60: Registro de los candidatos y pedido de oficialización de listas. Desde la publicación de la convocatoria y hasta 50 días anteriores a la elección, los partidos registrarán ante el juez electoral la lista de los candidatos públicamente proclamados, quienes deberán reunir las condiciones propias del cargo para el cual se postulan y no estar comprendidos en alguna de las inhabilidades legales.

Las listas que se presenten deberán tener mujeres en un mínimo del 30 % de los candidatos a los cargos a elegir y en proporciones con posibilidad de resultar electas. No será oficializada ninguna lista que no cumpla estos requisitos.

Los partidos presentarán juntamente con el pedido de oficialización de listas datos de filiación completos de sus candidatos y el último domicilio electoral. Podrán figurar en las listas con el nom-

bre con el cual son conocidos, siempre que la variación del mismo no sea excesiva ni dé lugar a confusión a criterio del juez.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

EDUARDO MENEM.
Hugo R. Flombaum.

INFORME

Honorable Cámara:

La presencia femenina, tanto en nuestro país como en las naciones del mundo civilizado, se ha ido incrementando en todas las áreas que hacen al interés y al saber humano: mercado laboral, estudios superiores, instituciones intermedias referidas al conocimiento y al trabajo comunitario, militancia política, etcétera.

Parecería entonces, que la mujer ha dado las suficientes pruebas de su idoneidad para diferentes tareas que, en épocas supuestamente superadas, estaban reservadas, por una mera cuestión cultural, a los hombres.

Sin embargo, si observamos que el padrón femenino en la República Argentina, no solamente alcanza al padrón masculino, sino que en algunos distritos lo supera, notaremos que ello no se traduce en las listas para los cargos electivos, donde la presencia de los hombres es casi excluyente en las posiciones expectables.

Cabe recordar que la ley 23.179, del 8 de mayo de 1985, ratificó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Dicha Convención, en su artículo 7º, se refiere específicamente a la eliminación de la discriminación contra la mujer en la vida política y pública, así como a la igualdad que se le debe garantizar en cuanto a la elegibilidad y ejercicio en materia de funciones y cargos públicos.

Por lo tanto, las comisiones aconsejan a la Honorable Cámara la sanción del presente proyecto de ley, que es semejante a otra iniciativa presentada en 1989 por un grupo de distinguidas legisladoras y que fuera producido este año por la diputada Gómez Miranda.

Oscar E. Alende.

Fundamentos de la disidencia parcial del diputado Héctor Miguel Seguí

Señor presidente:

La disidencia parcial con que he suscritó el dictamen de la mayoría en el expediente 129-S.-90 se funda en las consideraciones que paso a exponer.

El proyecto con sanción del Honorable Senado de la Nación que esta Comisión de Asuntos Constitucionales en mayoría aconseja aprobar, incorpora un condicionamiento que resultará de muy difícil aplicación.

En efecto, al disponer el proyecto la incorporación a las listas de los partidos políticos que se presenten, un número de personas del sexo femenino no inferior al 30 % (treinta por ciento), agrega "...y en proporciones con posibilidad de resultar electas...".

Este condicionamiento impone la necesidad de interpretar cuándo un candidato está en "condiciones de ser electo". La más amplia interpretación lleva a la conclusión que lo son la totalidad de los integrantes de una nómina de candidatos. La más restrictiva de las interpretaciones a considerar como tales a los que encabezan las listas, con variantes en su número según el partido político que integran y los últimos resultados electorales obtenidos.

La situación se complica aún más en aquellos distritos donde se renueva un número bajo de diputados. Por ejemplo, en un distrito que elige tres diputados y pujan dos partidos políticos electoralmente fuertes, los candidatos en condiciones de ser electos podrían ser los dos primeros de cada lista partidaria. Pero si son tres o más los que pueden competir con éxito, habría que admitir como posibles de ser electos, tan sólo a quienes encabezan las nóminas.

Si la justicia electoral, autoridad que en definitiva debe interpretar la ley, aceptara el último de los criterios, se habría quebrado el principio de igualdad ante la ley consagrado en el artículo 16 de la Constitución Nacional, al consagrar la prerrogativa discriminatoria, de obtener un orden preferencial en las listas de candidatos por el hecho de pertenecer al sexo femenino.

Consecuentemente propongo se elimine del texto del proyecto, el condicionamiento que textualmente expresa "...y en proporciones con posibilidad de resultar electas...", y quede el artículo de la ley que se propone modificar redactado en la siguiente manera:

"Artículo 60: Registro de los candidatos y pedido de oficialización de listas. Desde la publicación de la convocatoria y hasta 50 días anteriores a la elección, los partidos registrarán ante el juez electoral la lista de los candidatos públicamente proclamados, quienes deberán reunir las condiciones propias del cargo para el cual se postulan y no estar comprendidos en alguna de las inhabilidades legales.

"Las listas que se presenten deberán tener mujeres en un mínimo del 30 % de los candidatos a los cargos a elegir. No será oficializada ninguna lista que no cumpla estos requisitos.

"Los partidos presentarán juntamente con el pedido de oficialización de listas datos de filiación completos de sus candidatos y el último domicilio electoral. Podrán figurar en las listas con el nombre con el cual son conocidos, siempre que la variación del mismo no sea excesiva ni dé lugar a confusión a criterio del juez."

Héctor M. Seguí.

OBSERVACIONES

1

Buenos Aires, 16 de agosto de 1991.

Señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Alberto R. Pierri.

S/D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de observar el Orden del Día N° 1582 del 12

de agosto de 1991, y dentro del término del artículo 95 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Se trata del proyecto de ley en revisión sustituyendo el artículo 60 del decreto 2.135/83 y sus modificatorias del Código Nacional Electoral y Estatuto de los Partidos Políticos.

Paradójicamente, el fundamento básico de esta observación está explicitado en el propio informe del despacho en cuestión, cuando recuerda el artículo 7º de la ley 23.179/85 en el que se dispone la eliminación específica de la discriminación de la mujer en la vida política y pública, reafirmando su derecho a la igualdad, que se le debe garantizar en cuanto a la elegibilidad y ejercicio en materia de funciones y cargos públicos.

¿Qué otra cosa que discriminación impone este proyecto, que cuantifica, cuanto menos caprichosamente —por no calificarlo de otra manera— la cuota de candidatos de uno y otro sexo para cada lista?

¿Cuáles son las pautas científico-sociológicas tenidas en cuenta para determinar esos porcentajes?

La Constitución Nacional consagra sin lugar a dudas el principio de igualdad ante la ley que vulnera este proyecto al promover incluso un orden preferencial, con lo que además subalterniza los auténticos valores propios que cada mujer pueda obtener por sí misma, invirtiendo plenamente el sentido de lo que se quiere dar, resultando al fin no otra cosa que generosa dádiva.

El país, el mundo, conoce múltiples ejemplos de antes y de ahora de mujeres que se han destacado en las más diversas disciplinas.

Creo que el mejor homenaje que podemos hacer a la mujer es garantizar la igualdad, constituírnos en custodios rigurosos de sus propios valores, e incentivarlas a participar sin miedos y sin perjuicios en todas las actividades de nuestra sociedad.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Carlos L. Tomasella Cima.

2

Buenos Aires, 21 de agosto de 1991.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Alberto R. Pierrí.

S/D.

De mi mayor consideración:

Por la presente vengo a observar el Orden del Día N° 1.582, de acuerdo al artículo 95 del reglamento, por las cuestiones que a continuación expondré y que oportunamente ampliaré al tiempo de su debate en el recinto.

Se trata de una modificación a la ley, que pretende imponerle a los partidos políticos en forma coercitiva una actitud discriminatoria.

Precisamente por su naturaleza un partido político es un conjunto humano que por acuerdo de voluntades sostienen principios comunes, pautas y programas de gobierno y a tales fines eligen democráticamente a sus candidatos.

Al establecerse la obligación que las listas de candidatos se compongan con un 30 % de mujeres se está estableciendo una modalidad corporativa femenina que podría romper el orden jerárquico y obligar a algunos partidos políticos que tienen escasa militancia femenina a poner en sus listas a personas sin experiencia, sin las condiciones de idoneidad necesarias para el ejercicio de esa función, de este modo disminuiría la calidad y representatividad que debe tener un legislador.

Los diferentes autores, entre ellos Linares Quintana, Jorge Gnecco, Mario Justo López, Rodolfo A. Bullrich y Carlos Fayt, que ha tratado el tema de los partidos políticos, al referirse a las funciones de éstos, mencionan: a) Encauzar la voluntad popular. Los partidos políticos ordenan y encuadran las diferentes voluntades de los votantes, facilitando la cohesión entre las representaciones individuales coordinando la acción política; b) Educar al ciudadano para la responsabilidad política, recordándole sus deberes sociales y la necesidad de supeditar sus deseos a los de la sociedad, sacrificando, si es necesario, sus intereses por el bienestar del Estado; c) Servir de eslabón entre el gobierno y la opinión pública. Dentro del régimen democrático sirven de vínculos entre el gobierno y el pueblo, permiten que los ciudadanos puedan ejercer influencias en los negocios públicos; d) Seleccionar a la élite que debe dirigir los destinos de la Nación, provincias o municipios. Los precandidatos que resulten electos representan a la expresión de la voluntad de los integrantes de estos grupos sociales y surgen electos por sus aptitudes y condiciones personales, por su vocación política y por el designio de imprimir en el mundo externo y en la conducta de los demás su propia voluntad; e) Proyectar la política de gobierno y controlar su ejecución. Esta función es ejercida por medio de los organismos intergubernamentales, como mediante el recurso de la presión.

Ante todo, los partidos deben ser y tener una organización y una estructura, sin ellas no podrían realizar las funciones que les son propias. La organización estable es rasgo distintivo de los partidos políticos y la formación de dirigentes dentro de su estructura es una cuestión de primera línea.

El proceso cultural por el cual la mujer fue acreditando idoneidad para desarrollar las más diversas tareas en el ámbito de nuestra sociedad no es suficiente para determinar que los legisladores impongam una norma como la que se pretende sancionar, ya que además de ello es necesario que reúna los requisitos para que sean seleccionadas por sus pares mediante el sufragio de los afiliados a los partidos políticos, si ello no fuera así se afectaría al principio representativo democrático que rige nuestra vida constitucional.

“La representación —dice el doctor Carlos Fayt en *Derecho político*— es un sentimiento de pertenencia; para ser representante y en igual sentido para que un sistema representativo tenga valor, es preciso que los representantes así lo sientan. Es un proceso de transferencia, de personificación, de encarnación en un alter-ego que nada tiene que ver con el sexto, con la edad,

con la instrucción; no se trata de una identificación en el nivel nacional, muy por el contrario, es una identificación en el plano inconsciente de semejanzas y afinidades."

El partido político es un instrumento de la democracia, siendo el sistema representativo la esencia de su existencia. Las normas legales deben garantizar la libre opinión y voluntad de los afiliados.

El Estado no puede immiscuirse dentro del funcionamiento de los mismos, desnaturalizando el importantísimo papel que los partidos juegan en el sustento constitucional del sistema de gobierno.

Las normas deben obligar a que las candidaturas surjan de elecciones en las cuales se garantice la libre participación de todos los afiliados en las nóminas de candidaturas a cargos públicos electivos.

La norma que se pretende instrumentar vulnera el principio de igualdad ante la ley y conlleva un agravio hacia la mujer, ya que se considera que sólo puede acceder a lugares de importancia política solamente mediante el imperio coactivo de una ley. Ninguna mujer virtuosa se sentirá orgullosa de ser representante del pueblo en el ejercicio de funciones electivas si a ella accede por la coerción de una ley a su partido y no como producto de la libre elección de sus pares, único procedimiento que le otorga el don de la representatividad.

Finalmente la pretendida ley acarreará graves trastornos a los partidos políticos que tienen escasa militancia femenina, los que se verían obligados a incluir en sus listas a mujeres sin suficientes méritos de representación, es decir sin el atributo "imagen de partido" que en muchos casos es el factor determinante de los resultados en las elecciones generales, con lo cual se afectaría injustamente la situación de expectativas triunfalistas de estos partidos.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Nicolás A. Garay.

Sr. Presidente (Pierri). — En consideración en general.

Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Botella. — Señor presidente: no puedo negar la emoción que siento esta tarde ante el proyecto que estamos considerando, porque además hoy es 6 de noviembre de 1951 y, precisamente, el 11 de noviembre de 1951 las mujeres argentinas hicieron posible —y digo "hicieron" porque yo misma no pude hacer nada en razón de la edad que tenía en aquel momento— el primer logro cívico de nuestra historia. (Aplausos.)

Aquel 11 de noviembre la totalidad de las mujeres argentinas, más allá del partido al que pertenecieran —quienes estamos aquí presentes hemos visto los filmes del Archivo General de la Nación—, votaron con mucha alegría, pre-

sentando su libreta cívica. Como señalé, el próximo día 11 se cumplirán cuarenta años de aquella histórica fecha.

Aquel logro fue posible gracias a que el 23 de septiembre de 1949 se sancionó la ley 13.010, merced al esfuerzo, la lucha y la pasión que Eva Perón puso como síntesis de una aspiración histórica de las mujeres argentinas.

—Manifestaciones y aplausos prolongados de los señores diputados de la bancada justicialista, puestos de pie, y del público asistente a las galerías.

Lamento mucho que los integrantes del bloque radical no se hayan puesto de pie junto al nuestro para aplaudir. Señalé que Eva Perón sintetizaba la lucha de las mujeres argentinas, porque...

Sr. Jaroslavsky. — ¿Me permite una interrupción, señora diputada, con la venia de la Presidencia?

Sra. Botella. — Señor presidente: en el Congreso hay mujeres que están esperando desde el mediodía que aprobemos rápidamente este proyecto de ley. Por ello no concederé interrupciones.

—Aplausos prolongados en las bancas y en las galerías.

Sra. Botella. — Había dicho que la pasión de Eva Perón sintetizaba la lucha de las mujeres argentinas, que no empieza en este siglo sino en el anterior, con las mujeres que junto a nuestros caudillos defendieron la causa popular, como Macacha Güemes, La Delfina, y Rosario Vera Peñalzo.

—Aplausos prolongados en las bancas y en las galerías.

Sra. Botella. — No puedo dejar en el tintero a Victoria Ocampo y su lucha a favor del feminismo, o a Cecilia Grierson, quien fue nuestra primera egresada universitaria en medicina. Rescato también la figura de Lola Mora, tan agredida siempre en nuestro país. Ya en este siglo quiero mencionar a la doctora Alicia Moreau de Justo, quien constituyó un eslabón importante en la lucha por la reivindicación cívica de las mujeres argentinas.

La causa de las mujeres ha sido posible porque nunca la hemos abandonado. Reivindicó a todas y digo que Evita fue su síntesis porque logró el voto para nosotras; pero hoy, casi cuarenta años después, las mujeres políticas argentinas debemos seguir luchando.

Seguramente hace cuarenta años creíamos que habíamos tocado el cielo con las manos y que a partir de ese momento teníamos efectivamente el derecho a elegir y a ser elegidas.

En aquella época llegamos a tener una representación cercana al 30 por ciento, pero desde entonces ese porcentaje ha ido disminuyendo. Este período democrático comenzó con una participación parlamentaria de las mujeres de entre un 12 y un 15 por ciento. Cuando a fines de año dejemos nuestras bancas varias diputadas, la representación de las mujeres en el campo legislativo será de sólo el 3 por ciento.

No estamos en este recinto sólo para asegurarnos bancas para el futuro. No se trata solamente de que las mujeres tengan un 30 por ciento de participación en las listas: este proyecto significa poder acompañar al gobierno en un profundo proceso de transformación de la sociedad.

—Aplausos prolongados en las bancas y en las galerías.

Sra. Botella. — Sabemos que desde el Poder Ejecutivo se favorece la intervención activa de las mujeres, pero nosotras también queremos tener derecho a participar en este tema.

En el día de ayer se reunió en el Salón de los Pasos Perdidos el Foro Federal de Mujeres Parlamentarias Argentinas, al que concurren senadoras y diputadas provinciales y concejales de pueblos ignotos que ni siquiera sabíamos que existían, pertenecientes a todos los partidos políticos, incluso de los signos menos pensados. En dicha reunión se debatió a fondo la conveniencia de defender o no este proyecto de ley, y por unanimidad todas las legisladoras aprobamos una declaración que cuenta con el auspicio del Consejo de Políticas Públicas para la Mujer, convencidas de que —como en la ecología— en la política nacional las mujeres somos una especie en extinción.

Conformamos el 59 por ciento del padrón electoral, pero como representantes políticas sólo alcanzamos un 3 por ciento. Esta es una situación de absoluta injusticia. Si bien somos muchas, parece que cuando a las 4 ó 5 de la madrugada los hombres confeccionan las listas electorales —no digo que por maldad o por una cuestión de machismo— no tienen tiempo de acordarse de las compañeras militantes que tenemos igual capacidad para desempeñarnos...

—Aplausos prolongados en las bancas y en las galerías.

Sra. Botella. — Hay quienes dicen que este proyecto de ley no sirve porque las mujeres tenemos que ganarnos nuestro lugar en base a capacidad, trabajo y presencia. Los partidos políticos aquí representados— que por algo adelantaron su voto— no pueden negar que podrían confeccionar listas de candidatas integradas en un ciento por ciento por mujeres tan o más capaces, sensibles e inteligentes que las que estamos aquí sentadas...

—Aplausos prolongados en las bancas y en las galerías.

Sra. Botella. — Desgraciadamente, cuando a las mujeres se nos pide capacidad y excelencia, en realidad se nos está exigiendo tres veces más de capacidad que a los hombres y quizás cinco veces más de excelencia. En lo personal debo confesar que muchas veces he votado por disciplina partidaria, ya que sin pretender ofender a ninguno de los legisladores presentes, no siempre los candidatos que voté se caracterizaron por su idoneidad...

—Aplausos prolongados en las bancas y en las galerías.

Sra. Botella. — Aunque la sociedad está integrada por hombres y mujeres, todos sabemos que nosotras somos más. El equilibrio hace posible el funcionamiento de la sociedad. En muchos campos la mujer puede hacerse presente a partir de su capacidad y esfuerzo en el trabajo. Es el caso de las mujeres empresarias, industriales y profesionales. No obstante, pareciera ser que las mujeres que actuamos en política padecemos un estigma, ya que en este sistema político —por lo menos el vigente, de listas sábana—, vamos incluidas en el montón y no nos dejan ocupar los primeros lugares. Por eso propiciamos la sanción de este proyecto de ley, que sin ninguna duda sabemos que no es perfecto, pero es con el que hoy contamos y el que las mujeres argentinas deseamos que este cuerpo apruebe.

—Aplausos prolongados en las bancas y en las galerías.

Sra. Botella. — Nosotras no formamos parte del *establishment* político de este país, pero el hecho de que el próximo 29 de noviembre esta Cámara se renueve con la jura de los diputados electos en las últimas elecciones torna fundamental este debate. Afirmo esto porque quiero dejar el testimonio de que las mujeres que llegamos a integrar este cuerpo no por pertenecer al sexo femenino nos dimos cuenta, al formar

parte de él, que de haber habido más mujeres, los planteos políticos hubieran podido ser de otra índole.

—Aplausos prolongados y manifestaciones en las galerías.

Sra. Botella. — Por eso las mujeres que hoy ocupamos bancas en este recinto, aun siendo pocas, deseamos que las puertas del Parlamento se abran para que haya muchas más luchando por la causa de todas las mujeres argentinas.

—Aplausos prolongados en las bancas y en las galerías.

Sra. Botella. — La mayoría de las mujeres aquí presentes no pretendemos ser más para tener mayor presencia en los diarios, la radio y la televisión. No nos votaron para que busquemos prensa sino para que trabajemos. Y en ese sentido debo destacar que nosotras nos caracterizamos por el trabajo; por eso deseamos que entren más mujeres a este cuerpo. No nos importa quién se lleve el estrellato; queremos una mano de obra legislativa que cambie la vida de la República Argentina, porque si el país se va a transformar, debe hacerlo con la participación de sus hombres y mujeres, pues el capital que nosotras podemos aportar es absolutamente importante.

Hay quienes sostienen que el 30 por ciento es poco. Nosotras pensamos que es un piso, que es solamente el comienzo...

—Aplausos prolongados y manifestaciones en las galerías.

Sra. Botella. — Señor presidente: no me refiero a ningún colega en particular porque en realidad los que esgrimen estos argumentos antifeministas son los comunicadores sociales, que nos exigen capacidad y excelencia para muchas cosas. Yo les pido que permitan que nosotras manejen nuestras representatividades, nuestros crecimientos y nuestras formas y métodos de inserción en la toma de decisiones políticas del país.

Hemos decidido que este es el porcentaje óptimo para iniciar dicho proceso, pero pierdan cuidado: en algún momento se encontrarán con que representamos el 70 por ciento de la lista. Este sólo es el comienzo.

—Aplausos prolongados en las bancas y en las galerías.

Sra. Botella. — Las mujeres de todos los partidos políticos hemos discutido esta cuestión a

nivel distrital y nacional —ya sea en las convenciones o en los congresos nacionales, según corresponda—; hemos intentado garantizar nuestros derechos de participación y no lo hemos logrado. Por eso hoy propiciamos la sanción de esta norma, que algunos califican de inconstitucional.

En ese sentido quiero recordar que en 1989 este Parlamento adhirió a la Convención de la Organización de las Naciones Unidas sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer. El artículo 7º de esa Convención recomienda que los Estados parte tomen "todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre". Es decir que, agotada toda otra vía, se recurrirá a la legislativa para implementar lo que se llama discriminación positiva, de modo que las mujeres vayan ganando lugares de participación en la vida política y social del país.

Quisiera hacerme eco de las palabras de las mujeres que estuvieron reunidas en esta casa durante dos días y que trajeron la importante representación del interior del país, que muchas veces en este recinto olvidamos, sobre todo los capitalinos. La declaración en cuestión, entre otras cosas, dice: "Las mujeres legisladoras nacionales, provinciales y municipales tomaremos debida cuenta de aquellos legisladores que comprendiendo la importancia de este momento histórico nos acompañen con su voto, así como también de aquellos que no lo hagan."

—Aplausos en las galerías.

Sra. Botella. — "Esta es la oportunidad para que los señores legisladores que como candidatos recorrieron el país convocando a la participación femenina, la hagan efectiva, aprobando esta ley."

Finalmente, desearé hacer notar que ésta no es la lucha de las mujeres contra los hombres sino que es la lucha por la igualdad de las mujeres con los hombres porque, como decía Evita, lo que queremos es construir junto al hombre una humanidad mejor.

—Aplausos prolongados en las bancas y en las galerías.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. González Cass. — Señor presidente: el 6 de noviembre de 1989 la senadora Margarita Malharro de Torres presentó el proyecto de ley por el cual se modifica el Código Electoral Nacional, incorporando una medida de discriminación positiva que garantiza un mínimo de representación del 30 por ciento de mujeres en las listas y en los lugares a designar. Además, establecía como sanción que el partido político que no cumpliera con esta norma no podría oficializar sus listas para las elecciones.

—Aplausos en las bancas y en las galerías.

Sra. González Cass. — El 6 de noviembre de 1989 Margarita Malharro de Torres, senadora radical por la provincia de Mendoza, condensaba una iniciativa fruto de años de trabajo de especialistas en ciencia política, de académicas, de mujeres militantes de partidos políticos de diferente extracción y de mujeres del radicalismo que venimos de un congreso realizado en Santiago del Estero cuya mandato fue presentar iniciativas de este tipo en las Cámaras del Congreso nacional.

Casi simultáneamente, en esta Cámara la ex diputada Norma Allegro de Ponte, acompañada por otras legisladoras, entre ellas Florentina Gómez Miranda e Inés Botella...

—Aplausos en las bancas y en las galerías.

...presentaba una iniciativa en el mismo sentido.

Desde ese momento, mujeres de todos los partidos y movimientos sociales femeninos, en los ámbitos académicos y en los lugares donde se reflexiona acerca de los fenómenos sociales adoptamos una estrategia como síntesis de trabajos y tareas en nuestros partidos políticos, en sus direcciones formales y no formales a lo largo y a lo ancho del país.

En este camino conseguimos el apoyo del entonces presidente de la Nación, Raúl Alfonsín... (Aplausos.) ...y las mujeres del otro partido mayoritario —el Justicialista— obtuvieron el del actual presidente de la República, Carlos Saúl Menem. (Aplausos.)

Este es un día importante para las mujeres argentinas: hoy se aprobará en esta Cámara en general y en particular el proyecto de ley que establece un porcentaje mínimo de mujeres en las listas de candidatos a cargos electivos.

Sabemos que esta norma es perfectible y que seguramente en varios distritos se presentarán dificultades para su aplicación. Los partidos políticos tendrán que adecuar sus cartas orgánicas a la nueva disposición.

—Aplausos en las galerías.

Sra. González Cass. — Estamos dispuestas a hacer este trabajo colaborando en las distintas tareas y aportando las decisiones que sean conducentes a los efectos perseguidos. Si bien la norma es perfectible, hoy queremos sancionar el principio. Si no contamos con una ley que establezca un número mínimo de representación femenina en los cargos electivos, esta Cámara presenta una sola opinión dominante, un solo color, un solo sexo: el de los hombres.

El siglo XX es el de las reivindicaciones de las mujeres. A fines del siglo XIX comenzaron las luchas de las feministas, anarquistas, socialistas y radicales en procura del reconocimiento de los derechos de la mujer trabajadora, de la reducción de su jornada de trabajo, de obtener igual salario por igual tarea y de contar con la posibilidad de dejar a sus hijos en jardines maternales y guarderías mientras salían a ganarse el pan. A principios del siglo XX se intensificaron las luchas y las mujeres plantearon la necesidad de que se las considerasen sujetos de derecho civil en toda su plenitud, dejando de estar sometidas a la autoridad del padre primero y a la del marido después. También abordaron el tema del sufragio popular, de su derecho a ser elegidas y, principalmente, a elegir.

Hemos tardado décadas en consagrar esos derechos. Ahora, a fines del siglo XX, estamos reivindicando un derecho que todavía está ausente: el de ser elegidas, el de poder ocupar cargos en los que se toman decisiones y aportar nuestras visiones acerca de la realidad y del mundo. Se trata de nuestro derecho a comprometernos con las tareas de formación, orientándolas en el sentido que nos parece más justo.

Las últimas décadas del siglo XX plantean a las sociedades modernas situaciones de crisis y cambios estructurales profundos. El rol de la mujer ha cambiado durante el transcurso de este siglo. Hoy estamos en condiciones de aportar nuestras visiones y opiniones a los cambios sustantivos que se producen.

Cuando haya más mujeres ocupando cargos en los que se toman las principales decisiones, ellas seguramente serán más democráticas y más expresivas respecto de las necesidades del conjunto de la sociedad. Hasta el momento ha estado ausente la visión de la mujer porque ha sido culturalmente condenada al ámbito de lo privado y cotidiano; ésta es la manera en que nuestra sociedad ha organizado su mecanismo de reproducción y de producción de trabajo en este siglo. Ahora la mujer se en-

cuentra en condiciones de aportar a la construcción de un nuevo discurso; puede elaborar nuevas políticas, atender la realidad cotidiana de la gente y producir una renovación de la dirigencia de manera organizada y no como quieren imponer algunos sectores vinculados con el privilegio.

Los países que tienen sociedades más justas y más abiertas, como los de nuestro admirado Primer Mundo, han incorporado en los estatutos de sus partidos políticos medidas similares con la convicción de que son disposiciones transitorias que garantizan una representación mínima de mujeres, y que con el correr del tiempo —al producirse la igualación real— van a caer por sí solas. Ninguna minoría discriminada, ningún sector que esté excluido logra producir una situación de igualdad sin herramientas de este tipo.

Esta medida es cuestionada tanto desde la izquierda como desde la derecha. Por ejemplo, se la cuestiona con argumentos liberales que ocultan un falso liberalismo, y con argumentos pseudoprogresistas. ¿De dónde vamos a sacar mujeres para que integren las listas de candidatos? De los mismos lugares de donde las sacan para conseguir votos.

—Aplausos en las bancas y en las galerías.

Sra. González Cass. — Hoy la mujer aporta su trabajo diario y cotidiano para sostener el sistema democrático, como lo hizo en la década anterior aun con el sacrificio de su propia sangre para garantizar la estabilidad democrática. Hoy también estamos en condiciones de aportar a la transformación que la sociedad, los partidos políticos y los diferentes mecanismos de representación nos exigen.

Queremos que de una vez por todas los ámbitos privado y público se interrelacionen y que lo que nosotras podemos aportar —tanto nuestros afectos como nuestra inteligencia, capacitación, formación y experiencia militante de todos estos años— sea considerado para el beneficio del conjunto.

Señor presidente: queremos que hoy sea sancionada la ley de cupos. Sabemos que nada cambia sólo mediante una ley, pero ésta es una pauta, una norma que marca un punto y un camino. El debate de este tema en la sociedad nos ha dado a nosotras, las mujeres de los distintos partidos políticos, la posibilidad de mostrar cuál es nuestra situación y desnudar la subordinación y discriminación a que estamos sometidas en el ámbito de la política

Hoy queremos democratizar la estructura de la sociedad y de los partidos políticos, aportando nuestra visión. Por ello solicitamos al conjunto de los bloques que integran esta Cámara el voto afirmativo para la sanción de este proyecto de ley. Seguramente las dificultades que encontramos en el camino para poder instrumentar la norma serán sorteadas durante su aplicación.

—Aplausos prolongados en las bancas y en las galerías, mientras varios señores diputados rodean y felicitan a la oradora.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Durañona y Vedia. — Señor presidente: hoy es un día muy especial porque nuestras sesiones, lamentablemente, rara vez cuentan con la presencia de público en las galerías de este recinto.

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Durañona y Vedia. — Por ello es motivo de alegría el hecho de que hoy contemos con la presencia de tantas personas, la mayoría de ellas...

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Presidente (Pierri). — La Presidencia ruega al público asistente a las galerías que respete al orador.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Durañona y Vedia. — No comprendo muy bien estas reacciones, salvo que sean fruto de alguna prevención, porque no he dicho nada que no sea absolutamente cierto.

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Durañona y Vedia. — En general las sesiones se realizan sin público en las galerías y por eso destaca hoy la satisfacción que nos produce la presencia de la mujer argentina...

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Durañona y Vedia. — ... que viene con entusiasmo y empuje a anunciar su deseo de participación en la vida republicana desde estas bancas.

Creo necesario señalar que es tradición en esta casa escuchar, atender y respetar las opiniones, aunque sean contrarias. Ese es el estilo de vida republicana.

—Aplausos y manifestaciones en las galerías.

Sr. Durañona y Vedia. — Mis palabras marcarán mi disidencia con el proyecto de ley y las pronunciaré aprovechando la tradición de respeto por las ideas, que debe ser esencial para toda persona que desca compartir la vida pública desde estas bancas. Sin duda ésa es la tradición del Congreso argentino.

He ingresado a este recinto a observar cuidadosamente lo que acontece. Deseo puntualizar que hablaré con toda serenidad el tiempo que sea necesario y las interrupciones entorpecerán en lugar de ayudar al desenvolvimiento de la sesión. Si este tema despierta tanto interés, no se debe perturbar el cauce de la deliberación.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Durañona y Vedia. — Otro aspecto que deseo puntualizar es que esta cuestión debería suscitar un interés nacional, no partidario. Esto es fundamental para auscultar qué hay en el fondo en los partidos políticos. Hemos observado demostraciones que —teniendo en cuenta las expresiones vertidas— parecen provenir de un partido determinado.

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Presidente (Pierri). — En estas condiciones no es posible el normal desarrollo de la sesión. Por última vez llamo a la reflexión a las personas que se encuentran instaladas en las galerías.

Se ruega respetar al orador y no interrumpirlo cuando está haciendo uso de la palabra. De esa manera vamos a ganar mucho más tiempo y la sesión podrá desarrollarse normalmente.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Durañona y Vedia. — Señor presidente: la dificultad que tienen las mujeres argentinas para participar en la vida política puede ser la resultante de la modalidad que se sigue en algún partido político en especial.

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Presidente (Pierri). — La Presidencia advierte por última vez que procederá a levantar la sesión si persisten las interrupciones al orador.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Durañona y Vedia. — Señor presidente: lo primero que tenemos que saber es qué ocurre en nuestros partidos políticos en caso de que realmente existiera esta discriminación.

Las expresiones partidistas vertidas no dejan dudas de que presumiblemente el bloque oficialista —que en forma vehemente ha anticipado

su voto afirmativo al proyecto en consideración— ofrezca estas dificultades de las que estamos hablando. Pero en mi partido no ha existido esa discriminación y contamos con mujeres que han logrado una alta posición en la vida pública. Muchas veces las promovimos y las más las soportamos, pero ello no quiere decir que se hayan encontrado con algún impedimento o que el partido no haya abierto sus puertas a la participación de la mujer.

Por consiguiente, este problema se debe dar en otros partidos políticos, porque en la Unión del Centro Democrático no ocurre. Por ello invito a las mujeres argentinas a participar en él, porque tendrán las más extensas y amplias posibilidades para intervenir en la vida pública.

Sr. Ramos (J. C.). — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Durañona y Vedia. — Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Pierri). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Ramos (J. C.). — Señor presidente: estamos diciendo la participación de las mujeres en la vida política de nuestro país, y en el transcurso del debate el señor diputado Durañona y Vedia ha tomado a su partido como ejemplo. Pero debo señalar que esa agrupación política no sólo nos sorprende por la participación de sus mujeres —a las que, según dijo, tienen que soportar— sino también por las representaciones familiares que tiene. (*Risas y aplausos.*)

No sólo tenemos que hablar del esfuerzo que la UCEDE ha realizado para dar representatividad a la mujer sino también corresponde hacer alusión a la forma tan atractiva de participación familiar que tienen, por ejemplo, las de los Alsogaray. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pierri). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Durañona y Vedia. — El presidente de la República, a quien seguramente votó el señor diputado Ramos, es en todo caso quien ha reconocido el valor de las mujeres formadas en la Unión del Centro Democrático.

—Risas y manifestaciones en las bancas.

Sr. Durañona y Vedia. — Ahora me explico lo que decía la señora diputada —mi querida amiga Inés Botella— cuando manifestó que los hombres por los cuales había votado no resultaron suficientemente eficaces. Quizá se estaba refiriendo a algo de esto.

De todas maneras, con respecto a este proyecto de ley que estamos considerando se anunció —y no por mi boca— que presentaba cuestiones que aparecían en conflicto con la Constitución. Me refiero precisamente al artículo 16, que contempla lo relativo a los fueros personales, a los privilegios de las personas y a las prerrogativas de nacimiento. El señor diputado Ramos es el único transgresor permanente de la Constitución: es el único que es... "conde" y ostenta un título de nobleza; no obstante, creo que se le reconoce por la costumbre. (Risas.)

Tengo una particular expresión favorable acerca de la participación de la mujer argentina en todos los ámbitos. Encuentro que la mujer tiene aptitudes que la sociedad argentina y nuestra organización institucional precisan en la actualidad, así como también las necesita la renovación en que está empeñado nuestro pueblo. Creo que la mujer argentina tiene prendas de heroísmo y virtudes. La mujer tiene predisposición por lo concreto, rehúye las abstracciones en las que los hombres, a veces, perdemos mucho tiempo. Son concretas en los estudios que realizan y en la forma en que desempeñan sus funciones. Cuando se protesta en el ámbito del país contra la venalidad pública y la corrupción ningún ciudadano imagina a la mujer corrupta o venal.

—Aplausos en las galerías.

Sr. González (L. M.).—¿Y la doctora Serviñi de Cubría?

—Aplausos y manifestaciones en las galerías.

Sr. Durañona y Vedia.—No vale la pena entrar en la tradición argentina, donde la mujer ha tenido un papel preponderante.

Aquí se ha mencionado un nombre querido por el pueblo argentino, que es el de Eva Perón.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Durañona y Vedia.—Y yo tengo muchos motivos para admirar esa personalidad extraordinaria. Uno de ellos es precisamente, por encima de cualquier otro, la altísima posición, la influencia, la lucha que le cupo a Eva Perón, sin esperar a que ninguna ley le otorgara su derecho a participar en la vida pública.

—Aplausos y manifestaciones en las galerías.

Sr. Durañona y Vedia.—Dentro de ese carácter, de esa energía y de ese amor infinito por el pueblo no hay barreras para la mujer argentina; y eso lo ha demostrado también el curso de nuestra historia.

Quiero ser absolutamente leal en este recinto, especialmente con las personas que tan atentamente siguen el debate. Este proyecto a mi juicio contiene un engaño, porque otra palabra más suave no tendría para describirlo. Este proyecto se dirige a la participación de la mujer argentina en el poder. No hay duda alguna de que lo que alienta el espíritu, la acción, el trabajo de las mujeres argentinas —no sólo de las que asisten hoy a este recinto sino de todas las que están a esta hora trabajando por su sustento, por su familia y por su hogar— es la participación en la vida pública y en el poder. Y yo pregunto: ¿dónde está el poder para que participe la mujer argentina?

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Durañona y Vedia.—¿Dónde está el poder? Pienso que el poder tiene diversas manifestaciones y me llama mucho la atención que quienes promueven este proyecto quieran otorgar cupos, como si por cupos pudiera medirse el esfuerzo de las mujeres argentinas. Y me pregunto si están dispuestos a otorgar las mismas proporciones en los ámbitos donde se desenvuelve el poder.

De los ocho ministerios que hay en la Nación, ¿cuántos están ocupados por mujeres? Ninguno. Hagamos un análisis de las secretarías o subsecretarías de Estado, o del más alto tribunal de la República y observaremos que hay muy pocas mujeres.

Si analizamos lo que ocurre en algunos tribunales o en algunas cámaras donde se resuelven las cuestiones de familia, advertiremos que la mujer no tiene participación.

¿Qué ocurre en los directorios de las empresas públicas o de los bancos? No hay representación de la mujer argentina.

Por ello me parece muy bien el ímpetu del señor diputado Matzkiñ para anunciar su voto favorable, y yo también lo acompañaría si él mismo aquí y ahora agregara a este proyecto la participación de la mujer en los ministerios, en las gobernaciones, en las municipalidades...

—Aplausos y manifestaciones en las galerías.

Sra. Casari de Alarcía.—¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Durañona y Vedia.—Sí, señora diputada.

Sr. Presidente (Pierri). — Para una interrupción tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Casari de Alarcia. — Señor presidente: simplemente deseo decir al señor diputado que si bien nos quiere convencer de que acompaña el proyecto, la realidad es que nos quiere hacer entrar en su juego político. Los ministros son elegidos por el señor presidente de la Nación y por ello no los podemos contemplar en esta ley.

No trate el señor diputado de decirnos que apoya la iniciativa cuando, en realidad, en el fondo no está acompañando el proyecto de participación de la mujer.

—Aplausos y manifestaciones en las galerías.

Sr. Presidente (Pierri). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Durañona y Vedia. — Señor presidente: ésa es una suposición de doña Leonor, porque yo no hago ningún juego político sino que lo hacen quienes quieren hacernos creer que este proyecto contiene una llave de participación de la mujer argentina. Voy a demostrar lo contrario. Por lo menos, cuando se conozcan los efectos de esta ley no podrán decir que el bloque al que pertenezco se sumó al engaño que contiene el proyecto.

Sr. Jaroslavsky. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Durañona y Vedia. — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Pierri). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Jaroslavsky. — Señor presidente: sugiero al señor diputado Durañona y Vedia que la modificación que ha propuesto al proyecto sea formulada en el tratamiento en particular. Comprometemos nuestro apoyo en lo que atañe al Poder Ejecutivo, a los miembros de la justicia y a todas las organizaciones del Estado.

—Aplausos prolongados en las bancas y en las galerías.

Sr. Presidente (Pierri). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Durañona y Vedia. — Señor presidente: desde ya propongo —deseo observar si hay tanto ímpetu como tuvo hoy el señor diputado Matzkin— un artículo que diga que a partir de la sanción de la presente ley, el presidente de la

República deberá destinar tres ministerios para que sean desempeñados por mujeres argentinas.

—Aplausos y manifestaciones en las bancas y en las galerías.

Sr. Durañona y Vedia. — Como artículo 2º propicio el siguiente texto: "Se ampliará nuevamente el número de miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para que sea integrada en un treinta por ciento por mujeres."

Estas son las disposiciones a las que se refería el señor diputado Jaroslavsky. Espero contar con su apoyo y con su voto.

Sr. Fernández (R. E.). — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Durañona y Vedia. — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Pierri). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Fernández (R. E.). — Nosotros, que por medio del presidente de nuestra bancada comprometimos el voto favorable a esta iniciativa, consideramos que el engaño no está planteado en nuestra posición, sino en la moción del señor diputado Durañona y Vedia, quien siendo constitucionalista sabe mejor que nadie que su propuesta es imposible de concretar. Entonces, pediría al señor diputado Durañona y Vedia que recapacite de su postura. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Pierri). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Durañona y Vedia. — Señor presidente: observo que en la bancada oficialista empiezan los juegos políticos de decir que es inconstitucional dar un lugar a la mujer argentina. Esta es la prueba manifiesta de que no se les quiere dar una participación en el poder real y de que esta iniciativa tiene todo el sentido del engaño demagógico al que me he referido. Veremos si se vota favorablemente la propuesta que dejo presentada.

Sr. Raimundi. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Durañona y Vedia. — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Pierri). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Raimundi. — Señor presidente: deseo formular una aclaración que considero válida no sólo para los miembros de este cuerpo, sino también para las personas que están presentes con una gran expectativa. Hoy se festejó con júbilo el anticipo del presidente de la bancada

justicialista en el sentido de brindar su apoyo a la iniciativa en tratamiento, pero él señaló que se trataba de un apoyo en general. Quiero hacer la siguiente aclaración para todos los presentes: uno de los motivos por los cuales el bloque oficialista tardó en hacerse presente en este recinto está dado por el hecho de que existe la intención de modificar parcialmente el proyecto de ley. El proyecto que yo me comprometo a votar favorablemente, en general y en particular, no solamente habla de un 30 por ciento de cargos para la mujer, sino también —agrega— “en condiciones de salir electas”.

De esta forma, para evitar los engaños mencionados por el señor diputado Fernández, sería bueno que ese compromiso no sea simplemente la retórica de un tercio de las listas, porque como todos saben, si a la mujer le dejamos el tercio final, se habrá confeccionado una lista traicionando el espíritu del proyecto que estamos tratando.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Raimundi. — En consecuencia, destaco una vez más que votaré favorablemente el proyecto de ley que prevé la inclusión del 30 por ciento de mujeres en las listas que se confeccionan, pero que estén en condiciones de salir electas, para no defraudar el espíritu con el cual se redactó esta iniciativa.

—Aplausos y manifestaciones en las galerías.

Sr. Presidente (Pierri). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Durañona y Vedia. — Señor presidente: agradezco mucho al señor diputado su interrupción, porque ella me ha permitido resolver una cuestión que hace a mi estado de ánimo, esto es, si era o no conveniente revelar esta situación. De esta forma me permito señalar que la demora en empezar la sesión se debió a las deliberaciones que había sobre este punto, ya que algunos diputados pensaban suprimir esto de los cargos “salibles”. Pero vamos a ver qué ocurre en el desarrollo de la sesión.

Sigo preguntándome cuántos gobernadores de provincia son mujeres; cuántas desempeñaron ese cargo y cuántas son intendentes municipales. Creo que pueden ser contadas con los dedos de una mano. ¿Existió alguna ley sobre el particular? En la década del 50, muchas mujeres fueron candidatas por el Partido Justicialista e incluso ocuparon bancas en este recinto y en el Senado de la Nación. La diputada

Delia Degliuomini de Parodi... (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*) ... fue vicepresidente 1º de esta Cámara; y la senadora por Entre Ríos Juana Larrauri... (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*) ... también tuvo un lugar en la Mesa Directiva del alto cuerpo.

¿Había una ley? ¿Alguien impedía o permitía que eso ocurriese?

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Durañona y Vedia. — Alguien acaba de decir que era Perón; pero Perón no era una ley, sino una voluntad política. Yo pregunto: ¿dónde están las voluntades políticas como las de Perón que traigan a este recinto nuevamente a las mujeres argentinas?

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Durañona y Vedia. — Quiero decir entonces que hemos sufrido un retroceso, porque la Argentina, sin una norma como ésta, tenía mujeres en las bancas y en proporción mayor a la que propicia esta iniciativa. En cambio, ahora tenemos contadas mujeres en ambas Cámaras. Veremos cómo va a funcionar esta cuestión en caso de que se apruebe el proyecto en consideración.

Por otra parte, hay cuestiones que atañen a la Constitución Nacional. Efectivamente, cuando nuestra Carta Magna se refiere a la igualdad ante la ley y a que la Cámara de Diputados representa al pueblo, no formula esas distinciones porque propiamente los derechos acordados por ella y por las leyes abarcan a los ciudadanos en general. No existen representaciones asignadas por el género en la vida republicana; no existen estas concesiones.

Además tengo sospechas acerca de la importancia que brindan los autores de esta iniciativa a este mismo cuerpo, porque los políticos que estamos aquí sabemos perfectamente que en política las posiciones públicas se alcanzan con la lucha y el esfuerzo. En ese sentido considero que en política hay que desconfiar de las cosas que se dan como una dádiva; porque entonces quiere decir que es cierto que el poder real no reside en este cuerpo sino en esos otros ámbitos donde la participación no se otorga por ley. Así que es muy posible que cuando las mujeres lleguen a esta Cámara en virtud de esta concesión, este cuerpo haya perdido mucho más del poder real que ha resignado en el curso de su historia institucional.

Con respecto a la discriminación, me parece que este proyecto contiene una, porque al sostener que el 30 por ciento de los cargos es para

las mujeres se limitará la participación femenina. De ese modo quedará restringida la participación de la mujer al 30 por ciento.

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Durañona y Vedia. — Señor presidente: yo aspiro a que la vida democrática argentina sea más amplia y a que existan partidos políticos con criterios más abiertos. Realmente deseo que exista una auténtica democracia en la que haya igualdad entre todos los ciudadanos, porque si la mujer argentina encuentra obstáculos o dificultades en su acción política —reconozcámoslo, señores diputados— es porque no hemos alcanzado ese grado de democracia, de sentido republicano, ese concepto de la vida pública que ha orientado precisamente esta última etapa de restauración de la democracia argentina.

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Presidente (Pierri). — La Presidencia solicita al público asistente a las galerías no interrumpir al orador.

Sr. Durañona y Vedia. — Las personas que piden “que la corte” no saben que de ese modo incentivan al orador. (*Risas.*)

Para ser leal con nuestro auditorio debo señalar que en las conversaciones privadas que mantienen los señores diputados en los pasillos y en el Salón de los Pasos Perdidos la opinión real que existe sobre este proyecto es que no hay por dónde agarrarlo. Esto es lo que se opina verdaderamente sobre este texto, que sabemos que va a crear dificultades muy grandes en su aplicación. En ese sentido debo destacar que no soy de los legisladores a los que les gusta sancionar leyes porque sí, para poner contento a un sector de la población en un momento dado, sino que me preocupan los efectos que puede tener esta normativa.

Quiero alertar sobre esta cuestión porque esta norma dictada así, sin una reglamentación acerca del procedimiento y sin ninguna otra connotación, va a quedar como una letra muerta, como una simple declaración y no será aplicada por las juntas electorales. Se va a dudar acerca de su vigencia en las provincias y municipios y traerá dificultades a la jurisdicción electoral de la República.

¿Qué pasa si un partido político acredita que no tiene una afluencia de mujeres como para llenar el 30 por ciento de sus listas? Hay lugares en los que las afiliadas pueden no tener interés en participar en la vida pública. ¿Llevaría esto a que no se oficialice la lista correspondiente?

¿Qué quiere decir “en proporciones con posibilidad de resultar electas”? Esto no quiere decir absolutamente nada, porque la proporción que se les está asignando ya es del 30 por ciento. Agregar la expresión “en proporciones con posibilidad de resultar electas” no tiene comprensión alguna. En todo caso habría que decir “en lugares donde puedan tener la posibilidad de ser elegidas”. De lo contrario se crea una confusión absolutamente innecesaria.

¿Qué significa “con posibilidad de resultar electas”? La lista de un partido mayoritario tiene una posibilidad electoral muy distinta a la de un partido menor. ¿Cómo se interpretará esta disposición si se está diciendo que nadie es dueño de los votos, ni siquiera la Liga Federal... (*Aplausos.*) ... y que los ciudadanos pueden cambiar sus decisiones como les parezca? ¿Quién puede anticipar cuáles son los lugares “salibles” de una lista?

Sr. Presidente (Pierri). — Señor diputado: no agrede, por favor. (*Aplausos.*)

Sr. Durañona y Vedia. — Estoy muy lejos de agredir a la Liga Federal porque en ella participa el señor presidente, que sabe la estima que le tengo.

Simplemente quería colocar a la Liga Federal en este cambio, en esta renovación democrática, donde desde los ámbitos oficiales se dice que nadie es dueño de los votos. Y creo que la Liga Federal no quiere contradecir al ámbito oficial.

Sr. Puricelli. — ¿Me concede el señor diputado una interrupción, con el permiso de la Presidencia?

Sr. Durañona y Vedia. — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Pierri). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

Sr. Puricelli. — Señor presidente: no creo que pueda resolver el interrogante que plantea el señor diputado Durañona y Vedia en relación a la proporcionalidad en los cargos. Pero sí quiero dejar en esta sesión una idea sobre la cual se puede trabajar por vía de la reglamentación.

Conozco la solvencia jurídica y constitucional del señor diputado por Buenos Aires suficientemente bien como para no pensar que él no tiene la visión de cómo se podría resolver este problema. Una de las formas de resolución es relativizar la proporcionalidad de los cargos a aquellos que han logrado efectivamente los distintos partidos políticos en la elección inmediatamente anterior.

Cuando escucho que se plantean problemas constitucionales, recuerdo que es esta misma Constitución la que hizo que la ley 13.010 tenga que ser sancionada para dar los derechos políticos a la mujer.

Entonces, cuando escucho hablar de la inconstitucionalidad de este proyecto creo que lo que no se quiere hacer es encontrar el camino para que la mujer pueda participar efectivamente en el campo de las decisiones.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Puricelli. — En cuanto al comentario sobre por qué no se adopta la misma medida para el Poder Judicial y para el Poder Ejecutivo, debo señalar que en mi opinión éste es el momento de sancionar el proyecto referido a la representación de la mujer en cargos electivos, ya que seguramente más adelante vamos a encontrar la oportunidad para debatir una iniciativa relacionada con los cupos en los cargos ejecutivos.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Presidente (Pierri). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cruchaga. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con el permiso de la Presidencia?

Sr. Durañona y Vedia. — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Pierri). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cruchaga. — Señor presidente: simplemente quería recordar al señor diputado que se encuentra en el uso de la palabra lo ocurrido en la reunión de la Comisión de Asuntos Constitucionales en la que se trató este tema. Allí quedó perfectamente claro —y surge del texto del proyecto— que la iniciativa se refiere a la representación pública en cargos nacionales. Mi confusión nace por el planteo que hace el señor diputado Durañona y Vedia con respecto a la dificultad para la aplicación de la norma en jurisdicciones provinciales o municipales.

De la propia letra del proyecto y de su discusión en la comisión surge que la norma se refiere a la incorporación del cupo femenino en la representación pública nacional, no alcanzando —tal como ha sido explicado oportunamente— a las jurisdicciones provinciales o municipales. Espero que en este plenario coincidamos con esta interpretación, que no ofrece dudas.

Sr. Presidente (Pierri). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Durañona y Vedia. — Señor presidente: con respecto a lo que afirma el señor diputado por Santa Cruz —que después nos va a contar la participación que otorgó a la mujer como gobernador de su provincia— debo decir que está dando un argumento más a mi fundamentación. Como él ha hablado de la posibilidad reglamentaria, recuerdo a los señores diputados que gran parte del artículo 14 bis de la Constitución Nacional, que data de 1957, aún no ha sido reglamentado y posiblemente nunca lo sea.

En consecuencia, hablar de que esta ley va a depender de las pertinentes disposiciones reglamentarias es un argumento más que avala la poca solidez que tiene el texto que proyectamos aprobar para valerse por sí mismo.

Asimismo agradezco la aclaración que ha hecho el señor diputado Cruchaga. Yo me refería a cierta duda que crea el hecho de que la aplicación del Código Electoral Nacional también corresponda a la Cámara Electoral de la Nación cuando juzga elecciones provinciales, tomándose al acto electoral como una unidad. Esta duda quizá desaparezca después de haberse escalonado este año los actos electorales, pero de todas formas debemos tener en cuenta lo que ha manifestado el señor diputado por Buenos Aires en el sentido de que la mujer no va a tener participación en las listas de los veintitrés distritos provinciales ni en las más de dos mil comunas que hay en el territorio argentino.

Esta es otra prueba de que no se quiere dar auténtica representación a la mujer argentina, pues se la excluye en todas nuestras provincias y en todos nuestros municipios.

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Presidente (Pierri). — La Presidencia ruega al público asistente a las galerías que respete al orador.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Durañona y Vedia. — En síntesis, a raíz de este defectoso texto sujeto a reglamentaciones, este gran aparente esfuerzo en favor de la mujer argentina únicamente permitirá otorgar una porción de este recinto para que se incorporen las mujeres argentinas.

Sra. Gómez Miranda. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con el permiso de la Presidencia?

Sr. Durañona y Vedia. — Sí, señora diputada.

Sr. Presidente (Pierri). — Para una interrupción tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Gómez Miranda. — Señor presidente: el señor diputado por Buenos Aires podría ser menos derrotista. No existe ninguna razón para que utilice ese lenguaje en el sentido de que las mujeres no vamos a tener derechos, pues en la provincia de Buenos Aires existe un proyecto con las mismas características que el que estamos considerando.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Presidente (Pierri). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Durañona y Vedia. — Señor presidente: no quisiera controvertir con la señora diputada proopinante, pero proyectos he visto miles y de ellos rebosa esta Cámara. Estoy hablando de realidades concretas, y la realidad concreta es que el bloque al que pertenece la señora diputada no se ha caracterizado por ofrecer figuras femeninas en ninguna época de su historia.

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Durañona y Vedia. — Una señora del público me dice que me calle la boca. Creo que eso únicamente obedece a los conocidos ímpetus radicales, que siempre los disculpamos porque son inofensivos.

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Presidente (Pierri). — Hablando de ímpetus, el señor diputado Jaroslavsky le solicita una interrupción, diputado Durañona y Vedia.

—Risas y aplausos en las galerías.

Sr. Durañona y Vedia. — Concedo la interrupción al "ímpetuoso", señor presidente.

Sr. Presidente (Pierri). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Jaroslavsky. — Señor presidente: me felicito de que nuestros ímpetus sean inofensivos frente a las cerebrales y meditadas decisiones de otros que ofenden los sentimientos de la democracia.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Durañona y Vedia. — No es posible entender las manifestaciones de los señores diputados con este bullicio.

Sr. Presidente (Pierri). — El señor diputado Durañona y Vedia no ha entendido lo que acaba de manifestar, señor diputado.

Sr. Jaroslavsky. — Lo repetiré, señor presidente. Entre los ímpetus inofensivos de los radicales —entre comillas o sic, porque así lo dijo el diputado Durañona y Vedia— y la meditada y cerebral decisión de saltimbanqui de la política que algunos ensayan en la Argentina, me quedo con nuestros ímpetus.

—Aplausos y manifestaciones en las galerías.

Sr. Presidente (Pierri). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Durañona y Vedia. — Señor presidente: el señor diputado por Entre Ríos —que quiso serlo por la Capital— que siempre criticó al Senado —y ahora quiere ser senador— no tiene títulos para hablar de saltimbanquis en esta Cámara.

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Jaroslavsky. — ¿Me permite una nueva interrupción, señor diputado, con la autorización de la Presidencia?

Sr. Durañona y Vedia. — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Pierri). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Jaroslavsky. — Señor presidente: la asimilación que el señor diputado Durañona y Vedia pretende hacer entre mi trayectoria política y el término de saltimbanqui de la política que he utilizado no es aplicable porque siempre me he manejado dentro del mismo ámbito geográfico-político. Nunca juré que iba a defender un estatuto de un proceso de reorganización nacional...

—Aplausos y manifestaciones en las galerías.

Sr. Jaroslavsky. — ... para convertirme, luego de haberlo hecho, en el respetado y respetable controlador de la calidad constitucional de las decisiones de este cuerpo.

No es mi intención dejar de lado este tono interesante y cordial del debate democrático, pero debo señalar que la búsqueda de reacciones de una concurrencia tan importante como numerosa nos hace perder mucho tiempo y que, además, estamos introduciendo en la discusión en general temas propios del tratamiento en particular, todo lo cual debió haber sido objetado por el controlador de calidad de la Cámara, lo que no ha hecho.

—Aplausos y manifestaciones en las galerías.

Sr. Presidente (Pierri). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Durañona y Vedia. — El señor diputado que no quiere promover agitación en la concurrencia está recibiendo los saludos de "grande Chacho", a los que me sumo. También yo le digo: "grande Chacho".

Sin embargo, traer argumentos de dudosa aceptabilidad para crear un clima de hostilidad en un debate ameno es ajeno al "grande Chacho" que yo conozco.

Considero que mucho peor que jurar por un determinado estatuto es ocupar posiciones de poder aprovechando proscripciones de partidos mayoritarios impuestas por los militares. Los que ocuparon el poder con el 20 por ciento de los votos...

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Durañona y Vedia. — Señor presidente: los hombres políticos tienen que dar testimonio de su vida pública; por ello, quienes corrieron a sentarse en bancas de asambleas constituyentes convocadas por gobiernos de facto, han sido solidarios con ese régimen (*Aplausos*). Los que ocuparon bancas en el Senado de la Nación gracias al estatuto del general Lanusse adhirieron a ese estatuto y no a la Constitución. Asimismo, quienes asumieron el poder con el 20 por ciento de los votos aprovechándose de proscripciones electorales... (*Aplausos*)... no pueden venir a dar lecciones de vida pública.

Sra. Casari de Alarcia. — ¡El señor diputado se encuentra fuera de la cuestión, señor presidente!

Sr. Jaroslavsky. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con el venia de la Presidencia?

Sr. Durañona y Vedia. — Ante quiero saber qué expresó la señora diputada por Córdoba.

Sr. Presidente (Pierri). — Señor diputado: la Presidencia es quien dirige la sesión.

Sr. Durañona y Vedia. — Hasta ahora no lo habíamos advertido.

Sr. Presidente (Pierri). — La Presidencia ha concedido la palabra a todos los señores diputados que la han solicitado, por lo que no corresponde lo que el señor diputado por Buenos Aires ha expresado.

Sr. Durañona y Vedia. — Concedo la interrupción que me solicitara el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Presidente (Pierri). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Jaroslavsky. — Señor presidente: prometo que es la última interrupción que solicito porque, si no, podemos entrar en terrenos que nos van a alejar del tema en discusión.

Reconozco la parte de culpa que me corresponde como radical, así como también que Arturo Umberto Illia fue presidente de la Nación gracias a la proscripción del peronismo, pero también hay que destacar que Illia fue el primer presidente que derogó las leyes de proscripción en la Argentina.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Jaroslavsky. — Señor presidente: en relación con el tema de las bancas del Senado, debo aclarar que todavía está pendiente una explicación a la ciudadanía de la Capital Federal por el acto de prostitución política que se cometió para despojar a Fernando de la Rúa de la banca que le correspondía en ese cuerpo.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Presidente (Pierri). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Durañona y Vedia. — Señor presidente: por su intermedio deseo manifestar al señor diputado Jaroslavsky que el testimonio de la vida pública se da con hechos. Por eso hubiera resultado significativo que aquel gobierno convocara inmediatamente a elecciones en lugar de ocupar el poder en esas condiciones.

Con respecto al segundo argumento expresado por el señor diputado por Entre Ríos, aclaro que no me alcanza porque siempre he manifestado públicamente que el verdadero senador nacional que eligió la ciudadanía de la Capital Federal en 1989 era el doctor Fernando de la Rúa.

Sr. Aramouni. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Durañona y Vedia. — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Pierri). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Aramouni. — Señor presidente: agradezco la interrupción que me concede el señor diputado Durañona y Vedia y espero que no interprete mal mi pregunta ni la solicitud que voy a formular.

Considero que el tema en tratamiento no da motivos para hacer los análisis que se están realizando en este momento...

—Aplausos en las galerías.

Sr. Aramouni. — ...y que están desviando la atención de esta Cámara.

Como nuestro bloque del Partido Democracia Popular a través de la señora diputada Matilde Quarracino se va a referir a este tema y vamos a aprobar el proyecto que viene en revisión del Honorable Senado y porque queremos que sea ley ya mismo,...

—Aplausos y manifestaciones en las galerías.

Sr. Aramouni. — ...pregunto en honor a la brevedad, si es que todos los bloques estamos de acuerdo con la sanción de esta iniciativa, por qué no se acortan las exposiciones de los señores diputados.

—Aplausos y manifestaciones en las galerías.

Sr. Aramouni. — Debo aclarar que este pedido es una excepción porque no es mi costumbre hacerlo. Creo que lo más conveniente es que las señoras diputadas que están anotadas para hacer uso de la palabra puedan hacerlo y no se prolongue más el debate. No demos lugar a temas que no se vinculan al proyecto de ley en tratamiento.

—Aplausos y manifestaciones en las galerías.

Sr. Aramouni. — Teniendo en cuenta que esta iniciativa consta de un solo artículo, porque el segundo es de forma, resulta conveniente que los bloques se refieran en forma general y particular a efectos de concluir con el debate cuanto antes para que así podamos proseguir con la sesión que teníamos previsto realizar después de ésta.

—Aplausos y manifestaciones en las galerías.

Sr. Presidente (Pierri). — Señor diputado Durañona y Vedia: tres señores diputados han solicitado la palabra para una interrupción. Parece que su intervención ha generado inquietud entre algunos señores legisladores.

El señor diputado Parente le solicita una interrupción.

Sr. Durañona y Vedia. — La inquietud de los señores diputados honra mi discurso. Con todo gusto concedo la interrupción.

Sr. Presidente (Pierri). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Parente. — Señor presidente: los apuros del señor diputado Aramouni son los mismos que los míos, pero no puedo dejar pasar por alto el exceso verbal cometido por el señor dipu-

tado Durañona y Vedia que se refirió desdorosamente al presidente de nuestro bloque, el señor diputado César Jaroslavsky. Estos excesos verbales tienen más hacia una provocación que a un debate y me llevan a preguntar lo siguiente: ¿dónde se encontraba el señor diputado Durañona y Vedia el 24 de marzo de 1976 cuando el señor diputado César Jaroslavsky le clausuraron el diario "La Mañana", de la ciudad de Victoria, por defender la democracia que estaba siendo abatida en ese momento por un golpe militar? ¿Dónde estaba el señor diputado Durañona y Vedia en el año 1969 cuando el señor diputado Jaroslavsky al frente de ese diario provinciano hacía la defensa de los presos políticos de la dictadura de Onganía, entre los cuales...

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Parente. — ...orgullosamente me incluyo? ¿Dónde estaban estos diputados que hoy vienen a descalificar a representantes de un partido democrático como el que me honro en pertenecer, y que sin ninguna autoridad en esta materia y con excesos verbales evidentes, con más olor a provocación que a asumir con realidad el debate, no dan además las explicaciones que corresponden en función de los excesos que cometen?

—Aplausos en las bancas y en las galerías.

Sr. Presidente (Pierri). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Durañona y Vedia. — Continuaré con mi exposición y voy a contestar al señor diputado...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Durañona y Vedia. — El señor diputado Aramouni no ha enseñado con su ejemplo; lo he escuchado con suma atención durante sus largos sermones y creo que debe tener la misma consideración para conmigo.

Decía que iba a contestar al señor diputado Parente, quien quiere hacer historia con aquella clásica pregunta: ¿dónde estaba?, como si alguien tuviera que buscar una coartada para justificar dónde se encontraba en ese momento. En 1969 estaba realizando una curso en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires...

—Manifestaciones en las bancas y en las galerías.

Sr. Durañona y Vedia. — En el año 1976 presumiblemente estaría en mi casa...

Sr. Presidente (Pierri). — La Presidencia advierte al orador que le quedan unos pocos minutos para concluir su exposición.

Sr. Durañona y Vedia. — Por ese motivo, señor presidente, voy a redondear mi exposición aunque aclaro que son las interrupciones las que han insumido la mayor parte de mi discurso.

Si hablamos de mirar hacia adelante y producir nuevas leyes, me parece que estas historias a las que nos retrotraen permanentemente los radicales están totalmente fuera de lugar, porque si nos ocupamos de estas historias habrá que ver que el señor diputado por Entre Ríos pertenece al radicalismo de esa provincia, y yo le preguntaría dónde estaba el radicalismo de Entre Ríos después del 6 de septiembre de 1930...

Sr. Jaroslavsky. — Estaba en la cárcel.

Sr. Durañona y Vedia. — Estaba en el gobierno...

—Manifestaciones en las bancas y en las galerías.

Sr. Presidente (Pierri). — La Presidencia solicita que se guarde silencio para que el orador pueda concluir su discurso.

Sr. Durañona y Vedia. — Decía que el radicalismo de Entre Ríos en aquella época estaba en el gobierno...

—Manifestaciones en las bancas y en las galerías.

Sr. Presidente (Pierri). — Lamentablemente, en estas condiciones se hace difícil continuar la sesión.

Sr. Durañona y Vedia. — Lamento, señor presidente, que me interrumpan con expresiones que nada tienen que ver con lo que estamos considerando.

Sr. Presidente (Pierri). — La Presidencia advierte al orador que el tiempo de las interrupciones que concede a los señores diputados se computa a los efectos del que dispone para hacer uso de la palabra.

Sr. Durañona y Vedia. — Conozco el reglamento, señor presidente. Lamento que ante la falta de argumentos serios sobre el tema que estamos tratando, se apele en las interrupciones a la historia política del país. Pero los señores diputados saben que es mi costumbre contestar lo que se me dice y por ello me han obligado a hacerlo.

Sra. Roy. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Durañona y Vedia. — En su momento se la voy a conceder, señora diputada, pero antes quiero responder al señor diputado por Entre Ríos. Estaba diciendo que el gobierno radical de Entre Ríos apoyó la revolución de 1930...

—Manifestaciones en las bancas y en las galerías.

Sr. Durañona y Vedia. — Estaba en el gobierno el general Uriburu...

—Manifestaciones en las bancas y en las galerías.

Sr. Durañona y Vedia. — ...y el gobernador de Entre Ríos era Eduardo Laurencena. Entonces, mejor que todos reconozcamos nuestras responsabilidades del pasado y nos ocupemos del futuro.

Sr. Presidente (Pierri). — Para una interrupción tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Roy. — Señor presidente: lamento profundamente el espectáculo que estamos viviendo. Llamo a la reflexión a los compañeros integrantes de esta Cámara para que nos atenagamos estrictamente al tema en tratamiento.

—Aplausos en las galerías.

Sra. Roy. — Desde que el mundo es historia jamás los agravios personales condujeron a nada positivo a ninguna nación que se precie de civilizada. Estamos analizando el proyecto de ley de cupos y hay once diputados anotados para hacer uso de la palabra, de las cuales sólo lo han hecho tres. Si esto sigue así, todos sabemos que esta sesión tenderá a caer, con lo que no podrá resolverse hoy la propuesta que traemos las mujeres políticas argentinas.

—Aplausos en las galerías.

Sra. Roy. — Lo único que les pido encarecidamente como argentina y como mujer —ya no como representante del pueblo— es que tengan a bien no ofenderse y guardar los agravios para la oportunidad en que puedan expresarlos sin que el público presente se lleve como imagen de la Cámara de Diputados lo que ahora estamos viviendo.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Presidente (Pierri). — Señor diputado Durañona y Vedia: los señores diputados Albamonte, Echevarría y Guzmán le han solicitado una interrupción.

Sr. Durañona y Vedia. — Señor presidente: sólo me queda un párrafo para concluir mi exposición. Por ello solicitaría que quienes me interrumpían fuesen muy breves.

Sr. Presidente (Pierri). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Albamonte. — Señor presidente: la dinámica de la sesión hace que a veces las palabras arvejezcan. Yo había solicitado la interrupción hace veinte minutos, cuando el debate tenía un cariz. Por ello y para no aparecer reviviendo un antagonismo que podríamos discutir en toda la profundidad que sea necesaria —hablando de excesos verbales del presidente del bloque radical a quien he querellado criminalmente por ellos—, dejo mi opinión para una oportunidad.

Sr. Presidente (Pierri). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Echevarría. — Señor presidente: deseo refrescar un poco la memoria de todas las mujeres que hoy nos acompañan, recordándoles que cuando aplauden al señor diputado Aramouni tengan en cuenta que la democracia cristiana entró varias veces a este recinto de la mano del peronismo; lo mismo ocurrió en la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires y en muchos concejos deliberantes. No obstante, quienes desgarran hoy sus vestiduras por la participación de la mujer, nunca la tuvieron en cuenta para confeccionar las listas del justicialismo...

—Manifestaciones en las galerías, mientras varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Echevarría. — Por eso deseo preguntar al bloque de la Unión Cívica Radical si este proyecto de la senadora Malharro de Torres estaba desde hace algún tiempo en la Cámara, ¿por qué no, hay ninguna mujer que represente a la provincia de Mendoza?

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Echevarría. — Si los radicales están ansiosos por darle participación a la mujer, realmente no entiendo por qué no lo hicieron antes y ahora necesitan una ley.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Pierri). — Para una interrupción tiene la palabra la señora diputada por Jujuy.

Sra. Guzmán. — Señor presidente: ya voy a hablar del tema que está en discusión, pero

no quiero dejar pasar por alto lo siguiente: el señor diputado Jaroslavsky se refirió al fraude que se cometió al electorado de la Capital cuando se le quitó la senaduría al doctor De la Rúa. En este sentido aprovecho la oportunidad para destacar que ahora no queremos que se cometa ese fraude en la provincia de Corrientes porque pareciera ser que se pretende quitar la gobernación al doctor Romero Ferris.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Pierri). — Continúa en uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Durañona y Vedia. — Señor presidente: cuando se lea el Diario de Sesiones se podrá observar que mi intervención versó sobre el tema en debate y que las interrupciones se fueron de él. De todas formas, como los incidentes han ocurrido, deseo que no quede en el ánimo del señor diputado Jaroslavsky la idea de que un cambio de posiciones o ideas políticas puede significar el más mínimo agravio personal de mi parte hacia su persona porque lo considero un luchador de la vida política y un hombre que ha traído a este recinto toda su honestidad y vocación democrática.

Continuando con mi razonamiento sobre el tema en debate, todos sabemos que el Senado de la Nación no puede poner un cupo en su integración porque sus miembros son elegidos por las legislaturas provinciales. Como el señor diputado Cruchaga nos aclaró que esta sanción no regirá en ninguna provincia, resalto en consecuencia que en el Senado nacional tampoco tendrá cabida la expresión de este proyecto.

Entonces, si esto no es para el Poder Ejecutivo ni para el ámbito de la administración pública, si no es para las empresas públicas, ni para las embajadas, ni para los bancos, ni para las legislaturas provinciales, ni para los municipios, ni para las gobernaciones, realmente no sé qué aporte significa ceder una porción de esta Cámara, con todos los defectos que tiene este proyecto. Sabemos que en modo alguno ello significa dar una participación al género porque las mujeres vendrán a incorporarse a sus respectivos bloques en razón de que en la vida republicana no se concibe otro tipo de representación.

Como lo señalé al comienzo de mi exposición, este proyecto tiene una apariencia que encubre su espíritu realmente engañoso: no asigna ni cambia nada, y el bloque al que pertenezco se niega a sumarse a una defraudación a la mujer argentina.

—Manifestaciones en las galerías.

6

CUESTION DE PRIVILEGIO

Sr. González (E. A.). — Pido la palabra para una cuestión de privilegio.

Sr. Presidente (Pierri). — Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. González (E. A.). — Señor presidente: lamento muchísimo que algunos excesos verbales me obliguen a cambiar el objetivo que tenemos desde que llegamos muy temprano a este recinto los representantes de la Democracia Cristiana, de no incursionar en cosas ajenas al asunto que nos convoca. Sin embargo, el señor diputado Echevarría acaba de efectuar una manifestación que afecta profundamente a los miembros del bloque Demócrata Cristiano en tanto cuestiona la legitimidad de nuestra representación.

Quizá por desconocimiento, el señor diputado Echevarría señaló en forma absolutamente equivocada que los representantes de la democracia cristiana habrían entrado de rondón en una lista del Partido Justicialista. Eso jamás sucedió porque la democracia cristiana integró frentes electorales, y si el señor diputado por Buenos Aires conoce la ley electoral, sabrá que la constitución de un frente no significa incluir un representante en la lista de otro partido sino que importa un acuerdo programático y electoral según el cual entran determinados candidatos en distintos estamentos.

También es falso lo que expresó el señor diputado Echevarría en el sentido de que no entraron mujeres en esas listas. Hay muchas mujeres que han ejercido y continúan ejerciendo representaciones municipales en la provincia de Buenos Aires con motivo de los frentes electorales mencionados.

Como no deseo entretener más la atención de esta Cámara, solicito que esta cuestión de privilegio que he planteado sea girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Sr. Presidente (Pierri). — Se va a votar si la cuestión de privilegio planteada por el señor diputado por Buenos Aires tiene carácter preferente. Se requieren dos tercios de los votos que se emitan.

—Resulta negativa.

Sr. Presidente (Pierri). — La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

7

MODIFICACION DEL ARTICULO 60 DEL CODIGO ELECTORAL NACIONAL
(Continuación)

Sr. Presidente (Pierri). — Continúa la consideración del dictamen contenido en el Orden del Día N° 1.582.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Alvarez (C. A.). — Señor presidente: seré muy breve para fundar el voto afirmativo de nuestra bancada al proyecto de ley en discusión.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Alvarez (C. A.). — Esta demanda casi unánime de las mujeres políticas sobre la ley de cupos, estimo que debe entenderse y apoyarse desde una óptica más amplia que signifique luchar contra toda forma de discriminación en el país.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Alvarez (C. A.). — Señor presidente: la discusión sobre este proyecto coloca en la superficie de la sociedad un debate muy importante, que se refiere al grado de conciencia, participación, movilización y compromiso de la mujer argentina. Está no significa solamente un pedido "clientista" de tipo político, sino la decisión de dar continuidad a esas luchas que aquí se mencionaron de no ser más objetos de la política y decisiones ajenas, para convertirse en sujetos activos sociales y políticos de decisiones propias.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Alvarez (C. A.). — Debemos saber los diputados que en este país hay discriminación respecto de la mujer. Todos conocemos la doble tarea que tiene la mujer. Somos conscientes de su trabajo invisible y de que nosotros podemos ser militantes de tiempo completo porque muchas veces la mujer nos cuida la espalda y está apoyando nuestra tarea.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Alvarez (C. A.). — Puede ser que algunos retrógrados nos acusen de demagogos, que algunos reaccionarios nos acusen de aprovechar el impertante marco que una numerosa presencia femenina otorga a la sesión. Pero, ¿por qué los conservadores cuestionan la participación de la mujer? Porque reproducen un modelo cultural

en el que el codazo, la competitividad salvaje y a veces el cuerpo de la mujer define su participación en la política y el poder.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Alvarez (C. A.). — La lucha de Evita fue por construir un espacio de reivindicación genérica, de reivindicación del oprimido, y por llevar al poder la voluntad del anónimo, del explotado, del sumergido. Su lucha no fue solamente por el cupo. Fue una lucha cultural por transformar valores en la sociedad argentina. Los peronistas apoyamos esta ley de cupos porque creemos que acompañará la construcción de un movimiento de mujeres que también tenga que ver con la transformación cultural y de valores que debe haber en nuestra sociedad.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Alvarez (C. A.). — No podemos pretender que cada mujer sea una Eva Perón o una Alicia Moreau de Justo. No podemos pretender que la historia se construya con héroes y heroínas. También importa la historia de la mujer sometida, golpeada, sumergida e ignorada. También esa mujer debe ser escuchada y protegida en el marco de la legalidad.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Alvarez (C. A.). — Estamos planteando una discriminación positiva relacionada con que la ley ayude al más débil. Los que a veces culturalmente nos sentimos dueños de la situación bien sabemos que si la mujer colectivamente avanza consiguiendo lugares importantes de participación, seguramente la sociedad será más justa, más equitativa y más igualitaria.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Alvarez (C. A.). — No es cierto que esta legislación, como dijo el señor diputado precopinante, sea inocua. Si no, no estarían tan preocupados. No es inocua porque da a las mujeres un instrumento y las coloca en un camino. No vamos detrás de utopías. No peleamos por la liberación femenina. Estamos peleando por brindar un instrumento útil a un ser discriminado y débil que muchas veces tiene que vivir la hostilidad de la política y de los políticos.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Alvarez (C. A.). — Lo mismo haríamos y diríamos respecto de aquellos sectores sociales que también sufren profundamente la discrimi-

nación en este país. Pero también podemos plantear una exigencia, porque si va a haber mujeres en las listas de candidatos tenemos todo el derecho de pedirles que defiendan desde allí los derechos de la mujer...

—Aplausos en las galerías.

Sr. Alvarez (C. A.). — ...y que más allá de apoyar los programas de sus respectivos partidos busquen la forma de sumar sus justos derechos de reivindicación política a lo que significa la lucha contra la discriminación, la búsqueda de un igual salario por igual tarea, la posibilidad de elegir cuándo y cómo desean tener un hijo y lo que representa erradicar la violencia de la sociedad argentina.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Alvarez (C. A.). — Además, en la plataforma y en los presupuestos de cada fuerza política habrá que incluir esa reivindicación, que no es meramente feminista y descalificante sino que tiene que ver con el conjunto de las luchas sociales que se han dado dentro de nuestro pueblo en pos de la construcción de una sociedad mejor.

La norma que hoy estamos considerando se vincula con la problemática de una sociedad que también ha sufrido un fuerte retroceso cultural, porque si este hubiese sido desde mucho antes un pueblo democrático que hubiera derrotado al autoritarismo y la discriminación, ahora no tendríamos necesidad de estar discutiendo sobre el 30 por ciento de representación femenina en las listas de cargos electivos. El hecho de estar debatiendo aquí cómo se ampara a la mujer mediante una legislación positiva demuestra que de alguna manera aceptamos que existe una falencia en la sociedad argentina.

También estamos planteando como una concepción que a los hombres nos conviene la solidaridad y la igualdad entre los géneros.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Alvarez (C. A.). — Decimos que a la sociedad le conviene esa igualdad y esa solidaridad.

Acá se habló de Evita por su potencialidad transformadora y su lucha inclaudicable en favor de los más humildes, pero no debemos olvidar que al lado suyo estuvo el general Perón, quien posibilitó que esa lucha fuera posible.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Alvarez (C. A.). — En consecuencia, acá no se trata de contraponer los géneros ni de eli-

tizar la lucha política. El problema de la competencia salvaje que hoy está planteada en la sociedad argentina no se resolverá con codazos ni empujones. Por el contrario, la solución radica en que los diputados de todos los partidos, pensemos como pensemos, ayudemos a crear un mecanismo que coadyuve a la construcción del camino de la equidad y la igualdad entre los géneros.

Ahora corresponde a las mujeres demostrar que ellas no contribuyen a una actitud autodiscriminatoria. Este proyecto de ley que hoy seguramente será sancionado debe impactar sobre la conciencia y el concepto de solidaridad de la mujer, porque muchos de los presentes estarán pensando que se van a matar por conseguir algún cargo. No puede existir una actitud culturalmente descalificadora y subordinadora ni políticamente excluyente.

Como dijo el señor diputado Durañona y Vedia, nosotros no podemos decir qué es lo que conviene a las mujeres; ellas son las actrices y tienen que conocer las consecuencias de sus decisiones.

—Aplausos prolongados en las galerías.

Sr. Presidente (Pierri).— Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Seguí.— Señor presidente: como sanjuanino no podría dejar de apoyar la modificación que se pretende introducir al Código Electoral. Lo digo así porque soy de la tierra de Sarmiento, primer hombre que luchó por los derechos cívicos de la mujer desde que fuera gobernador de su provincia. Soy de la provincia en la que una escisión del radicalismo, la Unión Cívica Radical Bloquista —antiirigoyenista— liderada por Federico Cantoni, consagró el derecho de la mujer a votar y ser elegida. Poco después, la provincia a que pertenezco fue la primera en América que sentó a una mujer en una banca de la Cámara de Diputados.

Tuve el honor de ser alumno de esa mujer de origen riojano —abogada y profesora—, que se radicó en nuestra provincia y que se desempeñó con brillantez en la banca que ocupara en la Cámara de Diputados. Recuerdo que junto con otros alumnos del bachillerato la acompañábamos durante las sesiones para escucharla, aplaudirla y alentarla con todo nuestro entusiasmo de jóvenes, ya apasionados por la política.

Por otro lado, nuestro partido ha tenido el honor de incluir en el segundo término de su fórmula a una mujer. Esto muestra que tene-

mos una marcada vocación por la presencia de la mujer en la vida política, pues honestamente creemos que corresponde su participación.

Desearé hacer en esta oportunidad un examen de carácter técnico, que posiblemente no arrancará aplausos ni ovaciones. Pero mi condición de hombre de derecho me obliga a aplicar una técnica legislativa racional que en los últimos tiempos se está dejando de lado en esta Cámara.

Es de buena técnica legislativa dejar el menor espacio posible de interpretación a quien será autoridad de aplicación, tratándose del poder administrador o del Poder Judicial, a efectos de que el pensamiento del legislador llegue nítidamente a la sociedad y no se preste a ningún tipo de confusiones o interpretaciones erróneas. Pero esto no sucede en el proyecto que se trae a nuestra consideración, uno de cuyos artículos contiene el germen de su propia destrucción. Pareciera que alguien ha dejado abierta la posibilidad para que algún juez declare inconstitucional esta norma. En consecuencia, como hombre de derecho y diputado de la Nación es mi deber advertir a la Cámara al respecto a fin de que no cometamos errores en el momento en que el juez electoral deba aplicar esta ley.

El segundo párrafo del proyectado artículo 60 del decreto 2.135/83 establece que "Las listas que se presenten deberán tener mujeres en un mínimo del 30 por ciento de los candidatos a los cargos a elegir y en proporciones con posibilidad de resultar electas." Luego, tajantemente dice lo siguiente: "No será oficializada ninguna lista que no cumpla estos requisitos." Quiera decir que el señor juez deberá empezar por examinar si las distintas listas que le traen a su consideración han observado la norma que obliga a colocar a una mujer con posibilidad de resultar electa, y no con condiciones de serlo pues todos los de la lista deben estarlo. Al respecto citaré ejemplos empezando por las provincias que renuevan un número menor de legisladores cada dos años.

En provincias como San Juan, La Rioja, Catamarca, Salta, Chubut, Río Negro, Santa Cruz y Neuquén —y en otros lugares en donde existen mayores complicaciones por la presencia de partidos provinciales— se da la situación de que cuando hay que elegir tres diputados, compiten tres partidos en condiciones de obtener esas bancas. Así ha sucedido en San Juan en oportunidad de las últimas tres renovaciones que se han realizado.

Entonces, ¿cuál es el candidato que tiene posibilidades de ser electo? El primero de cada lista, señor presidente. Por eso el juez debe observar cada lista y controlar que ello ocurra,

aunque en las internas otra haya sido la ubicación obtenida; a la cabeza debe haber un candidato del sexo femenino.

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Seguí. — Ruego a la Presidencia que me haga respetar en el uso de la palabra.

Sr. Presidente (Pierri). — Recuerdo al público asistente en las galerías que debe guardar un correcto comportamiento y respetar a los señores legisladores.

Sr. Seguí. — De manera que esta situación se asemeja a un quiste que irá desarrollándose y destruyendo el espíritu de la norma. Es posible que en 1993 en las provincias en las que se renueven tres diputados todos sean del sexo femenino. En tal situación quedarían las provincias de Santa Cruz, San Luis, San Juan, Río Negro, Neuquén, La Rioja, La Pampa, Formosa, Chubut y Catamarca. Luego de esa renovación y la de 1995 la totalidad de los legisladores por dichas provincias serán mujeres. Enhorabuena, por supuesto.

Además se producen otros fenómenos. Cuando hablamos del 30 por ciento todos pensamos en términos aritméticos, pero en realidad se produce un avance geométrico, ya que el 30 por ciento de tres es 0,9, lo cual se transforma en un legislador. En el caso de distritos más grandes a los que les corresponden seis diputados, el 30 por ciento es 1,8, lo que da un total de dos del sexo femenino, y ello ocurrirá en las sucesivas renovaciones.

¿Cuál será el criterio del juez electoral de la Capital Federal? No deseo nombrar partidos, pero debo señalar que cuando se presente la lista de la Unión Cívica Radical, de seis candidatos habrá que elegir dos, que pueden ser los primeros, los del medio o los últimos. Algo similar puede ocurrir con el justicialismo. ¿Quién le indicará al juez cuáles son los candidatos en condiciones de ser electos?

Por otra parte, en los partidos menores la situación será dramática ya que deberán ubicar en primer término de la lista a un candidato del sexo femenino.

Sra. Gómez Miranda. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Seguí. — Con todo el cariño que tengo por usted...

Sr. Presidente (Pierri). — Para una interrupción tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sr. Seguí. — ...debo decirle que no concederé interrupciones.

Sr. Presidente (Pierri). — Interpreté erróneamente sus palabras, señor diputado.

El orador no le concede la interrupción solicitada, señora diputada.

Sr. Seguí. — Para subsanar el involuntario error, concedo la interrupción, señor presidente.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Gómez Miranda. — Desco preguntar al querido compañero Seguí cuál es el problema de que una mujer sea la que encabece la lista.

Sr. Presidente (Pierri). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Seguí. — Para contestar a la señora diputada diré que no tengo absolutamente ningún problema porque, gracias a Dios, con las mujeres me llevo muy bien.

Quiero aclarar que no estoy dispuesto a conceder interrupciones para no dar lugar a espectáculos como el que se produjo cuando hacía uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires. No se sabía dónde estaba la Presidencia y se concedían un sinnúmero de interrupciones. Quiero seguir la ilación de mi exposición; por ello no voy a conceder interrupciones.

Mediante esta norma se aplica una proporcionalidad de carácter aritmético que después se transforma en geométrica y, según los análisis que hemos realizado, vemos que los distritos grandes van a ir perdiendo legisladores de sexo masculino, con lo cual luego de la quinta renovación que sufra esta Cámara contaremos con 179 legisladores del sexo femenino.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Cruchaga. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Seguí. — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Pierri). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cruchaga. — Señor presidente: es mi intención esclarecer el debate, dejando sentadas las bases de lo que es la interpretación que realizamos quienes votamos favorablemente el dictamen en la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Esta cuestión fue planteada en el seno de la comisión con mucha altura por el distinguido colega y correligionario, diputado Seguí. Por ello, con total lealtad, señalamos entonces a las representantes de las organizaciones que

hoy asisten a esta sesión las dificultades que puede acarrear en el futuro la aplicación de esta norma con algunos de los 30 proyectos que se encuentran a estudio de la comisión y que tienen como fin reformar la ley electoral.

Si se aceptara, por ejemplo, la Ley de Lemas en una futura modificación a la ley electoral, u otras variantes, la norma que estamos analizando resultaría de cumplimiento imposible. Pero quienes estamos a favor de la iniciativa no le hemos encontrado ninguna fisura constitucional ni tampoco las dificultades prácticas que con valentía plantea el señor diputado Seguí.

El proyecto no modifica ni altera la vida interna de los partidos políticos en razón de que se deben respetar las respectivas cartas orgánicas y la decisión democrática de los afiliados que elijan a las autoridades partidarias, como así también a las representaciones públicas del mismo.

Es cierto que en las distintas elecciones internas para las representaciones públicas nacionales las listas deben contar con un 30 por ciento de candidatos del sexo femenino. Pero deben sujetarse a esa elección y si hubiera dos, tres o cuatro listas tendrán que competir democráticamente con la representación que marca esta norma como mínimo. Luego de la elección interna, sin dar privilegio alguno a la mujer pero garantizándole su participación en la lucha interna de los distintos partidos políticos que deciden estas candidaturas, saldrá una lista que se presenta a la elección general. La Unión Cívica Radical en sus cartas orgánicas tiene una representación para la lista mayoritaria y otra para la lista minoritaria. Es distinta, por ejemplo, la carta orgánica del Partido Justicialista, que le otorga otra proporción a las listas minoritarias.

A mi criterio esto se debe respetar en la interpretación de la norma, y con ese sentido daré mi voto favorable. No se inmiscuye en la vida interna de cada partido ya que, agotada la vía interna por la elección democráticamente decidida de los afiliados al votar cada una de las listas —integradas en un 30 por ciento por candidatas—, se respeta la decisión. Ese porcentaje o cupo se debe incorporar en el caso de que haya una lista única.

Discrepo con total lealtad con la disidencia planteada y le digo al señor diputado Seguí que se quede tranquilo. Nunca se da el caso de que se elija un diputado en las provincias que él ha mencionado. Los partidos presentarán las listas de diputados nacionales o eventualmente las de convencionales constituyentes

para la reforma de la Constitución Nacional, únicos supuestos, a mi criterio, a los que alcanza la iniciativa venida en revisión del Honorable Senado.

En consecuencia, las listas conformadas con ese proceso interno en donde la mujer ha participado se someten a la elección general. Lo dijimos en la comisión y fue aceptado por las distintas organizaciones; manifestamos que era una señal política. Sin duda, como bien se ha dicho, es una señal política que va a obligar espontáneamente —no normativamente— a los partidos políticos a ofrecer a la ciudadanía la representación de la mujer. Esto se acerca más a una actitud de las fuerzas políticas argentinas que al imperio de una ley. Si efectivamente esto no sucediera y tuviera que aplicarse esta reforma, no estaremos frente al supuesto que plantea el señor diputado Seguí; no se da ningún monopolio para el cargo femenino, sino todo lo contrario.

Quiero agregar que el sentido de mi voto no fue el de violar la Constitución Nacional; responde a un imperativo de conciencia. Esto es un tema que fue considerado exhaustivamente en la Comisión de Asuntos Constitucionales. Reitero que el supuesto planteado por el señor diputado Seguí fue analizado y a nuestro criterio no se da en el caso del voto mayoritario de dicha comisión.

Sr. Presidente (Pierri).— Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por San Juan

Sr. Albamonte.— Solicito una interrupción, con el permiso de la Presidencia.

Sr. Presidente (Pierri).— Señor diputado Seguí, el señor diputado Albamonte le solicita una interrupción. ¿La concede?

Sr. Seguí.— No voy a conceder más interrupciones porque con la que he permitido me ha ido bastante mal. *(Risas.)*

Discrepo con lo manifestado por el señor diputado Crujeaga y debo decirle que está totalmente confundido. Ha mezclado la interna con el sistema oficial de candidatos. Si esto se llevara a la interna de un partido la situación sería más grave aún.

Les digo a las mujeres que se queden tranquilas porque yo apoyé el proyecto que han traído. La modificación que pretendo es de buena técnica jurídica y nada tiene que ver con la exposición que se ha hecho desde el punto de vista de la vida interna de los partidos. La ley le está diciendo a un juez que haga caso omiso de lo que se ha establecido en el partido y que debe dedicarse simplemente a oficializar o no una lista. Voy a sostener la

disidencia que he formulado al dictamen, en la que se propone una modificación que elimina esta disposición, que es la que va a afectar y enfermar esta reforma del Código Electoral Nacional, tal como lo viene sosteniendo el Movimiento Patriótico de Liberación que propicia una norma que también suprime esa expresión. Creo que el mencionado movimiento ha acertado jurídicamente al proponer una norma que resultará técnicamente inobjetable si la cuestión es planteada judicialmente.

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. González (E. A.). — Señor presidente: voy a insumir poco tiempo a esta Cámara porque las referencias histórico-políticas, los agravios y los excesos verbales han destinado muchos minutos de este valioso debate a temas que no tienen nada que ver con la cuestión.

—Aplausos en las galerías.

Sr. González (E. A.). — El bloque Demócrata Cristiano está presente en este recinto desde hora temprana con un solo objetivo: el de plasmar en ley este proyecto sancionado por el Senado.

—Aplausos en las galerías.

Sr. González (E. A.). — La intención que hoy nos guía es la misma que nos llevó hace algo más de dos meses a votar favorablemente una propuesta de la señora diputada Gómez Miranda para que se tratara sobre tablas este asunto, propuesta que desgraciadamente en aquel momento no obtuvo la mayoría necesaria. Afortunadamente, las cosas parecen haber variado y hoy tendremos el apoyo suficiente para transformar el proyecto en ley.

Ló que me llama la atención es que en esta circunstancia los palcos y las galerías estén poblados casi en forma dominante por la presencia femenina, como si no se hubiera entendido en la sociedad el objetivo de esta norma, como si se creyera que el proyecto que vamos a sancionar es exclusivamente en defensa de la mujer, como si se desconociera su interés para el conjunto de la sociedad, que se verá beneficiada con su aprobación.

Las varias veces milenaria sabiduría china nos enseña que hay dos principios complementarios en la naturaleza, que deben armonizarse para que las cosas funcionen. Ellos los llaman el *yin* y el *yan*, que son los principios femenino y mas-

culino. Cuando uno de los dos predomina en forma excesiva ese organismo o esa sociedad comienzan a fallar y caminan hacia su destrucción.

La sociedad que nosotros integramos también tiene iguales componentes masculinos y femeninos. Necesita forzosamente la complementación de ambos para comenzar a madurar y parir una sociedad más justa.

La norma en análisis no va a solucionar estos problemas; simplemente es el primer paso de una larga marcha que no es patrimonio de las mujeres sino obligación del conjunto de la sociedad, ya que la complementación masculina y femenina es indispensable para mejorarla.

El proceso que hoy comienza con la aprobación de este proyecto de ley de cupos provocará muchas complicaciones —lo sabemos—, pero...

Sr. García (P. A.). — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. González (E. A.). — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Pierri). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. García (P. A.). — Señor presidente: no quiero cuestionar la exposición del señor diputado Eduardo González, ya que coincido plenamente con ella.

Desco referirme a que existe una enorme expectativa por la aprobación de esta iniciativa. Los auténticos protagonistas de este proyecto no están en las bancas sino en los balcones. Tanto el bloque de la Democracia Popular como el de la Democracia Cristiana tienen la misma postura. Vamos a votar el proyecto tal como fue remitido por el Honorable Senado.

—Aplausos en las galerías.

Sr. García (P. A.). — No intentaremos modificar una sola coma, aunque tenemos propuestas para presentar, porque el solo hecho de modificar una palabra del proyecto significaría su nuevo giro al Senado.

—Aplausos en las galerías.

Sr. García (P. A.). — Si la Cámara alta insistiese en su proyecto originario, volvería a la Cámara de Diputados, lo que prácticamente implicaría que la norma no pudiese aprobarse este año. Entonces, para no defraudar la expectativa de las mujeres presentes en este recinto, el proyecto de ley tiene que ser aprobado sin que se le modifique una sola coma. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Pierri). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. González (E. A.). — Señor presidente: el señor diputado preopinante ha interpretado bien la posición del bloque Demócrata Cristiano, la que hemos puesto de manifiesto cuando dijimos que nuestro objetivo era que hoy este proyecto se convierta en ley. Para ello no puede introducirse ninguna modificación.

—Aplausos en las galerías.

Sr. González (E. A.). — Sabemos que esta iniciativa es difícil, pero los políticos no estamos para hacer las cosas fáciles, sino para encarar los problemas difíciles. Por eso no tenemos ningún inconveniente en votar este proyecto.

—Aplausos en las galerías.

Sr. González (E. A.). — Nuestro objetivo no se agota simplemente con el cupo del treinta por ciento de mujeres en el Congreso. Esta norma tiende a que haya una auténtica integración de la mujer en la vida social y política del país.

Debemos recordar que las mujeres que han hecho grande nuestro país no tuvieron que recurrir a un permiso del Congreso ni esperar una ley. Cuando Juana Azurduy salió a luchar por nuestra independencia comandando su ejército guerrillero en el norte, no estaba respondiendo a ninguna ley.

Sr. Ortiz Pellegrini. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con el permiso de la Presidencia?

Sr. González (E. A.). — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Pierri). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Ortiz Pellegrini. — Señor presidente: no voy a hacer ningún discurso. Sólo quiero recordar que los que nos hemos anotado disciplinadamente en la lista de oradores somos muchos. Solicito a los señores diputados que disminuyan al mínimo las interrupciones, para que todos tengamos oportunidad de hablar.

Sr. Presidente (Pierri). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. González (E. A.). — Decía, señor presidente, que Juana Azurduy no le pidió permiso a nadie para pelear contra los españoles; que Alicia Moreau de Justo no se apoyó en ninguna ley para alcanzar protagonismo en la vida pública, y que Eva Perón no sólo no se atuvo a

ninguna ley sino que además fue una audaz transgresora de las costumbres sociales de la época.

Por otra parte, deseo rendir mi profundo homenaje a esas madres que con el pañuelo en la cabeza circundaron durante años la Plaza de Mayo, convirtiéndose en el brazo principal de la lucha contra la dictadura militar.

—Manifestaciones y aplausos en las galerías.

Sr. González (E. A.). — Por eso invito a todas las mujeres a que no se conformen con esta ley, ya que deben reivindicar sus derechos más allá de cualquier sanción legislativa. Hago extensiva esta invitación a todos los que a lo largo y ancho del país estamos peleando sinceramente por la integración de la mujer a la vida social y política de la República. Todos debemos esforzarnos para que en poco tiempo más desaparezcan las discriminaciones reales que existen más allá de las leyes para tener una sociedad integrada y justa.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra la señora diputada por Formosa.

Sra. Martín de De Nardo. — Señor presidente: esta Cámara ha sido convocada en el día de la fecha a sesión especial para tratar el proyecto de ley que cuenta con sanción del Senado y que modifica el Código Electoral Nacional, implantando lo que se ha denominado el cupo de la mujer. Es decir que en la conformación de las listas de candidatos se exige una participación mínima del 30 por ciento de mujeres so pena de que no se aprueben por la Junta Electoral.

Esto que a primera vista aparece simplemente como la ley del cupo femenino trae a este recinto un tema profundo, como es la problemática de la mujer argentina, con las implicancias que la cuestión acarrea.

Asimismo, la nutrida concurrencia de mujeres de distinta extracción política al recinto, determina que me sienta profundamente responsable al expresar el pensamiento de tantas mujeres que desde todo el país acompañan esta normativa y esperan con expectación el resultado de esta sesión de la Cámara.

El tema de la mujer y de la discriminación que sufre en la actualidad es sumamente vasto; es la lucha permanente desarrollada por importantes mujeres de la historia argentina. Destaco que este problema de la participación de la mujer tiene diferentes posturas en el pensamiento filosófico y político. Para una concepción in-

dividualista liberal la mujer es sólo un objeto de consumo, y muchas veces únicamente de consumo sexual. Para una concepción colectivista la mujer es un elemento de la producción económica. En cambio el peronismo, que humildemente represento desde esta banca, ha considerado integralmente a la mujer como pivote del hogar, que es la base misma de la Nación, y como partícipe de la política argentina en todos sus momentos.

Es indudable que la mujer ha participado en la vida política argentina y lo ha hecho de modo activo, como asimismo que muchos hombres que hoy ocupan una banca la han ganado —esto no es un pase de factura— con el sacrificio, el trabajo, la lucha y la militancia de miles de mujeres argentinas.

Evidentemente, los señores diputados presentes en esta sesión deben sentir que las mujeres venimos a reclamar una cuota de poder que hoy disfrutaban ellos, y esto quizá ha llevado a que en el curso del debate se comenzaran a señalar los inconvenientes que eventualmente y a posteriori podría acarrear la sanción del texto venido en revisión del Honorable Senado.

En ese sentido considero que apuntar esos inconvenientes significa adelantarnos a los hechos. Este proyecto debe ser sancionado tal como fue remitido por la Cámara de Senadores.

—Aplausos y manifestaciones en las galerías.

Sra. Martín de De Nardo. — Señor presidente: es necesario dejar que las mujeres, organizadas por medio de las diversas entidades que hoy existen en el país, reclamen y subsanen todos los inconvenientes que pueden derivarse de la aplicación de esta norma.

Es cierto que esta denominada ley de cupos sólo se refiere a los cargos electivos, pero también lo es que constituye un puntapié inicial muy importante para que desde las diferentes organizaciones podamos ampliar esa participación a los restantes poderes del Estado

—Aplausos en las galerías.

Sra. Martín de De Nardo. — Señor presidente: la discriminación de la mujer pueden enfocarse desde distintos puntos de vista. Es sabido que donde mayor desarrollo tuvieron las leyes que han fijado una protección a la mujer es en el campo del derecho laboral. Después de la revolución industrial la mujer se incorporó con su esfuerzo al proceso productivo, lo que dio lugar al comienzo a una verdadera explotación de las mujeres, los niños y los jóvenes de nuestro país

Sin embargo, sabemos que por medio de las luchas de los trabajadores en su conjunto y de las mujeres integradas a esa lucha sindical e individual, se ha ido construyendo a lo largo de los años toda la legislación protectoria de la mujer, hasta llegar a la sanción de la ley 20.744, que considera el trabajo de la mujer y los menores en un capítulo especial que contempla verdaderamente una discriminación positiva como la que hoy se pretende sancionar en este recinto.

—Aplausos en las galerías.

Sra. Martín de De Nardo. — Señor presidente: esta lucha no se gana súbitamente. Sabemos que en el campo de los derechos civiles hubo tiempos lejanos en los que hasta el derecho sucesorio le era negado a la mujer, en los que el mayorazgo sólo permitía derechos sucesorios a los hijos varones y mayores de edad.

Con el correr de los años las cosas cambiaron y en 1926 se sancionó la ley 11.357, de derechos civiles de la mujer, por la que se reconoce a la mujer mayor de edad el derecho a ejercer las mismas actividades profesionales y a gozar de los mismos derechos civiles que los hombres, suprimiendo los privilegios que hasta ese momento estaban reservados al sexo masculino.

En el campo de la política tampoco ha sido fácil la consecución de los derechos políticos de la mujer. En nuestro país la primera ley que consagró el derecho al voto femenino provino de la provincia de San Juan. También sabemos —como ha sido descrito brillantemente por oradores preopinantes— que la sanción de la ley 13.010 sobre los derechos políticos de la mujer se debió al peronismo. Esta ley consagró el derecho al sufragio para las mujeres, derecho que a partir de 1917 tuvo jerarquía constitucional en México y que también tenía jerarquía legislativa en la mayoría de los países. Hasta 1947 nuestro país tenía esa deuda política de reconocimiento a la dignidad, la labor y la militancia de la mujer argentina.

Han transcurrido más de 40 años desde 1947. Sin embargo, el derecho al voto no basta. En estos años el Congreso de la Nación se ha visto jalonado por la presencia de mujeres destacadas que hicieron de las bancas verdaderos puestos de lucha por la dignidad de la mujer, de la familia y de la comunidad argentina en su conjunto.

Sin embargo, después de la muerte de Eva Perón, la mujer argentina fue poco a poco radiada, dejada de lado de los lugares de conducción política, no de los lugares de la militancia y del

esfuerzo sino de aquellos por donde pasan las decisiones políticas, que no son solamente el Parlamento.

Se dice que este proyecto es discriminatorio y efectivamente lo es. Pero es una discriminación positiva y protectora. También es una discriminación necesaria, porque si desde el Estado no se exigiese la participación femenina en las listas a cargos electivos, esa participación seguiría siendo un derecho ilusorio.

Se pretende sancionar un piso mínimo. En efecto, ese 30 por ciento no representa la realidad del electorado femenino de nuestro país, que supera el 50 por ciento. Sin embargo, somos humildes y sabemos esperar. Que hoy se sancione esta ley estableciendo el 30 por ciento,...

—Aplausos en las galerías.

Sra. Martín de De Nardo. — ...que después nosotras solas, con nuestras organizaciones y nuestra plena militancia, sabremos conseguir la participación que realmente nos corresponde en proporción al electorado femenino, como así también las modificaciones en las legislaciones provinciales y en las cartas orgánicas partidarias que permitan la participación plena femenina y el cumplimiento de esta ley.

Algunos dicen que no quieren votar este proyecto porque no entienden la regla de la participación proporcional, pues no saben si esa participación del 30 por ciento será al final, al comienzo o en el medio de las listas. Sin embargo, del texto surge claramente que dicha participación deberá ser intercalada de manera tal que cada tres cargos, uno corresponda a una mujer. Esto es así a fin de que el 30 por ciento de mujeres no quede ubicado en la cola ni tampoco en el primer lugar —como algunos señores diputados dijeron jocosamente en el recinto—, de modo que no hay motivo alguno para que alguien se asuste.

—Aplausos en las galerías.

Sra. Martín de De Nardo. — Asimismo cabe destacar que este proyecto de ley que establece un porcentaje de representación para las mujeres no constituye ningún invento; por el contrario, es algo que ya ha sido avalado por legisladores similares de otros países, que estipulan porcentajes variables que oscilan entre el 20 y el 40 por ciento. En este sentido vale la pena mencionar la participación que actualmente tiene la mujer en Finlandia, donde la cantidad de diputadas electas en 1991 representa el 38 por ciento de los cargos electivos, mientras que en

el gabinete nacional ocupan el 40 por ciento de los ministerios, incluyendo el de Defensa.

Sabemos perfectamente que mediante la sanción de este proyecto de ley no conseguiremos súbitamente la plenitud de nuestra participación. El escollo principal es la cultura imperante en nuestro país y en Latinoamérica, donde desde los medios de comunicación social sólo se destacan las cualidades decorativas de la mujer, menospreciando sus valores morales e intelectuales. Estos son precisamente los valores que la mujer argentina aporta y seguirá aportando para la reconstrucción de la Nación.

—Aplausos en las galerías.

Sra. Martín de De Nardo. — No ignoramos que existen disposiciones constitucionales que consagran la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer, pero lo cierto es que dicha igualdad es aparente y formal porque la mujer está condicionada culturalmente desde la comunidad en general y aun desde el seno de su propia familia, en el cumplimiento de sus funciones dentro de la vida política argentina.

La solución de ese problema la alcanzaremos nosotras solas, con nuestra propia participación, avalada por este proyecto de ley que debe sancionarse esta noche tal como vino del Senado, así como también por las legislaciones provinciales que paulatinamente iremos promoviendo a lo largo y a lo ancho del país.

—Aplausos en las galerías.

Sra. Martín de De Nardo. — Cuando sortecemos los inconvenientes derivados de la resistencia que motiva la sanción de esta iniciativa habremos dado un paso muy importante. Hay quienes se atreven a decir que la mujer no está capacitada para intervenir en los asuntos políticos del Estado y, menos aún, en la conducción del gobierno. Este no es el único inconveniente que tendremos que superar. Una vez sancionado el proyecto de ley referido a nuestra organización y participación haremos que en las listas de candidatas figuren las mujeres realmente valiosas, honestas, capaces y militantes, pues ese 30 por ciento no debe conformarse con amigas o parientas del resto de los candidatos.

—Aplausos en las galerías.

Sra. Martín de De Nardo. — También se dice que tenemos libertad y que nada nos impide llegar a los puestos más altos de conducción política en base a nuestras capacidades individuales; pero sabemos que a la hora de la verdad, al mo-

mento de tomarse las decisiones e integrarse las listas en los distintos partidos políticos, las mujeres no se sientan a la mesa de las discusiones sino que siguen pintando carteles, haciendo afiliaciones o buscando votos para los candidatos.

—Aplausos en las galerías.

Sra. Martín de De Nardo. — Pareciera que la sanción de esta ley afecta la dignidad de algunas de las diputadas que formamos parte de esta Cámara, y que lo que hoy se propicia debería haber sido un derecho natural o haber surgido del reconocimiento espontáneo. Pero lo cierto es que en política no se regala nada y es necesario un acto legislativo imperativo para que nosotras podamos iniciar esta marcha hacia adelante.

—Aplausos en las galerías.

Sra. Martín de De Nardo. — Señor presidente: hoy no necesitamos ninguna ley que consagre el derecho a la libertad del hombre. Pero me pregunto si esa libertad, que hoy consideramos un derecho natural, acaso no tuvo origen en un acto legislativo que terminó con la esclavitud.

—Aplausos en las galerías.

Sra. Martín de De Nardo. — Por esa razón a veces es necesaria la mano imperativa del Estado para imponer desde arriba, con el poder de coacción y de autoridad, una normativa de estas características; ello, porque nuestro derecho natural a la participación y conducción políticas no es una realidad en nuestro país sino una quimera aún no reconocida.

—Aplausos en las galerías.

Sra. Martín de De Nardo. — Señor presidente: quisiera que con el tiempo esta noche en que solicitamos la sanción de este proyecto de ley referido al cupo femenino fuera sólo un recuerdo. Para finalizar contestaré con palabras del general Perón a aquellos que dicen que la mujer no tiene capacidad: "Creo que la mujer está capacitada para actuar en la vida política de la Nación. Creo que la mujer está capacitada para detentar puestos de conducción política dentro del esquema de la Nación y creo, además, que el rumbo político de la Nación puede torcer la historia argentina para bien con la intervención plena de la mujer en la vida política argentina."

—Aplausos prolongados en las bancas y en las galerías, mientras varios señores diputados rodean y felicitan a la oradora.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Monjardín de Masci. — Señor presidente: a fin de adelantarme a cualquier suspicacia que pudiera surgir a raíz de referencias que haré con motivo de este episodio que estamos viviendo hoy, comenzaré anticipando el sentido de mi voto. De esa forma quedaré en libertad para expresar algunas ideas que luego podrán parecer dubitativas o críticas.

Votaré afirmativamente este proyecto...

—Aplausos y manifestaciones en las galerías.

Sra. Monjardín de Masci. — Permítame, señor presidente —y por su intermedio también este cálido público femenino—, que cuente con cierta ironía un hecho.

Una vez, en un balcón de la Casa Rosada, un presidente extranjero dijo con algo de pena a un presidente argentino: "Cuidado con los demasiados aplausos: estos que hoy te aplauden mañana pueden querer colgarte".

No hablo para obtener aplausos. Comencé anticipando mi voto afirmativo, pero ahora diré algunas reflexiones con las que posiblemente no consiga aplausos sino todo lo contrario.

Quiero que este proyecto se vote porque la existencia de una norma de este tipo puede ser un hecho histórico y marcar un hito, aunque genere críticas y debates públicos. Sin embargo, la preocupación sobre la redacción de este proyecto, expresada muy seriamente por el señor diputado Seguí, es también mía. Así se lo transmití poco antes del inicio de esta sesión a la señora diputada Gómez Miranda.

Por otra parte, las palabras también muy serias, apasionadas y —desde un punto de vista personal— sumamente confiables del señor diputado Cruchaga me tranquilizaron. Sin embargo, aun suponiendo que toda la razón esté de parte del señor diputado Seguí y no —como lo desco—, de parte del señor diputado Cruchaga, sostengo que el proyecto debe votarse esta noche.

—Aplausos en las galerías.

Sra. Monjardín de Masci. — Quiero que hoy se apruebe porque de esta forma imagino que se instará a las Legislaturas provinciales a actuar para evitar que esta norma sea sólo nacional como lo señaló el señor diputado Duraffona y Vedia. En las provincias, de la misma forma en que en otras oportunidades procedieron movilizados por un último artículo de una ley

que los invitaba a hacerlo, los legisladores podrían modificar su régimen electoral para aducarlo al vigente en el orden nacional

—Aplausos en las galerías.

Sra. Monjardín de Masci. — Me permitiré una digresión, señor presidente. Desde muy niña aprendí que la política es docencia o no es nada. Cuando por medio de una acción política —por ejemplo, las palabras pronunciadas por un legislador con motivo de una interrupción en un debate de un proyecto de ley o por un político con gran responsabilidad y convicción en una tribuna— se trata de hacer comprender una determinada situación, se está haciendo docencia. En ese caso la política es la ciencia más noble, tal como lo expresó y quiso Aristóteles hace muchos siglos.

Cuando por el contrario exclusivamente se busca el aplauso o una adhesión circunstancial, la política se convierte en algo pequeño.

No me avergüenza —por ello me referí a la docencia— que en algún momento este debate haya caído en el túnel del tiempo. Tampoco me avergüenza que haya pasión ni que —si no lo toman a mal los señores diputados— estas barras cálidas, nerviosas, ansiosas e inquietas de mujeres argentinas hayan interrumpido el desarrollo de la sesión en algún momento.

Quiero dejar afirmado, para aprehenderlo yo misma y para quienes me escuchan, que esta pasión, estas críticas y este revolver en nuestro pasado, es la democracia, que es ardiente, bulliciosa y que no es igual al silencio de las tumbas o al retorno a un autoritarismo en el que unos consienten y otros ordenan.

—Aplausos en las galerías.

Sra. Monjardín de Masci. — Señor presidente: sé del apuro y la impaciencia que muchas mujeres tienen para que esta norma sea votada en el día de hoy...

—Aplausos en las galerías

Sra. Monjardín de Masci. — ...a fin de que haya muchas más mujeres en este recinto.

Pero el deber del legislador es producir el debate, aunque esto lleve tiempo. Aquí no se trata de recibir órdenes del Poder Ejecutivo de turno, para votar afirmativa o negativamente en un minuto; eso no es democracia. Tampoco es democrático que con el objeto de que una norma sea sancionada rápidamente los legisladores, presionados por un público legítimamente ansioso, se autocensuren en su análisis

La democracia es más lenta pero cierta, real y auténtica; es esto que ha pasado hoy entre dos legisladores de un mismo partido —muy serios y capaces, como lo son los señores diputados Seguí y Cruchaga—, que se han permitido disentir entre ellos analizando a fondo un aspecto del proyecto, sin pretender el aplauso.

En un momento era mi deseo solicitar una interrupción al señor diputado Durañona y Vedia pero no lo hice para no dilatar más el debate. Lo que quería señalar era que debemos dejar de mirar hacia atrás, a pesar de que ello también forma parte del juego de la democracia.

Uno de los motivos por los que quiero que haya más mujeres en este recinto es por la rectitud que ellas tienen, que la han adquirido en la experiencia de la lucha cotidiana que libran en el hogar o en el trabajo y que sólo ellas son capaces de sobrellevar.

La mujer todavía no conoce o no participa de los recovecos, las vueltas o las picardías a las que quizás muchas veces sus esposos —políticos, empresarios u obreros— recurren para conseguir algo en el difícil mundo de la calle. Seguramente al escucharlos en la mesa familiar la voz de la mujer limpiamente dirá: "Por qué no decís la verdad, por qué no hacés lo que está bien". Esa mujer es la que quiero sentada en este recinto; ésa es la calidad de mujer argentina que pretendo aquí, no sólo su inteligencia, su prestigio o su capacidad intelectual.

Creo que esa rectitud y esa lealtad de la mujer argentina es la que debemos incorporar a los hechos políticos y legislativos; con esto no pretendo decir que los hombres no posean tales cualidades pues si lo creyera así no estaría sentada en esta banca.

Por eso y porque a pesar de mi vida de militante política quizás pretenda conservar un poco de esa lealtad; porque no quiero ser una de quienes otorgan callando; porque aquí se ha hecho un túnel del tiempo con un arduo debate entre los señores diputados Durañona y Vedia y Jaroslavsky con acusaciones mutuas; tengo que señalar lo siguiente. Mucho hizo aquel grupo de hombres de la generación de fines del siglo pasado por nuestro país. Voy a nombrar sólo a dos: Bartolomé Mitre y Leandro N. Alem, después opositores, que juntos estuvieron con preclaros hombres de todas las clases políticas y sociales de la época en la Revolución del 90. De aquella lucha, de aquella Unión Cívica que después se convirtió en parte en la Unión Cívica Radical, de aquella

gesta en la que también estuvo Bartolomé Mitre, surgió la Ley Sáenz Peña, que no disponía aún incorporar a la mujer al voto, pero sí a gran parte del pueblo, que estaba marginado y relegado. De esa lucha surge ese partido político hoy centenario.

Advierto que nunca fui peronista, no lo soy ni creo que en el tiempo que Dios me dé de vida llegue a serlo, y esto lo saben quienes me conocen un poco. Pero, con la misma lealtad y rectitud que pretendo conservar, protegida de los avatares de la vida, desde lo profundo de mi corazón debo decir, que el peronismo, en la figura y con la fuerza de aquella mujer, al conseguir el voto femenino completó el anhelo de la Ley Sáenz Peña.

La mujer más que nadie sufre la postergación y la miseria. Al incorporársela durante el gobierno peronista a la vida política por medio del voto se incluyó a quienes iban a defender las leyes de mayor contenido social.

Con la misma lealtad tengo que reconocer la actuación del Partido Socialista y de muchas otras agrupaciones políticas más pequeñas, así como también la figura del doctor Alfredo L. Palacios, que desde esta Cámara pelearon por aquello que después concretó el peronismo. Además hay que reconocer que la mayor parte de los partidos que no son el justicialista o el radical se esfuerzan por llevar más proporción de mujeres en sus representaciones.

Como un acto de lealtad y rectitud y para no caer en lo que ya dije sobre que quien calla otorga, quiero expresar que soy diputada nacional perteneciente al Partido Federal fundado por Francisco Manrique, pero que llegué a serlo porque un presidente de la República, y a la vez, de la Unión Cívica Radical, el doctor Alfonsín en el año 1987, junto a otros dirigentes políticos del mismo partido por la provincia de Buenos Aires —algunos de los cuales están presentes y saben que digo la verdad— señaló que era necesario incorporar mujeres a las listas de su partido. Cuando se abrieron estas listas para incluir figuras extrapartidarias se incluyó a dos mujeres: la actual diputada Matilde Quarracino y quien habla.

A pesar de que comparto la idea de que resulta no tradicional que frecuentemente ese partido incorpore mujeres en sus listas, como un acto de lealtad y conciencia debo darle las gracias porque ese gesto me permitió actuar en la vida política con la representación que actualmente invisto.

—Aplausos en las galerías.

Sra. Monjardín de Masci. — La señora diputada Inés Botella recordó a las mujeres del pasado que lucharon por esta causa; no voy a repetir sus nombres pero vaya mi homenaje a todas ellas, a las grandes mujeres argentinas de la historia, y también a las miles de mujeres argentinas que sin tener derecho al voto hasta hace algunos años y asimismo sin tener muchas posibilidades de acceder a algún cargo, como esposas, madres, hijas, acompañaron a sus hombres en la vida política, silenciosa y oscuramente. Algunas me estarán escuchando desde los palcos; mi homenaje a todas esas mujeres.

Sr. Cruchaga. — ¿Me permite una interrupción, señora diputada, con la venia de la Presidencia?

Sra. Monjardín de Masci. — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Pierri). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cruchaga. — Señor presidente: tuve el honor de llegar a esta Cámara compartiendo precisamente con la señora diputada preopinante la lista de diputados nacionales por la Unión Cívica Radical. Si bien la he interrumpido en la última parte de su emotivo discurso —y le pido disculpas por ello— quiero señalarle que un informe que inesperadamente recibí de la Universidad de Buenos Aires, correspondiente al año 1991, señala que las mujeres han superado a los varones en el logro de títulos universitarios de dicha casa de estudios, pues sobre 6.050 varones que se recibieron como profesionales hay 6.361 mujeres que también egresaron, cumpliendo seguramente las demás cargas que con toda precisión plantea la señora diputada.

Quiere decir que la vida política se abona no sólo desde aquella primera mujer que obtuvo el primer título universitario sino que a través de las distintas generaciones se comprueba que la participación de la mujer también se da en otros órdenes, demostrando que tiene voluntad de participar y que está exactamente en las mismas condiciones que los hombres para recibir nada más y nada menos que un diploma universitario.

Sr. Presidente (Pierri). — Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Monjardín de Masci. — Señor presidente: rindo mi homenaje a las mujeres militantes que más allá de que sean o no esposas o madres de políticos —hay que saber lo que es ser esposa de un político— son las que en los comités están repartiendo volantes, arreglando los locales, realizando afiliaciones y que nunca llegan a ocupar un cargo.

No podía dejar pasar esta oportunidad sin señalar lo que es la militancia de las mujeres y su significado, ya que ella permite que muchos hombres lleguen a este recinto.

—Aplausos en las galerías.

Sra. Monjardín de Masci. —Hasta hace una hora y media —no las alcanzo a ver ahora— se encontraban en el recinto dos señoras senadoras: la señora senadora Margarita Malharro de Torres, de la Unión Cívica Radical, y la señora senadora Liliana Gurdulich de Correa, del Partido Justicialista.

—Aplausos en las galerías.

Sra. Monjardín de Masci. —Mi respeto y mi homenaje a ambas porque ellas presentaron, defendieron y consiguieron que el proyecto fuera sancionado por el Senado. Pero también quiero referirme a las señoras diputadas que se ocuparon de este proyecto. En primer lugar, el homenaje y el respeto de siempre a la señora diputada Florentina Gómez Miranda.

—Aplausos en las galerías.

Sra. Monjardín de Masci. —Y junto a ella tengo que mencionar como cofirmantes del proyecto, por lo menos en el texto que yo tengo —no sé si luego se agregó alguna otra—, a las señoras diputadas Matilde Quarracino, Inés Botella y quien habla. Además debo recordar a dos ex señoras diputadas que no están aquí pero que fueron apasionadas luchadoras por la sanción del proyecto: se trata de la escritora Norma Allegrone de Fonte, representante de la Capital Federal, y la santiagueña Blanca Macedo de Gómez, ambas de la Unión Cívica Radical.

—Aplausos en las galerías.

Sra. Monjardín de Masci. —A todas ellas —empecé con Florentina Gómez Miranda por ser la decana— debemos, pase lo que pase con esta iniciativa y aunque no se apruebe esta noche, la posibilidad de esta ley.

—Manifestaciones en las galerías.

Sra. Monjardín de Masci. —No quiero llegar al fin de mi exposición sin referirme a lo que me han preguntado algunos amigos que se oponen a esta iniciativa. Tomé como base de mi análisis un extraordinario editorial del diario "La Nación" del 27 de septiembre del corriente año. Hablo de extraordinario porque en

una síntesis muy sabia y contundente se presentan argumentos que señalan que esta iniciativa es injusta, arbitraria y discriminatoria. Como soy muy lectora de estos editoriales —los suelo recortar y marcar—, medité todos sus argumentos. Incluso así lo expresé en una emisión televisiva. Tengo que reconocer que jurídica y racionalmente —tomados en forma estricta— son ciertos y razonables.

Como argumento formal no tiene lógica que por ley exista la obligación de incorporar mujeres a las listas, pero señalo que a veces hay aspectos que atañen a la realidad y a la verdad, aunque no puedan incluirse ni en lo jurídico ni en lo formal.

Por eso vuelvo a citar a Aristóteles: la política es un arte y una ciencia. Considerándola una ciencia, todo lo que dice este editorial importantísimo del diario mencionado es verdad y lo comparto. Me voy a permitir disentir sólo en aquello que la política tiene de arte, que es la medida de hasta qué punto en la política, siempre dos más dos es igual a cuatro.

En este editorial y en voces de amigos y periodistas he escuchado expresiones como éstas, que quiero rebatir: "Esto es un disparate. No tiene argumento ni fundamento."

Rogaría a la Presidencia que solicitase un poco más de silencio a los presentes, porque me esfuerzo con mi voz y me cuesta mucho continuar...

—Manifestaciones en las galerías.

Sra. Monjardín de Masci. —No la voy a "cortar", porque quiero mujeres políticas en este recinto para que estudien, trabajen, analicen y debatan, y no para que voten una iniciativa en un minuto porque la envió el presidente de la República. Aquellos que desde un palco han gritado a los señores diputados que la "corten" no quieren traer mujeres para la democracia sino para que cumplan órdenes. No estoy aquí para cumplir una orden sino que estoy analizando el fundamento de un proyecto de ley.

Sr. Presidente (Pierri). —La Presidencia solicita al público que guarde silencio; fundamentalmente a aquellas personas que no están a oscuras al debate parlamentario. A su vez, deseo informar que todavía hay más de veinte señores diputados anotados para hacer uso de la palabra. Por lo tanto, exhorto al público asistente a conservar el orden y a que tenga paciencia para escuchar a cada uno de los bloques.

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Monjardín de Masci. — Señor presidente: se dice que por decreto no se avanza en una sociedad ni que por decreto se impone una solución. Este es el más fuerte argumento para señalar que no podemos imponer por ley que las mujeres se incorporen en un 30 por ciento en las listas de los partidos políticos.

Veremos la realidad. Yo sé que el hecho cultural se produce después de una larga evolución, pero cuando advierto que ella es muy lenta —y que en nuestro país en el caso de la proporción de mujeres parlamentarias en los últimos 40 años se produjo una involución— me pregunto, ¿hay que esperar que la cultura sociopolítica de los grupos dominantes siga involucionando? Probablemente algún día toquemos fondo y no haya en este Parlamento ninguna mujer en calidad de legisladora. Así tal vez, recién dentro de cien años —si bien yo no lo veré—, este hecho se habrá incorporado a la cultura argentina.

Cuando se trató la ley 1.420 hubo quienes levantando una bandera de libertad opinaron que de ninguna manera una ley se podía meter en la vida privada de la familia obligando a sus hijos a ir a la escuela. Sin embargo, esa ley constituyó el lujo argentino que permitió terminar casi con el analfabetismo y ser algo novedoso, ejemplar e imitado en toda América, además de haber sido clogiada en el mundo entero.

Antes me referí a la Ley Sáenz Peña, que incorporó a hombres humildes que nunca pensaron antes que su deber era ir a votar. ¿Acaso el voto es obligatorio en los Estados Unidos y en otros grandes países? Todos sabemos que no lo es. Por eso a veces me abochorna leer que los gobiernos de esos grandes países —que se sienten conductores incluso de otras naciones— expresan sólo la opinión del 40 o 42 por ciento de su pueblo.

La Ley Sáenz Peña y la ley 1.420 son dos ejemplos de leyes transformadoras no recordados en este debate, e incluso tampoco recordados por importantes figuras que han opinado sobre el particular. Las leyes incorporaron rápidamente a la cultura argentina una conducta que permitió adelantarse muchos años a lo que hubiera resultado de una lenta evolución.

Esta sanción puede realizar un hecho político calificado; en ese sentido recuerdo que cuando en el año 1989 relaté esto al señor diputado Fescina —antes de decidirme a ser cofirmante de este proyecto de ley, a lo que me

invitaron las señoras diputadas Macedo de Gómez, Florentina Gómez Miranda y Norma Allegrone de Fonte—, me dijo que desde este punto de vista ésta sería una ley docente y educadora, por lo que él también la iba a votar afirmativamente.

Ojalá que en el futuro los diputados que se sienten en estas bancas digan que ya no hace falta la ley. El día que digan eso será porque gracias a esta ley educadora, quizá un poco autoritaria, se habrá incorporado a la mentalidad de los dirigentes de todos los partidos políticos, a la de las mujeres —que a veces no se atreven a participar— y en general a la cultura del pueblo argentino, el concepto de que es una pena que no puedan llegar a ocupar una banca en este recinto tantas mujeres capaces, nobles, talentosas y abnegadas, que son médicas, como dijo el señor diputado Cruchaga, asistentes sociales, maestras, obreras y tanto más madres que viven con dignidad su vida aun en una villa miseria. Es mi deseo que se acepte y se convierta en una conducta y en una costumbre la posibilidad de que en la República Argentina todos esos miles de mujeres puedan ocupar una banca en este cuerpo.

—Aplausos prolongados en las bancas y en las galerías.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Quarracino. — Señor presidente: lamento que este debate se alargue tanto pues realmente se trata de una norma muy esperada por vastísimos sectores de hombres y mujeres argentinos.

También me apena que este proyecto no se haya tratado y sancionado un año atrás, porque recuerdo que en dos oportunidades, en agosto y septiembre de 1990, existió la posibilidad de considerarlo. Ello no sucedió, y al no habérselo sancionado, en los comicios celebrados este año no se pudo aplicar el cupo del 30 por ciento, con el cual la conformación del futuro Parlamento argentino hubiera sido otra.

—Aplausos en las galerías.

Sra. Quarracino. — Señor presidente: me alegra que al fin se coloque este tema en el centro del debate político. Es evidente que se requiere mucha información porque a veces entre las mismas mujeres nos cuesta hacer comprender la justicia de esta iniciativa. En ese sentido debo reconocer que muchas veces los hombres machistas fueron formados por mujeres, y ése es un desafío que tenemos que atender.

También me reconforta que este tema nos conduzca a un diálogo y un encuentro fecundo, no sólo entre las mujeres políticas de distintas extracciones, sino con todas las que forman parte del campo social, que en los últimos años han ocupado el centro de la escena —esto ha sucedido en toda América latina—, y han tenido protagonismo no sólo en los movimientos de reivindicación específicos de la mujer, sino en todos aquellos sectores discriminados, olvidados y atacados, simbolizados en ese movimiento único en el mundo que es el de las Madres de Plaza de Mayo, como se acaba de recordar.

Me alegra asimismo que esto no se viva como una confrontación. Esta no es una pelea de mujeres contra varones sino un intercambio, porque creo que todos nos beneficiamos si en este asunto y en todos los relativos a la vida nacional se respeta la composición del pueblo, que es de hombres y mujeres.

El universo temático femenino se ha abierto, y creo no equivocarme si expreso que en estos últimos años ha habido un crecimiento cuantitativo y cualitativo en la toma de conciencia y en el compromiso de la mujer, quizá mucho mayor que el del varón, que a veces se encuentra confundido frente a este nuevo rol que ha adquirido la mujer en la sociedad tanto argentina como mundial.

Debemos recordar que en este momento la representación femenina en los Parlamentos mundiales es de alrededor de un 13 por ciento. Sólo en aquellos países que han adoptado medidas de este tipo ha aumentado esa participación, circunstancia que no se daba no precisamente porque no lo quisieran las mujeres, sino porque se arrastran prejuicios de siglos que ya se han convertido en certidumbres. En todas partes hay un enorme porcentaje de militancia pero esto no encuentra correlación, ni siquiera en los países con medidas de discriminación positiva, con la participación en los lugares de decisión.

El predominio del mundo masculino en el poder, en todos los sectores donde se toman las decisiones que pueden cambiar las vidas de los pueblos, ha hecho que la filosofía, el lenguaje, las formas y hasta los horarios en los que se ejerce la práctica política sean esencialmente masculinos, con lo cual sólo las mujeres que pueden adaptarse a eso tienen acceso a la vida política. No queremos adaptarnos a nada. Queremos irrumpir en la vida política con nuestro propio lenguaje, nuestra filosofía y nuestras formas, porque eso es lo que enriquece la vida de los pueblos, y no la sumisión de un género a otro.

No se van a solucionar las cuestiones fundamentales de la vida nacional si no es con la presencia explícita de las mujeres. Temas como la paz, la solidaridad, la fraternidad y la misma misericordia hacia las víctimas ocasionales de nuestras decisiones no pueden ser tomados por un solo sector. Sabemos perfectamente que nos incorporamos a un quehacer que tiene aristas fascinantes y aristas muy duras, y lo hacemos no sólo con una mirada femenina sino con distintas prioridades. Estoy absolutamente segura de que las políticas de ajuste no serían tan crueles si entre los representantes del pueblo hubiese más presencia femenina.

Todavía tenemos que cambiar capítulos del Código Penal. Todavía está pendiente la incorporación del servicio doméstico a la protección social. Incluso llama la atención que el proyecto de ley de accidentes de trabajo no comprenda a la empleada doméstica, que puede decirse es el sector más oprimido y más olvidado. Quedan pendientes en este Parlamento temas que interesan a la vida cotidiana como la situación de marginación de niños, ancianos y discapacitados, o la violencia creciente dentro y fuera del hogar. Estoy absolutamente convencida de que estos temas dejarán de ser de segunda clase y ocuparán el lugar que se merecen cuando este Parlamento no esté dominado totalmente por el mundo masculino.

En las épocas de crisis se produce una feminización de la pobreza y la mujer va adquiriendo cada vez más responsabilidad. No queremos seguir sujetas al verso permanente de que somos la reina del hogar y que detrás de cada gran hombre hay una gran mujer. Queremos estar al lado del hombre. No queremos ser reinas de ningún lugar; buscamos la democratización del poder...

Sr. Echevarría. — ¿Me permite una interrupción, señora diputada, con el permiso de la Presidencia?

Sra. Quarracino. — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Pierri). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Echevarría. — Señor presidente: quienes hablan de la no discriminación de la mujer tendrían que avalar su posición con el ejemplo, porque para mi sorpresa, al releer la lista de empleados del bloque de Humanismo y Liberación, que habitualmente se integra con dirigentes y militantes partidarios, observé que hay ocho hombres y dos mujeres.

Sr. Presidente (Pierri).— Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Quarracino.— Señor presidente: éste es un ejemplo más de las dilaciones que se utilizan para que este proyecto de ley no se sancione.

No queremos estar detrás de nadie ni ser reinas de nada. Simplemente procuramos democratizar el poder en todas las instancias: la familia y el mundo político, cultural y económico. Mientras no logremos esto no habrá una sociedad auténticamente democrática.

La ley, por sí misma, no solucionará los problemas. Se impone que transitemos un largo camino, que ya hemos comenzado a recorrer. Habrá que cambiar los estereotipos de la educación, aumentar los cursos de capacitación y crear nuevos canales de desarrollo para la mujer.

Tengan la absoluta seguridad de que vamos a hacer todo eso. Esta norma no constituye una gracia ni es un regalo que nos hacen. Recordemos que por una ley de la Nación sancionada en 1985 se encuentra vigente la convención contra toda discriminación que afecte a la mujer.

Ningún ser sensato o que se encuentre en su sano juicio podrá negar la igualdad de uno y otro sexo ante los derechos políticos. Justamente, como todo el mundo sabe cómo se ejercen los derechos en la práctica, dicha convención establece en el primer párrafo del artículo 4º que es necesaria la adopción de medidas especiales de carácter temporal —como sería el caso de este proyecto— encaminadas a asegurar la igualdad entre varones y mujeres; y el artículo 24, por su parte, determina que los Estados se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias en el ámbito nacional para conseguir la plena realización del objetivo propuesto.

La estadística sobre la cantidad de legisladoras argentinas nos da la razón para implementar una medida de esta naturaleza. Entre los años 1952 y 1955 el Parlamento tuvo un pico del 22 por ciento de mujeres; en 1963 y 1964 bajó al 1 % y a partir de 1983 no pasó del 7 %. Esto nos inhibe de realizar cualquier comentario sobre la necesidad de una legislación de discriminación positiva.

Ya se han nombrado países en los que se adoptaron medidas de esta naturaleza. En los Estados Unidos —que, no podemos negar, es un ejemplo de práctica democrática— se está estudiando también en estos momentos una propuesta de ley de discriminación positiva, debido a que allí la representación femenina en el Parlamento no llega al 6 %. Existen muchas mujeres en los cargos directivos de los

partidos políticos, pero ello es así porque allí éstos no tienen el poder que evidenciamos en otros lugares.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, doctor Jorge Raúl Yoma.

Sra. Quarracino.— Cuando hay que discutir quién va a ocupar dentro de una lista los puestos que tienen mayores probabilidades de ser elegidos, la mujer vuelve a sentir la misma discriminación que se da en otros países.

Apoyamos el proyecto tal como está redactado —ya lo dijo mi compañero de bancada— porque si ha dormido un año en esta Cámara, pensemos qué sucedería si sufriera modificaciones, las cuales por otra parte no consideramos fundamentales dado que la letra es suficientemente clara y puede ser perfectamente aplicada por los jueces electorales.

Se ha dicho que el voto femenino fue producto de la voluntad política de Perón y Eva Perón. Quiero decir que esta iniciativa también es fruto de una voluntad política; me refiero a la voluntad del Parlamento nacional, que quiere representar el deseo de millones de mujeres de nuestra patria que no necesitan regalos porque se saben capaces, tanto o más que los varones, para ocupar puestos fundamentales de poder.

Aquí también se comprometió la sanción de normas similares a ésta con el objeto de que la mujer participe en otros poderes del Estado. Estoy absolutamente convencida —y creo que los demás señores diputados también lo están— de que una mayor participación de la mujer tanto en esta Cámara como en la de Senadores nos abrirá paso a lugares importantes de decisión no sólo aquí sino también en el Poder Ejecutivo. La sanción de este proyecto no es el punto de llegada sino el punto de partida de este camino que hoy iniciamos.

También es cierto que necesitaremos la sanción de leyes provinciales a fin de que la participación de la mujer esté asegurada en todos los estamentos. De todas formas, sabemos el valor que tiene en las legislaciones provinciales una ley nacional como la que hoy pretendemos sancionar, sobre todo teniendo en cuenta que ha sido solicitada por más del 70 por ciento de la población argentina.

Estoy convencida de que cuando la mujer deja de participar en los lugares donde realmente se "cocinan" los cambios, no sólo ella se perjudica sino también la sociedad. No olvidemos que ya sea por cultura, biología o educación, la mujer es la más sensible a las necesida-

des reales, concretas y cotidianas de la gente. Por ello, considero que hoy más que nunca la sociedad argentina necesita el aporte de todos sus ciudadanos, fundamentalmente del mundo femenino. Así, mediante un discurso, un estilo y una ética nueva de la política construiremos un mundo mucho más humano y menos cruel.

Para finalizar mi discurso, utilizaré palabras justamente de un varón ilustre de América latina, el poeta Pablo Neruda, quien en su poesía *Mujer*, dice: "Título de oro y nombre de la tierra, / flor palpitante de la primavera / y levadura de la vida, / ha llegado la hora de la aurora, / la hora de la luz organizada, / la hora de todas las mujeres juntas / defendiendo la paz, la tierra, el hijo. / Amor, dolor y lucha se congregan / en vuestros reunidos corazones / y mi palabra es ésta: / la tierra es grande y sufre; / ayudemos al nacimiento / de la igualdad y la alegría." (*Aplausos*.)

Sr. Presidente (Yoma). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. García (P. A.). — Señor presidente: en una interrupción que gentilmente me concediera el señor diputado Eduardo González, manifesté que realmente éramos responsables de la sanción de este proyecto de ley pero no los protagonistas. Esto es cierto porque los protagonistas están en las galerías y son las mujeres que han concurrido hoy aquí y muchas otras que espiritualmente las están acompañando, pues no han podido estar junto a ellas. Es decir que las mujeres aquí presentes de alguna manera son la punta de lanza de aquellas que no han podido concurrir hoy.

La aprobación de este proyecto prácticamente ya ha sido arrancada al Parlamento y me parece legítimo que así sea. Como diputado de la Nación y como militante permanente de la política — hoy que se descalifica a los militantes —, me siento "bancado" por la mujer en esta banca, valga el juego de palabras.

Digo que la aprobación ha sido arrancada por una presión legítima porque dicha presión fue ejercida por quienes nos trajeron a este recinto para que las representáramos.

Tal como dijo la señora diputada Monjardín de Masci, ésta será una ley educadora, pero no coincide en que tenga visos de autoritarismo. Será una ley arrancada por la presión de quienes nos han elegido y votada conscientemente por quienes estamos de acuerdo en así hacerlo.

La mujer ha logrado en la sociedad un lugar luego de un enorme esfuerzo. Todos sabemos que debido a profundas raíces culturales existe

discriminación, y en el campo político se refleja notoriamente. Hoy se ha comenzado a corregir esa situación y las mujeres abren una puerta para ocupar un lugar en la sociedad que seguramente mantendrán y consolidarán con el transcurso del tiempo.

Votaremos afirmativamente este proyecto que no sólo se refiere a un porcentaje en la ocupación de las bancas; conlleva un sentido trascendente, tal como se ha dicho en esta Cámara. Es una norma contra la discriminación que siempre hemos criticado en la vida social, política y cultural.

Con esta iniciativa se pretende eliminar ese tipo de discriminación y por ello debe contar con el consenso de quienes hemos accedido a este cargo gracias al voto femenino. Además hay un concepto superior que debe animar la aprobación de este proyecto y que consiste en que los diputados debemos ser garantía de la igualdad ante la ley consagrada por la Constitución Nacional. Hombres y mujeres debemos luchar juntos por la igualdad ante la vida, sin discriminaciones ni diferencias de ninguna naturaleza.

He escuchado argumentos a favor y en contra de este proyecto. Tengo un profundo respeto por el pluralismo y las diferencias ya que constituyen la esencia de la democracia. El sistema democrático permite que a través del voto popular quienes alguna vez lo negaron y combatieron tengan participación y voz en este Parlamento. Como pluralista y democrata acepto tal situación y con mucha más razón acepto que las militantes políticas de mi patria ocupen un lugar preponderante en este recinto.

También se ha dicho que esta norma no es suficiente. En ese sentido considero que sólo se trata de formalismos. Sé que en las provincias no se han aprobado iniciativas de este tipo, con lo cual este sistema no será de aplicación inmediata en esas jurisdicciones. Por la misma razón, no será de aplicación en los municipios.

Quienes creemos en la participación popular y el protagonismo de la mujer sabemos que así como nos van a arrancar esta aprobación, harán lo indecible para lograr lo mismo en las legislaturas provinciales.

Por último, desco referirme a dos aspectos vinculados con el tema en consideración. En primer término, nuestra conducta debe ser clara y absolutamente transparente. Cuando manifesté que íbamos a votar afirmativamente el proyecto sin ninguna modificación.

—Aplausos en las galerías.

Sr. García (P. A.). — ...era por el hecho de que si se acepta algún cambio seguramente no se sancionará esta norma. Por ello solicito a los señores diputados que las modificaciones que pretendan introducirse se viabilicen en el día de mañana, una vez que el proyecto haya sido sancionado.

La otra solicitud que desco realizar — y que no la hago mediante una moción de orden porque si no fracasaría la sesión— está destinada a los señores diputados que se encuentren anotados en la lista de oradores a fin de que renuncien voluntariamente a hacer uso de la palabra...

—Aplausos en las galerías.

Sr. García (P. A.). — ...salvo los señores presidentes de bloque que aún no hayan expresado la opinión de su sector.

No estoy haciendo ninguna propuesta autoritaria. En muchas oportunidades me abstuve de hacer uso de la palabra respetando el pedido de los bloques mayoritarios, por encontramos ante la emergencia de tener que sancionar leyes fundamentales para la Nación. Varias veces reduje mi exposición a tres o cuatro minutos o solicité la inserción de mi discurso en el Diario de Sesiones. Sugiero que igual temperamento adopten los señores diputados que se encuentran anotados en la lista de oradores, a excepción de los señores presidentes de bloques...

—Aplausos en las galerías.

Sr. García (P. A.). — ...porque las mujeres esperan que el proyecto sea sancionado y no los argumentos de los diputados.

—Aplausos y manifestaciones en las galerías.

Sr. Presidente (Yoma). — Solicito al público asistente a las galerías que guarde el debido silencio a efectos de acelerar el trámite de la sesión; en caso contrario la Presidencia se verá obligada a desalojar la sala.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Lázara. — Señor presidente: asumo ahora la responsabilidad de explicitar ante la Cámara los motivos por los cuales votaré afirmativamente el proyecto en debate.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Lázara. — No me anima una actitud demagógica ni siquiera la idea de que la expectativa e impaciencia nuestra y de quienes nos rodean nos impulse a una rápida sanción de la

norma. Si tengo en cuenta que estamos considerando un tema trascendental que hace al modo en que se desenvuelve la cultura política en la Argentina y a las formas en que la sociedad resuelve los principales problemas que tiene planteados. Por ello creo que la impaciencia, aun justa, debe esperar un segundo más.

Sr. Saadi. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Lázara. — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Yoma). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Saadi. — Señor presidente: por su intermedio invito a los señores diputados que se encuentran anotados en la lista de oradores que soliciten la inserción de sus discursos en el Diario de Sesiones a fin de proceder a votar el proyecto en discusión.

—Aplausos y manifestaciones en las galerías.

Sr. Presidente (Yoma). — Solicito la colaboración del público asistente para continuar con el desarrollo de la sesión.

Ruego a los señores diputados que quieran hacer uso de la palabra que lo soliciten.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Lázara. — Si el fondo de esta iniciativa es garantizar la igualdad de oportunidades y la libertad de todas las personas para que puedan acceder sin ninguna restricción a ocupar cargos políticos, también debe respetarse esta libertad en el marco de la libertad de expresión. Si tenemos que permanecer en el recinto para garantizar la sanción de la norma, es preciso decir que es responsabilidad de los señores diputados estar presentes hasta el final del debate. Terminemos con este juego; terminemos con esta carrera de ver quién es más rápido para sancionar esta iniciativa. Escuchemos los fundamentos de cada uno de los señores diputados que hacen a su visión de la realidad argentina y a la transición de esta realidad, transición en la que debemos desenvolvemos en el futuro. De esto se trata.

Esta es una iniciativa que ha esperado muchos años; puede esperar veinte minutos o una hora más. Los diputados que estuvimos hasta las 6, 7, 8 ó 10 de la mañana para aprobar leyes en las que teníamos profundas divergencias no tenemos ningún temor de quedarnos hasta la medianoche para sancionar esta inicia-

tiva. Tranquilícense porque yo me comprometo a permanecer en este recinto para dar el voto favorable para que esta norma se sancione.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Lázara.— No importa lo que tengamos que debatir. Debemos tener presente que en el modelo democrático, el pluralismo y la libertad de expresión y de ideas se relacionan con las formas y fondo del modelo que tenemos que expresar. Reivindico el derecho de todo diputado de la Nación sin excepción a expresar su opinión. Esta es una ley trascendente y fundamental; es una iniciativa que hace al futuro y a la conformación de los cuerpos legislativos, a la forma en que el país va a votar, al modo de expresión de la voluntad popular. Esta norma no puede ser debatida en cinco minutos. No debemos mezclarnos con las urgencias que luego nos llevarán a lamentar los decretazos y medidas que pasan por encima de la ley y de la Constitución.

Respetémonos entonces a nosotros mismos. Respetemos las formas reglamentarias que hemos creado. Respetemos la libertad de expresión en el debate, que es la única manera de contribuir efectivamente a sancionar leyes sólidas y asentadas en los fundamentos mismos del desarrollo de una sociedad. Sé que esto es difícil, pero las sociedades avanzan hacia adelante...

Sr. Presidente (Yoma).— El señor diputado Brunati le solicita una interrupción; ¿la concede?

Sr. Lázara.— Con el mayor de los respetos que me merece el señor diputado, debo decirle que no voy a conceder más interrupciones.

Debemos tener en cuenta que avanzamos hacia el futuro; todas las sociedades lo hacen.

Cuando se dictó la Constitución Nacional en la Argentina no existía el voto universal. La conquista de este derecho constituyó una larga lucha, así como también lo fueron la conquista de los derechos civiles de la mujer, el voto femenino y lo es el espacio político de decisión de las mujeres, no porque se trate de una graciosa dádiva de quienes pertenecemos al otro sexo y conformamos la mayoría de este cuerpo legislativo, sino porque es el fruto de la naturaleza misma de la situación, de una nueva cultura política y del esfuerzo colectivo para crearla.

Quienes dictaron la ley Sáenz Peña en 1912 tuvieron dudas o resistencias, algunas explícitas y otras sordas. Empero, tuvieron la audacia suficiente para transitar por el camino ne-

cesario a fin de que esa ley fuera la expresión por medio de la cual se abrió esa ancha avenida por la que se incorporaron las masas populares a la vida política argentina.

En 1947 quienes discutieron el voto femenino tuvieron algunas dudas y restricciones mentales sobre este problema. Sin embargo, transitaron ese camino porque entendieron que era la única manera de contribuir a brindar solidez a una realidad que se estaba transformando. No debemos asustarnos de transitar hoy por ese camino; debemos alegrarnos al saber que somos protagonistas y estamos dando un paso hacia adelante en esa senda transformadora de la historia a efectos de construir nuevas sociedades y crear nuevas condiciones.

No digo que nos debemos sentir tan contentos, porque en todo caso esta ley está admitiendo algún fracaso que debemos señalar. En la Constitución Nacional existen principios fundamentales que hacen a la igualdad de las personas y a la libertad. Hemos dictado leyes esenciales en esta materia en la historia del Congreso. No obstante, tuvimos a su vez que dictar leyes como la antidiscriminatoria, para garantizar precisamente que razones de raza, religión o sexo no fueran filones para crear divisiones entre las personas y que unos expulsaran a otros del espacio de decisión, del trabajo, de la escuela o del lugar que fuera.

Hoy tenemos que dictar una norma por la cual, a pesar de que nuestra Constitución y nuestra legislación dicen que todos somos iguales ante la ley y que todos tenemos los mismos derechos, debemos asegurar estos derechos a un sector de la población al que, por las condiciones objetivas en que se desenvuelve, la sociedad no le dio las garantías suficientes para que ese espacio de igualdad sea resguardado.

Otros países han elegido este camino; naciones que son modelo de civilización política, respeto y convivencia, como Noruega, Finlandia, Islandia, expresan precisamente este espacio y tienen una representación femenina admitida por la sociedad en el marco del modelo de decisión, con el cual se ha garantizado justamente el equilibrio entre la sociedad y los modos de convivencia.

Son sociedades profundamente respetuosas de la libertad, que comprenden que en la base misma de la libertad se encuentra el respeto por la igualdad de oportunidades, respeto que ésta, nuestra sociedad, no concede a una porción importante de ella, a la que relega en una división del trabajo, traducida también en una división cultural, a un espacio día a día reducido, más

pequeño, más subordinado en la expectativa de que cumpla un rol mientras otro sector predomina en el marco social y político.

¿Qué diferencia hay entre dejar a un sector de la sociedad fuera de la decisión política y dejar a un sector de la sociedad fuera del beneficio de la economía y del goce de las riquezas?

La democratización económica y social de un país avanza de la mano con su democratización política y ésta, como la económica, tiene que ver con la igualdad como fundamento esencial e indispensable.

Por eso en el basamento mismo de la ley en debate hay dos conceptos básicos: la lucha antidiscriminatoria como el avance de nuestro concepto de civilización, y la lucha por la igualdad y la defensa de la libertad como la aspiración esencial de la humanidad en plena marcha y desarrollo. Este es el camino que hemos elegido y por él transitamos hacia la sanción de la ley, más allá de cualquier expectativa que pueda haber en torno a que esta norma funcione mejor o peor.

Podríamos hacer un análisis constitucional y decir, pasándole un peine fino a la ley, que podría mejorarse su texto. Pero el problema no es ese sino que sus objetivos se cumplan, porque esta ley manifiesta algo más profundo y necesario, algo que tiene que ser claramente expresado y que es un mensaje a la sociedad argentina señalando la decisión política de los cuerpos representativos de la voluntad popular, dentro de una visión pluralista, de que las condiciones que discriminan y subordinan a la mujer deben desaparecer.

Seguramente esta ley, como se ha señalado en este recinto, no va a resolver todos los problemas. Se necesita para ello la instauración de una nueva cultura, pero éste es el esfuerzo y sin el mensaje político de esta decisión esa nueva cultura no puede ser desarrollada.

Esta nueva cultura transita por dos caminos: la voluntad que surge de abajo, la movilización de las mujeres, y la comprensión que el conjunto de la sociedad sin distinción de sexo hace de este claro y preciso mensaje político y de esta transformación que significa

Aquí se ha dicho casi todo y seguramente cada uno tendrá su aporte particular; creo que debemos rescatar el principio esencial de la lucha de la humanidad por la libertad. Hace 2.500 años Pericles, cuyo nombre iluminó diría yo con luz propia un siglo de la humanidad, pudo decir

que el valor de la libertad reside en el coraje de defenderla. Yo también digo que el valor de la libertad en el presente reside en el coraje de defenderla. Se lo hace de muchas maneras. Se la defiende cuando se impiden violaciones a los derechos humanos y cuando se evita la presencia de la discriminación formal o informal, tácita o expresa, consentida o no consentida en una sociedad.

Podría suceder que toda una sociedad entendiera que un sector de ella debe quedar subordinado a condiciones de esclavitud. Pero no por eso no nos vamos a sentir partidarios de la esclavitud. No porque alguien piense que esta iniciativa no es necesaria o quiera que se discuta el problema de otra forma, nos sentiremos partidarios de rechazar este proyecto.

Nos sentimos partidarios de esta iniciativa porque aprobarla significa otorgar garantías específicas que permitirán que la mujer tenga un espacio de decisión en la oferta electoral y ante la opinión pública, a fin de que alcance la igualdad de oportunidades de elegir y ser elegida en las mismas condiciones que los demás. De esto se trata esta ley. Su objetivo es completar el conjunto de derechos civiles para hacerlos realidad en esta nueva condición.

Por ello recuerdo las palabras de la señora diputada Inés Botella al inicio de esta sesión, cuando mencionó las grandes mujeres que habían ilustrado la historia de este país. Seguramente quedaron muchas en el tintero. Seguramente ellas eran de épocas más duras, menos duras, más fuertes o menos fuertes, pero las que se acercaron a este recinto —protagonizando la hazaña de impulsar a los cuerpos legislativos, superando su propia morosidad, la rutina de su funcionamiento y la dinámica de su desarrollo para que esta iniciativa se hiciera realidad— resumen detrás de sí toda esa misma tradición histórica tan compleja y profunda.

En todo caso, en este proyecto que la Cámara debe sancionar se encuentra ínsito un profundo desafío para todos nosotros —hombres, mujeres, legisladores y legisladoras—, y nos brinda la posibilidad de hacer realidad una sociedad nueva y diferente en el marco pleno de la libertad. Esta libertad no debe basarse en la desigualdad económica, social o fundada en razones religiosas o, como en este caso, de sexo. Este es el sentido: propiciar definitivamente el espacio de la igualdad para todos, porque la vigencia de este espacio es la garantía de la libertad. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Estévez Boero. — Señor presidente: estamos ante una situación difícil, tratando un problema muy grave. Lamentablemente, el debate se demora y vamos a votar a la madrugada.

Desde el punto de vista jurídico el texto sancionado por el Senado es mejorable. Podría haberse dado otra redacción al proyecto. Por ejemplo, se podría haber establecido que en las listas cada sexo no podrá tener menos que un cuarenta por ciento, lo que sería totalmente equitativo y rige en muchos países del mundo, no siendo para nada inconstitucional.

Las cuestiones de forma y la igualdad ante la ley que algunos señores diputados han argumentado se dejaron de lado históricamente, por ejemplo, en el derecho laboral, porque en él mediante una ley desigual se ha tratado de crear una igualdad frente a una desigualdad existente. Mediante una ley desigual se quería combatir una desigualdad en la sociedad. Cuando nació el derecho laboral también se dijo que era inconstitucional; sin embargo no es así. Pero lo cierto es que a esta altura del debate lo importante es aprobar la norma con el texto que ha sancionado el Honorable Senado, porque no se puede seguir invocando...

—Aplausos en las galerías.

Sr. Estévez Boero. — ... a Eva Perón, a la doctora Moreau de Justo, a las niñas de Ayohuma y a todas las mujeres de nuestra historia argentina, para al final, tras una excusa formal, no dar participación a la mujer en la vida política del país.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Estévez Boero. — De lo contrario, puede ser que a las instituciones del país les puse lo mismo que con el cuento del lobo, donde el pastor dio un doble discurso y un día vino el lobo a comerse las ovejas y nadie fue a ver lo que pasaba. Esto también puede pasar en este país, donde permanentemente se está en el doble y en el triple discurso.

Para desregular, lo importante es el fondo; la forma no tiene ninguna importancia.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Estévez Boero. — Para dar derecho a la mujer lo importante es la forma, mientras que el fondo puede esperar.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Estévez Boero. — Entonces, este doble juego va carcomiendo la credibilidad de la gente en las instituciones de la República, y cuando ello ocurre cae todo. Por eso tenemos que aprender a no jugar con la credibilidad del pueblo.

Se dice que ha habido mujeres triunfadoras y que las más capaces llegan solas; también se expresó que Eva Perón no tuvo necesidad de esta ley. Es el mismo argumento de los sabios que estudiaron siendo peones y el de que Henry Ford se hizo millonario vendiendo diarios. Esta no es la posición de los socialistas. Lo de los sabios es lo que se argumenta hoy para colocar restricciones en la enseñanza pública del país. Se dice que la gratuidad permitirá que estudien los más incapaces; pero lo cierto es que los socialistas exigimos que a todos se dé la misma oportunidad, que no solamente puedan educarse los niños pobres cuando son genios, sino que también los menos dotados dentro de los pobres accedan a la educación, de la misma forma que los menos dotados de los ricos ingresan en ella.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Estévez Boero. — La educación gratuita no significa ir contra los mejores, sino dar a todos la misma oportunidad. De igual forma, el cupo no significa favorecer a las mujeres ineptas para que accedan a puestos de responsabilidad, sino otorgar a todas las mujeres, ineptas o no, las mismas responsabilidades que se les da a todos los hombres, ineptos o no.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Estévez Boero. — Pero esto que parece una cuestión formal es revolucionario y modifica la realidad cultural de nuestro país, a pesar de que esta noche va a ser muy difícil que este proyecto de ley se pueda sancionar, no porque no tenga una buena redacción, sino porque en el país impera una profunda cultura retrógrada en materia de participación popular.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Estévez Boero. — Pasan los tiempos y sin embargo no abrimos nuevos caminos de participación popular. Tomemos alguna vez lo mejor del Primer Mundo. No tomemos siempre lo peor. En los grandes países de Europa existe la cuota y nadie se ha horrorizado. Está en Alemania, en Suecia, en Noruega, en Holanda y en España; nadie se ha horrorizado. Equivocuémonos alguna vez, tomemos algo bueno del Primer Mundo. Terminemos con el doble dis-

curso, no por la mujer ni por el hombre, sino por la sobrevivencia de las instituciones de la República.

Estamos de acuerdo en aprobar el texto remitido por el Honorable Senado no sólo porque es equitativo sino también porque abre una posibilidad de mejoramiento social para nuestro país. Sostengo esto porque la mujer es la que tiene mayor sensibilidad social, la que está en contacto con la pobreza, con la carencia de alimentos y remedios para sus hijos, la que está en las villas, la que sale a pelear asumiendo la responsabilidad de mantener los hogares en las situaciones de mayor carencia, como sucede en centenares de miles de familias argentinas.

Por eso incorporar a la mujer al Congreso de la Nación no es algo elegante sino profundamente revolucionario. Provenga del partido que fuere, la mujer tiene una inserción social más profunda que el hombre, y no es válido que se acepte el concepto de la reacción, de los sectores más retrógrados del pensamiento político —como sucede en el campo económico—, que sostienen que como no tiene participación en la justicia, en el gabinete y en el Consejo Deliberante, de nada vale tenerla en este cuerpo. A mi juicio, es bueno que las mujeres tengan participación en la Cámara de Diputados porque así comenzarán a modificarse las otras realidades.

Por lo expuesto insto a los señores diputados a aprobar este proyecto de ley, que abre la esperanza de que en el país pueda empezar a mejorar la democracia.

—Aplausos prolongados en las galerías.

Sr. Presidente (Yoma). — Tiene la palabra la señora diputada por Corrientes.

Sra. Tacta de Romero. — Señor presidente: soy partidaria de la participación activa de la mujer en política porque entiendo que en este país necesitamos realizar cambios profundos en la comunidad. Como tales cambios deben ser dinámicos y progresistas, no podrán llevarse a cabo sin la militancia activa de la mujer.

Las transformaciones sociales, políticas y económicas que se efectúan desde el ejercicio del poder se logran siendo parte de las organizaciones del Estado, pero también conformando los cuerpos directivos de las agrupaciones o partidos políticos, o esa, ejerciendo un verdadero y real poder de decisión. Por estas razones, en principio estoy de acuerdo con el proyecto de ley que propicia un mínimo del 30 por ciento de mujeres en las listas de candidatos a cargos electivos.

Soy consciente de que es necesario sancionar esta iniciativa, pero también se debe complementar con leyes esenciales y modificaciones fundamentales al estatuto de los partidos políticos. Quiero referirme a esta cuestión porque a pesar de que apruebo la iniciativa, difiero en el método y el encuadre jurídico.

La crítica por la crítica misma no condice con mi personalidad; no vale formularla si no proponemos soluciones adecuadas para mejorar el proyecto. Durante toda mi vida de mujer política, siempre que efectué una crítica acerqué o busqué el camino que tornara viable el asunto criticado.

Solicito a las mujeres que están presenciando la sesión desde las galerías que guarden silencio y entiendan esto que es esencial para la vida política. La mujer que no sabe escuchar con respeto no puede legislar con responsabilidad.

¿Cómo se logra esa incorporación obligatoria de la mujer en las listas de candidatos? ¿Quiénes eligen, y cómo, a la mujer candidata para los cargos electivos? Las listas de candidatos se proponen y conforman desde los cuadros electivos del partido, sea nacional, provincial o municipal, según el método establecido en la carta orgánica partidaria. La respuesta que voy a dar es dolorosa, pero con la ayuda de todos y de todas podemos cambiarla. Las mujeres que son incluidas en las listas de candidatos las eligen los hombres de las comisiones directivas, de los comités o de los consejos de los partidos políticos, como quieran llamarse. Tengo estadísticas en mi poder que demuestran que esos órganos están conformados por hombres en un 90 por ciento.

Los organismos creados para elegir las listas de candidatos están mayoritariamente conformados por hombres. ¿Cómo pueden las mujeres tener la posibilidad de integrar las listas? Sólo con el beneplácito y la bendición de los hombres. Estamos supeditadas a que nos otorguen la gracia de incluimos en una lista de candidatos. Hace pocos días escuché al señor ministro del Interior, a quien respeto, y a otras autoridades del orden nacional del partido político al que pertenezco, reconocer la discriminación de la mujer en la función política. Necesitamos hechos y no palabras. El Consejo Nacional del Partido Justicialista y los órganos similares de casi todos los partidos políticos tienen en su composición solamente un 5 por ciento de mujeres.

Nuestra participación no es real, es relativa en los niveles decisivos. Por eso oportunamen-

te presenté un proyecto de ley que no está en contra de la ley de cupos sino que la perfecciona. Este proyecto pretende la reforma de los artículos 2º y 11 del Estatuto de los Partidos Políticos. Mi idea sería que fuera tratado preferentemente hoy conjuntamente con el proyecto de cupos.

La modificación del artículo 2º del Estatuto propugna la participación femenina en los organismos partidarios en proporción directa al número de afiliados y afiliadas. Esto no contradice la ley de cupos sino que la mejora y complementa. Los cargos en la conducción del partido nos permitirán ser parte en la elección de candidatos en las listas, posibilitarán que la mujer y el hombre participen en la elección del hombre y la mujer que serán incluidos en las listas de cargos electivos.

Si aprobamos el proyecto de ley de cupos sin modificar el Estatuto de los Partidos Políticos, seguirán siendo los hombres quienes elegirán a las favorecidas por esta merced. ¿Qué buscamos las mujeres de la patria para nuestro futuro? ¿Dependencia o independencia? Si queremos dependencia y sujeción, votemos así como está. Si queremos independencia, votemos la ley de cupos pero también las modificaciones al Estatuto de los Partidos Políticos, que corren por cuerda separada.

Mi proyecto no es sexista. Introduce un derecho para las mujeres: a mayor afiliación, mayor participación. Recordemos que nada se gana sin lucha, y que sin lucha no se eliminarán los resortes discriminatorios formales e informales que restringen la actividad de la mujer en política.

Difiero del encuadre jurídico. Las leyes tienen un orden de prelación: primero, la Constitución Nacional; segundo, el Estatuto de los Partidos Políticos —ley 23.298, actualmente vigente—; tercero, la ley electoral que pretendemos reformar; y cuarto, las cartas orgánicas de los partidos políticos.

El artículo 16 de la Constitución Nacional establece el principio de igualdad ante la ley, igualdad que estaríamos violando pero que en definitiva es una discriminación positiva que no nos perjudica. También se violaría el artículo 1º del Estatuto de los Partidos Políticos, que establece que se garantiza a las agrupaciones políticas el derecho a su constitución, organización, gobierno propio y libre funcionamiento como tal. ¿Cómo es posible lograr que una ley inferior en el orden de prioridades pueda cambiar los derechos y garantías que confiere el estatuto a los partidos políticos?

Entiendo que no nos hace bien disponer una reforma a la ley electoral que afecta a dos leyes esenciales en el andamiaje jurídico, como son la Constitución y el Estatuto de los Partidos Políticos, máxime cuando tenemos en nuestras manos la manera de evitarlo.

Por tales motivos invito a los hombres y mujeres de todos los partidos políticos a aprobar conjuntamente los proyectos de ley de cupo femenino en las listas de candidatos electivos y de modificación al Estatuto de los Partidos Políticos. En este último caso me refiero a los artículos 2º y 11, a efectos de otorgar a los partidos nacionales el derecho a intervenir los distritos, no estableciendo cómo, por qué ni cuándo corresponde hacerlo. Estas condiciones están regladas por la carta orgánica del partido.

La posibilidad de una intervención —que a veces es necesaria en la organización de los partidos políticos— en ocasiones nos lleva a soportar duras y extrañas consecuencias. Entre ellas podemos mencionar que la voluntad omnipotente y única de un interventor partidario cercena el derecho democrático de los partidos políticos de elegir sus candidatos a cargos electivos. En una palabra, vale más el dedo de un mandamás llamado interventor que el deseo y la voluntad de ser elegido democráticamente por méritos propios.

Oportunamente presenté un proyecto de ley de reforma del artículo 11 del Estatuto de los Partidos Políticos. Dicha iniciativa cuenta con dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales, a la cual pertenezco. Por dicho proyecto se propugna la nulidad de las intervenciones cuando son establecidas pocos meses antes de las elecciones en un distrito.

De nada vale esta maravillosa movilización de mujeres si no hacemos nuestra la oportunidad de reformar el Estatuto de los Partidos Políticos. Sólo habrá derechos y garantías modificando ambas leyes: el Código Electoral y el Estatuto de los Partidos Políticos.

¿Cuántos distritos ha intervenido el Partido Justicialista con el claro objetivo de elegir a dedo a los candidatos? Son los siguientes: Santa Fe, Catamarca, Corrientes, Tucumán, Misiones, Santa Cruz, Tierra del Fuego y otros. ¿Cuántas mujeres fueron elegidas por el dedo del interventor? Ninguna.

Si no somos capaces de buscar caminos serios y democráticos significa que no estamos en condiciones de ser parte en las decisiones vinculadas con la vida democrática de un país.

Por lo expuesto apoyo el proyecto de ley en consideración, que si bien presenta muchos

defectos —lo reconozco—, puede ser perfeccionado mediante una valiente y sensata reglamentación que habría que dictar oportunamente.

He adelantado el sentido de mi voto y deseo que todas mis palabras sean tomadas en cuenta.

Cabe destacar que esta iniciativa pertenece a la señora senadora radical Margarita Malharro de Torres...

—Aplausos en las galerías.

Sra. Tacta de Romero. — ... que es la impulsora de este proyecto, y en la Honorable Cámara de Diputados a la señora diputada Florentina Gómez Miranda.

—Aplausos en las galerías.

Sra. Tacta de Romero. — Son indiscutibles los méritos de la señora senadora y la señora diputada, hacia quienes todas las mujeres del país hoy tenemos un especial y profundo reconocimiento. Ellas hicieron suyos los ideales de Eva Perón, a quien hoy quiero rendir un sincero y fervoroso homenaje.

Creo oportuna una reflexión y un recuerdo muy especial. Recordemos los años lejanos de 1945, cuando muchas mujeres de la patria nos pusimos al lado de Eva Perón no sólo para ayudarla en su lucha sin descanso por el niño, el anciano y el necesitado sino también para lograr la incorporación de la mujer en las decisiones ciudadanas, otorgándole el derecho a elegir y ser elegida.

Es así que las mujeres argentinas que ocupamos bancas en esta Cámara de Diputados, en la de Senadores y en otras cámaras legislativas sabemos que todo se lo debemos a Eva Perón. Pero quiero aclarar y recordar —como lo hizo el señor diputado Durañona y Vedia, a quien respeto— que las primeras mujeres que ocuparon estas bancas —entre las que destaco a Delia Parodi, Juana Larrauri, Nélida de Miguel, Magdalena Alvarez y otras—, no llegaron al Parlamento señaladas por el dedo de ningún interventor ni fueron elegidas por ningún comité de hombres. Eva Perón les enseñó a luchar y ganar sus cargos desde las unidades básicas y defender los derechos políticos, sociales y económicos de la mujer.

—Aplausos en las galerías.

Sra. Tacta de Romero. — Eva Perón les enseñó a proyectarse con luz y derechos propios.

En mi provincia, en esos lejanos años yo ya trabajaba para Eva Perón. Constituímos con mi esposo, Julio Romero, las ovejas negras de una familia conservadora. También fui nom-

brada por las unidades básicas de mi provincia, con el beneplácito de Eva Perón, para formar parte de esta Cámara. No pude hacerlo porque no tenía la edad requerida. Ahora, por una extraña circunstancia de la vida, soy diputada de la Nación, y desde este lugar quiero hacer lo que Eva Perón quiso, lo que me enseñó a hacer y cuyo mandato cumpliré —a pesar de algunos silbidos— hasta el último día de mi vida.

—Aplausos en las galerías.

Sra. Tacta de Romero. — Lucharé para que la mujer llegue por sus propios méritos y por los que evalúe el pueblo, y sobre todo que la mujer elija a la mujer.

En su momento el general Perón me solicitó el análisis y estudio del Estatuto de los Partidos Políticos, porque deseaba una reforma que posibilitara lo que estoy proponiendo. Quiero humildemente recordar que fui apoderada nacional del Partido Justicialista, apoderada número uno del Frejuli, que lo llevó a Perón al poder, y pude así escucharlo y conocer sus inquietudes. Pero también señalo que fui apoderada sólo después de que el general Perón supo de mi lucha fervorosa en esta Cámara, impugnando el título de un diputado que estuvo sentado en una de estas bancas representando a la Alianza del Partido Autonomista Liberal. Yo impugné ese mandato. Recorrí pasillos y demostré con hechos y planillas el fraude a mi partido Unión Popular.

Era el año 1963, y mi verdad tuvo el apoyo de la mayoría. Quiero aquí destacar la figura de un diputado actual, que también lo fuera durante aquel año. Me refiero al señor diputado Martínez Raymonda. Me dijo: "Doctora, no soy de su partido, pero mi hombría de bien y mi conciencia democrática me están indicando un camino: el de la verdad por usted demostrada. Cuente con mi voto". Y fue la primera vez en la historia de esta Cámara que después de una dura lucha de cuatro meses, la ley y la verdad levantan a un legislador del Partido Autonomista Liberal y se sienta un hombre del Partido Justicialista. Pasó el tiempo, señores diputados, mucho tiempo; y hoy, Dios, la vida y el destino me posibilitan proponer también aquí las modificaciones que hacen a la verdadera democracia, modificaciones que preocupaban al general Perón.

Sr. Brumati. — ¿Me permite una interrupción, señora diputada con la venia de la Presidencia?

Sra. Tacta de Romero. — Estoy por concluir la exposición, señor presidente.

Por las razones expuestas, solicito que se apruebe esta iniciativa dado que constituye el único camino válido para que la mujer sea independiente y llegue a la función pública por su trabajo y por su esfuerzo a los efectos de proponer las transformaciones políticas, económicas y sociales que el pueblo espera. Quiero que la mujer sea libre, trabajadora e independiente.

Por último, quiero pedir humildemente disculpas a aquellos legisladores a quienes no concedí interrupciones.

—Aplausos en las galerías.

8

INDICACION

Sr. Brunati. — Pido la palabra para formular una indicación.

Sr. Presidente (Yoma). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Brunati. — Señor presidente: llevamos varias horas de debate en las cuales hemos escuchado el argumento concurrente de integrantes de prácticamente todas las bancadas acerca de la necesidad de aprobar el proyecto en tratamiento. Es indispensable que representantes de todos los bloques hagan uso de la palabra para fijar su posición, pero sabemos que hay una lista de oradores con 20 diputados anotados. Por ello, creemos que es necesario fijar un horario para que el proyecto sea sancionado, de lo contrario la cantidad de oradores nos lleva a pensar que probablemente cuando finalicen será muy difícil obtener quórum para poder votar.

—Aplausos y manifestaciones en las galerías.

Sr. Brunati. — Solicito que la Presidencia establezca cuáles son los bloques que aún no han exteriorizado su posición a efectos de que así lo hagan y fije el horario que considere conveniente para someter a votación esta iniciativa.

—Aplausos y manifestaciones en las galerías.

Sr. Presidente (Yoma). — Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Jaroslavsky. — Señor presidente: la preocupación exteriorizada por el señor diputado preopinante es compartida por todos, pero nuestra responsabilidad es la de permanecer en el recinto hasta que se agote la lista de oradores y llegue el momento de la votación. Lo que sí podríamos aceptar es el cierre de la lista de oradores.

Sr. Presidente (Yoma). — Señor diputado Brunati: no ha quedado suficientemente clara la proposición que usted formulara.

Sr. Brunati. — En realidad no he concretado mi propuesta en una moción porque si en este momento se llama para votar fracasaría la sesión. Por ello solicito a la Presidencia que establezca los mecanismos que permitan hacer viable mi proposición.

Estoy de acuerdo con lo planteado por el señor presidente del bloque radical, pero tiene que quedar en claro que aunque se cierre la lista de oradores todavía restan hacer uso de la palabra veinte señores diputados más. Por ello propongo que sólo hagan uso de la palabra los representantes de los bloques que aún no se han expresado.

Sr. Presidente (Yoma). — La Presidencia ha tomado los recaudos necesarios para responder a la inquietud del señor diputado y hacer las pertinentes consultas con los bloques.

Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Jaroslavsky. — Señor presidente: deseo hacer una pequeña acotación para tranquilidad de quienes están intranquilos.

El bloque de la Unión Cívica Radical al comienzo de la sesión estaba representado por 67 señores diputados; garantizamos que todos van a estar en el momento de votar.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Presidente (Yoma). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Albamonte. — Señor presidente: entiendo que aquellos que no están acostumbrados a seguir un debate parlamentario durante tres o cuatro horas, éste pueda resultarles tedioso. Pero yo también, al igual que el señor presidente del bloque radical, dejo constancia del compromiso del bloque de la UCEDE de estar presente en el momento de votar. Ello de ninguna manera significa que vamos a apoyar una medida que tienda a cercenar el derecho que los señores diputados tienen de hacer uso de la palabra.

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Presidente (Yoma). — La Presidencia exhorta al público asistente a guardar silencio.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Albamonte. — Señor presidente: estamos considerando un tema de gran trascendencia; muchas veces hemos escuchado críticas de parte de la sociedad por haber votado en media hora y a libro cerrado determinadas leyes.

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Albamonte. — Señor presidente: es importante que el pensamiento del legislador quede reflejado en el Diario de Sesiones.

Cuando me corresponda hacer uso de la palabra utilizaré todo el tiempo que el reglamento me permite para fundamentar mi posición.

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Albamonte. — La norma que estamos considerando es sumamente engorrosa y necesita imperiosamente del análisis detallado de los señores legisladores a fin de que quienes la vayan a aplicar —los jueces electorales— conozcan su pensamiento y no lo tergiversen.

Reitero el compromiso de mi bloque de estar presente en el momento de votar, pero de ninguna manera vamos a permitir que se cercene el derecho a hacer uso de la palabra. Estoy acostumbrado a los aplausos y a los silbidos....

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Albamonte. — ... y no quiero arrancar el aplauso fácil diciendo lo que la gente quiere escuchar.

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Albamonte. — Quiero estar tranquilo con mi conciencia.

Sr. Presidente (Yoma). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Alvarez (C. A.). — Señor presidente: ha sido muy común en esta Cámara sugerir una hora para votar a efectos de asegurar que haya quórum en el momento preciso. A nadie le puede sorprender una mecánica que se ha utilizado en temas donde ya se conocían las posiciones de los distintos bloques. En decenas de asuntos se utilizó esta metodología de establecer una hora sensata que no limite la palabra pero que fije el momento en que se va a votar el proyecto. ¿A qué hora se votará esta iniciativa?

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Alvarez (C. A.). — Me extraña que los señores que han utilizado esta mecánica, aparezcan diciendo que establecer una hora sensata significa cercenar la palabra de los legisladores. Todo lo contrario: implica certeza para los legisladores y para quienes están desde las 14 aguardando la sanción de esta norma.

—Aplausos y manifestaciones en las galerías.

Sr. Presidente (Yoma). — Precisamente en el sentido de su inquietud ha sido la moción del señor diputado Brunati. En función de ello, la Presidencia está haciendo las consultas pertinentes a los presidentes de bloques para acordar un horario para votar.

Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Järoslavsky. — Sería interesante que la Presidencia recordara el tiempo de que reglamentariamente disponer cada legislador para hacer uso de la palabra.

Sr. Presidente (Yoma). — Los presidentes de bloque disponen de una hora y los demás legisladores de treinta minutos.

Sr. Järoslavsky. — Descontando los presidentes de bloque, ¿cada uno de los veinte legisladores anotados tienen media hora para hacer uso de la palabra?

Sr. Presidente (Yoma). — Entre los veinte legisladores anotados hay algunos presidentes de bloque, como los diputados López de Zavalía, Sabio y Luis Zamora. Los demás disponen de media hora cada uno.

Sr. Järoslavsky. — Entonces, si vamos a cumplir con el reglamento, la hora de votación es el resultado de la suma de los tiempos, salvo que mediere un acuerdo para reducir voluntariamente las exposiciones.

Sr. Presidente (Yoma). — Precisamente estamos tratando de lograr un acuerdo en ese sentido con los presidentes de los distintos bloques

9

MODIFICACION DEL ARTICULO 60
DEL CODIGO ELECTORAL NACIONAL

(Continuación)

Sr. Presidente (Pierri). — Continúa la consideración en general del proyecto de ley contenido en el Orden del Día N° 1.582.

Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. López de Zavalía. — Señor presidente: nadie vive sin tener, consciente o inconscientemente una filosofía de vida, una cosmovisión con la cual afrontar el desafío cotidiano. Lo que acontece con los seres humanos acontece también con sus obras, pero ciertos proyectos y leyes tiene una cosmovisión propia que se emancipa de sus autores concretos. En este sentido, ¿cuál es la cosmovisión de este proyecto?

Observen bien que la pregunta va referida a la cosmovisión abstracta de la iniciativa y no

a la de los autores o promotores concretos de ella. Con esto quiero que quede en claro que ningún legislador podrá sentirse molesto si anticipo que me manifestaré en contra de esta iniciativa.

—Manifestaciones en las galerías.
—Suena la campana de orden.

Sr. López de Zavala. — Lo que acabo de decir no es puramente declamatorio ni un pedido anticipado de excusas a aquellos legisladores a quienes puede molestar mi análisis. Tengo la prueba viviente a mi lado, porque también les anticipo que mi colega de bancada discrepa con mi opinión. Hemos debatido entre nosotros el tema y decidimos que cada uno vote según sus propias convicciones.

Vuelvo a preguntar cuál es la cosmovisión del proyecto y sólo encuentro una respuesta: es el principio de discriminación inversa. Y dentro de este análisis filosófico, con esa sola respuesta, para mí la suerte del proyecto está echada, porque el principio de discriminación inversa es la expresión moderna de un fenómeno actual que con justa razón se ha denominado la mística de la ira sociocomunitaria. Es la ira sociocomunitaria que engendró y desembocó en la teoría de la lucha de clases, la que dio lugar a aquella otra doctrina del abismo generacional, del enfrentamiento y de la división social. La ira nunca ha sido buena consejera.

¿Cuál es el fenómeno al que se enfrenta este proyecto de ley? El de un hecho real, cierto e indiscutible: la mayoría de esta Cámara está integrada por varones. Partiendo de ese hecho se da como explicación que es fruto de una discriminación imputable al varón.

Comienzo por señalar que están fragmentando el fenómeno; sólo se está tomando un aspecto. Algo de eso dijo el señor diputado Durañona y Vedia cuando se preguntaba sobre la composición de otros poderes. Me he tomado la molestia de examinar los nombres de los ministros que han acompañado al presidente Menem y encuentro veintiséis hombres; ninguna mujer. ¿Alguien podrá decir que el presidente Menem hace discriminación de la mujer?

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. López de Zavala. — Por eso el señor diputado Durañona y Vedia afirmó que estaba dispuesto a acompañar un proyecto de fácil sanción por parte de la Cámara, por el que se estableciera la presencia de un tercio de mujeres en el gabinete nacional. Como argumento por la vía del absurdo me parece magnífico,

pero no acompañaría un proyecto de esa índole porque no soy capaz de elevar un error a la enésima potencia.

Si se trata de corregir errores, es muy fácil lo que podríamos hacer aquí. Podríamos disponer, por ejemplo, que uno de cada tres presidentes de la Cámara sea mujer, lo que me privaría del placer de votar en la próxima oportunidad al señor diputado Pierri.

Sr. Berhongaray. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. López de Zavala. — Señor presidente: como es mi voluntad acortar mi exposición como único homenaje que puedo brindar al público que ocupa las galerías, pido disculpas al señor diputado que me solicita la interrupción, pero no se la voy a conceder.

Cuando se habla de discriminación se explica en forma minúscula el fenómeno, olvidándose un gran ingrediente de las actividades sociales, como es el de la vocación. La palabra vocación viene de "vocare", que significa "llamar". No todos los varones están llamados a la profesión política; hay muchos que la detestan. Tampoco puede sorprendernos que no todas las mujeres estén llamadas a la vocación política.

Hay vocaciones y vocaciones; me tomé el trabajo de solicitar a la Universidad de Buenos Aires una estadística acerca de la composición estudiantil universitaria. Me dieron la última, que es de 1988, y posiblemente en ella un sociólogo podría detectar las actuales vocaciones femeninas. Hay una intensa inclinación hacia las facultades humanistas. Las mujeres son mayoría en las facultades de Ciencias Sociales. En Derecho y en Filosofía y Letras llegan a duplicar el número de alumnos varones. Son también mayoría en Psicología, donde triplican el número de alumnos varones.

En cambio, en las ciencias exactas, como es el caso de la Facultad de Ingeniería, se advierte un decrecimiento de la vocación.

¿Se dirá que no tienen inclinación por las ciencias prácticas? Ello no es así porque en Medicina encontramos una mayoría de mujeres con respecto a los varones, lo que también se repite en Odontología y en Farmacia y Bioquímica. Quiere decir que existe un problema vocacional que no puede desconocerse.

Me pregunto si esa supuesta discriminación es obra del varón. ¿Somos tan culpables esta suerte de "Barbazules" que impeditimos que la mujer se desarrolle? Cuando María Estela Martínez de Perón fue presidente de la Nación, en su lista de ministros encuentro treinta y ocho nombres de

varones, pero no figura una sola mujer. ¿Se seguirá arguyendo que la discriminación es obra del varón, o simplemente se tratará de un problema de vocación o de circunstancias de otra índole?

Se aconseja como corrección imponer obligatoriamente que por lo menos la tercera parte de las listas electivas esté compuesta por mujeres. A lo largo de mi vida he sido hijo, esposo y padre y en consecuencia he vivido entre mujeres, sin querer vanagloriarme de otros aspectos de mi relación con mujeres por considerarlos totalmente contrarios a la dignidad...

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. López de Zavalía.— Me han dicho que esta iniciativa es mezquina y humillante. Es mezquina porque se propone un cupo del treinta por ciento y no del cincuenta por ciento, como debería ser si se parte de la idea de reparar la discriminación contra la mujer.

Es humillante porque supone que la mujer no es capaz de hacerse camino, que hay que colocarle muletas políticas para que pueda andar y que debe tratársela como discapacitada, porque sólo con la ayuda de leyes impuestas coactivamente será capaz de llegar a cargos electivos. ¡Estamos aludiendo a un sexo que se ha abierto camino en tantas actividades y que ha brillado en el pasado histórico!

Si nos guiamos por la explicación de la vocación, consideramos una injusticia imponer un cupo a los partidos políticos. ¡La misma Cámara se apresta a examinar el decretazo que suprimió todos los cupos y ahora introduce un cupo político! (Aplausos.)

En nombre de la lógica nadie ha advertido que la discriminación inversa, imperativamente impuesta, puede conducir a la selección inversa cuando tuere las vocaciones.

Sólo unas palabras finales: piénsese en la Constitución y en el principio de idoneidad. (Aplausos.)

Sra. Casari de Alarcía.— Pido la palabra para una aclaración.

Sr. Presidente (Yoma).— Para una aclaración, ¿se refiere la señora diputada por Córdoba a la palabra "mujer"?

Sra. Casari de Alarcía.— Se había acordado que se iba a consultar a los bloques sobre el problema que significan las once horas y media demandaría el uso de la palabra por parte de todos los señores diputados anotados en la lista de oradores. ¿Cuál ha sido la respuesta, Sr. presidente?

Sr. Presidente (Yoma).— Todavía no ha llegado esa respuesta, señora diputada.

Sra. Casari de Alarcía.— Espero que los señores diputados comprendan que no podemos esperar ese lapso, sobre todo cuando hay una gran cantidad de mujeres que han llegado a horas tempranas de la tarde y esperan nuestra sanción.

Sr. Presidente (Yoma).— Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Berhongaray.— Señor presidente: deseo referirme solamente a algunas de las apreciaciones que realizó el señor diputado por Tucumán y que no comparto. Con todo el respeto que tengo por su versación jurídica y que ha sabido ganarse, no sólo en esta Cámara sino en toda su vida, debo decirle que alimenta una confusión en lo que él llama discriminación inversa como fundamento de la cosmovisión del proyecto que estamos tratando.

No se trata de una discriminación inversa, sino más bien de una discriminación positiva y temporal.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Berhongaray.— Esto no es un invento sobre el que venimos a improvisar en este debate.

Existe una vieja doctrina jurídica que ha ganado sustento en el devenir internacional, que es la doctrina de la discriminación positiva y temporal. Cuando se producen situaciones de igualdad jurídica que vienen precedidas de situaciones de desigualdad jurídica, el solo hecho de la igualdad jurídica no provenga en forma automática la igualdad fáctica. A veces pasan años y siglos hasta que la igualdad jurídica se ve correspondida con la igualdad fáctica. Por eso muchas veces fue necesaria una discriminación positiva para lograr que la igualdad que preconizaban algunas leyes se condijera con la igualdad de la realidad. Y si no es así, que lo digan todos los países que abolieron la esclavitud en sus diferentes épocas. No por la sola abolición de la esclavitud lograban que en la práctica los ex esclavos pasaran a desempeñar el mismo rol de igualdad que los no esclavos. Fue necesario establecer normas de discriminación positivas para tratar que la realidad se fuera juntando con la norma jurídica sancionada.

Decimos que esto es temporal porque dura hasta que los valores culturales lleguen a igualar la norma fáctica con la jurídica. Esta discriminación, en el caso que estamos tratando, no la realiza el varón; es un producto de valores culturales y, por lo tanto, nos tiene a todos como protagonistas, varones y mujeres. Aquí no se

está ante una situación de ira social. Se está ante una realidad fáctica acaecida en todo el mundo con las minorías étnicas, raciales y religiosas, donde muchas veces fue necesario establecer mecanismos legales de discriminación positiva para poder igualar la realidad con la ley.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Presidente (Yoma).— Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Zamora (L. F.).— Señor presidente: adelante que nuestro voto será por la abstención; es decir que no rechazaremos ni apoyaremos este proyecto.

Empiezo por decir, y más aún frente a manifestaciones de algunos señores diputados, que la discriminación existe. Este debate tiene ya un logro: haber puesto sobre la superficie un tema tabú como es el de la discriminación de la mujer en la sociedad, incluyendo entre las discriminaciones que sufre, a la política. Lo decimos nosotros, que no compartimos este proyecto. Y no creemos humillante ni mezquino, como se acaba de señalar aquí, que se esté llevando a cabo este debate. Así como no fue humillante que en la Asamblea del año XIII se discutiera sobre la esclavitud y se dictara una norma para suprimirla, tampoco lo es esta discusión, porque no se trata de una concesión. Aquí no hay concesiones gratuitas; se debate porque hay una bronca, una irritación y una lucha de la mujer para poner sobre el tapete la discriminación que sufre en esta sociedad machista.

Sr. Ortiz Pellegrini. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con el permiso de la Presidencia?

Sr. Zamora (L. F.).— No, señor diputado; anuncio que no me extenderé demasiado en mi exposición y no utilizaré la totalidad del tiempo reglamentario que le corresponde a mi bloque.

Basta ver la composición de esta Cámara de Diputados para constatar esa discriminación política. Se ha dicho que este cuerpo está compuesto en un 3 por ciento por mujeres. Efectivamente, en los partidos tradicionales mayoritarios, la discriminación política es muy profunda y se ha ido agudizando. Se trata de una discriminación machista propia de este sistema capitalista, que es parte de una montaña de prejuicios y legislaciones cavernícolas. Alguien se preguntaba hoy en este recinto cuál era la inspiración de tales discriminaciones. Es evidente que sería un debate muy profundo, pero la Iglesia ha tenido un papel nefasto en ese sentido al considerar

a la mujer como un objeto para estar en la casa. Fue la mujer la que peleó contra esa inspiración saliendo de su hogar para luchar por alcanzar un lugar protagónico en la sociedad.

Nos referimos a este asunto con cierta autoridad y orgullo, porque pertenecemos a un partido respecto del cual las encuestas y hasta analistas liberales y de distinto origen han tenido que reconocer que en los cargos electivos superó el cupo que aquí se está debatiendo. En 1991 teníamos dos cargos con posibilidades de ser electos: el de candidata a diputada por la Capital Federal fue ocupado por la comuñera Vilma Ripoll, enfermera, y en la provincia de Buenos Aires por el compañero Jorge Mera, un delegado bancario; o sea, nuestro cupo fue del 50 por ciento, lo que es superior al 30 por ciento que propicia el proyecto en consideración. Asimismo, en 1989 teníamos dos posibilidades, y resultamos electos Silvia Díaz como diputada provincial y yo como diputado nacional. Esta participación se mantiene en todas las listas que presenta el MAS.

La misma posición con respecto a los cargos electivos rige también para la dirección de nuestro partido, como lo puede constatar cualquiera que se remita a la Justicia Electoral. La dirección nacional del partido está integrada por un cupo superior de mujeres que el que aquí se está discutiendo. Reitero que esto lo decimos con orgullo: así como siempre hemos reconocido el rol protagónico de la mujer y sus conquistas dentro de nuestro partido, también hemos apoyado siempre todo movimiento y lucha feminista para terminar con estas discriminaciones generales que sufre la mujer en nuestra sociedad y que es falso que no exista en otros lugares del mundo.

La discriminación existe en otras sociedades capitalistas, y si ha sido limitada fue por la lucha de las mujeres. No fueron concesiones sino, insisto, luchas de las mujeres en sociedades machistas. Lo que sucede en Suecia, Estados Unidos y España no es diferente de lo que estamos debatiendo hoy; en todo caso el movimiento feminista tuvo más fuerza y consiguió mayores márgenes, pero como consecuencia de una lucha, como lo es esta discusión, más allá de los discursos de algunos demagogos que montan a último momento. Afirmo esto porque durante los ocho años que estuvo en esta Cámara no escuché al ex señor diputado Manzanao que planteara este problema en el recinto.

¿Por qué, a pesar de que luchamos por el objetivo de terminar con una discriminación —en este caso política—, no vemos que esta ley responde a ese objetivo? Porque en la práctica plantea la posibilidad de burlarlo. Se ha hecho

hincapié en el texto; esto es importante. El proyecto dice: "Las listas que se presenten deberán tener mujeres en un mínimo del 30 por ciento de los candidatos a los cargos a elegir y en proporciones con posibilidad de resultar electas."

¿Quién decidirá si existe esa posibilidad? ¿Es una posibilidad formal? Obsérvese que no dice "probabilidad" sino "posibilidad". Cualquiera podrá decir: "todos los que se presentan tienen posibilidad, depende de los votos que se obtengan". Podrá haber opiniones subjetivas: "en tal partido hay más posibilidad y en tal otro, menos". Supongamos que un grupo de mujeres considera que sus derechos han sido burlados y recurren a la justicia. El juez podrá apreciar que ese partido tiene pocas posibilidades porque sacó pocos votos en la elección de cuatro años atrás o porque está en decadencia; pero para decidir si una candidata tiene posibilidad de resultar electa razonará que si está en la lista tiene tal posibilidad y que las probabilidades de victorias políticas no entran en su análisis. De manera que los jueces no encontrarán nada incorrecto, y menos estos jueces que son tan machistas como el conjunto de la sociedad.

Otra cosa sería si la norma dispusiera que la proporción debe respetarse en los primeros puestos: una mujer, un hombre; o bien dos por uno, o de cualquier otra forma —no entremos en discusiones—, pero en los primeros puestos. No lo dice. ¿Por qué?

Hay otros elementos que transforman esta actitud en demagógica y esta discusión en falsa. La ley tiene el propósito alegado de atacar la discriminación repudiable que sufre la mujer en la Argentina, pero, ¿cuál es el problema central de la mujer trabajadora hoy en día? Cada vez vive más agobiada por la situación socioeconómica, por los salarios de hambre que le fijan el gobierno y las patronales. Esto no está separado de la presente discusión sobre la discriminación política. Porque el mismo gobierno y los mismos partidos mayoritarios que están definiendo este proyecto son los que han impulsado la política económica y han avalado su tratamiento y aprobación en este recinto con el gobierno.

Hay una desocupación y la explotación de numerosas obreras, empleadas, profesoras, médicas de hospitales, que son víctimas de tales políticas económicas. Si los mismos que empujan a esas trabajadoras a situaciones de discriminación y explotación aparecen aquí reivindicando los derechos de la mujer, esto ya es signo de que debemos profundizar un poquito, y sospechar de sus intenciones.

Tomemos el caso de un ama de casa obrera que vive agobiada por la ruina de su economía familiar. Si sale a trabajar para aliviar su situación pasa a ser doblemente explotada. El trabajo que consigue no la absuelve ni la alivia de su trabajo en el hogar y, por supuesto, mucho menos de atender la crianza de los hijos. Pero ese trabajo en el hogar no recibe ninguna retribución. El trabajo de ama de casa, uno de los más duros, que debería ser remunerado como el más importante en la sociedad, no recibe ninguna retribución. Esa mujer es doblemente explotada: trabaja gratis como ama de casa cumpliendo una función fundamental para la sociedad y en el empleo le pagan salarios menores a los del hombre, a pesar de cumplir iguales trabajos e incluso superiores en lo que se refiere a exigencias en materia de capacitación.

Esa mujer trabajadora no cuenta con guarderías infantiles gratuitas abiertas durante todo el día. Es más; con los decretos de desregulación esas guarderías están siendo cerradas, como por ejemplo la que tiene Bagley, una empresa muy importante.

Aquí se habló también de las estudiantes, pero nadie ha dicho que no se encuentran en la misma condición que los hombres, porque además de trabajar tienen que ir a estudiar a la universidad con sus chicos, donde no cuentan con guarderías para dejarlos. ¿Qué actividad política pueden desarrollar esas mujeres?

- Manifestaciones en las galerías.
- Suena la campana de orden.

Sr. Zamora (L. F.). — Por lo tanto, podemos otorgar a las mujeres el 80 por ciento de la representación parlamentaria, pero estoy seguro de que no lo podrán ocupar porque no tienen tiempo para hacer política dado que viven totalmente explotadas.

- Manifestaciones en las galerías.

Sr. Presidente (Yoma). — Ruego al público asistente a las galerías que guarde silencio y respete al señor diputado que está haciendo uso de la palabra.

Sr. Zamora (L. F.). — Señor presidente: me gustaría que me dijeran de qué tiempo disponen para hacer política, por ejemplo, las muca-mas de los hospitales, si en realidad se tienen que quedar a vivir en esos establecimientos porque los dos millones de australes que perciben como sueldo no les alcanza siquiera para pagar el pasaje del colectivo que las lleve hasta

Llavallol o San Antonio de Padua. Esas mujeres están condenadas a ver a sus familias una vez por semana...

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Presidente (Yoma). — Ruego al público asistente a las galerías que no obligue a la Presidencia a tomar una medida que resienta el desarrollo de esta sesión o impida seguir presenciando este debate. Por ello reitero que respeten al orador.

Continúa en uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Zamora (L. F.). — Señor presidente: tampoco puedo dejar de mencionar la situación en la que se encuentran las obreras textiles, que trabajan ocho horas diarias y se desesperan por conseguir tres o cuatro horas más extra. Además, cuando vuelven a sus barrios tratan de desempeñarse en tareas de servicio doméstico para juntar un poco más de plata y, como si todo eso fuera poco, tienen que cuidar a sus hijos, preparar la comida a sus maridos y cumplir con las tareas del hogar. Entonces, ¿de qué tiempo dispone una obrera textil para hacer política?

A pesar de todo muchas militantes superan esos obstáculos viviendo con la angustia de tener que depender de la suegra, de una vecina o de alguna amiga o familiar y haciendo un gran esfuerzo pueden militar. Evidentemente, se trata de un esfuerzo extraordinario comparado con el que tiene que hacer un hombre, pero, sin embargo cuando se acerca a desarrollar estas tareas las utilizan —como dijo una diputada radical— para barrer los locales partidarios. Entonces, cuando llega el momento de celebrarse una reunión, ellas se tienen que ir porque no pueden tener consigo a su bebido en el local hasta la medianoche. Estas mujeres no pueden salir a pegar carteles con sus pequeños de tres o cuatro años o alguno de seis que al día siguiente debe asistir a la escuela.

Esa es la realidad de la mujer que trabaja en la Argentina, sea obrera, empleada o profesional, y también de aquellas que tienen pequeños comercios. Ahora, con la desregulación, la mujer que tenga un almacén tendrá que trabajar de las ocho de la mañana a las diez de la noche para poder juntar un peso. Si a ello le sumamos la pérdida del poder adquisitivo, ¿cuánto va a tener que trabajar esa mujer para poder competir con el supermercado?

Ese es el drama de la mujer trabajadora en la Argentina, que no va a poder gozar de la participación que hoy se le pretende brindar por-

que no tiene tiempo para hacer política, y si lo hace, superando todos los obstáculos, rara vez accede a lugares de decisión. En ese sentido este proyecto no garantiza un cambio en esa situación.

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Presidente (Yoma). — La Presidencia solicita a los señores presidentes de bloque que adopten los recaudos necesarios a efectos de que los legisladores concurren al recinto, pues de lo contrario podría llegar a frustrarse esta sesión.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Zamora (L. F.). — Creo que es demagogia la consideración de este proyecto porque a la mujer no se le niega ya ser elegida sino poder militar en condiciones de pelear los puestos de dirección o los cargos electivos. Por ejemplo, quienes hoy promueven este proyecto de ley hace más de un mes votaron o permitieron con el quórum que se votara derogar la prohibición a las patronales de contratar mujeres durante el horario nocturno, lo cual era una conquista de la mujer desde principios de siglo. Esa es la hipocresía que estoy denunciando. Las patronales han llegado a la conclusión de que seguirán pagándole menos a la mano de obra femenina que a la masculina, y por eso las quieren hacer trabajar de noche. Me pregunto cómo hará esa obrera que va a ser explotada de noche para trabajar en política, atender su hogar y criar a sus pibes. ¿En algún momento va a tener que descansar!

El decretazo que hoy querían considerar sobre tablas suprime la jornada laboral de ocho horas y el descanso dominical. Las empleadas de los supermercados, a raíz de los bajos sueldos que perciben, van a ser las primeras en pedir trabajar más. Entonces, ¿qué tiempo les quedará para la política?

Sr. Presidente (Yoma). — La señora diputada Botella le solicita una interrupción por intermedio de esta Presidencia, señor diputado.

Sr. Zamora (L. F.). — Prefiero no concederla pues en breve finalizaré mi discurso.

Señor presidente: los mismos que votan estos brutales ataques a la clase obrera quieren aparecer como reivindicadores de los derechos de las mujeres trabajadoras, diciéndoles que ahora van a poder participar en política. ¿Por qué no establecemos, por ejemplo, la obligación de guarderías gratuitas que todo el día estén a disposición de la mujer? ¿Por qué el Estado no le paga a la mujer una asignación especial digna por hijo a fin de que ella pueda optar por-

la actividad que desee desarrollar y no sea empujada a trabajar por necesidad económica? Así, ella podrá elegir trabajar en su hogar, ejercer un oficio o profesión, combinar ambas actividades o hacer política. Debe retribuirse al ama de casa la enorme tarea que hace. Luego discutiremos si se le otorga la participación del 30, del 40 o del 50 por ciento.

Esa es la discusión concreta que debemos llevar a cabo, pero sin demagogia ni abstracciones. Propongo el págo de una asignación digna a la madre soltera, que ni siquiera tiene a su lado a su compañero para compartir los gastos del hogar. Hagamos estas cosas y luego empecemos con esta discusión seria. De esa forma estariamos desarrollando un debate por el que se promovería una defensa concreta y efectiva de la participación de la mujer en las instituciones y en los sindicatos y demás organismos.

En el gremio de la sanidad las mujeres son mayoría; sin embargo, en su consejo directivo la mayoría la constituyen los hombres. En el sindicato textil las mujeres son mayoría y no hay una sola en su comisión directiva. Se trata de un problema que va mucho más allá de lo que aquí se ha mencionado.

Por todas estas razones concluyo que es una falsa discusión la que se está llevando a cabo. Esta es una actitud demagógica que abre la posibilidad de una burla. Todas las mujeres que militan y trabajan con un enorme esfuerzo —como se ha dicho—, superando todos los obstáculos, creen que con esta norma podrán transitar por nuevos caminos, pero no es así: este proyecto no lo garantiza, sino que abre la posibilidad a una nueva estafa. No es casual que quienes acentúan la discriminación de la mujer en todos los órdenes en la sociedad, pretendan ser los abanderados de esta iniciativa. Me refiero a radicales y justicialistas.

Por todo lo expuesto, vamos a abstenernos de votar el proyecto en consideración.

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Zamora (L. F.). — Si bien no creemos que el cupo del 30 por ciento perjudique a la mujer, pensamos que significa despertar una falsa discusión sobre los problemas de la trabajadora y pretendiendo crear las condiciones necesarias para que puedan hacer política. Estamos convencidos de que ese objetivo lo conquistarán justamente las mujeres luchando junto a los trabajadores y el pueblo para superar todas las discriminaciones y opresiones que hoy sufren.

Sra. Botella. — Pido la palabra para una aclaración.

Sr. Presidente (Yoma). — Para una aclaración tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Botella. — Señor presidente: antes solicité una interrupción al señor diputado Zamora. Obviamente él tiene una concepción muy particular acerca de lo que es la mujer: una ideación patriarcal, autoritaria y paternalista. Eso es el esquema del cual queremos salir a partir de la sanción de este proyecto.

Las mujeres que están aquí no han sido traídas como borregos, no son patrimonio de nadie.

—Aplausos y manifestaciones en las galerías.

Sra. Botella. — Las mujeres que han venido a presenciar este debate recorrieron muchos kilómetros. Han venido de Córdoba, Mendoza, Santa Fe, Rosario, la provincia de Buenos Aires, Río Negro; hay obreras textiles y de plantas automotrices, entre otras; y amas de casa y docentes. Queremos que todas puedan participar políticamente.

—Aplausos y manifestaciones en las galerías.

Sra. Botella. — Quien está hablando es una docente que atiende su casa y sus hijos y además hace política.

Diputado Zamora: deje que las mujeres decidamos nuestro destino: no lo necesitamos a usted.

—Aplausos y manifestaciones en las galerías.

Sra. Botella. — Usted puede darse el lujo de hablar de porcentajes; en el MAS Silvia Díaz tiene el 50 por ciento porque sólo son dos. No hay más.

—Aplausos y manifestaciones en las galerías.

Sra. Botella. — Digo todo esto porque las compañeras y no compañeros que se encuentran en las galerías son mujeres que trabajan. No pretenda determinar qué pueden hacer y qué no las mujeres trabajadoras. Deje que maduren, crezcan y participen en los gremios y en la vida política en general.

—Aplausos y manifestaciones en las galerías.

Sra. Botella. — Las mujeres que hacemos política somos mayores de edad; queremos mucho a nuestros padres biológicos pero no necesitamos ningún paternalismo ajeno.

—Aplausos y manifestaciones en las galerías.

Sr. Zamora (L. F.). — Solicito a la Presidencia que me conceda la palabra para formular una aclaración.

Sr. Presidente (Yoma). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Zamora (L. F.). — Señor presidente: una de las cosas que uno aprende en las asambleas obreras es que nunca se deben producir interrupciones y que siempre se debe escuchar respetuosamente.

Sr. Budiño. — ¡Pero si usted no trabajó nunca!

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Zamora (L. F.). — Se pueden tener posiciones encontradas pero siempre se respeta al orador, nunca se lo abuchea. Aunque en realidad estoy acostumbrado a este tipo de manifestaciones desde que repudié la presencia de Bush en este mismo recinto; o cada vez que cuestiono el accionar de esta Cámara de apoyo a los planes del gobierno.

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Presidente (Yoma). — La Presidencia solicita al señor diputado por Buenos Aires, que sea breve en su exposición.

Sr. Zamora (L. F.). — Advierto que la Presidencia no hizo el mismo llamado de atención a la señora diputada Botella, quien, en una confirmación de la demagogia con que ha promovido...

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Zamora (L. F.). — ... este debate, en su oportunidad no sólo no abrió la boca sino que no puso ningún entusiasmo en repudiar la ley de empleo que no prohibió a las patronales contratar mano de obra femenina durante el horario nocturno. Me hubiera gustado que esa fuerza que hoy aparenta mostrar para hacer demagogia con la barra la hubiera esbozado en la oportunidad que mencioné, como sí lo hice yo. Lamentablemente, hay un emperador que detenta la banda presidencial y mujeres y hombres que aquí le hacen la venia.

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Presidente (Yoma). — Tiene la palabra la señora diputada por Santa Cruz.

Sra. Sureda. — Señor presidente: sólo 16 mujeres integramos esta Honorable Cámara, y de ellas, la mitad venimos del centro y de las zonas de frontera del país, de pueblos que tienen muy claro en su epidermis lo que significa el desencuentro, sobre todo lo que ha representado en la historia argentina el desencuentro de la Pampa Húmeda con la periferia. Sabemos que ello ha sido muy negativo para lograr una nación totalmente integrada y que sólo podrá ser superado mediante un proceso de gran maduración.

Hoy las mujeres estamos demostrando un acto de madurez, porque detrás de esta iniciativa estamos las mujeres del norte y las del sur, las radicales y las peronistas...

—Aplausos en las galerías.

Sra. Sureda. — ... las mujeres de los partidos provinciales, las políticas y las que no lo son, incluso las que nos están siguiendo a través de los medios de comunicación, para solicitar que se apruebe esta norma porque queremos entrar a la historia no contra el hombre sino a su lado para hacer el Estado moderno, participativo y solidario que dé a todos sus habitantes la posibilidad de vivir en paz y con trabajo, en el marco de la justicia y la seguridad social.

Vengo de una tierra lejana, de una tierra que está en el sur, al lado del mar y en el frío.

Nosotros soñamos que alguna vez todos recorran el rumbo con nuestra misma fe para que la Patagonia se integre definitivamente al concierto nacional.

La provincia de Santa Cruz me ha honrado eligiéndome como la primera diputada nacional que se ha podido sentar en una banca en esta Cámara.

—Aplausos en las galerías.

Sra. Sureda. — Pero esos votos que me acompañaron en el año 1987 no fueron solamente los de los simpatizantes de mi partido, la Unión Cívica Radical. Fueron también muchas mujeres peronistas las que pusieron su voto porque querían que la representación de nuestra provincia fuese compartida entre hombres y mujeres. Por eso considero que antes de seguir hablando tengo la obligación de hacer este reconocimiento político. También quiero hacerlo a los hombres de mi provincia, pues las mujeres en Santa Cruz no sufrimos ningún tipo de discriminación.

—Aplausos en las galerías.

Sra. Sureda. — Esta es una consecuencia de las etapas históricas que ha vivido nuestro pueblo. Cuando hubo que conquistar ese suelo del desierto patagónico el hombre y la mujer tuvieron que hacerlo hombro con hombro, en un pie de igualdad, porque de lo contrario la fuerza telúrica se hubiera fagocitado a los débiles. No hubo mujeres de alfeñique en mi tierra. Esas mujeres que escribieron la historia del sur nos la fueron transmitiendo de generación en generación a las que hoy participamos activamente en la vida política de Santa Cruz.

Si los hombres de mi provincia no hubieran actuado de esa manera tengo la seguridad de que la Unión Cívica Radical no habría sostenido en dos oportunidades mi candidatura como gobernadora. Pero desgraciadamente esto no sucede en todos los lugares del país. Por ello nos hemos solidarizado con las mujeres de otros lugares y especialmente con las de la Capital Federal y la provincia de Buenos Aires...

—Aplausos en las bancas y en las galerías.

Sra. Sureda. — ...que son magníficas y tienen una gran preparación, y que sentadas en estas bancas hubieran hecho un espléndido papel a la par del mejor de los legisladores.

—Aplausos en las bancas y en las galerías.

Sra. Sureda. — Hemos estado trabajando todos juntos en diversos partidos a lo largo de mucho tiempo, reuniéndonos en asambleas que se celebraron en distintos lugares del país, en reuniones multitudinarias a las que asistieron dos mil congresales, peleando y hablando siempre de esta ley de cupos que ahora estamos considerando y que es el instrumento que debe abrir el camino a una real participación. Fue un trabajo arduo pero nunca bajamos los brazos. Todas las mujeres tenemos el pleno convencimiento de que hemos recibido una posta histórica que nos viene de fines del siglo pasado y principios de este desde las mujeres aguerridas que empezaron a romper todos los esquemas que encerraban a la mujer en los principios caducos del siglo XIX. Me refiero, por ejemplo, a mujeres que ya fueron mencionadas en este recinto: la primera médica Cecilia Grearson, la primera abogada Inés Botella, y la primera ministra de Sarmiento, que en el momento en que la historia de los pueblos escribiría la página real que permitiera que la mujer pudiera hacer pleno ejercicio de los derechos de su libertad: en ese código de los pueblos que ella refería se han escrito hasta hoy muchas páginas

y nosotros aquí estamos escribiendo una última que habrá que agregar. Tengo el presentimiento que después de todo lo que aquí hemos escuchado, con la mayoría de los diputados, hombres que nos van a acompañar en la sanción de esta norma, aprobaremos en el día de hoy esta iniciativa para honra de la ciudadanía argentina.

—Aplausos y manifestaciones en las galerías.

Sra. Sureda. — Esas aguerridas mujeres de principios de siglo tuvieron que abrir el camino y cuando ellas rompieron esas estructuras, la mujer irrumpió sobre todo en el campo de la educación. Tuvo sed de saber y pudo incorporarse a lugares que eran inimaginables años atrás. Este proceso llegó al día de hoy, en que podemos decir con orgullo que estamos en un absoluto pie de igualdad hombres y mujeres, compartiendo estudios en todos los establecimientos del área.

El señor diputado Cruchaga mencionó algunas cifras y yo también he traído las que dio la Universidad de Buenos Aires en 1987; estoy segura de que no han variado demasiado al día de la fecha y explican el ansia que tiene la mujer de ir superando todos esos enrostramientos que nos hacen, de que no estamos preparadas. Me pregunto para qué no estamos preparadas si en estos momentos en la Universidad de Buenos Aires, de los inscriptos 59.000 son mujeres y 86.000 son varones. Además, en siete facultades son más las mujeres que los hombres. Esas facultades son nada menos que Medicina, Odontología, Farmacia, Derecho, Ciencias Sociales, Filosofía y Letras, y Psicología.

Esto significa que nadie podrá decir que somos indiferentes a nuestro propio destino. La mujer también tuvo una extraordinaria irrupción en el campo del trabajo, pero allí realmente sus conquistas no fueron tan brillantes como en el área de la educación.

Si bien es cierto que las leyes trataron de proteger e igualar a la mujer con el hombre, sabemos muy bien que incluso, en nuestros días muchas veces aquélla realiza el mismo trabajo que éste pero no recibe igual remuneración. Este drama de la discriminación contra la mujer, que no se ve tan intensamente en la Argentina, ha sido brutal en otros lugares del planeta.

Por eso las Naciones Unidas dedican una década entera al estudio del problema, precisamente de este sector de la humanidad. Desde 1975 a 1985 prácticamente todos los países empiezan a mirar hacia adentro y a observar qué

es lo que han hecho con sus mujeres. Como síntesis, en 1979 se aprueba esa convención que debe ser una bandera para todas nosotras, porque en ella las Naciones Unidas establecieron la absoluta igualdad entre el hombre y la mujer en todas las esferas de la actividad humana, cualquiera sea su estado civil.

De ahí en más podemos decir que no hay país que pueda declararse ignorante de este problema. Esa convención fue firmada por más de cien países y en 1985 en Nairobi se reunieron hombres y mujeres para analizar los resultados de la década. Asistieron 157 países, con cinco mil delegados y doce mil participantes: todo el mundo reunido para analizar la problemática de la mujer.

Se avanzó mucho, pero no se pueden bajar los brazos. La lucha de las mujeres no es solamente la lucha por el cupo. Debemos tener presentes otras banderas: la lucha contra la trata de blancas y contra la violencia en la familia, el acoso sexual y la discriminación en el trabajo.

¿Qué pasó en la Argentina desde la época de aquellas heroicas mujeres de principios de siglo hasta la reunión de Nairobi? Una verdadera revolución: se dictó la Ley de Derechos Civiles en 1926, que permitió que la mujer pudiera tener una participación viva en la historia del país. Y fue difícil sacar esa ley en el Congreso porque hubo, como también hoy aquí, hombres que consideraban que no teníamos derecho las mujeres a ponernos en pie de igualdad con el hombre. Diez años después, esa ley de los derechos civiles —la 11.357— se pretendió derogar en este mismo recinto. Fue cuando las mujeres se pusieron de pie —como lo hicieron hoy—, encabezadas por Victoria Ocampo, que consideró que la emancipación de la mujer iba a ser más importante para nuestra sociedad que las consecuencias de la Primera Guerra Mundial o la aparición del maquinismo. Así, la ley no se modificó.

Faltaba el voto. La mujer lo necesitaba. Como radical puedo decir con orgullo que el primer proyecto de ley que promovía el voto de la mujer lo presentó en 1919 el señor diputado radical Ayala. No fue tratado. Otros proyectos como los de Sammartino, Damonte Taborda y Fassi quedaron durmiendo el sueño de los justos. Incluso, un proyecto es aprobado por esta Cámara en 1932, pero queda en un cajón del Senado a pesar de la intervención de Alfredo Palacios.

Llegamos al año 1946. En la campaña electoral de ese año, la plataforma de la Unión Cívica Radical garantiza el voto a las mujeres.

El entonces candidato por el laborismo Juan Domingo Perón también afirma que si gana, la mujer va a votar. Ganó Perón y el senador Soler del Partido Laborista presenta el proyecto de ley en la Cámara alta y es aprobado. En ese momento, Eva Perón estaba en Europa. Cuando regresa, la iniciativa se encontraba en la Cámara de Diputados. Los diputados del partido de Perón estaban muy remolones para aprobar el proyecto. En ese momento, Eva Perón los presiona y la norma se aprueba en 1947.

—Aplausos en las galerías.

Sra. Sureda. — En 1951, votan por primera vez las mujeres y concurren masivamente a las urnas. Fue casi un sentimiento religioso. Cuando fui a votar por primera vez, recuerdo que llevé mi libreta cívica y sentí una gran emoción en el silencio del cuarto oscuro, cuando sabía que mi voto también estaba ayudando a definir los destinos de mi pueblo.

En ese momento, llega al Congreso el porcentaje más alto de mujeres que hubo en nuestra historia. El 25 por ciento se encontraba en el Senado y el 16 por ciento en esta Cámara. Sin embargo, los peronistas se olvidaron muy bien de esa famosa tercera parte que se había prometido a las mujeres de su partido. En el mío tampoco se elegía a las mujeres.

—Aplausos en las galerías.

Sra. Sureda. — Estamos aquí porque ha ocurrido todo lo que comenté y ha disminuido esta proporción. Por eso estamos defendiendo esta ley y aplaudiendo en las galerías. Debemos romper esta estructura para tener nuevamente los porcentajes que nos pongan en pie de igualdad con los hombres. Por eso peleamos por esta ley de cupos. A ello se debe la aparición de los proyectos de la señora senadora Malharro de Torres y de la ex diputada Allegro de Fonte. También lamento que no esté presente el diputado peronista Luis Martínez, quien también ha presentado un proyecto de ley de cupos. Lo mismo digo con respecto al señor diputado Ferradás.

Este es un proceso cultural que se ha hecho carne en mucha gente. Por eso tenemos fe en que realmente seremos capaces de aprobar esta iniciativa. Es verdad que no todos nos loyan. He leído con pena un editorial del diario "La Prensa", que castiga severamente esta iniciativa. También leí en el diario "La Nación" un artículo jocoso de Horacio de Dios, quien se burla del proyecto y de nuestra pretensión de participación. Son errores tremendos. Me pre-

gunto qué están exigiendo a las mujeres los hombres que se oponen. ¿Qué significa ese porcentaje de mujeres en la Universidad de Buenos Aires? ¿Qué significan las escritoras, las científicas, las mujeres profesionales que junto al hombre están investigando en los laboratorios, levantando edificios y bajando a las minas? ¿Qué significan las mujeres que en la televisión ocupan el primer nivel? ¿Qué significan las que trabajan en la radio y las artistas de teatro que ocupan un primerísimo lugar en el consenso público? ¿Qué más nos pueden pedir a las mujeres para que siendo mayoría se aplique una matemática inversa...

—Aplausos en las galerías.

Sra. Sureda. — ... que termine haciéndonos aparecer como minoría.

Este no es un problema sólo de nosotras; es un problema cultural de nuestra civilización. Los únicos países que lograron dar mayor participación a las mujeres son los que tienen la ley de cupo, es decir, todos los que están en el escudo escandinavo. En Suecia, por ejemplo, las mujeres llegan a ocupar el 38 por ciento de los cargos electivos. En Japón, donde no hay cupo, apenas alcanzan al 1 por ciento. En Inglaterra y en Estados Unidos no pasan del 6 por ciento. Existe hoy un movimiento generalizado en Alemania, Francia, España e Italia. Las mujeres se han puesto de pie en el mundo entero reclamando esta ley de cupos...

—Aplausos en las galerías.

Sra. Sureda. — ¡Qué vamos a discutir aquí en contra de este proyecto de ley que es la expresión de un movimiento mundial! Tenemos que tener la seguridad de que no se vuelva a repetir algo gracioso que leí mientras buscaba antecedentes para este debate. En 1947, cuando se discutía en este recinto el proyecto de ley del voto de la mujer, un distinguido diputado que tuvo excelentes intervenciones, el diputado Pastor, del Partido Demócrata, hombre al que nosotros respetamos aun en la oposición, tanto se oponía al voto obligatorio de la mujer que llegó a decir que la iba a sacar de su tranquilidad, y ello terminaría alterando las bases de la familia argentina. (Risas.)

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Educación, doctor Carlos Guido Freytes.

Sra. Sureda. — No quisiera que dentro de unos años, cuando se pongan a leer los antecedentes de nuestro debate, existan mujeres de

nuevas generaciones que se sonrían con la misma ironía que nos hemos sonreído nosotras ante este recuerdo de las palabras del diputado Pastor.

—Aplausos en las galerías.

Sra. Sureda. — Sé muy bien que aunque no diéramos esta batalla, con el tiempo obtendríamos esta conquista. Nadie la podría parar. Avanzamos aun sin ley de cupos. Pero eso significa esperar 50 años y nosotras no estamos dispuestas a ello.

—Aplausos en las galerías.

Sra. Sureda. — No queremos que varias generaciones de mujeres argentinas tengan que esperar, como hoy, la sanción de esta ley en la puerta del Congreso. Estamos comprimiendo el tiempo porque las mujeres tenemos ansias de participar. Queremos estar al lado del hombre. Cuando a alguna mujer la escucho hablar en contra del hombre, me siento incómoda, porque creo que en nuestro país no podemos permitirnos un enfrentamiento con el hombre, desde ningún punto de vista.

Necesitamos apretar las manos junto al hombre poniendo en este momento de crisis lo mejor de todos nosotros para que la Argentina se ponga de pie.

—Aplausos en las galerías.

Sra. Sureda. — Lo que pido es que esta lista de fechas que hemos mencionado — la de 1926 de los derechos cívicos; la de 1947 de los derechos políticos y la de 1979 de la convención sobre la discriminación contra la mujer — se sume con letras de oro la de 1991, cuando en el Congreso de la Nación con la mente abierta a la renovación que se está produciendo en la humanidad, los argentinos votamos por unanimidad la ley de cupos para los cargos electivos. (Aplausos prolongados. Varios señores diputados rolean y felicitan a la oradora.)

Sr. Presidente (Freytes). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cruz (R. A.). — Señor presidente luego de escuchar este discurso que puede calificarse de excepcional... (aplausos) ... me corresponde hacer uso de la palabra como diputado nacional por uno de los distritos más grandes del conurbano bonaerense.

Pertenezco al partido de La Matanza (*aplousos*) ... y puedo citar a muchas mujeres que nos ayudaron y trabajaron con nosotros a lo largo de nuestra vida, brindándonos su labor, su ejemplo y su tesón, en particular en las horas amargas del movimiento peronista.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Cruz (R. A.).— Señor presidente: recordando a mi querida Matanza, quiero rendir en primer término un homenaje a mi madre, porque de ella aprendí lo fundamental: querer a Perón y a Eva Perón.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Cruz (R. A.).— Pero también desco rendir homenaje a mi maestra, aquella que me formó en mi juventud y me enseñó que en la adversidad es donde se forma el carácter del hombre, que es en la adversidad cuando uno tiene que hacer los mejores deberes y concurrir a la escuela, una escuela que hicimos con sacrificio, trayendo cada uno un ladrillo por la mañana. Estas mujeres constituyen el arquetipo en el cual hay que pensar al momento de votar este proyecto de ley.

Los hombres pueden tener a veces hasta desconfianza. Pero cuando se requiere caridad, amor, solidaridad, cuando hay que dar una mano, ¿en quién pensamos? Pensamos en la mujer. Cuando vemos los chicos de la calle, cuando vemos hambre, cuando asistimos a la enfermedad, podemos citar a *sor Teresa de Calcuta* cuando dijo: "Si ustedes no quieren a sus hijos, dénmelos, que yo los voy a criar".

¿Por qué no podría participar activamente la mujer de la vida política de una Nación? ¿No creó acaso el Señor a la mujer de una costilla del hombre para que vivan juntos e iguales? ¿No se merece la mujer participar en la vida económica, social y política de la Nación? Estas preguntas tienen respuestas obvias.

Hay aquí un montón de mujeres de La Matanza, mujeres que me llenan de orgullo, que participan en el movimiento que yo abracé desde muy chico. No las voy a nombrar porque quizás la emoción no me dejaría seguir.

Me estoy yendo del Parlamento argentino. El 10 de diciembre ya no estaré más en esta banca. Quiero aprovechar para decir que en este Parlamento he aprendido muchas cosas de hombres sabios, de hombres nobles, incluso de la oposición, que muchas veces nos acompañó en mis propias leyes. He aprendido disciplina de mis propios compañeros, que siempre apoyaron las iniciativas de nuestro gobierno.

Y también he aprendido de nuestros aliados temas jurídicos que muchas veces escapaban a mi conocimiento. Pero por sobre todas las cosas he aprendido que en este Parlamento hay hombres y mujeres honestos, hay hombres y mujeres buenos, y ... es difícil no sentirse a gusto en este lugar. (*Aplausos*.)

La estructura del Parlamento argentino ha sufrido permanentemente ataques. Sus integrantes hemos sufrido ataques. Pero jamás voy a olvidar la posibilidad que me dio el pueblo argentino de participar en esta maravillosa casa de la democracia, de aprender muchas cosas y de haber avanzado en mi formación.

Muchos diputados de mi bancada han hablado de *Eva Perón*, que en los años 50 tuvo que votar desde la cama porque se fue, como el Mesías, a los 33 años. Son las mujeres las que nunca pierden la fe, son las mujeres las que "bancaron" a Raúl Alfonsín y nos ganaron en las mesas femeninas de La Matanza, y son las mujeres las que "bancan" al presidente de la República, aun en los momentos difíciles que vive el país. Por ello tenemos que reivindicar el rol de la mujer...

—Aplausos en las galerías.

Sr. Cruz (R. A.).— ... y debemos hacerlo sin ningún tapujo. Por qué no decir, remontándonos a nuestros orígenes, que cuando Cristo fue abandonado por algunos de sus apóstoles y negado por otros, las mujeres fueron quienes le bajaron de la cruz para llevarlo a su sepulcro. También debo recordar que a quien primero se apareció nuestro Salvador fue a la mujer, porque ella tiene una fe perfecta.

Por esos motivos adelanto mi apoyo al proyecto en consideración, que sin duda puede ser perfeccionado...

—Aplausos en las galerías.

Sr. Cruz (R. A.).— ... pero debemos brindar a las mujeres la posibilidad de incorporarse a todas las listas para puestos electivos. Es muy probable que yo piense de esta manera por el hecho de haber trabajado en la Comisión de Mujer, Familia y Minoridad, donde siempre encontré en las mujeres un ámbito de discusión franco y en total armonía.

Reivindicar el rol de la mujer es reivindicarnos a nosotros mismos, porque no debemos olvidar que la tenemos en nuestras casas, sea en nuestra madre, esposa o hijas. La humanidad es como un gran tejido: si le hacemos daño, nos lo hacemos nosotros mismos. Por eso, como decía Dellepiane, lo importante no es cambiar

de collar sino dejar de ser perro, y creo que las mujeres esta noche quieren tener un real protagonismo en la vida argentina.

—Aplausos prolongados en las galerías.

Sr. Presidente (Freytes). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Budiño. — Señor presidente: a esta altura del debate quiero aclarar al magnífico público que hoy nos acompaña en la sesión que nadie está atacando el sentido profundo de la norma en consideración; simplemente se trata de enfoques metodológicos a veces diversos. Como todos sabemos, el hecho fundamental y primigenio de la creación de la vida humana se realiza entre dos y, más aun, las patrias también se han de realizar entre dos.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Presidente (Freytes). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Sabio. — Señor presidente: hemos escuchado magníficos discursos apoyando la aprobación del proyecto de ley en consideración. Entre ellos podemos citar los pronunciados por las señoras diputadas Sureda y Botella, y no me he de referir ahora a los hombres sino exclusivamente a las mujeres. Dada la claridad de las exposiciones hechas, sería ocioso que yo abundara sobre el tema en tratamiento.

Digo esto porque el Partido Blanco de los Jubilados no tiene ningún problema en cuanto a la participación de la mujer. Puedo mencionar con orgullo que más del 60 por ciento de nuestros candidatos e integrantes de nuestras comisiones son mujeres. Sin embargo, es posible que este proyecto de ley venga a solucionar algunos problemas que tienen otros partidos políticos. Si es necesario, por supuesto, nosotros vamos a votar afirmativamente para que así sea.

Sr. Presidente (Freytes). — El señor diputado Raimundi le solicita una interrupción por intermedio de esta Presidencia, señor diputado.

Sr. Sabio. — No tengo inconvenientes en concederla, señor presidente.

Sr. Presidente (Freytes). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Budiño. — Señor presidente: deseo referirme al señor diputado Budiño a qué se refirió cuando mencionó las diferencias de orden metodológico.

Sr. Presidente (Freytes). — Señor diputado: la Presidencia entendió que usted había solicitado la palabra para una interrupción.

Sr. Raimundi. — En realidad, le pedí la palabra para una aclaración.

Sr. Presidente (Freytes). — De todas formas, más allá del derecho que en el momento oportuno tiene el señor diputado para hacer uso de la palabra, su aclaración insumiría el tiempo de que dispone el señor diputado Sabio para su discurso. Por lo tanto, la Presidencia sugiere al señor diputado que se anote en la lista de oradores a efectos de formular su pregunta con posterioridad.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Sabio. — Señor presidente: a esta altura del siglo realmente nos parece imposible que las mujeres tengan que recurrir a su presencia hoy aquí, pues con toda sinceridad —debo ser honesto— a esta altura del debate pensaba de que muchas de ellas ya habrían abandonado este recinto. Sin embargo, como el tema interesa, es permanente la presencia de estas mujeres, y estoy absolutamente seguro de que se irán de este Congreso con una resolución favorable.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Brunati. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Sabio. — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Freytes). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Brunati. — Señor presidente: deseo requerir a la Presidencia la información que hace aproximadamente una hora quedó en brindar a esta Cámara, acerca de la realización de consultas para el establecimiento del posible horario de votación de este proyecto de ley. Quisiera que si existe esta información se diera a conocer.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Presidente (Freytes). — Si bien es cierto que existe una continuidad institucional en el ejercicio de la Presidencia, no la hay en el aspecto personal. De todas formas, sería imposible hacer algún tipo de apreciación al respecto dado que hay diecisiete señores diputados anotados en la lista de oradores.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Sabio. — Señor presidente: agradecería que las interrupciones que se me solicitan sean para referirse al tema a discusión; de lo contrario, este debate se prolongará mucho tiempo.

Volviendo al tema en tratamiento, nos parece muy atinado este proyecto de ley mediante el cual se otorgan derechos que lamentablemente hasta este momento no existían en algunos partidos políticos. Nosotros sostenemos que la sanción de esta iniciativa constituye sólo una parte de lo que necesita la mujer para ser reivindicada. Hace unos instantes, un diputado mencionaba los serios problemas económicos que deben afrontar las mujeres en sus hogares. Esto da pie para otro tema: la independencia económica que necesita la mujer. Esta cuestión debe ser tratada en el recinto en busca de su solución. Los mujeres no sólo deben tener el mismo derecho del hombre para elegir y ser elegidas, sino también para contar con un ingreso suficiente para sus familias. Oportunamente presentaremos un proyecto para tratar este problema.

Además del aspecto estrictamente electoral, la mujer debe tener derecho a una participación activa en los distintos estamentos de nuestra sociedad. El señor diputado Cruçhaga mencionó el tema de la participación de la mujer en los partidos políticos. Señaló que tal participación se daría como consecuencia de este proyecto, que no modifica la ley 23.298, de partidos políticos.

Es necesario que el 30 por ciento señalado para los cargos electivos se traduzca en una representación de cargos de base. Esto ocurrirá en los partidos de distritos, las convenciones provinciales, las convenciones nacionales, etcétera.

Si bien apoyaremos en general el proyecto propuesto, nos reservamos la facultad de proponer algunas modificaciones.

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Presidente (Freytes).—Se advierte al público presente que debe respetar al orador.

Sr. Sabio.—Han sido elocuentes los discursos pronunciados, fundamentalmente los de las señoras diputadas que me han precedido en el uso de la palabra.

Termino diciendo que el bloque del Partido Blanco de los Jubilados apoya el proyecto de ley en tratamiento.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Presidente (Freytes).—Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Raimundi.—Señor presidente: antes de pronunciar mi exposición —y con autorización de la Presidencia— desco preguntar al señor diputado Budiño a qué se refiere cuando habla de diferencias de enfoque metodológico

Sr. Presidente (Freytes).—Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Budiño.—Señor presidente: no me refero a sectores en particular, pero dada la obligación que me impone el señor diputado Raimundi debo señalar que en su bloque el señor diputado Seguí hizo un planteo y el señor diputado Cruçhaga lo contestó; evidentemente, hubo una diferencia de enfoques. Creo que podríamos hablar de otros casos similares.

Debemos terminar con cualquier diferencia de enfoques sectoriales y particularizados tratando de encontrar el contenido final de este tema para dar una salida dentro del esquema parlamentario. Dada la obligación planteada respondo de esta manera.

Sr. Presidente (Freytes).—Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Raimundi.—Me doy por satisfecho con la respuesta, pero me veo en la obligación de señalar que lo que podría parecer una diferencia simplemente metodológica acarrea una diferencia de fondo porque en la medida en que este proyecto se apruebe sin modificaciones será ley inmediatamente; en cambio, lo que aparentemente podría parecer una modificación formal o metodológica traerá como consecuencia que el proyecto vuelva al Honorable Senado y, por lo tanto...

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Raimundi.—...se demore su sanción corra el riesgo de no ser considerado.

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Presidente (Freytes).—La Presidencia solicita al público asistente a las galerías que guarde silencio porque de lo contrario se verá obligada a desalojarlo.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Raimundi.—Señor presidente: por las razones expuestas considero que el proyecto en discusión debe ser aprobado sin modificaciones, efectos de que se convierta en ley en los próximos minutos.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Raimundi.—Algunos sectores se escandalizan ante la posibilidad de que la mujer pueda acceder a cargos de decisión política. De trata el tema que estamos debatiendo, es de la participación de la mujer en cargos de

ción política y no de militancia, porque hay muchas mujeres que participan en la vida militante de los partidos, pero el problema se plantea cuando hay que trasladar esa militancia cotidiana y esforzada de la mujer argentina a los cargos de decisión.

Este tema vincula a la mujer con una mayor participación en el poder, razón suficiente para explicar la importancia de la cuestión que estamos tratando.

En la Argentina existe una doble discriminación hacia la mujer: una de carácter cultural y ancestral, que no sólo es patrimonio de la Argentina y de América latina sino de todo el mundo por la forma en que están organizadas las relaciones sociales que cuentan con una base de sustentación patriarcal, y la otra se debe a los largos períodos de inestabilidad institucional que nos llevaron a vivir extensas etapas de dictadura. Como bien sabemos, la dictadura es el principal factor de discriminación porque representa la intolerancia y la no aceptación de lo distinto; por lo tanto, es el caldo de cultivo más importante para la discriminación.

En etapas de inestabilidad democrática no sólo se discrimina a la mujer sino también al pobre, al que viene del interior, al que no tiene un título universitario, etcétera. Pero además debemos tener en cuenta que la dictadura y el autoritarismo también implican una discriminación de la sociedad con respecto al poder. Por una parte, la mujer está discriminada de la sociedad pero, por otro lado, ésta se encuentra discriminada del poder. Entonces, es fácil imaginar cuán larga es la distancia —prácticamente un abismo— que separa a la mujer de la vocación del poder. Ello no se puede resolver por el mero transcurso del tiempo, de la confrontación de méritos o por la competencia en igualdad de condiciones; es necesario crear instrumentos que aceleren el proceso que la sociedad requiere para acercar a la mujer a los cargos de decisión política.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Raimundi. — Señor presidente: quiero señalar que el uso de la palabra — porque el problema de la participación política de la mujer no significa una lucha exclusiva de las mujeres sino que es una necesidad de toda la sociedad.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Raimundi. — Por lo tanto en este recinto y como representantes políticos de la sociedad, hombres y mujeres tenemos que dar testimonio de una posición favorable al tema en consideración.

Si me preguntan si se trata de una norma que implica en alguna medida una discriminación, no tengo ningún prejuicio en decir que sí. Efectivamente, se trata de una iniciativa que propone una suerte de discriminación que se ha dado en denominar discriminación positiva. Pero no tengo ningún cargo de conciencia en apoyar esta suerte de discriminación para llegar al verdadero sentido de la igualdad de oportunidades y vencer con ella una discriminación más antigua, profunda e injusta que ha sufrido la mujer vinculada a la vida política.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Raimundi. — Voy a hacer una brevísima referencia a los obstáculos que se han planteado. Uno de ellos es el siguiente: ¿para decir que no a este proyecto, alcanza señalar que algunas mujeres han llegado? Me adelanto a señalar que no, y reivindicó —como se ha hecho aquí— honrosos ejemplos de mujeres que han protagonizado la vida política de otros sectores a quienes reverencio, como es el caso de Alicia Moreau de Justo y Eva Perón.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Raimundi. — También quiero reivindicar a la senadora de mi partido, Margarita Malharro de Torres, y a la diputada Florentina Gómez Miranda, por su generosidad. Tranquilamente ellas podrían haber utilizado el argumento de expresar: “¿Si yo llegué, por qué no puede llegar otra mujer?” Sin embargo, la respuesta a ese argumento falso es que en el sistema esclavista hay esclavos que recuperaron la libertad, pero no por ello se terminó con la esclavitud. En el sistema de la injusticia y la pobreza hay pobres que se transforman de la noche a la mañana en ricos, pero ello no exime el hecho de que siga existiendo la pobreza. Por ello, el hecho de que una mujer o un grupo de mujeres hayan llegado por sus esfuerzos a donde lo hicieron, no significa que se haya acabado la discriminación. Por lo tanto, tenemos que reconocer esa generosidad y apoyar esta iniciativa.

Por otra parte, existen razones de orden práctico para hacerlo. Los únicos países del mundo donde las mujeres han alcanzado un cupo

de participación política a nivel legislativo y de cargos electivos han sido aquellas democracias ya consolidadas que como paso previo a este aumento de participación han sancionado leyes de cupo similares a la que estamos considerando esta noche. No alcanza con plantear o proclamar la necesidad de la participación sino que también hay que crear instrumentos que fortalezcan y aceleren dicho proceso.

Como no tenemos una posición homogénea en el bloque al que pertenezco, me permito señalar mi opinión acerca de las observaciones realizadas por el señor diputado Seguí. Creo que el proyecto es bastante claro, aunque se han aducido argumentos de orden técnico jurídico en su contra. La iniciativa que estamos considerando dice textualmente que las listas que se presenten deberán tener mujeres en un mínimo de 30 por ciento. Dicho de otra manera, esto significa que si se reconoce un mínimo de 30 por ciento de mujeres se está contemplando un máximo de la participación mayoritaria de los hombres de un 70 por ciento.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, doctor Jorge Raúl Yoma.

Sr. Raimundi. — Esto no debe ser considerado como algo definitivo. Simplemente digo que en el caso extremo de que se reconozca un mínimo de 30 por ciento de mujeres estamos estableciendo un máximo de 70 por ciento de hombres. Por lo tanto, me pregunto qué juez de la República, que está formado en una escuela jurídica y tiene por principal forma de interpretación llevarse por el principio de la razonabilidad podría avalar el absurdo de que en una provincia todos los cargos sean para mujeres, dejando de lado ese 70 por ciento máximo de hombres que está planteando este proyecto, aunque no lo diga expresamente.

Además de eso, para la interpretación del sentido de las leyes se utilizan los fundamentos que acompañan el proyecto y los debates parlamentarios, razón por la cual a ningún juez le podría quedar la duda de que hay que elegir a mujeres en su totalidad para poder contemplar la validez o la vigencia de esta ley, porque eso sería nada menos que una interpretación completamente absurda.

Por último, reconozco que esta ley ofrece dificultades, pero la pregunta es ésta: ¿frenamos la decisión y la necesidad política de la

sociedad por las dificultades en la instrumentación o adecuamos las dificultades de la instrumentación a la decisión política que tenemos que tomar?

—Aplausos en las galerías.

Sr. Raimundi. — Quiero señalar asimismo un pensador que ha aportado mucho a la construcción del sistema democrático, como es el sociólogo canadiense Frank Kunningham, quien dice que no quiere definir a la democracia por su contenido sino que tiene un mejor método. Sostiene que una sociedad es más democrática cuando más personas se dedican a mayor cantidad de asuntos, y esos asuntos son cada vez más importantes.

Si el campo más propicio de la discriminación fue la dictadura, el campo más propicio para lograr la igualdad que necesitamos es la democracia. Por eso, transcribiendo este pensamiento, cuantas más mujeres se dediquen a más asuntos y esos asuntos sean más importantes esta sociedad será menos discriminatoria y más democrática.

—Aplausos en las bancas y en las galerías.

Sr. Presidente (Yoma). — Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

Sr. Polo. — Señor presidente: teniendo en cuenta el tiempo que viene insuñando este debate y en homenaje a las mujeres argentinas a las compatriotas que presencian el desarrollo de esta sesión, seré breve en la fundamentación del voto positivo del bloque del Movimiento de Integración y Desarrollo a esta iniciativa.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Polo. — Estamos convencidos de que el proyecto en discusión recoge una verdadera esperanza, una real aspiración y un legítimo anhelo de la mujer argentina. También creemos que su aprobación resolverá el problema de la verdadera participación democrática del conjunto del pueblo argentino.

En este sentido está claro que el proyecto ~~recepta un hecho objetivo~~. ~~A la vida argentina le hace falta un mayor protagonismo de todos sus sectores y de la mujer en particular.~~ Como se dijo aquí, y nosotros lo compartimos, este proyecto no admite una discusión filosófica o abstracta: se trata de que el Congreso de la Nación cree un instrumento, una herramienta política para inducir y promover una mayor participación en la vida política argentina.

Este proyecto puede ser considerado como expresión de un voluntarismo jurídico. Sin embargo, desde el punto de vista de que cumple con la necesidad de resolver un problema de participación democrática, la iniciativa ayuda a alcanzar ese objetivo nacional.

También somos conscientes de que no resuelve todo el problema, porque la participación democrática necesaria en la actual vida política argentina tiene otros factores objetivos que obstaculizan el mayor protagonismo del conjunto de la sociedad. Entre esos obstáculos objetivos encontramos un contexto de preocupante desocupación y de salarios insuficientes, que se acentúa cada día por la falta de una política de fondo, que atienda a una cuestión fundamental, como la reactivación económica y la expansión de los factores de la producción, que es la verdadera forma de ampliar realmente la participación en la vida democrática.

Nosotros, en el marco interno del Movimiento de Integración y Desarrollo, ya hemos receptado una norma de este carácter, porque la carta orgánica de nuestro partido prevé disposiciones que establecen la participación de las mujeres en las listas para la conducción del partido. En este sentido, nos hemos anticipado a lo que aprobaremos hoy para toda la sociedad argentina.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Polo. — Por eso, el proyecto es un ejemplo. La disposición jurídica va a normalizar una situación. Consecuentemente, este instrumento puede cumplir un papel cualitativamente transformador de la actual realidad social y cultural, que imposibilita una verdadera participación democrática de las mujeres en la vida política argentina. Con estos argumentos el bloque del Movimiento de Integración y Desarrollo va a apoyar el proyecto venido en revisión.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Presidente (Nery). — Tiene la palabra el señor ~~delegado por Santa Cruz~~ ~~delegado por Santa Cruz~~ un escritor argentino. ~~que~~ ~~una~~ ~~tristísima~~ ~~que~~ ~~habría~~ ~~sido~~ ~~muy~~ ~~adecuado~~ ~~al~~ ~~momento~~ ~~actual~~ ~~que~~ ~~hubiese~~ ~~sido~~ ~~una~~ ~~mujer~~— cuando se le preguntaba qué era un actor decía que era una persona que simulaba ser ciro frente a un auditorio, que simulaba creerlo. En ese juego de complicidades, se esconde toda la trama y la explicación del teatro.

Esto viene a cuento porque si este recinto —que tantas veces ha estado vedado al ingreso de personas y de sectores que se sentían ligados a lo que se estaba tratando aquí— hubiera seguido esa mecánica, posiblemente otro tono hubiera tenido este debate. Pero bienvenido sea que haya transcurrido en la forma en que lo hizo.

A fuerza de ser honesto, debo reconocer que algunas de las dudas que tenía acerca de la eficacia de esta norma se me han ido despejando a medida que escuchaba argumentos de los diferentes legisladores. Sin duda resulta difícil sustraerse a la tentación de conseguir el aplauso fácil, porque el camino para lograrlo es muy sencillo. Pero me interesa reflexionar acerca de algunas cosas que debemos hacer quienes creemos en la democracia.

Voy a votar por la afirmativa...

—Aplausos en las galerías.

Sr. Flores. — ... pese a mis enormes dudas acerca del valor que puede llegar a tener este concepto de discriminación positiva. Creo que lo importante es que el Congreso de la Nación envíe una señal a la sociedad, haciéndose eco de la necesidad de abrir los canales de participación popular para que esta democracia se fortalezca.

Los que no quieren la democracia no discriminan entre hombres y mujeres.

En estos días —incluso por mensajes desaforados que se han enviado desde el poder— los comunicadores sociales se han dedicado a batir el parche incansablemente acerca de la inutilidad del Congreso de la Nación; son los que sueñan con una democracia atípica. Estamos en un lugar donde se discute y delibera. Por supuesto que se tarda y es natural que existan presiones. ¡Dónde van a ir los lobbies, sino al Congreso! Por lo menos acá los podemos resistir de otra manera. Por eso prefiero que vengan al Parlamento y no que vayan al Poder Ejecutivo.

Esos comunicadores sociales han planteado incansablemente que es inútil contar con el Congreso de la Nación para que el país tenga las leyes que necesita, y allí no discriminan. No discriminaban tampoco los que no querían la democracia en los años de "plomo", cuando este país se regaba de sangre joven de mujeres y hombres.

Si nos quedamos solamente pensando que esta ley de cupos fortalecerá el sistema, creo que estamos achicando la mira. Este es un mensaje a los partidos políticos para que en

tendamos lo que nos está diciendo la sociedad en todo el país. Las elecciones de legisladores nacionales y provinciales tuvieron un porcentaje de participación mucho menor que el que tuvieron los cargos ejecutivos. El mensaje está prendiendo.

Es necesario entonces que los partidos políticos sean capaces de mejorar sus estructuras de funcionamiento y entender que hay que abrir un debate de ideas con la participación de todos, hombres y mujeres, porque no son sólo las mujeres las que día a día se alejan de la actividad política, como resultado de este esquema discriminatorio.

He conversado sobre esta cuestión con mis amigos y con mujeres que participan en política, y noto con enorme preocupación que ésta queda cada día más reservada al círculo de los políticos de estos profesionales de la actividad en que nos vamos convirtiendo nosotros. Como lo señalaba el señor diputado López de Zavallía, cada día hay más varones que detestan la política porque sí o porque está penetrando un mensaje perverso que reduce la política a un sector cada vez más estrecho —a quienes estamos sentados en estas bancas y al público asistente a las galerías, porque son militantes de las compañeras y las correligionarias. La gente piensa que en los partidos políticos se cocinan cuestiones turbias y que todo se reduce a acuerdos chicos.

Si por medio de esta norma logramos que esos acuerdos se efectúen entre hombres y mujeres le estaremos haciendo un muy pequeño favor a la democracia argentina. Entonces, no podemos quedarnos pensando que hemos cumplido con nuestro deber —más convencidos unos y menos otros— al garantizar que un 30 por ciento de los cargos electivos será cubierto por mujeres. El desafío implica mucho más que esto. En ese sentido, las mujeres que impulsan esta iniciativa y luchan para que se sancione, deben asumir que es necesario debatir más en serio cómo hacer para que los ámbitos naturales de la participación política, que en la democracia son los partidos, canalicen las inquietudes de la sociedad porque es evidente que son muchas las cosas que hay que modernizar y cambiar.

A mi juicio, si afrontamos esa responsabilidad, la ley de cupos será casi intrascendente, porque la cantidad de mujeres superará el 30 por ciento y habrá en general muchos hombres y mujeres que participarán. Si continuamos pensando y actuando como si la política fuera únicamente para nosotros, a pesar de que existan cupos, seguirán haciéndose su agosto quienes

quieren que a esta democracia que se asienta sobre el principio de la división de poderes le falte una de las patas más importantes: el Poder Legislativo.

La señora diputada Sureda pronunció un discurso brillante, que me conmovió pero no me sorprendió. En una parte de mi vida me formé a su lado, y sé que no necesitó una ley de cupos para ser candidata a intendente por su partido, a gobernadora en dos oportunidades, a primera diputada provincial y a primera diputada nacional. Pertenezco a una provincia que no discrimina políticamente a la mujer. En la Cámara de Diputados de la provincia de Santa Cruz mi sector tiene las dos únicas mujeres del bloque Justicialista. Pero entendemos que hay lugares donde evidentemente la participación de la mujer se torna más difícil.

No sería bueno que las mujeres que han venido al Parlamento a reclamar el 30 por ciento de participación en las listas crean que con eso terminó el asunto. Deben saber que tendremos que batallar muy duro para que la gente vuelva a recuperar la confianza en los partidos políticos. Me pregunto qué pasaría en materia de asistencia al comicio si el voto no fuera obligatorio. Me gustaría que éste sea el primer paso para construir una democracia todavía más abierta, con hombres y mujeres, garantizadora de su perdurabilidad, que después de todo es el mayor compromiso que los políticos debemos tener con la sociedad. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Yoma).— Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Mugnolo.— Señor presidente: sinceramente no pensé que íbamos a hablar tanto para resolver este problema. Me anoté en la lista de oradores simplemente para cumplir con el compromiso de dar un testimonio personal de mi posición a favor del proyecto que estamos tratando.

Adelanto mi voto afirmativo por todo lo que aquí se dijo: porque me siento orgulloso de que una mujer radical haya expuesto con pasión y con inteligencia la posición que compartimos —como también lo hizo la señora diputada Sureda—; porque comparto cotidianamente un universo de sueños, sacrificios, de amor y amistad con mi mujer, con mi hijo; con mis hijos; porque trabajo cotidianamente con mujeres que me obligan a confrontar ideas y a reconocer talentos; porque en todas las áreas de la creación y del progreso de la humanidad reconozco el aporte de la inteligencia y el trabajo de la mujer, y porque durante mi militancia política he compartido ideales, trabajos

y compromisos con distintas mujeres, lo cual me obliga a reconocer su protagonismo en esta actividad.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Presidente (Yoma). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Albamonte. — Señor presidente: seguramente para un hombre político no existe mayor halago que el aplauso ni mayor satisfacción que ver que aquellos principios por los que ha luchado y las propuestas que lleva a la ciudadanía son acompañadas con entusiasmo por mucha gente.

He escuchado las exposiciones de varios oradores que me han conmovido, quienes demostraron gran altura como legisladores. Nombraré a cuatro de ellos, tres de los cuales adelantaron su voto afirmativo mientras que el restante lo hizo en sentido negativo. Entre quienes se pronunciaron a favor del proyecto de ley en consideración rescato las brillantes palabras de dos excelentes legisladoras, las señoras diputadas Sureda y Monjardín de Masci, y del señor diputado Flores; y entre los que adelantaron su voto negativo hago lo propio con la exposición del doctor López de Zavalia, un gran hombre de leyes que prestigia a esta Cámara.

Esta norma es básicamente un proyecto de ley de intervención porque irrumpe en forma compulsiva y directa en la vida de los partidos políticos. Me parecería razonable que este debate se hiciera en las convenciones de los partidos, en sus órganos, donde se reclamara a sus dirigentes que modifiquen determinada actitud; pero traer esto al recinto —considerándose que tal vez la ley es el camino más corto— agravia, por lo menos, a algunos partidos políticos, como al que pertenezco.

—Manifestaciones en las galerías.

—Suena la campana de orden.

Sr. Albamonte. — No hay una sola mujer de esta Cámara que haya apoyado esta norma.

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Albamonte. — Es más: esa gran luchadora por las ideas liberales desde el Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires, luego desde la Cámara de Diputados de la Nación y

ahora ocupando una responsabilidad en el Poder Ejecutivo, la señora Adelina Dalesio de Viola...

—Manifestaciones en las galerías.

—Suena la campana de orden.

Sr. Albamonte. — ...ha votado en contra en la comisión y ha presentado su disidencia total a este proyecto.

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Albamonte. — Este proyecto, como primera medida, está convalidando un sistema electoral que a mi modo de entender debe ser reformado en el fondo.

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Albamonte. — He sacado los votos suficientes para estar en esta banca.

—Manifestaciones en las galerías.

—Suena la campana de orden.

Sr. Presidente (Yoma). — La Presidencia ruega al público asistente a las galerías que permita al orador desarrollar su exposición, si es que desean la pronta sanción de este proyecto de ley; de lo contrario, obstaculizarán el debate. Por otro lado, esta Presidencia no tolerará los insultos a los señores legisladores. Por ende, no nos obliguen a tomar medidas que no queremos adoptar, como ser —repito— el desalojo de las galerías.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Albamonte. — Señor presidente: este proyecto de ley está convalidando el sistema de elección por lista con boleta sábana. Se trata de un sistema que ha sido discutido desde hace bastante tiempo, y cada vez con mayor intensidad. Incluso, en esta Honorable Cámara de Diputados legisladores de distintos bloques han presentado proyectos para que sea modificado.

Voy a discrepar con un pasaje de la intervención de alguien a quien recién he resaltado; me refiero a la señora diputada Monjardín de Masci. Ella decía que veía con tristeza cómo algunos países desarrollados elegían a sus autoridades con porcentajes pequeños, como podría ser el 42 o el 43 por ciento.

Creo que ese porcentaje está ejerciendo un derecho. Pero el 57 por ciento restante, que no concurrió a votar, también está ejerciendo un derecho, y yo soy partidario de que los derechos no sean obligatorios.

Resulta muy curioso que en nombre de la discriminación se sancione un proyecto de ley como el que estamos considerando en este momento. Es altamente contradictorio que a horas de debatir una decisión del Poder Ejecutivo que a mi modo de ver es realmente histórica porque le pone el cascabel al gato y quita los cepos que han impedido el crecimiento argentino, se intente colocar a los partidos políticos una obligación que no todas las mujeres comparten. Déjame más: la gran mayoría de las mujeres que militan en los partidos políticos no están de acuerdo con esta norma.

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Albamonte. — Creo que con buen tino la mayoría de los bloques ha decidido en este tema dejar en libertad de acción a los legisladores para que puedan votar de acuerdo a su conciencia. Es un tema absolutamente opinable; hemos escuchado todo tipo de argumentaciones, a favor y en contra.

En todos los casos se trata de argumentaciones teóricas porque en definitiva el futuro será el que establezca si esta norma tendrá como consecuencia una mayor participación efectiva de la mujer en la política o si simplemente se las buscará para cumplir con el requisito legal de que figuren en las listas.

Comparto plenamente la opinión del señor diputado por San Juan, el diputado Seguí, en cuanto al peligro que estas normas entrañan para los partidos provinciales y aquellos que tienen escasa representación en esta Cámara.

Mi partido ha tenido la fortuna de haberse enriquecido con el aporte de muchas mujeres de gran valor político que compitieron en igualdad de oportunidades y ganaron. Sin ir más lejos, hace dos años los primeros candidatos a diputado y senador eran mujeres.

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Albamonte. — En esta Honorable Cámara hay más de veinte bloques y sólo dos mujeres con el cargo de secretaria parlamentaria: en nuestro bloque y en el del Partido Justicialista.

Sr. González (L. M.). — ¿No son del mismo bloque?

—Risas y aplausos en las galerías.

Sr. Albamonte. — Una de las normas fundamentales de nuestra sabia Constitución Nacional, una norma inspirada en los hombres que

llevaron a cabo un acto excepcional desde el punto de vista histórico y humano, como fue la Asamblea del año XIII...

Sr. Baylac. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Albamonte. — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Yoma). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Baylac. — Quisiera preguntarle al señor diputado Albamonte si su decisión de retirarse del territorio de la Capital Federal a la provincia de Buenos Aires se debió a la constante derrota a que lo sometieron las mujeres de la UCEDE.

—Risas y aplausos en las galerías.

Sr. Presidente (Yoma). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Albamonte. — Básicamente se debió a la aplastante derrota que infligimos, entre otros, al diputado Baylac, cuando se pretendió modificar la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Decía, señor presidente, que en la Asamblea en la que nuestros Constituyentes...

Sr. González (L. M.). — Esto es peor que en la televisión.

Sr. Albamonte. — Concederé todas las interrupciones que el señor diputado González me solicite, pero le ruego que me respete como yo lo respeto en las contadas oportunidades en que dice algo inteligente en la Cámara.

Señor presidente: nuestros Constituyentes, tomando una verdadera actitud de vanguardia en materia de libertades, establecieron en 1853 la igualdad ante la ley, ejemplo que fue seguido por otras constituciones de Latinoamérica.

La norma que estamos considerando resulta compulsiva, retrógrada y ofensiva para aquellas mujeres con méritos suficientes para ganar el espacio que han logrado las legisladoras que se encuentran en el recinto y las mujeres que han contribuido decididamente al crecimiento de nuestro país.

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Albamonte. — Si necesitamos una norma para asegurar una determinada participación, de alguna manera estamos diciendo que no puede haber participación si no existe la ley que la reglamente.

Si seguimos la línea de pensamiento que fundamenta este proyecto deberíamos preguntar-

nos cuántos hombres de color han accedido a una banca en el Parlamento, y como respuesta deberíamos establecer que las listas de los partidos políticos deben estar constituidas en un cinco por ciento por hombres de color.

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Albamonte. — De igual modo deberíamos preguntarnos cuántos hombres menores de 30 años...

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. González (L. M.). — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Albamonte. — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Yoma). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. González (L. M.). — Señor presidente: debo confesar que estoy bastante preocupado porque el señor diputado Albamonte ha manifestado que alguna vez ha creído escuchar algo inteligente de mi parte. Es indudable que si el señor diputado considera que ello es así nunca he dicho nada inteligente.

—Aplausos en las galerías.

Sr. González (L. M.). — Solicito a la Presidencia que ponga orden porque una exposición histórica como la que estamos escuchando no puede ser interrumpida.

—Risas y aplausos en las galerías.

Sr. Presidente (Yoma). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Albamonte. — Señor presidente: deseo agradecer el calificativo que mis palabras le han merecido al señor diputado González; alguna cosa inteligente dijo alguna vez.

Los liberales...

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Albamonte. — Señor presidente: solicito que quede constancia en el Diario de Sesiones de que en esta oportunidad la palabra "liberales" fue utilizada por mí.

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Albamonte. — Los liberales estamos absolutamente acostumbrados a decir cosas que no siempre la gente quiere escuchar.

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Albamonte. — Cuando dijimos que era indispensable reformar el Estado se nos puso todo tipo de motes. Hoy, un gobierno mayoritario, que además ha sido convalidado ampliamente en las últimas elecciones generales, está reformando el Estado. Tal vez ahora nuestras palabras no suenen tan fuera de lugar ni generen reacciones en contra.

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Albamonte. — A lo largo de este debate, que he seguido con atención, hubo legisladores ungidos por muchos menos votos que los que a mí me otorgaron la banca que ocupo y que sin embargo, cuando hablaron, lo hicieron para las galerías y obtuvieron una gran repercusión.

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Albamonte. — ¿Por qué? Simplemente porque estaban anunciando lo que la gente quería escuchar.

Quiero interpretar de alguna manera a nuestra ex diputada, Adelina Dalesio de Viola...

—Manifestaciones en las galerías.

—Suena la campana de orden.

Sr. Albamonte. — ... que hoy no está presente en este recinto pero que tuvo la valentía de manifestar su disidencia total a esta iniciativa. Desde el momento en que se restauró felizmente la democracia en el año 1983, Adelina Dalesio de Viola luchó por obtener la representación que permanentemente le ha otorgado el pueblo de la Capital Federal.

Este recinto contiene todas las expresiones políticas porque así funciona la democracia. La Constitución Nacional en su artículo 22 establece que el pueblo no delibera ni gobierna sino por medio de sus representantes. En este recinto muchas veces estamos de acuerdo y muchas otras discrepamos; y en este caso, no tengo ninguna duda de que así como hay hombres del radicalismo, del justicialismo y de otras fuerzas que están a favor de esta iniciativa, hay otros que están en contra. En definitiva la votación será la que decida la cuestión, como no puede ser de otra manera.

Debemos considerar si vamos a continuar apuntalando aun más este sistema electoral de listas; si vamos a brindar a las mujeres este cupo —estoy recogiendo la opinión de las mujeres de mi partido— que resulta vergonzoso...

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Albamonte. —... o si vamos a alentar una reforma de fondo de nuestro sistema electoral.

Tengo que decir que nuestro partido rechazaría una norma como ésta, porque las mujeres de la UCEDE no están en absoluto discriminadas y participan activamente aun en los cargos más importantes partidarios y electivos.

Termino mi discurso haciendo una moción...

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Albamonte. —... en el sentido de que en el momento en que finalicen las exposiciones todos los legisladores...

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Albamonte. —... se vote por medio del sistema electrónico, con el objeto...

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Albamonte. —... absolutamente republicano...

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Albamonte. —... de que ningún legislador sienta ningún tipo de presión...

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Albamonte. — Es evidente que yo no le temo a las presiones...

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Albamonte. — Comparto, por último, las palabras del señor diputado Flores en el sentido de que, si se hubiera dado hoy el caso del tratamiento de otros temas fundamentales que preocuparon en su momento a sectores importantes de la sociedad, pero sin tanta representación bulliciosa en las barras, el debate de esta noche seguramente hubiera transcurrido por otros carriles...

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Albamonte. —... Pero como hombre del Congreso sigo creyendo que somos los representantes del pueblo los que con nuestro voto tenemos que plasmar las leyes que a nuestro mejor saber y entender mejoran la situación de nuestra sociedad. Este proyecto de ley, reitero, no contribuye a ese alto designio.

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Presidente (Yoma). — Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Ortiz Pellegrini. — Señor presidente: cuando se construyen los edificios de los tribunales donde el Estado administra justicia, generalmente se construye un sitial más elevado para el juez, porque el Estado lo inviste de una facultad especial para sentar la jurisprudencia y juzgar a sus conciudadanos.

Yo no voy a tener la soberbia del señor diputado preopinante de juzgar a mis pares, diciendo si hablaron bien o mal...

—Aplausos en las galerías.

Sr. Ortiz Pellegrini. — Simplemente, me siento parte integrante de este órgano legislativo y como tal, con derecho a impulsar como un igual el proceso para que el Parlamento dicte las normas que deberán ser ley para todos los argentinos.

El señor diputado preopinante incurrió en varios errores, algunos cronológicos. Por ejemplo, dijo que le gusta que los derechos no sean obligatorios y que por eso ve con agrado a aquellos países en que sólo vota el 43 o el 46 por ciento de la población, porque quienes declinan ejercer ese derecho otorgan una suerte de consentimiento tácito.

Este es un error cronológico. Es importante que en 1991 hagamos este debate, pero conceptos como el del señor diputado Albamonte no habrían tenido cabida en 1912, cuando fue necesario establecer el voto obligatorio para romper la democracia elitista que las minorías habían organizado para impedir la participación del pueblo.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Ortiz Pellegrini. — El voto facultativo y público de principios de siglo aseguraba el poder a esa minoría pseudo ilustrada. Las razones no son las mismas que podríamos tener hoy, porque los años transcurrieron y actualmente nadie podría sostener los argumentos que se utilizaron entonces para cuestionar el voto facultativo.

Con este proyecto tratamos de implantar una actitud educativa y protectora. Lejos de ser una discriminación inversa, es una discriminación positiva implantada para que algunos sectores más débiles —entre comillas— puedan competir en condiciones de paridad con los que tienen más poder en la Argentina. (Aplausos.)

En nuestro país existe una seguridad jurídica declarada hace más de cien años en el artículo 16 de la Constitución Nacional. Sin embargo, resultaron necesarias una innumerable cantidad

de leyes que pusieran en igualdad real y fáctica a las partes para que pudieran contratar en igualdad. Hace mucho tiempo que los inquilinos fueron puestos en igualdad con los propietarios, garantizándoles por lo menos un lapso mínimo para que dure su contrato de locación y preservándolos del capitalismo salvaje que los explotaba en su necesidad.

Hay una legislación protectora, como toda la del fuero laboral. Ella contempla una discriminación inversa, porque trata de colocar en un marco de paridad las distintas situaciones de patrones y obreros. Lo mismo ocurre con la legislación de la minoridad y la discapacidad. En definitiva, se trata de una discriminación temporal y positiva que concreta la verdadera igualdad declarada en la ley. Se trata ni más ni menos de hacer efectivo aquel apotegma del Concilio Vaticano II, que expresa que entre el fuerte y el débil la libertad oprime y la ley libera.

La mentada discriminación inversa se debe interpretar conforme con el artículo 4º de la ley 23.179, que expresa: "La adopción por los Estados partes de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer no se considerará discriminación en la forma definida en la presente convención, pero de ninguna manera entrañará como consecuencia el mantenimiento de normas desiguales o separadas. Estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y de trato".

De eso se trata. Hoy podemos hablar libremente del voto facultativo, sin padecer el estrés que ello significaba en 1912. Es nuestro compromiso también garantizar que dentro de algunos años otros legisladores deroguen la iniciativa que hoy sancionamos, porque la participación de la mujer estará asegurada y no existirán posibilidades de que sea discriminada.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Presidente (Yoma). — Si me permite el señor diputado por Córdoba, informo a la Honorable Cámara que se encuentra en antesalas el señor ministro del Interior, doctor José Luis Manzano, y la señora secretaria de Planeamiento del Ministerio del Interior, doña María Inés Valencia, a quienes la Presidencia, en nombre de la Honorable Cámara, invita a ocupar sus asientos en el recinto.

—Ocupan sus asientos en el recinto el señor ministro del Interior, doctor José Luis Manzano, y la señora secretaria de Planeamiento del Ministerio del Interior, María Inés Valencia.

Sr. Presidente (Yoma). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Ortiz Pellegrini. — Finalmente, estoy seguro de que el espacio que ahora conseguimos para la mujer será custodiado y defendido por ella misma, así como que ninguna servirá de "prestanombre" o apelará a su participación compulsiva como una excusa para tapar otras cosas.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Ortiz Pellegrini. — Con este criterio de que se trata de una discriminación que busca proteger la igualdad, que es el verdadero destino y espíritu de esta norma de tipo temporal, adelanto mi voto afirmativo al proyecto en discusión.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Presidente (Yoma). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Aranda. — Señor presidente: el alto sentido de la vocación política que tiene la mujer argentina —exaltado hoy en este recinto— merece de nosotros la sanción de una norma que viene a reivindicar la inmensa tarea realizada por las mujeres que a lo largo y ancho del país sacrificaron lo mejor de sí para servirlo.

Provengo de un partido que no discrimina a la mujer, que incluso ha tenido en él una participación más vigorosa que la de los propios hombres, porque en 1955 —y en los sucesivos golpes de Estado—, cuando los hombres desaparecían del escenario político, eran los más jóvenes y las mujeres quienes acudían a las cárceles y a los cuarteles y quienes en definitiva armaban cadenas solidarias para cubrir la necesidad de las viudas y los niños que quedaban en los hogares.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Aranda. — Yo he visto las primeras ollas populares en los frigoríficos y en las fábricas textiles, conducidas por mujeres. Las he visto también conducir colectas. En cada aniversario de la muerte de Eva Perón y del 17 de octubre he visto cómo mujeres sacrificadas iban a llevar sus ofrendas...

—Aplausos en las galerías.

Sr. Aranda. — He visto cómo esas mujeres enfrentaban a los policías que iban a esos actos a reprimir. También he visto durante la huelga ferroviaria a mujeres encabezando las columnas y repartiendo tazas de mate cocido.

Es decir, creo que el justicialismo, que enarbó los derechos del trabajador y que fue pionero en la defensa de todos los sectores marginales, no podía estar ausente en el debate de una norma como la que hoy se propicia. Sabemos que es perfectible y que el cupo que fija puede ser superado en el futuro por una participación femenina más equitativa, surgida del seno mismo de los partidos políticos. Pero también sabemos que siempre que nos encontramos en los cuartos de los hoteles, los dirigentes de primera línea olvidamos el sacrificio y esfuerzo militante de nuestras mujeres.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Aranda. — Por lo tanto, señor presidente, creo que está es una magnífica oportunidad. He escuchado el debate y su dimensión me alegra el corazón y me templó el espíritu, porque todos los que en él han participado demostraron su actitud cívica y republicana.

Adelanto mi voto afirmativo al proyecto de ley en consideración, y destaco que adopto esta actitud inspirándome en el espíritu de aquella mujer tierna, dulce, fuerte como el acero, poderosa y noble que fuera y seguirá siendo nuestra abanderada a lo largo del tiempo y del espacio: nuestra querida e insigne Eva Perón.

—Aplausos y manifestaciones en las galerías.

Sr. Presidente (Yoma). — Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Furque. — Señor presidente, Honorable Cámara: este elongado y muy importante debate, trascendental a mi modesto entender, me trae a la memoria otro del mismo tenor que se desarrolló en este cuerpo no hace muchos años. Me refiero al debate de la ley que reformó el sistema de matrimonio civil en la República Argentina y que posibilitó la incorporación del divorcio vincular al derecho positivo del país.

En aquella oportunidad todos los bloques, actuando como un auténtico parlamento, con libertad en la confrontación de ideas y en la toma de posiciones, dejaron librada a la conciencia de cada uno de los señores diputados que entonces integraban la Cámara la decisión de votar a favor o en contra de aquella iniciativa.

Hoy estamos asistiendo a un debate similar, aunque con objetivos distintos, focalizado en la modificación de un solo artículo de la ley electoral actualmente vigente y que apunta —al igual que aquella otra reforma— a ir provocando cambios sustanciales y profundos —aunque a

veces imperceptibles para el común de los ciudadanos argentinos— en la cultura política de la Nación.

En su esencia filosófica la iniciativa parlamentaria en consideración procura ratificar de modo pleno y absoluto el principio de la participación ciudadana en el campo de los derechos electorales, ampliando el aspecto de la libertad de elegir y de ser elegido, al permitir un incremento de la proporción de candidatos del sexo femenino en las listas postulantes a cargos electivos.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Furque. — Señor presidente: si bien es cierto que en algún momento tuvimos dudas respecto de la viabilidad jurídica de este proyecto, el debate enriquecedor al que estamos asistiendo me ha permitido comprender, a la luz de principios consagrados en la doctrina jurídica occidental, que con esta norma estamos ratificando el principio de igualdad establecido en el artículo 16 de la Constitución Nacional.

Mientras los principios literalmente considerados de nuestro andamiaje constitucional se mantienen inalterables, los contenidos de esos principios son dinámicos, no estáticos, y cambian con el devenir de los tiempos. Hasta 1947 sólo podían votar los ciudadanos de sexo masculino. No había habido un planteo serio, a nivel constitucional, que corrigiera esa flagrante violación del artículo 16 porque la mujer, como ciudadana, no estaba habilitada para emitir su voto e influir en el destino de la Nación. Después del '47 se produce un cambio brusco en el ambiente cultural argentino y se modifican los contenidos de ese principio que en sí mismo permanece estático e inalterable. Pero como la historia de los pueblos es dinámica, en el proceso civilizador y de avance constante de la humanidad los principios filosóficos y jurídicos se van desarrollando y encarnando en las sociedades democráticas y pluralistas. En esta circunstancia, a través de la mayor participación de los sectores que conforman el quehacer nacional es que se posibilita una más plena ratificación de los principios constitucionales y democráticos.

Algunos señores diputados afirmaron que en la Argentina no existe discriminación del sexo femenino. Debo confesar que he meditado sobre este tema. Es cierto que no hay ninguna norma del derecho positivo argentino que impida a las mujeres participar en igualdad de condiciones numéricas en las listas para cargos electivos.

Pero no es menos cierto que hay un ambiente cultural que frena o impide la realización del artículo 16. De ahí que este proyecto de ley que vamos a sancionar es simplemente reglamentario, por vía de una discriminación positiva, del principio constitucional del artículo 16.

Si mal no recuerdo, ese viejo maestro de la sociología y la filosofía jurídica que fue Luis Recasens Siches, enseñaba que hay dos tipos de normas que podemos considerar en la práctica legislativa. En primer término, están aquellas normas que tienden a ratificar y consolidar hechos producidos. Aquí el hecho precede a la norma, y como es un hecho positivo que importa un avance hacia el bien común, hacia el progreso general, el legislador lo capta y lo consagra en una norma.

En segundo término, están las normas que tienden a acelerar los hechos sociales, a modificar la cultura de los pueblos. La función parlamentaria, en el sentido profundo de la expresión, implica un elevado contenido docente. El proyecto de ley en consideración pertenece a este segundo tipo de normas dado que tiende a acelerar los procesos culturales a los que inexorablemente e inevitablemente llegaremos.

La señora diputada Sureda ha dicho brillantemente que a esta altura de la civilización no es posible esperar cincuenta años más —yo diría, ni diez años— para incorporar de un modo efectivo, a través del establecimiento de un cupo que podría parecer irritante a primera vista, una participación auténtica de la mujer en la vida política argentina.

El proyecto de ley en consideración otorga la posibilidad concreta de que las mujeres argentinas —de cuyo talento, preparación y coraje no dudamos— tengan cabida en el quehacer nacional compartiendo uno de los poderes del Estado.

Como esta norma tiende a acelerar los procesos de transformaciones culturales —como acabo de señalar—, indiscutiblemente provocará conmociones en otras áreas del poder político, y no me cabe la menor duda de que muy pronto todos podremos congratularnos por el hecho de que el Poder Legislativo nacional incorpore en su estructura orgánica de talento sin necesidad de ninguna modificación legal alguna.

—Aplausos en las galerías

Sr. Furque. — Estoy seguro de que valiosas mujeres del país muy pronto integrarán en mayor número nuestras representaciones diplomáticas, donde ya se desempeñan prestigiando el servicio exterior de la Nación.

Un afluyente magnífico de mujeres brillantes y altamente capacitadas de todos los partidos políticos enriquecerá a corto plazo la función pública en áreas ejecutivas descentralizadas, en empresas públicas, bancos, etcétera.

Esta es, a mi entender, la revolución cultural que la norma en consideración, aparentemente irritativa, provocará en una realidad política como la nuestra, preñada de deformaciones patológicas, de prejuicios, de simulaciones y, en definitiva, de ficciones y de mitos. Así estamos sincerando la vida pública argentina y la participación del sector femenino en el ejercicio del poder en la República.

El presente debate ha permitido que muchos diputados —entre los que me incluyo— esclarezcan sus ideas y me congratulo de haber participado en él. Más allá de las barras que nos acompañaron, aquí se vive un clima de entera libertad. El público, el tumulto, forma parte de la libertad y de la vida democrática. Su presencia no me preocupa ni me presiona moralmente.

Por todo lo expuesto y en razón de que coincido con la filosofía general del proyecto, adelanto mi voto afirmativo a la iniciativa en consideración.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Presidente (Yoma). — Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Balestrini. — Señor presidente: he pedido la palabra para expresar mi posición en este importante debate.

Adelanto mi voto positivo...

—Aplausos en las galerías.

Sr. Balestrini. — ... al proyecto que viene en revisión del Honorable Senado. En primer lugar, por una cuestión de convicción; y en segundo término, porque el último 17 de octubre, en mi ciudad, el pueblo peronista reunido como siempre lo hace en esa fecha, me ha solicitado que vote afirmativamente este proyecto de ley.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Balestrini. — Señor presidente: he escuchado atentamente a los señores diputados que me precedieron en el uso de la palabra y sería ocasionar una pérdida de tiempo a esta Honorable Cámara agregar fundamentos respecto de la necesidad que tienen la política y la democracia argentina de cambiar esta lamentable realidad que vivimos en cuanto a la discriminación de la mujer.

Todos los señores diputados que han hecho uso de la palabra han expresado coincidencias respecto de este tema; por ello, no abundaré en detalles. Pero permítame la Presidencia que aproveche esta oportunidad para rendir un homenaje en reconocimiento a la mujer argentina...

—Aplausos en las galerías.

Sr. Balestrini. — ... porque por ahí he escuchado algunas posiciones negativas en el sentido de que la mujer debe ganarse por sus propios méritos el lugar en la lista y la banca. Si seguimos el análisis en esa dirección, deberíamos concluir que no hay capacidad en la mujer; pero si mi madre ocupara la banca que yo detento —lo digo con humildad— estoy seguro de que la República estaría mejor defendida.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Balestrini. — Señor presidente: he oído con atención a los señores diputados que expresaron posiciones adversas al proyecto de ley en tratamiento, y las he clasificado en dos grupos.

Algunos señores diputados fundaron su oposición en el principio de la libre competencia en la política, y creo que ellos están tan equivocados en la política como en la economía. Si la democracia apasiona a los hombres es porque constituye el instrumento que el pueblo tiene para ir plasmando una sociedad a su imagen y semejanza. Somos los hombres y las mujeres quienes construimos la sociedad estableciendo normas y desregulando cuando al interés común le signifique mejor desregular. Pero también hay que tener en cuenta que cada vez que haya que regular para terminar con una desigualdad, vamos a hacerlo en todo lo que sea necesario.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Balestrini. — El otro conjunto de observaciones ha sido fundado en las imperfecciones que aparentemente tendría esta ley en su aplicación práctica.

Sr. González (L. M.). — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Balestrini. — Ya termino, señor presidente. Soy de la opinión de que votemos este proyecto tal cual ha sido puesto en consideración y mañana mismo comencemos a trabajar para corregir lo que sea necesario.

—Aplausos y manifestaciones en las galerías.

Sr. Ortiz Pellegrini. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Balestrini. — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Yoma). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Ortiz Pellegrini. — Agradezco a mi provinciano por permitirme formular esta inquietud a la Presidencia. En la mesa riñón se encuentra acompañando al señor ministro del Interior una señora muy buena moza pero que no sé quién es, por lo que solicito que se nos informe.

Sr. Presidente (Yoma). — Es la señora secretaria de Planeamiento del Ministerio del Interior.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Balestrini. — No quiero robar más tiempo a la Cámara. Continúe con la lista de oradores, señor presidente. Tengo la absoluta seguridad de que muy pronto —en esta madrugada— produciremos un hecho histórico para la vida política de todos los argentinos.

—Aplausos y manifestaciones en las galerías.

Sr. González (L. M.). — Pido la palabra para una aclaración.

Sr. Presidente (Yoma). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. González (L. M.). — Señor presidente: deseo preguntar al señor diputado preopinante qué es lo que hemos desregulado. De todos los que estamos acá uno sólo ha desregulado algo a través de un muy buen decreto. Que yo sepa, esta Cámara no ha desregulado absolutamente nada.

Quiero que quede constancia de que las presuntas desregulaciones a que se ha hecho referencia han sido dictadas por medio de un decreto absolutamente inconstitucional que violenta el normal funcionamiento del Congreso de la Nación. En consecuencia, el señor diputado Balestrini miente cuando dice que hemos desregulado algo en esta Cámara de Diputados.

Sr. González (O. F.). — Pido la palabra para una aclaración.

Sr. Presidente (Yoma). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. González (O. F.). — Señor presidente: en nombre del bloque Justicialista ratifico nuestra propuesta de discutir esta misma noche el decreto de desregulación. Queremos que quede

en claro la negativa del bloque radical a discutir este proyecto que a nuestro juicio es el más importante después de la ley de convertibilidad, que ha promovido el gobierno.

El señor diputado González, que me precedió en el uso de la palabra, no ha hecho más que ratificar la negativa de su bloque a llevar a cabo el debate que propusimos al inicio de esta sesión.

10

CUESTION DE PRIVILEGIO

Sr. Baglini. — Pido la palabra para plantear una cuestión de privilegio.

Sr. Presidente (Yoma). — Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baglini. — Señor presidente: es la segunda vez que escuchamos en el desarrollo de la presente sesión la misma imputación hacia los miembros de un bloque de esta Cámara, en el sentido de que se pretende impedir que un cuerpo legislativo entre en funcionamiento para debatir temas que hacen al interés general de la República.

Como es sabido, imputar un hecho que pone en peligro el funcionamiento regular del cuerpo es motivo suficiente para plantear una cuestión de privilegio.

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Baglini. — Aquí se ha dicho que no queremos debatir temas de importancia para la República; incluso se ha manifestado que se ofreció la presencia de tres ministros en el recinto para explicar la desregulación. Pero en declaraciones previas a la solicitud de este debate parlamentario el presidente de la Nación señaló que resulta más conveniente recurrir a los decretos porque el Parlamento es influenciado por lobbies y entonces las normas no se sancionarían hasta el año 2000; además, se esgrimieron otras razones que no viene al caso repetir aquí.

¿Cómo es posible que un gobierno que ha hecho un uso abusivo del decreto que por esta vía ha intentado imponer sus facultades que no tiene para alterar la teoría del Parlamento en la convalidación de...

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Baglini. — ¿Por qué ahora desesperación porque se sancione a libro cerrado una norma

que no contiene sino la ratificación ciega y no el análisis de los 122 artículos que conforman el decreto? Aquí se trata solamente de un "tómalo o déjalo"; se ratifica el paquete o no se lo hace; pero no se puede agregar ni quitar nada. Incluso el señor presidente dice que no le preocupa qué haga el Congreso, y el señor ministro de Economía manifiesta que el decreto está vigente. Entonces, ¿a qué obedece esa desesperación?

Hay decenas de decretos ilegales sin ratificar, que nunca han provocado apuro en el oficialismo.

En el plan de labor de la sesión de tablas previstas para el día de la fecha está incluido el plan Bonex, aún sin ratificar. El decreto 435/90, el "Erman III", que originariamente fue enviado al Honorable Senado, está también pendiente de ratificación. En cuanto al decreto 1.757, por el que se prorrogó la emergencia económica, también se encuentra sin ratificar y, como ése, hay cientos de decretos más, de claro contenido legislativo como, por ejemplo, el referido al Instituto Movilizador de Activos, la reorganización bancaria promovida hace menos de un mes, la intervención de determinadas provincias...

Sr. González (E. A.). — El austral están aún sin ratificar.

Sr. Jaroslavsky. — No es así, señor diputado; está equivocado.

Sr. Presidente (Yoma). — Sírvanse no dialogar los señores diputados.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baglini. — Asimismo aún no han sido ratificados decretos que modifican impuestos, por ejemplo, el referido al impuesto a los combustibles, que altera una ley convenio; la reducción del IVA del 16 al 11 por ciento para beneficiar a compañías telefónicas que obtienen una rentabilidad anual que va de 300 a 500 millones de dólares...

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Baglini. — ...la suspensión de la autarquía judicial, y estuvo la suspensión de los juicios contra el Estado. Todos estos temas merecen el análisis detallado de esta Cámara; por ello no entendemos por qué de repente y para complacer no sé a quién tenemos que ratificar a libro cerrado un nuevo decreto y se nos ofrece la presencia de varios ministros en este recinto. ¿Cómo van a hacer los señores ministros para reproducir en ocho horas un debate que lleva cinco o seis meses de cabildos en el seno del Poder Ejecutivo y para cuya preparación se contrató a un centenar de economistas?

¿Cómo vamos a hacer para considerar sobre tablas una norma de 122 artículos que no fue estudiada previamente por las comisiones especializadas? ¿De qué nos van a hablar los señores ministros? Recuerdo que cuando en alguna oportunidad se pretendió interpelar a algún ministro se produjo el juego del ocultamiento. Para fundamentar lo que estoy expresando basta con recordar que cuando se solicitó la presencia del ex ministro Dromi, en pleno proceso de privatización, éste acudió al cuerpo dos horas antes de la realización de un importante partido de básquet en el que intervenía la Argentina, se fue y no volvió más; tampoco olvido que en seis oportunidades eludió la interpelación promovida por el Honorable Senado en relación con el tema petrolero. Asimismo recuerdo que el ex ministro Bauzá se hizo presente ante la Comisión de Labor Parlamentaria porque se dijo que era mejor explicar allí el tema guardapolvos y no en el recinto. Tengo también presente que el ministro Cavallo no quiso asistir originariamente a esta casa a conversar sobre el tema del Golfo Pérsico y vino el día siguiente diciendo que había que analizar con seriedad el proyecto Cóndor, en la misma fecha en la que apareció un decreto por el que se mandaban tropas al Golfo.

Señor presidente: estamos cansados de recibir falsas imputaciones; no podemos seguir tolerando esta situación. Nosotros hemos iniciado el debate de la desregulación en la Argentina cuando fuimos gobierno. ¿Por qué nos quieren impedir que analicemos la desregulación con tranquilidad, si existe un decreto que ya está vigente y el propio presidente ha dicho que poco le interesa lo que haga el Congreso? ¿Qué es lo que queremos hacer de apuro? No podemos admitir que se diga que el Congreso es sensible a los *lobbies*. ¿De qué sensibilidad a los *lobbies* se habla? En esta Cámara que el señor ministro del Interior ha integrado— hemos dicho no a la reforma Coca-Cola y al régimen de IVA que pretendían implantar los fabricantes de galletitas, quienes reconocen toda una historia de frustración de sus aspiraciones en el Congreso. Resistimos al artículo 58 de la ley de emergencia económica— un verdadero jubileo impositivo— y debo decir que, lamentablemente, no he observado la misma vocación de resistencia a los *lobbies* en el ámbito del Poder Ejecutivo. ¿De qué independencia de los *lobbies* en el Ejecutivo vamos a hablar? ¿De patentes farmacéuticas, del Swifgate, de la remodelación de los aeropuertos, de la privatización de las facturas de Gas del Estado y de Obras Sanitarias de la Nación, de los guardapolvos, de los documentos

franceses, de la adjudicación irregular de canales de televisión, de la modificación de las normas de Encotel para DHL y Federal Express, de los pagos de ENTEL a sus proveedores contratistas como Siemens?

¿Vamos a hablar de las modificaciones a la ley de impuestos internos con relación a las empresas tabacaleras o de la desregulación petrolera, en la que están implicados ochocientos millones de dólares de transferencia de recaudadores del Estado a las compañías petroleras por decreto?

Sr. Presidente (Yoma).— Señor diputado Baglini: la Presidencia le solicita que se refiera exclusivamente a la cuestión de privilegio.

Sr. Baglini.— Es lo que estoy haciendo, señor presidente.

¿Vamos a hablar con los ministros de las turbinas eléctricas o de la influencia de los *lobbies* en un gobierno que tuvo a Rapanelli o Bunge y Born como ministro de Economía y a González Fraga, asesor de los bancos extranjeros, como presidente del Banco Central.

—Manifestaciones en las bancas y en las galerías.

—Suena la campana de orden.

Sr. Presidente (Yoma).— En estas condiciones la Presidencia no puede garantizar la continuación de esta sesión, por lo tanto ruega a los señores diputados y a la barra que no interrumpen al orador a fin de preservar el buen desarrollo de la sesión.

Señor diputado Baglini: usted ha pedido la palabra para plantear una cuestión de privilegio y para ello cuenta con diez minutos. Le informo que le restan sólo tres. Por lo tanto, esta Presidencia le solicita que concrete la cuestión a efectos de que podamos posteriormente proseguir con el motivo que nos ha reunido hoy aquí.

Sr. Baglini.— ¿Vamos a hablar de la insensibilidad del gobierno frente a los *lobbies* y del señor Estenssoro, propietario de una petrolera privada, dirigiendo YPF? ¿O de la reaparición de la moratoria para Firestone y otras empresas? Son moratorias impositivas con nombre y apellido, señor presidente.

¿Vamos a hablar de la modificación y cancelación de los contratos de ENTEL y de Aerolíneas hasta que se transforman en un traje de medida de los adjudicatarios y de la renegociación de Copetro, o de las que provocaron la eliminación de los miembros del Tribunal de Cuentas? ¿Vamos a hablar de Super cemento, el puente Encarnación-Posadas, Villalonga-Pudong, Puerto Madero, los préstamos de la marina mercante, el

Frigorífico Santa Elena y la firma Euromarch, los negocios del señor Pharaon, los de Maxwell, el peaje y la compensación de saldos en las áreas centrales? ¿Esta es la independencia del Poder Ejecutivo?

Nuestra capacidad de tolerancia ante el atropello ha sido desbordada. Por lo tanto sencillamente estamos pidiendo algo que es razonable: una participación del Congreso *ex ante* y no *ex post*; es decir no después de que se ha generado la legislación, no después de que se han tomado decisiones, no después de que se afectan las economías regionales, como ha sucedido en muchos casos.

Debemos comprender que por este camino no se llega al proceso de gestación regular de las normas, como cuando se pierden artículos de un decreto de desregulación en el camino que va de la Casa Rosada hasta el Boletín Oficial, apareciendo en los diarios un decreto con un determinado texto y en el Boletín Oficial ese mismo decreto con otro texto, resultando que en el medio se perdió la desregulación de la exportación de cueros.

Lo que queremos es serenidad para que las comisiones puedan analizar los temas y decir al Poder Ejecutivo si tiene que desregular más, porque en algunos casos no alcanza con la desregulación dispuesta, asimismo, para determinar si hay que ratificar o no un proyecto de ley que sancionó el Senado por el que se desregulan en parte las comunicaciones en la Argentina, las radios, los canales de televisión; para ver si el mercado monopólico de los teléfonos o el del transporte aéreo también están incluidos; para analizar lo que hay que corregir, o modificar o eliminar y para ver si tiene sentido el conjunto de la desregulación en una Argentina que tiene un control estatal muy débil y donde no hay normas adecuadas para aplicar una legislación antidumping. Tampoco hay normas de defensa del consumidor ni antimonopolio efectivas y hay que terminar de integrar un plexo donde la desregulación no signifique sencillamente que el más débil quede a merced del más poderoso.

Por eso, solicito que esta cuestión de privilegio pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales porque estamos desbordados en la capacidad de tolerancia de una oposición que no tiene el derecho y el deber de hacernos responsables nos han hecho responsable no trabemos sino que marquemos al gobierno sus errores, intentando recuperar la vigencia de un sistema constitucional, que es la única posibilidad para el despegue eco-

nómico y para la felicidad de todos sus habitantes. *(Aplausos prolongados. Varios señores diputados rodean y felicitan al orador.)*

Sr. Presidente (Yoma). — Se va a votar si la cuestión de privilegio planteada por el señor diputado por Mendoza tiene carácter preferente.

Se requieren dos tercios de los votos que se emitan.

— Resulta negativa.

Sr. Presidente (Yoma): — La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

II

MODIFICACION DEL ARTICULO 60 DEL CODIGO ELECTORAL NACIONAL

(Continuación)

Sr. Presidente (Yoma). — Prosigue la consideración del dictamen contenido en el Orden del Día Nº 1.582. No encontrándose en el recinto los señores diputados Varela Cid y Barbeito, tiene la palabra el señor diputado por Chubut.

Sr. Corchuelo Blasco. — Señor presidente: sin rasgarnos las vestiduras comienzo esta exposición diciendo que en 1987 o 1988 en la provincia del Chubut el gobierno justicialista creó por primera vez en la historia de ese joven Estado —recuerdo que nuestra provincia surgió según la ley 14.408, sancionada en las postrimerías del gobierno del general Perón, en 1955— un área específica para tratar la problemática de la mujer. Se trataba de la Dirección General de la Mujer, cargo que ocupó por primera vez la compañera Marcela Paz.

La provincia, como el país, había vivido una larga noche desde 1976 y, con el advenimiento de la democracia, la creación de un área específica destinada a la mujer constituyó un hecho trascendente.

Cuando hace casi dos meses la señora diputada Inés Botella preguntó a los diputados si estábamos dispuestos a acompañarla en el pedido de una sesión especial para tratar el proyecto que ahora estamos considerando, fui uno de los que adhirieron a tal propuesta, tal como lo señaló la señora secretaria parlamentaria, doctora Pérez Pardo, cuando al comienzo de esta sesión leyó la convocatoria para la presente reunión. De esa lectura se desprende concretamente que quien habla estaba de acuerdo con una sesión especial para discutir este tema, que es una de las tareas concretas del Parlamento.

Luego de hacer ese acompañamiento, también dije a la señora diputada Botella —al igual que con respecto al proyecto sobre pena de muerte que enviara en otra oportunidad el Poder Ejecutivo— que no tenía un mandato específico sobre este tema, que constituía un aspecto muy importante para el futuro de mi provincia. Por eso transmití hasta el día de ayer a la señora diputada la evolución de una nota enviada por mí donde solicitaba a los cuerpos legislativos de las células democráticas, que son los municipios —es decir, a los concejos deliberantes de todas las ciudades de Chubut y al Concejo de Representantes del municipio de Comodoro Rivadavia—, una opinión con respecto al sistema, necesario, genuino, eficiente y válido de representatividad en cargos electivos y no electivos. Allí se encontraba el pedido del análisis de una fotocopia del Orden del Día que hoy nos ocupa. Aunque no se compulsase la opinión de cada comunidad, igualmente contaría con la opinión de los cuerpos legislativos, que representan en forma universal a los habitantes de los municipios. También solicité otras respuestas, pero no quisiera seguir abundando en este tema.

También quiero comentar —ya se lo he expresado a la señora diputada Botella— lo que los justicialistas fuimos capaces de hacer en Comodoro Rivadavia. No lo hicieron algunos otros señores diputados que se rasgan las vestiduras por la representatividad de la mujer.

En 1967, propusimos un programa eventual de carta orgánica para la Municipalidad de Comodoro Rivadavia con respecto a la representatividad del hombre y de la mujer en los cuerpos legislativos. Existiendo un 30 o 40 por ciento de mujeres convencionales, representantes radicales se expresaron negativamente para que el Concejo de Representantes de la ciudad de Comodoro Rivadavia— que se divide en cinco circunscripciones— estuviese integrado por un 50 por ciento de hombres y por un 50 por ciento de mujeres, en lo que atañe a los cargos titulares, y la misma proporción para los cargos suplentes. Se trata de una norma discutible, pero que sirvió para que pudiera existir un mínimo de cinco mujeres en el cuerpo legislativo y hasta un máximo de diez, posibilitando la misma variabilidad para el sector masculino. Ello dará lugar a que por las elecciones de este año —habiéndose aplicado también la ley de lemas— el cuerpo legislativo que se conformará a partir del 10 de diciembre estará integrado por ocho mujeres y siete hombres.

Si hay valentía y capacidad de legislar bien este diputado que representa a Chubut está dis-

puesto a hacer lo mismo que lo que se concretó con el Concejo de Representantes del municipio mencionado. Debe quedar claramente establecido que lo hará legislando para el futuro y para la democracia, y no en base a discursos que sólo sirvan para aplausos fáciles y que en el fondo ni siquiera son creíbles en el fuero íntimo de muchos legisladores que han hablado.

Estoy de acuerdo con la posición del diputado radical Seguí, porque demuestra un profundo estudio de las implicancias de este proyecto de ley, que va a determinar —sobre la base de la interpretación que de su texto hagan los jueces federales electorales— que en muchas provincias sólo las mujeres puedan ser candidatas a cargos electivos nacionales; y creo que eso no es lo que quieren nuestras mujeres.

Las mujeres del Chubut—a quienes respeto tanto como a las aquí presentes— no quieren tener este privilegio discriminatorio en negativo para el futuro; quieren que legislemos igual que en el caso de Comodoro Rivadavia —por partes iguales para hombres y mujeres—, en forma clara y transparente.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Corchuelo Blasco. — Es sabido que los diputados podemos observar la conducta de los jueces federales en determinadas actuaciones particulares. No hay duda de que algunos partidos políticos podemos tener un preconcepción para ver si avanzamos en un pedido de juicio político. Porque no vaya a ser que algunos jueces federales, que después resultan ser electorales, nos quieran aplicar su propia interpretación de la ley —como lo plantea el señor diputado Seguí— para imposibilitar en un futuro que quienes observamos su conducta continuemos con nuestra carrera de representación popular. Esto es lo que puede posibilitar el proyecto de ley que estamos discutiendo. Se trata de una norma que es buena en su espíritu pero que está mal planteada en su redacción, lo cual podría llegar a determinar estas circunstancias que quiero prevenir.

En esta oposición no he hablado para la tribuna; lo he hecho para las mujeres y para el pueblo de las provincias que no quieren una ley mal elaborada. Estamos aquí presentes para legislar para el futuro. En este sentido, estoy dispuesto a apoyar el proyecto de ley del señor diputado Seguí.

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Corchuelo Blasco. — Agradezco el largo tiempo en que la barra no me interrumpió, por-

que sé que están observando cuáles son los códigos con que debatimos en esta Cámara temas que son realmente profundos, con muy poca cantidad de gente que puede escucharlos, porque cuando se presentan los problemas, no es fácil que la gente del interior se haga presente en el recinto.

Por eso, aunque interrumpán, tengo la obligación de hablar para las mujeres de mi provincia y para aquellas que pertenecen a las provincias nombradas por el señor diputado Seguí, y lo hago con sumo respeto hacia esta gente que hoy ha venido a visitar la Cámara. Les agradezco y a todos invito a venir en forma permanente, porque ello nos ayudará a mejorar nuestra legislación. En el Orden del Día existe un escueto, claro y conciso análisis de la posible evolución de los actos electorales en el futuro, que suscribe el señor diputado Seguí, y que en mi opinión otorga más fuerza al tema y lo expresa con mucha seguridad.

Como representante del distrito electoral de Chubut me dijeron que por lo menos asista a mi trabajo, ocupe mi banca, actúe lo mejor posible y legisle bien y lo mejor. En ese sentido, adelanto mi voto favorable a la modificación propuesta por el señor diputado Seguí...

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Corchuelo Blasco. — Gracias por la tolerancia expresada por medio de esas manifestaciones.

Señor presidente: el texto propuesto por el señor diputado Seguí permitirá continuar con un perfeccionamiento de esta norma hasta convertirla en una iniciativa simple y firme, como la que se mencionó de Comodoro Rivadavia, o sea, con un cupo del 30 sino del 50 por ciento.

Sr. Presidente (Yoma). — Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Varela Cid. — Señor presidente: el año pasado presenté en la Comisión de Juicio Político dos pedidos de juicio político: uno por una causa de violación y asesinato de una menor de doce años y otro por abuso sexual a una criatura de siete años. Sin la intención de desmerecer a ningún miembro de aquella comisión, cuando esos pedidos resultaron rechazados yo expresé —y consta en actas— que si esa comisión hubiera estado integrada por un 50 o un 30 por ciento de legisladoras otra habría sido la decisión.

Siendo coherente con mi posición, jamás podría votar en este recinto una norma que coarte

la llegada y la participación de mayor cantidad de mujeres en los cuerpos colegiados políticos del país.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Varela Cid. — Todos los compañeros legisladores, los miembros de la Comisión de Asuntos Constitucionales y todos los que alguna vez me vieron renegar en las luchas internas y no políticas, saben también que estoy dando una batalla para reformar de modo integral el sistema electoral de la República Argentina. En ese sentido, debo señalar que he presentado un proyecto de ley para dividir el distrito electoral de la Capital Federal en quince grandes circunscripciones, y por el que se eligen dos concejales por circunscripción. El proyecto dice: un hombre y una mujer.

De este modo, ratifico algo que ya han señalado otros oradores que me precedieron en el uso de la palabra en el sentido de que se puede reformar el sistema electoral para elegir más mujeres, pero no necesariamente incluyéndolas obligatoriamente dentro de la "sábana". Adelanto mi voto afirmativo al proyecto de ley en consideración...

—Aplausos en las galerías.

Sr. Varela Cid. — ... en la creencia de que esto sólo constituye el inicio de un gran debate que culminará con la reforma integral del sistema electoral, según la cual podamos elegir los concejales en los barrios y las mujeres puedan llegar a este Parlamento, y no por decisión de los cuerpos orgánicos elegidos por la cúpulas, estén ellos integrados por hombres o por mujeres. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Yoma). — Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Cortese. — Señor presidente: brillantes exposiciones anteriores de contenido político, filosófico y moral me obligan a poner en la alfombra de mis mejores ilusiones parlamentarias las razones que pensaba aportar a este debate. Permítaseme simplemente expresar estas breves reflexiones, que bastan para fundar mi voto positivo a este proyecto de ley. (Aplausos.)

El 24 de marzo de 1976, el último día ciertamente triste de este Parlamento, vino el autoritarismo que tenía presencia latinoamericana y el apoyo de un país que hoy juega intereses afortunadamente distintos a decimos, una vez más, que había terminado el tiempo de la democracia en la República Argentina. Ese día era

derrocada como presidenta de la República una mujer. No sé si es el mejor ejemplo de la mujer en el ejercicio de la función pública. Quizás ya haya llegado la oportunidad de que los historiadores analicen ese fenómeno.

En otro día también imborrable —porqué fui protagonista directo en la banca central de la segunda fila de este recinto—, escuché el discurso del presidente Alfonsín con el compromiso de restablecer definitivamente la República en la Argentina. Y entre Alfonsín y la banca que en suerte, quizás inmerecidamente, yo ocupaba estaba María Estela Martínez de Perón junto a otro presidente democrático vivo, como un símbolo más de esa República nueva que se restablecía en aquella fecha relevante que fue el 10 de diciembre de 1983.

Entre esas dos fechas hubo un período de miles de muertes injustas que dejaron el signo del terror. Fue una etapa triste de nuestra historia. Y en la lucha por la defensa de los valores republicanos, poniendo la vida junto a los hombres que lucharon por esos valores, desaparecieron y murieron muchas mujeres, y otras lucharon codo a codo con quienes tuvimos la suerte de sobrevivir para neutralizar aquel fenómeno y recuperar para siempre la República de los argentinos.

No tuvimos la madurez cívica para responder en la etapa republicana con la integridad que nos permitiese decir que en la Argentina no había discriminaciones, como alguna vez establecimos en una ley que votamos en este Parlamento. Segregamos a la mujer. Pertenecemos a un bloque casi sin polleras, y vengo en nombre de esa vergüenza a decir que estos antecedentes históricos sirven a un fenómeno cultural que debe sustentar la modificación legal y me dan fuerza suficiente para acompañar esta iniciativa que hoy seguramente será ley. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Yoma). — Tiene la palabra la señora diputada por San Juan.

Sra. Riutort. — Señor presidente: en honor a la brevedad —porque el deseo de las mujeres es que este proyecto de ley se sancione lo más pronto posible— haré una reflexión sobre las posiciones de aquellos legisladores que con uno u otro argumento dicen que votarán afirmativamente en general aunque sería necesaria una modificación en particular.

Así como podemos decir que ésta no es una norma perfecta, también podemos recordar que en virtud de situaciones políticas de urgencia

se sancionaron proyectos de ley que no eran una perfección jurídica pero que daban respuesta inmediata a una necesidad de la sociedad.

—Aplausos en las galerías.

Sra. Riutort. — Por ello es que el argumento de la perfección jurídica no me parece válido en este recinto, y lo mismo pienso respecto del que también se utilizó aquí en el sentido de preguntarnos por qué hablamos del 30 por ciento y no del 50.

Personalmente me siento mal cuando se habla de cómo está compuesta esta sociedad. Se habla de los políticos, de los empresarios, de los trabajadores, de los científicos y, además, de las mujeres, como si esta sociedad no estuviera compuesta por igual cantidad de varones y de mujeres, olvidándose de que ellas participan activamente en los sectores empresarios, obreros, científicos, etcétera.

Me preocupa que nos llenen de halagos refiriéndose a las virtudes y sacrificios que las mujeres han evidenciado en el curso de la historia y que al mismo tiempo nos digan que este proyecto de ley es imperfecto.

Un señor diputado expresó que debemos dar una señal a la sociedad votando afirmativamente el proyecto en general pero no en particular. Esto me causa gran preocupación. Las mujeres estamos cansadas de las señales...

—Aplausos en las galerías.

Sra. Riutort. — ...sobre nuestra capacidad, nuestra sensibilidad y nuestro sentido de humanidad.

La estadística sobre la Universidad de Buenos Aires, a la que hizo referencia el señor diputado López de Zavala, demuestra claramente que la vocación de las mujeres es esencialmente humanista. Nada mejor que este argumento para votar afirmativamente el proyecto de ley en consideración, porque si hay algo que le está faltando a la política es precisamente la humanización.

—Aplausos en las galerías.

Sra. Riutort. — Las mujeres estamos de acuerdo en que este país hay que construirlo —como decía la señora diputada por Santa Cruz— codo a codo con los hombres. Pero para lograr la sociedad participativa y estable que dé respuestas reales a las necesidades no sólo materiales sino también espirituales del pueblo argentino necesitamos que las mujeres puedan desempeñarse en los cargos desde los cuales se deciden, planifican y ejecutan las políticas.

—Aplausos en las galerías.

Sra. Riutort. — De nada sirve que en fechas claves como el día de la madre, el año internacional de la mujer o el día del maestro se hable de nuestras virtudes y del rol fundamental de la mujer en el hogar y en la formación de los hijos. De nada sirve que sólo en ocasiones elogien nuestra ética si no se nos permite acceder a los niveles donde la política va a determinar el modelo de sociedad que queremos lograr.

—Aplausos en las galerías.

Sra. Riutort. — De nada sirve que a nosotras nos hablen de los grandes sacrificios que realizan las mujeres en sus hogares cuidando a sus hombres y a sus hijos, si cuando salimos a la sociedad —que no hemos modelado nosotras— se destruye lo que nos costó formar durante muchos años de sacrificio.

Sra. Riutort. — Cuando aquí se dice que se apoya en general pero no en particular, se está discutiendo el poder político. Muchas de las mujeres militantes sabemos que ese poder político es esencialmente egoísta; todas quienes formamos parte como afiliadas de un partido político sabemos que cuando hay que elegir un cargo cuesta mucho que entre dos capacidades femeninas y masculinas iguales se decida por la mujer.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Presidente (Yoma). — El señor diputado Albamonte le solicita una interrupción por intermedio de la Presidencia, señora diputada.

—Aplausos en las galerías.

Sra. Riutort. — No la concederé, señor presidente.

Evita decía que cuando una mujer triunfa, triunfa para los demás, pero cuando un hombre triunfa, triunfa sobre los demás. Esta sociedad —aclaro que no soy feminista— está modelada y construida a la medida de los hombres. Nuestra sociedad no tiene una legislación que nos discrimina, sino que esta discriminación se produce de hecho porque sobre la base de pautas culturales y educativas a las mujeres nos han formado sumisas al poder. Como soy mujer política, sé que el poder no se regala y lo ideal es conquistarlo; pero también sé —como mujer política que incluso pude ganar por elección interna la presidencia del partido de mi provincia— que necesitamos de esta ley de discriminación positiva, como aquí se ha dicho, para

que las mujeres puedan masivamente incorporar a la estructura partidaria de este país la mitad de la capacidad y de la materia gris que tiene la Argentina.

—Aplausos en las galerías.

Sra. Riutort. — Creo que fue el señor diputado Albamonte quien manifestó que en su partido hay ejemplos de mujeres que llegaron por su propio esfuerzo. En todos los partidos hay mujeres que han llegado por su propio esfuerzo.

—Aplausos en las galerías.

Sra. Riutort. — Pero lo que no acepto es que cuando se habla de la situación de las mujeres deban buscarse ejemplos. Cuando se habla de la política en general se sobreentiende que para esta sociedad es natural que sean los hombres los que definan situaciones. Los hombres dicen en sus discursos que en sus partidos está Fulana o Mengana o que en sus provincias alguna mujer ocupa uno u otro cargo. Pero la Argentina no puede seguir renunciando a la capacidad de la mitad de su población, y esa mitad está constituida por mujeres.

El piso de representación es mínimo, señor diputado Varela Cid; es del 30 por ciento. No les extrañe a los señores diputados si con este escalón del 30 por ciento algún día las mujeres somos 80...

—Aplausos en las galerías.

Sra. Riutort. — ...y tengamos que discutir una ley que permita a los hombres acceder por lo menos a un 40 por ciento de los cargos.

—Aplausos en las galerías.

Sra. Riutort. — Sé que la ley no será ideal; pero también conozco desde adentro la lucha política, y es muy difícil tener grandeza cuando de cargos se trata. De todas formas, aunque sancionemos esta ley nos va a quedar un bache: el del Poder Ejecutivo, porque también allí se definen políticas.

Estoy convencida de que si en los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial hubiera más mujeres actuando activamente, esta sociedad sería diferente; discutiríamos menos si cierran las ecuaciones económicas y mucho más para ver si mejora la calidad de vida de los argentinos.

—Aplausos y manifestaciones en las galerías.

Sra. Riutort. — Creo que para hablar en serio de la construcción de una sociedad más justa

y participativa necesitamos de esta ley imperfecta de discriminación positiva. Tendremos tiempo para trabajar en un proyecto que modifique la ley de los partidos políticos y para analizar detenidamente el peligro que el señor diputado Albamonte ve para los partidos provinciales.

Creo que el Congreso —la vocación democrática del pueblo argentino— está puesta de manifiesto— tendrá tiempo para corregir con las leyes que sean necesarias los problemas jurídicos que plantea esta norma. Las mujeres no queremos más piropos ni flores; buscamos un hecho concreto: la sanción de esta ley.

—Manifestaciones y aplausos prolongados en las galerías.

Sr. Albamonte. — Pido la palabra por haber sido aludido.

Sr. Presidente (Yoma). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Albamonte. — Señor presidente: debo confesar que me siento conmovido por muchas mujeres de la barra que seguramente tendrán una larga militancia y que algún día —espero— podrán ocupar una banca en este recinto para defender sus convicciones con la misma vehemencia con la que lo ha hecho la señora diputada que acaba de hacer uso de la palabra.

Como me gusta llamar a las cosas por su nombre, quisiera que esas mujeres que hoy están en la barra y mañana pueden llegar a ocupar una banca supieran que la diputada que acaba de hacer uso de la palabra en dos años no ha aparecido en el recinto.

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Presidente (Yoma). — El señor diputado Albamonte ha dado una respuesta vigilante. *(Risas.)*

Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. — Señor presidente: la discusión está llegando a una instancia en la que debemos tomar definiciones y posiciones concretas en relación con un tema que ha acaparado no sólo la atención de los presentes sino también la de todo el país.

Llevamos varias horas de debate y aún resta un tiempo más para concluir con la consideración de este proyecto. Se han expresado opiniones diversas, inclusive en el seno del bloque que represento.

En el desarrollo de la sesión cualquier observador habrá podido ver las distintas inquietudes manifestadas por los señores diputados, similares a las generadas en el bloque Justicialista los días previos a esta reunión, pero todas centradas en definir cuál era el mejor procedimiento que debía adoptarse. Nunca nadie en el bloque Justicialista se opuso a otorgar mayores posibilidades a la mujer argentina a fin de que tenga una participación activa en la vida política. Todos coincidimos en que la participación de la mujer es escasa y con tendencia declinante; incluso analizamos estadísticas referidas a la participación de la mujer fundamentalmente en cargos de responsabilidad y electivos y pudimos observar que si tomamos como referencia el año 1955 se demuestra claramente que ha habido una caída vertiginosa; y si a estos datos los confrontamos con lo que sucede en los países que han crecido —es decir, aquellos en los cuales intentamos reflejarnos porque les ha ido bien— advertimos que la característica central de esas naciones es la participación creciente de la mujer en la vida política.

Este hecho es innegable; pero si no alcanzara para demostrar la honestidad de nuestra intencionalidad, sólo basta sacar de nuestras mochilas la historia que el peronismo tiene en esta materia. Aquí se terminan las discusiones y las palabras, porque el peronismo tiene sus alforjas cargadas con una historia muy rica en cuanto a la participación de la mujer en la vida política. *(Aplausos.)*

Sr. Matzkin. — Algunos señores diputados recordaron hechos notables e históricos acontecidos en nuestro partido; por ello no nos alcanzan los porros que tenemos para que salga el orgullo que sentimos.

Por las razones expuestas, más que pronunciar un discurso que sólo recogería lo señalado en exposiciones anteriores, y más allá de las diferencias que ha habido en nuestro bloque vinculadas a cuál es el mejor procedimiento, cuál es el menos atacable y, en definitiva, cuál es el que nos puede llevar a cumplir el requisito del buen objetivo buscado —que es la participación— cometiendo la menor cantidad de errores, lo que tenemos que analizar es qué podemos hacer para disminuir las eventuales inequidades que pueden significar uno u otro procedimiento.

Nuestro bloque ha discutido ya doce posibles procedimientos para mejorar la participación de la mujer en la vida política argentina. ¿Quién tiene el poder de la verdad para manifestar qué este procedimiento es mejor que aquél, o que el otro es mejor que el primero? ¿Quién puede

exactamente decir, a esta altura del debate, luego de haber escuchado tantas verdades esta noche, que va a tener la certeza de coincidir con el objetivo pero que no errará en el instrumento? Es muy difícil dar una respuesta. Si hubiera sido fácil lo habríamos decidido mucho antes.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Alberto Reinaldo Pierri.

Sr. Matzkin. — Como hombres políticos y formando parte de un movimiento que entre otras virtudes tiene la del realismo político y la del pragmatismo —que constituyen hechos notables y distinguidos de nuestro accionar— tenemos que tomar decisiones. En nuestro bloque esta decisión ya está tomada. En consecuencia, sólo nos resta anticipar a la Honorable Cámara que el bloque Justicialista esta noche aprobará el dictamen de comisión sin ninguna modificación. Esta es la decisión que hemos adoptado y que quería comunicar a la Cámara.

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Gómez Miranda. — Señor presidente: a esta altura de la noche y del debate mi prudencia me indica que no debo expresar más argumentos en defensa de nuestro querido proyecto. Por lo tanto me voy a limitar a hacer algunas reflexiones e invito al señor presidente de la Cámara y al señor ministro del Interior, que cordialmente nos acompaña, a que reflexionen como yo lo voy a hacer en voz alta.

Primera reflexión: las mujeres sabíamos perfectamente antes de entrar a esta sesión y después de haber escuchado al señor diputado Matzkin que esta norma para que sea transformada en ley —que es lo que nosotras queremos y por lo que hemos luchado— tiene que ser aprobada sin una coma de diferencia con el proyecto venido en revisión.

—Manifestaciones en las galerías.

Sra. Gómez Miranda. — También sabemos que quienes van a decidir aquí son los diputados que estamos presentes, y no necesito aclarar que la inmensa mayoría son hombres. Vale decir que estamos a merced de ustedes; ustedes son los que van a decidir acerca de si esto que constituye el gran deseo de la mujer argentina de todos los sectores políticos, se hace o no realidad.

Segunda reflexión: queremos aclarar que esta lucha por el cupo no es una lucha contra el hombre.

¿Cómo vamos a luchar nosotras contra los hombres? ¿Qué haríamos nosotras sin los hombres?

—Aplausos en las galerías.

Sra. Gómez Miranda. — Porque ya hemos aprendido que lo que mejor hizo Dios después de la mujer fue el hombre.

—Risas y aplausos en las bancas y en las galerías.

Sra. Gómez Miranda. — Reflexionando algo más, sabemos las mujeres que hemos sido las eternas discriminadas. ¿Acaso alguien dijo hace varios siglos que el hombre no tenía alma? Pero si dijeron que las mujeres no teníamos alma. Un filósofo sostuvo hace muchos años que la mujer era un animal de cabellos largos e ideas cortas. ¿Dijeron eso mismo de los hombres?

La humanidad que nosotros conocemos ha sido así; ha sido de los hombres, lo que no es un reproche a todos los hombres que me escuchan; es la realidad. Siempre nos han discriminado. Y la prueba está aquí en la Argentina, donde para lograr nuestra equiparación jurídica con el hombre tuvimos que luchar y dictar leyes porque el Código Civil se ocupaba sólo de los hombres. Nosotras éramos menores de edad; ellos nos tenían que proteger y eran como nuestros padres.

Esa fue la lucha de la mujer; la mujer siempre ha tenido una lucha generosa y amplia. La lucha que hemos realizado las mujeres ha sido por la conquista de los derechos civiles y de los derechos políticos. Y aquí me quiero detener.

Quizás sea una impresión personal pero les aseguro que el voto femenino lo tuvimos porque hubo una mujer con poder político. Si Eva Perón no hubiera tenido poder político, aún estaríamos luchando por el voto femenino.

—Aplausos en las bancas y en las galerías.

Sra. Gómez Miranda. — Tan cierta es esta reflexión que cuando murió Eva Perón, los hombres no se acordaron más del poder político de Eva Perón y fueron quitándonos día a día nuestra participación política.

—Aplausos en las galerías.

Sra. Gómez Miranda. — El partido tuvo mayor cantidad de mujeres políticas mientras Eva Perón vivía, pero cuando ella murió los hombres no cumplieron con lo que prometieron.

En este momento, no sería leal conmigo misma, si no dijera que este proyecto no tiene ni

siquiera la autoría de la señora senadora Malharro de Torres, ni tampoco de las diputadas nacionales que firmamos el proyecto, porque la verdadera inspiradora ha sido la primera diputada radical, a la que recién tuvimos —como en todo partido, muy machista— en el año 1973. Me refiero a la que fuera diputada de la Unión Cívica Radical por la provincia de Córdoba, quien se encuentra en el palco bñandeja, Teresa Morini.

—Aplausos en las bancas y en las galerías.

Sra. Gómez Miranda. — Ella recorría despacho por despacho tratando de convencer a los hombres de que este movimiento no es nuestro sino mundial. No se queden nuestros hombres en la Argentina, vivan para mañana. Ella actuaba con mucha decisión y me señalaba, refiriéndose a esos hombres: están duros; no van a votar. Y nosotros insistíamos: van a votar. Que vayan al despacho, que asistan a la sesión, que vengau al recinto y que delante nuestro, nominalmente, nos digan que no quieren esta ley. Quiero que me digan que no la quieren. No fuerzo a nadie a que la vote, pero quiero saber quién no vota y quién no nos acompaña.

—Aplausos en las galerías.

Sra. Gómez Miranda. — Las mujeres no tenemos que avergonzarnos porque queremos el poder. Sí, señores diputados: queremos el poder que ustedes han acaparado. Nosotras lo queremos para compartirlo. En ninguna de las conquistas que hemos obtenido en este último tiempo —todas se alcanzaron durante el gobierno democrático del doctor Raúl Alfonsín— quitamos una pizca de derecho a los hombres.

La patria potestad es compartida. Muchas veces me dijeron que querían la patria potestad indiferenciada. Es decir, que las mujeres pudieran hacer ahora lo que no pudieron hacer antes. Yo me opuse. No vamos a hacer lo mismo que los hombres. Tenemos que compartir el poder. Queremos estar junto al hombre. Queremos darle todo lo que sentimos y lo que pensamos. Queremos que juntos realicemos la gran obra de esta Argentina. ¡Que los hombres no sean tan orgullosos!

Es verdad que el mundo es así. Cierren los ojos y vean el panorama mundial. Así nos va el mundo. Estoy segura de que si hubiera muchas mujeres en la sociedad de las naciones, no habría guerras, como existen ahora, y no hablen de Thatcher, que es la excepción, porque es el producto del conservadurismo y de la mujer.

—Aplausos en las galerías

Sra. Gómez Miranda. — Queremos compartir el poder. Lo decimos claramente porque ésa es la verdad. No queremos compartir el poder económico sino el político, que es el más importante de los poderes. Y lo pretendemos en las cámaras legislativas, porque se trata del poder que nos otorga el pueblo. Esta es la representación más genuina, fuerte e importante que tiene el país. Por eso tenemos que cuidarla.

Las mujeres también queremos estar para custodiar que nadie toque al Parlamento, porque es la máxima expresión de la democracia. No hay democracia si el Parlamento no trabaja, si no estudia y si no lucha. No hay democracia si ello no ocurre, aunque estemos sentados en las bancas. Queremos discutir, trabajar y luchar, pero no deseamos que nos den las cosas hechas para que después sólo tengamos que decir amén. Queremos compartir el poder real y no el que sólo surge de decir que hay diez o doce diputadas.

Les puedo asegurar que ésta es la lucha de la mujer en todo el mundo. Existe un 87 por ciento de hombres y un 13 por ciento de mujeres en los cuerpos legislativos del mundo, habiendo países como Cuba en donde hay un 37 por ciento de mujeres, o Suecia y Noruega donde llegan al 38 por ciento. En el otro extremo hay un país que está muy cerca nuestro y del que nos separa un "charco". Se trata del Uruguay, que tiene un cero por ciento de participación de la mujer en esos ámbitos.

¿Qué explicación dan ustedes a esto? Simplemente una tradición, una manera de vivir que tiene que cambiar. Los tiempos cambian y, sobre todo, la gran revolución es la de la mujer.

Hemos andado muy rápido; hemos perseguido muchas cosas y seguiremos consiguiendo otras tantas hasta llegar a compartir el poder, porque es lo que queremos. No se equivoquen; si no ganamos esta lucha, seguiremos peleando para compartir el poder.

—Aplausos en las galerías.

Sra. Gómez Miranda. — Nosotras no nos cansamos. Sabemos de la perseverancia, de las ingratitudes, de las caídas y de los resbalones. Por eso, no nos van a vencer.

Tal vez no sea esta vez, si es que los diputados que hoy están aquí presentes no tienen visión de futuro. Todas las mujeres queremos saber qué diputados no tienen visión de futuro...

—Aplausos en las galerías.

Sra. Gómez Miranda. — ...que es la visión de un mundo de hombres y mujeres que tienen que luchar juntos.

Cada vez que un partido político sube al poder pienso en las mujeres que han trabajado para lograr el triunfo en todas las esferas. Y allí están los hombres, ocupando los cargos de ministros y de secretarios. ¿Existe acaso una sensibilidad masculina? (*Risas.*)

Las mujeres queremos saber quiénes son los hombres que miran hacia el mañana y quiénes son los hombres que tienen los ojos en la espalda.

—Aplausos prolongados en las bancas y en las galerías.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Jaroslavsky. — Señor presidente: debo anunciar a la Honorable Cámara que la señora diputada Gómez Miranda expresa la decisión oficial del bloque de la Unión Cívica Radical, con el debido respeto a algunos de sus miembros que están en libertad de votar según sus convicciones.

—Aplausos en las bancas y en las galerías.

Sr. Figueras. — Pido la palabra para aclarar el sentido de mi voto.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Figueras. — Señor presidente: vine a este recinto con la intención de votar en contra del proyecto en tratamiento. Me apoyaba en fundamentos absolutamente distintos a los que también se expresaron en contra de esta iniciativa.

Creía en realidad que no se trataba de un beneficio para las mujeres. Pensaba que era una autolimitación que ellas mismas se daban, y reconozco tener mis dudas al respecto. Pero he visto esta noche el entusiasmo de las militantes de mi partido, que han superado las diferencias políticas con otras militantes que hoy se encuentran presentes en este recinto.

Efectivamente, he visto superadas las barreras políticas, pero también observé los malos ejemplos que aquí se han manifestado. En ese sentido, quiero señalar que no me importan las posibilidades de llegar a ser diputadas que tienen las mujeres que obtienen un cargo en base a un nepotismo o que aparecen ante la opinión pública luciendo vestidos de Christian Dior o posando como modelo. Me interesa que lleguen a este cuerpo las militantes de todos los días, las que tienen que cambiar los pañales a los

chicos, hacer tiempo para las compras, y encima dedicarle algo a la concreción de los ideales que acunaban seguramente cuando acunaban a sus hijos.

Además, creo que en el fondo todos tenemos algo de reaccionarios, y yo quiero desterrar de modo absoluto de mis acciones la parte reaccionaria que pueda tener. Me gustan las buenas compañías, y por eso quiero aclarar, cumpliendo con un deber de conciencia, que venía con la idea de votar en contra de esta iniciativa, pero he decidido votar por la afirmativa.

—Aplausos y manifestaciones en las galerías.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Di Caprio. — Señor presidente: solicito la inserción en el Diario de Sesiones de un documento que me ha hecho llegar en el día de la fecha un grupo de militantes de la Unión Cívica Radical perteneciente al distrito Morón, que de algún modo expresa el sentido de mi voto.

Sr. Presidente (Pierri). — Se va a votar si se efectúa la inserción solicitada por el señor diputado por Buenos Aires.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pierri). — Se hará la inserción solicitada¹.

Tiene la palabra la señora diputada por Jujuy.

Sra. Guzmán. — Señor presidente: participo en este debate con la responsabilidad que me otorga el hecho de ser aquí, en este momento, el miembro más antiguo de esta Cámara: el haber sido reelecta por cuarta vez diputada nacional —algo excepcional en este cuerpo—; el haber sido candidata a vicepresidente de la Nación junto a un hombre que es una reserva de la democracia argentina, como es el doctor Eduardo Angeloz; el haber presidido —también único caso— un bloque de diputados en 1973 integrado por 24 diputados nacionales, que conformaba la oposición al entonces partido gobernante.

Con esa autoridad de una vida de lucha en la política, en la que siempre sostuve como dogma fundamental que la política está para servir al pueblo y no para servirse de él, quiero hacer una reflexión sobre las múltiples mani-

¹ Véase el texto de la inserción en el Apéndice. (Página 4185.)

festaciones que aquí se han formulado.

A lo largo de este debate se han vertido diversas opiniones, y a mi juicio todas merecen el más absoluto respeto. Quienes están ocupando una banca en este recinto no es por casualidad sino porque dedicaron una vida a la política, dejaron su actividad profesional y la tranquilidad de su hogar, y pusieron su sacrificio y su vida en esta actividad que no es *full time*, sino *full life*.

Resulta claro que de una u otra manera toda esta Cámara se ha manifestado a favor de la participación de la mujer. Sólo han disentido en los métodos, pero ésta es una discusión que se da no sólo en este recinto sino en el mundo. Unos piensan en una reforma del Código Electoral adoptando una legislación como la vigente en Bangla Desh, Paquistán o Tanzania. Otros precaran que la solución se dé a través de la modificación de los estatutos de las propias organizaciones políticas, como es el caso de los países europeos, en especial el largo debate que hubo en la socialdemocracia alemana para la incorporación de las mujeres en las listas a cargos electivos.

De manera que lo que aquí se ha hecho no es otra cosa que decir que se desea la participación de la mujer, aunque por distintos caminos; pero nadie ha negado la necesidad de la participación de la mujer. Nadie ha negado la evolución de los tiempos. La evolución de la mujer no puede ser detenida; es la evolución a una humanidad con sentido humanitario en la que todos nos respetamos por lo que somos, por lo que valemos, por nuestra inteligencia, por nuestra capacidad, esfuerzo y sacrificio.

Quería dejar esto muy presente para interpretar a todos los legisladores, aun aquellos cuyas intervenciones fueron interrumpidas desde la barra por expresiones que no considero adecuadas siendo que todos estamos aquí por una misma cuestión. Las diferencias de opinión se respetan.

No somos ajenos a esas diferencias de opinión. Esta es una discusión que se da en todo el mundo: en la Unión Interparlamentaria Mundial, en la Comisión Interamericana de Mujeres de la OEA, en la Comisión de la Igualdad Jurídica y Social de las Naciones Unidas y en los distintos Parlamentos del mundo. ¿Cuál es la discusión? En definitiva, el problema central no es legislativo sino de análisis sociocultural de nuestra sociedad.

—Manifestaciones en las galerías.

Sra. Guzmán. — ¡Que pare el silbido!

Desde el punto de vista sociocultural, recuerdo que en la Cámara del '73 participamos en una lucha por los derechos de la mujer. Se recordó a la diputada radical María Teresa Merciadri de Morini. Eramos solamente dos las diputadas de la oposición. Pero había 25 legisladoras del Partido Justicialista en una época en la que se respetaba aquello de la rama femenina, que a algunos les parecía reaccionario pero que implicaba una mayor participación de la mujer.

En aquella Cámara tratamos el tema de la patria potestad y obtuvimos la aprobación del proyecto, pero la ley fue vetada por la entonces presidenta de la Nación, la señora María Estela Martínez, alegando que eso era propio de los sistemas socialistas. Esto ha sido parte de la evolución. Llegamos a la Cámara del '83 y volvimos a luchar por la patria potestad porque entendíamos que la mujer debía tener sobre los hijos iguales derechos a los del padre. Obtuvimos la patria potestad y otras declaraciones como la no discriminación en las ofertas de empleo, es decir, a igual trabajo, igual salario.

Llegamos al momento actual, en el que las mujeres estamos en la plena igualdad jurídica. Es cierto, tenemos la plena igualdad jurídica, pero todos sabemos que no tenemos la igualdad social. Estamos en una etapa de transición, entre la igualdad jurídica y la igualdad social. Esta etapa de transición no es propia de nuestro país, aunque se lo califique mucho de país machista. De paso, me expreso en contra del machismo y en contra del feminismo porque entiendo que son dos formas discriminatorias y lesivas de la dignidad de la persona.

En esta etapa en la que queremos pasar de la igualdad jurídica a la igualdad social que anhelamos estamos tratando de ver cómo lo lograremos. Es así como se plantea este debate, para que a través de un proyecto de ley se establezca un porcentaje de participación de la mujer en los puestos electivos.

No haremos ahora el historial de nuestro doble trabajo ni de las discriminaciones que existen tanto en la política como en todos los aspectos de la vida profesional. Tampoco hablaremos de los padecimientos de las mujeres campesinas y de las más pobres, que son las que más sufren la discriminación. Donde hay mayor pobreza la discriminación es más acentuada. Lo que sí podemos hacer es abordar el tema de la participación política de la mujer.

Queremos pasar de la etapa de la igualdad jurídica que nos negaron en la década del 70 y obtuvimos en la del 80, a la de la igualdad social. Esto nosotras lo conseguiremos más rápidamente si empeñamos nuestro esfuerzo y capacitación en demostrar algo que ya no debería originar dudas, porque las mujeres somos tan capaces como los hombres.

En ese marco se plantea la discusión, que no es ajena a lo que implica el acceso a un cargo electivo. Las mujeres debemos tomar conciencia de que dicho acceso no sólo se puede obtener por una ley, ya que la norma se puede convertir en una ley muerta en la medida en que no participemos activamente en los partidos políticos.

Durante muchos años se dijo que la política no es cosa de mujeres. No estoy de acuerdo: la política también es cosa para mujeres. Todo ciudadano que quiera asumir la responsabilidad de sumarse a esta actividad debe tener la posibilidad de hacerlo. No es con una legión de políticos solitarios que podremos concretar nuestras aspiraciones sino que ello únicamente se logrará con un verdadero ejército de hombres y mujeres que quieran aportar su esfuerzo, sacrificios y anhelos a la vida política argentina.

Ese objetivo podrá ser alcanzado cuando haya más mujeres en los cuadros directivos de la política. Y que esto también vaya para quienes no conocen lo que son los partidos políticos: si no se llega a los cuerpos directivos, la participación será cero. No sólo nos interesa la participación sino el proceso de toma de decisiones políticas y éste, primero, lo debemos hacer en los propios partidos políticos. Para esto todos debemos luchar contra el concepto de que la política es cosa sucia.

Quiero reivindicar a la política porque quienes participamos activamente en ella no venimos a desperdiciar una vida de esfuerzos y sacrificios. Alguna vez dije que los políticos estamos cansados de que se tomen casos aislados de lo que son los "politicastro" y de los que medran con la política. ¿Por qué no hacemos, de una vez por todas, el "libro blanco" de la política argentina? Formulo esta pregunta porque en este recinto se encuentran presentes muchos hombres que honran la vida política del país y que pertenecen a distintos sectores. Entre ellos puedo nombrar a los doctores Alende y Pugliese y a gente del peronismo como lo fue el doctor Sánchez Toranzo en 1973, cuando yo formaba parte de la oposición del gobierno de ese entonces.

Es preciso que todos tomemos conciencia de lo que significa la vida política, que en definitiva es una de las actividades más excelsas a las

cuales se dedica el ser humano. Mediante la reivindicación de la vida política lograremos la participación de las mujeres en política. No creo que haya muchas mujeres, así como no hay muchos hombres, que quieran entrar en la política, en la medida en que a los partidos políticos y a los mismos políticos se nos esté denostando por los cuatro costados.

De manera que la sanción de este proyecto de ley no es el final sino el principio; es una posibilidad. En realidad, con un 30 por ciento de participación no tengo por qué sentirme igual que los hombres, pues yo me siento igual que ellos en un ciento por ciento. Pero esta ley puede ser el principio, y para este principio lo primero que tenemos que hacer las mujeres es reivindicar la política, ingresar en la vida política y poner todo nuestro esfuerzo, capacidad, emoción y acción.

Creo que ha quedado en claro que existen diferentes metodologías. Considero que así como estamos en una transición de la igualdad jurídica a la igualdad social, esta ley no puede ser sino una norma de transición. De lo contrario, nos condenarían a un 30 por ciento de representación, que hoy se fijará como piso pero que en los hechos constituirá un techo. Si ésta no es una ley de transición, estoy segura de que después ninguna de las mujeres vamos a querer una banca por cupo. Ahora lo aceptamos como transición, pero éstas se acaban en algún momento. Nosotras debemos ingresar en la vida política, hacer de ella un verdadero apostolado, y reivindicarla al igual que a los partidos políticos y a los políticos del país. Desde esta banca yo asumo esa reivindicación.

Por supuesto, no todos los señores diputados que conforman esta Cámara tienen las mismas ideas; unos tienen una opinión y otros piensan diferente, pero todas las opiniones son respetables. Si queremos entrar en la política, lo primero que tenemos que hacer es defender la vida política y prestigiarla. En ese sentido, acepto este proyecto de ley como una transición. Pero que no sea como la transición del Código de Vélez Sarsfield, cuando nos impusieron que el marido tenía que administrar los bienes de la mujer con el argumento de que así los protegía. Pero lo cierto es que a las mujeres nos "reventaban", porque ésta fue la realidad, hasta que en la década del 60 recién nos otorgaron el derecho de la administración de nuestros bienes.

Sé que todos mis colegas desean la participación de la mujer, y sé que las mujeres quieren participar en la vida política. Pero tenemos

presente que debemos dignificar la vida política con nuestro accionar y enaltecer nuestra actividad como una de las más supremas.

—Aplausos en las galerías.

Sra. Gómez Miranda. — Si me permite, señor presidente, quisiera que la señora diputada preopinante me aclarara una duda. Quizá yo esté equivocada, pero cuando ella mencionó todos sus cargos creo que olvidó decir que fue funcionaria del Proceso en el extranjero.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra la señora diputada por Jujuy.

Sra. Guzmán. — Señora Florentina Gómez Miranda...

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Presidente (Pierri). — Diríjase a la Presidencia, señora diputada.

Sra. Guzmán. — Durante nueve meses del gobierno militar ejercí una representación en la Comisión Interamericana de la Mujer y debo señalar a la señora diputada que tengo más títulos democráticos que ella.

He sido elegida cuatro veces y el que acabo de mencionar en la Organización de Estados Americanos es el único cargo no electivo que he desempeñado; y lo hice defendiendo los derechos de las mujeres con la dignidad que corresponde.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor ministro del Interior.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Ministro del Interior. — Señor presidente: desco comenzar agradeciendo a la Cámara por los minutos de atención que me dispensa y por habernos dado a los argentinos —algunos en este recinto y otros en sus casas gracias a la cobertura de los medios de comunicación masiva— la posibilidad de seguir un debate de esta naturaleza.

Se interpreta mal si se piensa que de este tratamiento se deriva un rédito político, y mucho peor si además se concluye que dicho rédito es inmediato. La naturaleza de la discriminación que venimos a tratar es cultural e impregna profundamente a la sociedad argentina.

Si la cuestión tuviera que resolverse por la vía de una consulta popular, el resultado sería controvertido. La opinión estaría dividida porque vivimos en una sociedad que discrimina;

es machista y ejerce una discriminación no explícita. Tiene un discurso de no discriminación y una práctica de discriminación absoluta.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Ministro del Interior. — No creo que los señores legisladores que hablan en favor del proyecto que la Cámara está considerando piensen que el aplauso de las ciudadanas que hoy están aquí es la expresión del conjunto de la sociedad. Por el contrario, muchos de ellos deben saber que su posición no será la bendecida por los medios de comunicación, ni la que acaso exprese el pensamiento medio de la sociedad.

La postura de avanzar en una ley que determine por cupo la presencia femenina, en términos de resultado electoral posiblemente signifique un costo y no un beneficio para quienes la impulsamos. Pero el ejercicio de la condición de políticos y de dirigentes de la sociedad nos obliga a la búsqueda de la justicia sin especulaciones políticas.

Esta norma viene a reparar una discriminación de base cultural implícita; una práctica oculta consagrada durante siglos por parte de los hombres en detrimento de las mujeres y de las minorías.

Con este proyecto se busca dar solución a una situación que se viene arrastrando desde hace siglos y en tal sentido estamos seguros de que con su sanción no la reparamos en su totalidad.

¿Por qué no lo hacemos? Justamente porque la naturaleza de la discriminación es cultural e impregna a la totalidad de los argentinos —los hombres y las mujeres— y a la práctica social.

Si uno deja que la sociedad vaya sola, cada vez habrá menos mujeres decidiendo cosas. Si la sociedad va sola, va al revés. La sociedad, como el mercado, no es neutra. Se ha construido de determinada manera, asigna y quita poder y asigna y quita riquezas. No está constituida por escenarios quietos donde los actores se desenvuelven libremente. La historia de la humanidad está cargada de luchas por la libertad y la justicia. Ningún espacio de libertad o de justicia del que ahora disfrutamos se ha obtenido gratuitamente, tampoco éste se obtendrá fácilmente.

Si uno pregunta a los argentinos qué opinan de la discriminación de la mujer, todos están en contra. Si en cambio se les pregunta si creen que hay que hacer cosas para que las mujeres dejen de ser discriminadas, sólo el 80 por ciento responderá afirmativamente. Pero si se los interroga acerca de si hay que sancionar una

norma, menos del 60 por ciento estará de acuerdo con este procedimiento y el 40 por ciento restante disientirá con él. Si son hombres los interrogados contestan decididamente que no corresponde que se establezca norma alguna porque las mujeres son capaces y hay que dejarlas solas, pero si las dejamos solas tendrán un 3 % de participación a pesar del 22 % que tuvieran otrora. Si las dejamos solas, en cuatro años no quedará ninguna mujer en este cuerpo.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Ministro del Interior. — Vengo a esta Cámara por una deuda que mantenemos con las mujeres. No recuerdo bien si fue hace un año o unos meses nos entrevistamos en el Salón de Pasos Perdidos con una comisión conformada básicamente por mujeres radicales y algunas de nuestro partido. Nos comprometimos en llevar adelante este proyecto, pero no lo pudimos hacer realidad.

A esta altura del debate debo hacer una confesión. Después de la última elección, el señor presidente de la República me instruyó para que invitara a los señores diputados nacionales electos de nuestro partido; y cuando nos sentamos en torno a la mesa, el presidente señaló que esperaba que después de la próxima elección por lo menos la mitad de los invitados fueran mujeres, porque ahora son muy pocas las que han accedido a una diputación.

Esta fue la sencilla expresión y la visualización de un hombre que tiene la virtud de cuajar en cosas concretas viejos anhelos y espacios pendientes de lucha que tienen los argentinos.

El señor presidente puso sobre la mesa la posibilidad de abordar en serio el problema de la discriminación femenina, y desde el Ministerio del Interior asumí la responsabilidad de impulsar un instrumento conflictivo; pero nadie me ha propuesto uno mejor. De buenas intenciones está lleno el camino al infierno. En un escenario neutro no habría problemas, pero en un lugar donde si hay dos candidatos para un mismo puesto se opta por el hombre porque si la mujer queda embarazada va a faltar a su tarea, no hay dudas de que el instrumento conflictivo es mejor que la nada.

La práctica demuestra que no hay mujeres; por ello un instrumento conflictivo es más valioso que la nada.

¿Cuáles son las críticas que se hacen a esta norma? Entre otras, que no se debe hacer nada

a la fuerza, porque cuando el mundo marcha hacia la desregulación nosotros estamos regulando.

Venimos con una norma escrita a destruir una norma no escrita, pero con una vigencia secular: que las mujeres no son capaces de hacer las cosas igual que los hombres. Esta es la norma que impregna culturalmente; nuestra sociedad desde hace miles de años, a pesar de contar con grandes desmentidos en la historia de la humanidad.

¿Por qué la sociedad se ha construido de este modo? Tiene una base biológica y de ella surge el desmentido. Cuando el hombre se empieza a organizar en clanes y tribus, comienza el reparto natural de las tareas: el hombre recluso en la caverna deja el fuego, la comida y la continuidad de la especie en manos de la mujer. El hombre caza, consigue la comida y protege la cueva. Los hombres están fuera de la caverna durante casi todo el día y las mujeres dentro; sólo por la noche están juntos en la caverna.

Para el hombre existen dos espacios: el mundo y el hogar; para la mujer, sólo existe el hogar. Como el mundo era inhóspito, enfrentarlo era cosa de hombres y también lo era la protección del hogar. Sobre esto se montó el modelo de que lo difícil y lo valioso estaban de la caverna hacia afuera y que lo otro era lo natural.

No existe la profesión de ama de casa. ¿Alguien ha podido pensar en la organización de nuestras familias más numerosas —no respecto del número de hijos sino de la cantidad en sí misma— sin que nuestras madres criaran a los hijos, velaran por su educación, por su salud y la del hombre cuando se enferman? Estas tareas no están reconocidas como una profesión, no existen en nuestra legislación laboral, nadie se jubila por hacer eso. Esta es la norma no escrita de la que hablaba: lo que hacen las mujeres lo deben hacer como un mandato divino; lo demás no lo van a saber hacer porque la interpretación de la organización social quedó en manos de los hombres.

¿En dónde están los desmentidos? En que esta humanidad tiene muchas cosas que exhibir construidas por hombres y mujeres, y muchas de las que avergonzarse, construidas básicamente por hombres. Los progresos científicos y humanos se hacen con el esfuerzo cotidiano de hombres y mujeres. Las guerras, como se hacen desde el poder, las realizamos básicamente los hombres. Este es el desmentido principal. También existe una raíz biológica. No hay posibilidad de distancia entre la madre y el hijo. El vínculo es ininegable y se percibe permanentemente. El hi-

jo se gesta durante nueve meses en el vientre materno, pero su vinculación perdura por toda la vida de la madre. Cuando la madre sobrevive al hijo, lo lleva en el recuerdo. En cambio, si el vínculo entre padre e hijo no se construye socialmente, no hay manera de que aquél lo reconozca. El vínculo del padre también es biológico pero necesita apoyarse en un sustrato social.

Las madres sienten a la distancia cuando los hijos tienen accidentes; se han dado miles de esos casos en la literatura científica. Si los padres muchas veces no saben quién es su hijo, menos podrán percibir esas sensaciones. Este vínculo, esta responsabilidad por la perpetuación de la especie, hace que las mujeres se relacionen en forma distinta con el poder. En el hombre, el poder es ejercicio, de la cabaña hacia afuera; en la mujer, es preservación. Ella busca el poder para cuidar la preservación de su especie. Por eso cuando las mujeres llegan al poder no es porque quieren manejar al Banco Central. Ellas buscan y pelean para recordarle a una sociedad que a veces carece de suficiente sensibilidad que el sentido del poder está dado por los hombres, las mujeres y los niños, por esos mismos seres humanos para los cuales debería organizarse el poder. Por eso pelean por ese espacio.

La raíz es biológica; es un mandato que cargan sobre sí y que llevan en sus entrañas. Lo que nosotros tenemos que encontrar es una manera de abrirles la puerta para oxigenar el sistema de poder de la sociedad argentina.

¿Se supo en estos últimos años de alguna guerra en un país nórdico? ¿Alguien tuvo conocimiento de algún conflicto bélico promovido por un país con alta participación de mujeres en la esfera de decisión? No hay ninguno.

Se ha mencionado al conservadorismo. Esto es como si juzgáramos la capacidad de todos los hombres por la de alguno malo, o de todas las mujeres por la de alguna que fue mala en el ejercicio del poder. En la práctica, el poder se impregna del problema humano con la presencia de la mujer.

En esto no se puede hacer anacronismo; el poder se impregnó en la Argentina del problema social con la irrupción masiva de los trabajadores. Eso nadie puede negarlo; deviene de nuestra historia.

Entonces, lo que buscamos es una manera de abrir la puerta para que la capacidad, el impulso, la fuerza y el amor que las mujeres argentinas tienen, puedan adentrarse a un sistema de poder, donde los que participamos muchas veces nos preguntamos si no nos habremos distanciado demasiado de la fuente de origen que es

la gente, y quizás sean las mujeres un conducto para acercar mejor la práctica del poder al origen de ese poder, que es el pueblo que se expresa en forma soberana.

Con este instrumento vamos a poder lograrlo. El gobierno nacional impulsa la sanción de la norma, que es perfectible. Nuestro compromiso está en el marco del diálogo que estamos llevando a cabo con las fuerzas políticas, donde impulsamos la reforma del sistema electoral por vía de la reglamentación o por las nuevas normas que haya que sancionar. Debemos perfeccionar lo que sea necesario, pero desde una realidad.

Este régimen contempla un cupo del 30 por ciento para las mujeres y si en algún distrito, por el número de representantes, se establece una discriminación negativa haremos las correcciones necesarias; pero no por un problema particular avalemos la no participación de la mujer. Sancionemos la norma y posteriormente corriajamos lo que sea necesario.

—Aplausos en las bancas y en las galerías.

Sr. Ministro del Interior. — Esta norma no es suficiente por sí misma. En su momento, el Congreso sancionó una ley que establecía asignaciones familiares a las mujeres embarazadas y a las madres de niños menores de hasta cinco años. La norma fue vetada.

Tenemos que impulsar algún mecanismo, no sabemos cuál, para contemplar su situación. Planteamos la voluntad del gobierno nacional de hacerse cargo de una realidad de la cual hay índices de arrastre de la última década, acerca de recién nacidos en los sectores de muy bajos ingresos. Según esos datos, en dichos sectores se están sufriendo daños que la Argentina va a lamentar dentro de diez o quince años. Esta también es una deuda del sistema político argentino, que de alguna manera la tenemos que asumir.

Estas mujeres a las que me estoy refiriendo no son las que aparecerán en las listas; son las mujeres que tienen hijos con retrasos afectivos, con partos no hospitalarios, que deambulan con chicos discapacitados o subnormales y que están dentro del círculo de la pobreza, de las que cuesta mucho más salir si se tuvo desnutrición infantil.

Estas mujeres se protegen de otra forma; están muy lejos de este régimen, porque están debajo de la línea de supervivencia. Esas mujeres tienen hijos que nacen por debajo de la línea de supervivencia, en este mismo país donde otros estamos muy lejos de padecer esas necesidades.

Hoy en la Argentina la informática creciente, el ingreso a un mundo donde la interconexión progresiva y la competitividad son una constante, conviven con el cólera. Esta enfermedad aún no llegó a la Argentina, pero está en el Perú o en Chile. Peste medieval con informática; ésa es la realidad de hoy y éstas son las deudas que debemos afrontar.

Voy a terminar efectuando dos referencias. Con la primera rindo un homenaje a las mujeres políticas argentinas. En 1986, preparándonos para una campaña electoral, solicitamos que se hicieran mediciones de imagen. La técnica de medición era mucho menos sofisticada que la actual, y en general, se medían listas de personas. Ahora hemos hecho revisar dichas mediciones: casi no había mujeres en las listas. Si no se las medía como posibles postulantes, mal podían ser candidatas.

La otra anécdota se vincula con nuestra compañera Irma Roy. Un día decidimos medirla y resultó ser una de las dirigentes más populares y queridas por la población de la provincia de Buenos Aires en su carácter de mujer honesta, trabajadora, reconocida y recordada por casi todos. Esto no se vuelca en poder en forma inmediata, pero nos ilustra porque Irma Roy no figuraba en la lista de quienes debían ser medidos.

Con esta norma vamos a lograr que en el Congreso haya muchas mujeres. La última crítica que nos harán consistirá en que si estas mujeres hacen todo bien, van a decir que eso era lógico. Si hacen algo mal, se dirá que no tenía que haber mujeres. Los que venimos participando del sistema de poder a veces hacemos las cosas mal, por lo que no habría que esperar que con esta sanción se arregle la Argentina. Simplemente, nuestro país será un poco mejor. La Argentina del poder será un poco más parecida a la Argentina de todos los días, que es manejada a medias por hombres y mujeres. Hasta ahora la Argentina del poder la detentábamos prácticamente los hombres. Esta norma —perfectible y discutible— acercará la Argentina de todos los días a la Argentina del poder, (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pierri). — La Honorable Cámara agradece la presencia del señor ministro del Interior,

—El señor ministro del Interior y la señora secretaria de Plancamiento del Ministerio del Interior se retiran del recinto.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

Sr. Puricelli. — Señor presidente: una distinguida diputada que representa al pueblo de mi provincia ha señalado que en mi distrito no había discriminaciones. A fuer de ser sincero debo expresar que realmente en Santa Cruz, como en el resto del país, también ha existido la discriminación de la mujer.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, doctor Jorge Raúl Yoma.

Sr. Puricelli. — Existe una tendencia social generalizada a considerar a la mujer en un mismo plano de igualdad. Por ello solo quiero referirme a algunas dudas que se dejaron traslucir en este recinto acerca de la perfectibilidad legal de esta norma. Como lo aclaró el presidente de nuestro bloque, no existía conceptualmente una oposición a este proyecto sino una gran duda con respecto a la mejor redacción legal para cumplir el objetivo que todos perseguimos en esta Cámara. Concurri a esta sesión con la idea que teníamos desde hace tiempo de una mayor participación de la mujer en la política.

Por ello solamente quiero decir cuál es el sentimiento general de la mayoría de los hombres que vamos a votar afirmativamente este proyecto de ley. Si la norma se aplica con cierto grado de discriminación hacia nuestros hombres, nunca esa discriminación será lo suficientemente reparadora con la que han venido sufriendo las mujeres argentinas.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Puricelli. — Por esa razón acompaño a mi bloque con el voto afirmativo esperando que cuando en 1993 deba abandonar esta banca, la provincia de Santa Cruz, por imperio de esta ley que será sancionada, acerque a una representante femenina que sepa defender no sólo los derechos de la Nación Argentina sino también de nuestra querida Patagonia.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Presidente (Yoma). — Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Botella. — Señor presidente: llevamos casi doce horas debatiendo este proyecto de ley. Las mujeres aquí presentes mirábamos con escepticismo el destino final que podía tener este proyecto tan anhelado y tan trabajado desde hace dos años por todas nosotras. Por eso

solicito permiso para agradecer a todas las militantes anónimas que hoy colmaron los palcos de esta Cámara para acompañar a las 16 mujeres diputadas que vinimos a defender este proyecto.

—Aplausos en las galerías.

Sra. Botella. — Ellas nos dieron fuerza, mística y fe.

Les agradezco a las mujeres legisladoras provinciales y municipales de todo el país que están aquí desde el lunes para decirnos que no queremos más ser pocas, sino muchas, con el objetivo de poder contribuir a la política y a la justicia social en la República Argentina, como hace unos instantes decía el señor ministro.

Asumo la responsabilidad de lo que ayer se dijo en el cierre del Foro Federal de Mujeres Parlamentarias Argentinas, al que también se refirió mi querida colega Florentina Gómez Miranda: no peleamos esta ley para cualquier mujer argentina; no la peleamos para las mujeres que se lucen en la pasarela ni para las comunicadoras sociales de la televisión. Este cupo del 30 por ciento lo peleamos para las mujeres capaces de todos los partidos políticos que desde hace muchos años acompañan a los hombres en la lucha de todos los días para lograr la constante transformación del país. Queremos ser muchas, pero comprometidas unas con otras en la solidaridad de sacar adelante el destino de grandeza de nuestro país.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Presidente (Yoma). — Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Ferradás. — Señor presidente: sólo formularé una aclaración, porque adelanto que acabo de renunciar a hacer uso de la palabra con motivo de lo avanzado de la hora, y porque creo que ese es el mejor homenaje que puedo rendir a las mujeres asistentes a las galerías desde tan temprano.

En este recinto se expresó que es necesario tener blasones suficientes que avalen lo que se pretende expresar. Desde ya adelanto mi voto favorable al proyecto en consideración, no para buscar el aplauso fácil sino con un firme convencimiento, porque soy autor de una iniciativa que presenté en este cuerpo motivado por las mujeres catamarqueñas que deseaban tener la representatividad necesaria en mi provincia. No se trata de una cuestión circunstancial, pues también suscribí otro proyecto referido a la juración de las amas de casa, que no fue presen-

tado como de mi autoría exclusiva sino como expresión de la voluntad unánime de las mujeres catamarqueñas, que en este momento gozan de ese beneficio y consideran que no es justo que las amas de casa del resto del país no puedan contar con esa posibilidad.

Puedo decir que traigo como blasón el orgullo de ser hijo de una mujer, del compartir mi vida con una mujer, de administrar mi casa y criar a mis hijos también junto a una mujer.

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Ferradás. — Por eso estoy firmemente convencido de que quiero gobernar este país juntamente con las mujeres. Si tenemos el coraje suficiente para permitirles criar y educar a nuestros hijos y administrar nuestra casa, también debemos tener coraje para llevarlas junto a nosotros en la tarea de gobernar y sacar adelante este país. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Yoma). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Pierri. — Señor presidente he sentido la necesidad de ocupar mi banca para respaldar con mi voto el compromiso que he adoptado públicamente con todas las mujeres de mi patria. Adopto esta actitud convencido de que es indispensable poner punto final a un alto grado de injusticia que los argentinos arrastramos desde hace muchos años.

Esta es una noche de triunfo para la mujer argentina y un día de éxito para el señor presidente de la República, doctor Carlos Saúl Menem.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Pierri. — Afirmo esto porque en el último congreso partidario fue el señor presidente de la Nación quien dio el impulso necesario a un proyecto de la senadora autora de la iniciativa que estamos considerando.

Estamos viviendo un día trascendente para la historia política de nuestro país. Algunos podrán decir que tal vez este 30 por ciento no sea suficiente o que no debería establecerse a través de un instrumento legal, pero yo sé el alto grado de significación que tiene para la mujer argentina la norma que vamos a votar.

Voy a dar un humilde ejemplo que nos ha tocado vivir a los peronistas de la provincia de Buenos Aires —donde he tenido el alto honor de encabezar la lista en las últimas elecciones— en mi distrito del partido de La Matanza. Sobre una lista de 12 cargos electivos, 9 concejales y 3 consejeros escolares, hemos distribuido los

cargos entre hombres y mujeres en un 50 por ciento, y no necesitamos para ello de ningún instrumento legal compulsivo.

Pero también sé de la cantidad de mujeres que han quedado relegadas sin poder acceder a los cargos. La verdad que muchas veces no nos animamos a blanquear es que este lápiz, en el momento de hacer las listas, siempre lo tenemos los hombres, y a pesar de ello las mujeres se prestan a trabajar para ayudarnos a acceder a los lugares políticos que ocupamos los hombres.

Quiero agradecer a la militancia femenina de todos los partidos políticos que ha hecho posible la sanción de esta ley. Me pregunto si de no haber contado esta noche con la presencia de la mujer, la norma sería aprobada.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Pierri.— Me pregunto esto porque es a partir de su vocación militante que estamos considerando el rol fundamental de la mujer para los nuevos tiempos políticos.

Me siento orgulloso de ser parte de esta generación de políticos que está cambiando la cara a nuestro país. Y me siento orgulloso de la militancia de las mujeres de mi partido, muchas de las cuales no pudieron estar presentes esta noche pero que durante tantos años han derramado lágrimas cuando recorrían cárceles en busca de sus compañeros, a quienes muchas veces nunca volvieron a ver. En homenaje a ellas, he querido decir estas pocas palabras. Estamos seguros de que este pilar de la democracia que es el Parlamento argentino, y en este caso la Cámara de Diputados, sancionará esta noche este proyecto de ley, que a no dudarlo será el punto de partida para una mayor participación de todas las mujeres de nuestra Patria. *(Aplausos prolongados.)*

Sr. Presidente (Yoma).— Habiendo quedado agotada la lista de oradores, corresponde votar en general el Orden del Día N° 1.582.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Estévez Boero.— Señor presidente: solicito que la votación sea nominal.

Sr. Presidente (Yoma).— La Presidencia desea saber si el pedido de votación nominal está suficientemente apoyado.

—Resulta suficientemente apoyado.

Sr. Presidente (Yoma).— Se va a votar en general en forma nominal.

—Se practica la votación nominal.

Sra. Secretaria (Pérez Pardo).— Sobraron 153 señores diputados presentes, 142 han votado por la afirmativa y 7 por la negativa, registrándose 3 abstenciones.

—Aplausos prolongados en las bancas y en las galerías.

—Votan por la afirmativa los señores diputados: Adamo, Agúndez, Altésach, Alvarez (C. A.), Alvarez Echagüe, Alvarez Guerrero, Aramouni, Aranda, Arcienaga, Argañarás, Armagnague, Avila, Ayala, Baglini, Balanda, Balestrini, Ball Lima, Bando, Bassani, Baylac, Beltrán, Berhongaray, Borda, Bordín Carosio, Bottella, Breard, Brest, Brook, Brunati, Budiño, Cabrera, Cafiero, Canata, Caputo, Cardo, Carrizo (V. E.), Casari de Alarcia, Castillo (O. A.), Corchuelo Blasco, Cortese, Cossos Pérez, Cruchaga, Cruz (R. A.), Cruz (W. J.), D'Ambrosio, De Martino, Di Caprio, Damón, Elías, Eudeiza, Estévez Boero, Felgueras, Ferradás, Fescina, Figueras, Figueroa, Flores, Freytes, Furque, García (P. A.), García (R. J.), Gatti, Gentile, Germanó, Gómez (J. E.), Gómez Miranda, González (E. A.), González (L. M.), González (O. F.), González Cass, Guzmán, Hernández (Santiago A.), Herrera (B. E.), Iribarne, Jaroslavsky, Kohan, Kraemer, Larraburu, Lázara, Libonati, López (J. R.), López Arias, Machado, Machicote, Maggi, Manrique, Marcó, Martín de De Nardo, Martínez (C. A.), Matzkin, Méndez Doyle de Barrio, Montejardín de Masci, Monteverde, Morales, Motta, Moure, Mugnolo, Neri, Ortiz Pellegri, Parente, Parrilli, Paz, Petell, Pierri, Polo, Puricelli, Quarracino, Quezada, Raimundi, Ramos (D. O.), Ramos (J. C.), Rauber, Riutort, Rodríguez (J.), Rodríguez (J. A.), Rodríguez (R. E.), Romero (C. A.), Roy, Ruiz, Saadi, Sabio, Salvador, Samán, Seguí, Sedor Nievas, Soría, Soría Arch, Storani (C. H.), Suárez, Sureda, Tello Rosas, Unamuno, Uriondo, Valerga, Vallejos, Varela Cid, Vega Aciar, Venesia, Villegas, Zambianchi, Zaracho y Zavaley.

—Votan por la negativa los señores diputados: Aguado, Albamonte, Carreras, Durañona y Vedía, García Cuerva, Ibarbia y López de Zavalia.

—Se abstienen de votar los señores diputados: Barbeito, Lencina y Zamora (L. F.).

Sr. Presidente (Yoma).— En consideración en particular el artículo 1º.

Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Seguí.— Señor presidente: he tenido la satisfacción de votar afirmativamente el proyecto en general y así participar con derecho a una 142 ava parte de las ovaciones y aplausos que

recibieron los diputados que apoyaron el proyecto de ley en consideración. Pero con respecto a la votación en particular, por una cuestión de tranquilidad de mi conciencia voy a insistir en la posición que sostuve en el seno de la Comisión de Asuntos Constitucionales.

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Seguí. — Esa posición no es más que la que expresan en sus volantes el Movimiento Patriótico de Liberación y las mujeres radicales. Esos volantes, que se han hecho conocer desde hace meses e incluso los hemos visto hace pocas horas, receptan exactamente la modificación que presento.

Acepto la generosidad que tiene el proyecto al entregar a los hombres una participación del 70 por ciento. En este momento modifico mi proyecto y propongo que a las mujeres se les otorgue el 50 por ciento, y además se elimine la cláusula que impone la necesidad de que los jueces entren a discriminar si pueden o no resultar electas.

No debemos manejarlos suponiendo que los partidos políticos están dirigidos por bandidos sino por hombres racionales acordes con el siglo que vivimos, con determinada cultura y con una democracia que nos cuesta consolidar porque incluso estamos aprendiendo a ser legisladores, ya que hasta la fecha nos hemos desempeñado de modo regular. Entonces, aprendamos juntos, hombres y mujeres. En los partidos los hombres serán los responsables de sus posiciones, y las mujeres también serán responsables de reclamar sus cargos si creen que los merecen justamente.

Aquí se ha citado como un ejemplo que de la Universidad de Buenos Aires habían egresado más mujeres que hombres. ¡Fíjense qué extraordinario! Han salido sin ningún cupo. Nadie le pidió cupos a Victoria Ocampo para ser lo que fue.

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Seguí. — Señor presidente: reitero mi pedido en el sentido de que se modifique el artículo en la forma en que he indicado y se le otorgue a las mujeres el 50 por ciento de participación en las listas.

Sr. S. Presidente (Yoma). — Tiene la palabra el señor diputado Alvarez Echagüe.

Sr. Alvarez Echagüe. — Señor presidente: en el entendimiento de que el texto del proyecto de ley cuando en revisión constituye y expresa la decisión de la voluntad política de eliminar todo

tipo de discriminación contra la mujer, la Comisión de Asuntos Constitucionales no va a aceptar modificaciones en este momento.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Alvarez Echagüe. — Reconocemos que el texto del proyecto es perfectible. En tal sentido asumimos el compromiso de establecer las reformas que sean necesarias, en oportunidad de abordar la modificación integral del sistema electoral.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Presidente (Yoma). — Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Marcó. — Señor presidente: al igual que mi compañero de bancada, el señor diputado Seguí, he votado afirmativamente en general este proyecto por entender que se trata de una norma positiva que contribuye en gran medida a mejorar la participación y las costumbres políticas de nuestro pueblo.

Sin embargo, comparto la preocupación que he advertido en muchos corrillos a lo largo de esta sesión acerca de lo confuso del texto y los problemas interpretativos que podría acarrear.

En su exposición el señor ministro del Interior ha reiterado que estamos sancionando una norma que deberá ser objeto de una inmediata revisión. Por su parte, el señor diputado Alvarez Echagüe —que firmó en disidencia al igual que el señor diputado Seguí— también admitió que estamos sancionando una norma que no ha sido correctamente elaborada desde el punto de vista de la técnica legislativa.

En cumplimiento de un imperativo de conciencia, como legislador y como hombre de derecho, quiero dejar sentada mi disidencia parcial por el párrafo ya cuestionado por el señor diputado Seguí.

Estamos sancionando una norma que traerá problemas y el argumento que se esgrime es el de evitar que vuelva al Senado. Resulta inadmisibles que esta Cámara renuncie a sus facultades constitucionales y a su obligación de mejorar la legislación en su carácter de revisora, para que el sistema bicameral funcione adecuadamente en la República.

Si renunciamos a nuestras potestades como Cámara revisora nos oponemos a la plena vigencia de la Constitución. Es así que debemos quejarnos cuando decretazos abregan de un solo golpe las facultades del Congreso. El mecanismo de sanción de las leyes puede presentar algunas

dificultades y ser a veces lento y problemático de transitar, pero es el impuesto por la Constitución y a su respeto nos debemos.

De esta forma dejo sentada mi disidencia con la sanción de una norma que contiene imperfecciones técnicas. Debemos dedicarnos ya mismo a su revisión integral para que podamos contar finalmente con una ley útil y que evite problemas de interpretación. Esa es nuestra grave responsableidad.

Sr. Presidente (Yoma). — Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Gentile. — Señor presidente: el bloque Demócrata Cristiano ha sido uno de los primeros en expresar su adhesión y su voto afirmativo en general y en particular a este proyecto de ley.

Sin embargo, durante la consideración en general y ahora, en el debate en particular, se han sembrado algunas dudas en cuanto a la dificultad de interpretación con que se enfrentarán los jueces en el momento en que deban ser presentadas las listas.

Ya se han prometido reformas a la norma que sancionemos, pero posiblemente tales enmiendas nunca se concreten. Por tal motivo es importante que hagamos lo que se llama una interpretación auténtica para determinar el espíritu de la norma.

En algún momento del debate se habló de la reglamentación de la ley. Esto es erróneo porque el Código Electoral es en sí mismo un reglamento. Por lo tanto, no puede haber un reglamento de ejecución sobre este reglamento que es el Código Electoral y no hay ninguna posibilidad de introducir por esa vía una modificación que tuerza su sentido.

En segundo lugar, es cierto lo que han dicho los objetores de esta reforma en cuanto a que solamente rige para las elecciones nacionales, es decir, las de diputados nacionales y de electores para presidente y vicepresidente y senadores por la Capital Federal.

Eventualmente, si hubiera una convención constituyente, una ley podrá tratar sobre el particular, pero el Código Electoral sólo se refiere a estos aspectos. Según lo que establece el Código Electoral, los concejales no entran en esta disposición.

— Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Alberto Reinaldo Pierri.

Sr. Gentile. — Otro tema que es importante dilucidar se refiere a una cuestión planteada por el señor diputado Cruchaga. Aquí se trata de las lis-

tas que los partidos políticos y las alianzas electorales presentan ante el juez electoral. No estamos estableciendo un cupo del 30 por ciento para toda la Cámara de Diputados o el Colegio Electoral ni de los electores o diputados de cada uno de los distritos, tampoco estamos estableciendo un cupo de un 30 por ciento para las renovaciones parciales de diputados que se realicen en cada uno de los distritos. Estamos fijando un cupo para las candidaturas que presenten los partidos y las alianzas en cada uno de los eventos electorales. ¿Qué significa esto que aparentemente podría ocasionar confusión en los partidos al momento de confeccionar las listas? Para explicarlo voy a dar un ejemplo concreto. Significa que cuando esté en juego un candidato —es muy raro, pero puede darse en algún distrito—, éste puede ser hombre o mujer; en caso de que haya dos candidatos, uno tendrá que ser varón y el otro mujer; en caso de ser tres los candidatos, por lo menos deberá haber una mujer; en caso de ser cuatro, por lo menos dos tendrán que ser mujeres; en caso de ser cinco, por lo menos dos deberán ser mujeres y en caso de ser seis, por lo menos dos deberán ser mujeres, y así sucesivamente. Doy este ejemplo concreto para que quede absolutamente en claro qué alcance tiene el cupo del 30 por ciento en la lista de candidatos de los partidos políticos cuando se dice “en proporciones con posibilidad de resultar electas” según la interpretación de esta norma.

— Aplausos en las galerías.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. D'Ambrosio. — Señor presidente: la prohibición intelectual del señor diputado preopinante ha colocado en su justo término la cuestión que realmente nos debe preocupar al momento de tomar una decisión definitiva en torno al artículo en tratamiento.

No participé en la discusión en general porque entiendo que algunos aspectos podrán ser resueltos a través de reformas electorales más profundas como, por ejemplo, las primarias abiertas. Los partidos políticos deberán resolver abrirse a la sociedad a fin de que ésta tenga la opción de elegir a quienes verdaderamente la representen.

En este excesivo maniqueísmo en que se ha planteado el debate no he querido oponerme a una lucha que considero justa pero que irónicamente se reduce a plantear que la mujer también es persona.

Entre las observaciones formuladas por el señor diputado Seguí y las interpretaciones sabias y extensas que se han formulado pero que lamentablemente el texto en consideración no contiene, se pueden dar dos circunstancias. La primera es la señalada por el señor diputado Seguí, que ocasionaría más allá de algunas generalizaciones que aquí se dieron —como justificación histórica del avance de la mujer— serios problemas en algunos distritos.

La peor situación se daría a la inversa, a través de una interpretación que diga que el 30 por ciento corresponde al listado general sin aclarar cuál es la posición que debe ocupar un determinado sexo en ese listado. Con ello se derrumbarían absolutamente todas las buenas intenciones que aquí se han expresado y las ilusiones de toda esta gente, que en gran medida resultaría engañada si no estuviéramos dispuestos a establecer un texto con total claridad, como ha sido expresado a través de la voluntad de los diputados en la votación en general, la que comparto con serias dudas, aunque ha sido la expresión de la voluntad de la Cámara.

Hace poco tiempo, faltando pocos días para la elección de diputados nacionales en la provincia de Santa Fe, escuché al interventor en el Partido Justicialista referirse —ante una pregunta que le formularon— a los cálculos de los candidatos de su agrupación que estaban en juego. Con mucha legitimidad, aunque con algún error matemático —el mismo que tuvimos nosotros en septiembre— dijo que estaban en juego diez diputados. Imagino que si ésta es la interpretación que triunfará por el postulado de algún juez electoral que así lo enfoque, en ese listado de diez diputados y por las razones culturales que el ministro del Interior resaltó en este recinto, el puesto de la mujer estaría en el octavo, noveno o décimo lugar de esa lista.

Por lo tanto creo que debemos ser esperanzados pero no hipócritas. Si hemos votado una participación de la mujer, se impone establecer un texto absolutamente claro que así lo refleje. De lo contrario, estaríamos lanzando a correr una ilusión que en los hechos se verá absolutamente frustrada.

Por lo dicho opino que la única posibilidad que cabe es modificar ese oscuro apartado que, con razón, el señor diputado Seguí proponía suprimir. Concretamente propongo que sea reemplazado por: "Las listas que se presenten deberán tener un mínimo del 30 por ciento de los candidatos de distinto sexo de tal forma que, como mínimo, a dos candidatos de un mismo sexo le suceda otro de distinto sexo. No será oficializada...", etcétera. Esta es la única ex-

presión que puede asegurar todo lo que aquí se ha dicho y propiciado con tanto entusiasmo. De lo contrario estaríamos haciendo gatopardismo puro.

Tampoco logro explicarme este triste destino que los tiempos legislativos reservan a la Cámara de Diputados en el sentido de que hay que aceptar o rechazar iniciativas que se nos imponen desde otros recintos, renunciando —como bien dijo el señor diputado Marcó— a facultades constitucionales perfectamente establecidas como Cámara revisora de un proyecto.

Ha concluido un proceso electoral; faltan dos años para que este mecanismo se ponga nuevamente en movimiento. No entiendo por qué el Senado no puede reanalizar un texto que sólo tiende a aclarar aquello por lo que, con entusiasmo y —quiero creer— con sinceridad, se ha pronunciado el 95 por ciento de los oradores.

Si queremos la participación de la mujer debemos sancionar una norma con un texto claro y no ser hipócritas.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Ortiz Pellegrini. — Señor presidente: con la interpretación auténtica que efectuó mi amigo, el señor diputado Gentile, me parece que se han complicado las cosas. El señor diputado por Córdoba recién realizó una interpretación, muy propia de él, pero que seguramente no podrá tomarse como auténtica. El párrafo en cuestión, que es el segundo del artículo 60, dice textualmente: "Las listas que se presenten deberán tener mujeres en un mínimo del 30 por ciento de los candidatos a los cargos a elegir y en proporciones con posibilidad de resultar electas".

Cuando se dice "proporciones con posibilidad de resultar electas" está absolutamente claro que por lo menos este 30 por ciento deberá ser integrado entre los candidatos titulares. Avanzar más allá significaría atar este artículo al llamado "voto sábana". Por eso tampoco comparto la posición de mi compañero de bancada, el señor diputado D'Ambrosio, porque el voto sábana —así se reconoció en este recinto— es una de las modalidades que estará sujeta a una modificación de la ley electoral. De tal manera aquí hemos consagrado un principio claramente determinado: 30 por ciento de los candidatos con posibilidad de resultar electos, es decir, entre los titulares.

Cuando se discuta la ley electoral podrá haber voto sábana; si se mantiene —espero que no—, podrá haber voto uninominal, de preferencia, en todos los casos con el 30 por ciento para las mujeres.

Si aceptamos la posición del señor diputado D'Ambrosio, el día en que se derogue el voto abana se acabó todo. Dejemos en claro el principio tal como está redactado.

Sr. Presidente (Picri). — Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Hernández (Santiago A.). — Señor presidente: quiero aportar mi pequeña colaboración para el esclarecimiento del texto de esta ley, en un debate donde se han escuchado pensamientos muy profundos.

Adelanto que el único texto que considero viable es el que hemos recibido del Senado.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Hernández (Santiago A.). — Para aclarar futuras interpretaciones, quiero señalar mi interpretación como abogado. Este texto tiene razón de ser en base a lo establecido por nuestra Constitución, donde se habla de la igualdad de todos los ciudadanos sin discriminación de ningún tipo. Partiendo de esa base y de la realidad que nos ha expresado con justeza el señor ministro del Interior y las señoras diputadas que han defendido la posición de la mujer, nos encontramos con que lo que nuestra Carta Magna estableció, claramente no se cumple en la realidad porque la representación de la mujer no es igualitaria ni tiene la misma posibilidad que el hombre.

De ahí la necesidad de dictar una ley, que hubiera sido innecesaria si la mujer hubiese tenido lo que legítimamente le corresponde en su representación en esta Cámara.

Sr. Corchuelo Blasco. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Hernández (Santiago A.). — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Pierri). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por el Chubut.

Sr. Corchuelo Blasco. — Evidentemente la Cámara está efectuando un análisis para replantear claramente la responsabilidad que tiene como Cámara revisora, enriquecedora en el perfeccionamiento de las leyes. Si tomáramos una placa fotográfica o filmásemos lo que pasa en este momento en el recinto estaríamos observando lo que ocurrirá en las neuronas de los jueces electorales en el momento en que deban interpretar esta ley, que no es buena en su redacción. No debemos olvidar que somos repre-

sentantes del pueblo con la misión de dar al país una legislación cristalina, transparente y apta.

No sé por qué estamos tratando de votar este régimen con tanto apuro. La Cámara ha explicitado su voluntad al apoyar esta iniciativa. En este momento existen múltiples corrillos en el recinto, que me aventuro a decir que son un adelanto de los análisis que tendrá que hacer la justicia electoral.

En esta Cámara habló recién el señor diputado Gentile y dio su interpretación del 2º párrafo del artículo en consideración; el señor diputado Alvarez Echagüe expresó en nombre de la comisión la necesidad de hacer una aclaración al texto que estamos analizando; el señor ministro del Interior, que cuenta con una amplísima experiencia legislativa, avizorando los problemas que esta iniciativa pueda ocasionar, también señaló la necesidad de que el cuerpo se aboque a legislar para ordenar los aspectos mal redactados e inciertos de este proyecto; el señor diputado D'Ambrosio planteó una interpretación diferente del texto y el señor diputado Ortiz Pellegrini hizo lo propio. Ahora el señor diputado Santiago Hernández está formulando otra hipótesis sobre el artículo; ¿cuántas interpretaciones! ¿Servirá esta norma redactada de esta forma?

Debemos tener en claro que cuando las normas jurídicas presentan dificultades de interpretación —digo esto sin ser abogado—, los jueces toman como elemento fundamental el espíritu del legislador al sancionar la ley. En este caso el juez electoral encontrará que hay más de seis personas que plantean interpretaciones y situaciones diferentes. Por eso debemos tomarnos el tiempo necesario para evitar esta situación.

Sr. Presidente (Pierri). — La Presidencia ruega al señor diputado que sintetice su moción. Ha solicitado la palabra para una interrupción y no para realizar un discurso.

Sr. Corchuelo Blasco. — Ya he terminado, señor presidente. Cuando otros señores diputados intervengan en el debate con motivo de interrupciones, espero que la Presidencia los revoque de la misma manera, porque yo sólo hablé durante tres minutos y medio. Como yo así mi exposición, señor presidente, en atención a lo que usted me ha solicitado.

Sr. Presidente (Pierri). — Continúa en el recinto la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Hernández (Santiago A.).— Como jurista me preocupa mucho la calificación de discriminación positiva que se ha hecho sobre el texto de este proyecto. Aquí no se discrimina nada, sino que se reconoce algo: el derecho constitucional de la igualdad de la mujer, que ha sido negado por más de cien años.

Frente a esta interpretación, que es la única que legítimamente corresponde por la claridad del texto constitucional, no cabe hablar de dudas legislativas. Frente al claro texto que establece el cupo del treinta por ciento como mínimo, tampoco cabe ningún tipo de interpretación judicial o legislativa. El texto es claro y así debe ser votado y aprobado.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Presidente (Pierri).— Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Durañona y Vedia.— Señor presidente: en realidad no voy a incorporar ninguna propuesta, porque el clima deliberativo de la Cámara nos indica que después de haber producido el hecho político tenemos las dificultades que tuve a bien señalar en mi anterior intervención.

Sólo quiero dejar constancia de que una de las fuentes de interpretación es el debate parlamentario y no la consagración interpretativa que haga un diputado en particular.

Asimismo, aclaro que discrepo absolutamente con la interpretación que ha hecho el señor diputado Gentile. La única forma de salvar las dificultades pasa por abocarnos inmediatamente a la reforma del texto que se ha votado, en donde se debe incluir el más amplio criterio para la participación de la mujer en todos los órdenes —que es lo que se le ha negado—, no obstante que los bloques mayoritarios se comprometieron a introducir mi propuesta originaria y no lo han hecho.

Sr. Presidente (Pierri).— Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Alvarez Echagüe.— Señor presidente: temo que regresemos a una discusión que se parece mucho más al debate en general que al tratamiento en particular. Por ello y sin que esto signifique coartar el derecho de expresión de los señores diputados, por los fundamentos que expresé anteriormente, esta comisión no va a aceptar modificaciones, razón por la que propongo concretamente que se pase a votar el artículo tal cual ha sido sancionado por el Honorable Senado.

—Aplausos en las bancas y en las galerías.

Sr. Presidente (Pierri).— Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin.— El bloque justicialista va a apoyar el proyecto sin modificaciones de ninguna naturaleza.

—Aplausos en las bancas y en las galerías.

Sr. Presidente (Pierri).— Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. González (O. F.).— Señor presidente: hábil cuenta de que esta norma sólo incluyó a cargos electivos de diputados nacionales, solicito que, después de votar el proyecto de ley en consideración, sancionemos un proyecto de declaración cuyo texto es el siguiente: "Exhortar a las Legislaturas de provincia a los efectos de que mediante la sanción de las normas correspondientes se incluya a los cargos electivos provinciales y municipales en un régimen similar al sancionado por este Congreso. De este modo ampliaremos y daremos mayor realidad a la participación de la mujer."

Sr. Presidente (Pierri).— Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cruchaga.— Señor presidente: en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical ratifico nuestro voto ya expresado en la Comisión de Asuntos Constitucionales, y en consecuencia, apoyamos la propuesta del señor diputado Alvarez Echagüe.

Sr. Presidente (Pierri).— Se va a votar el artículo único del proyecto de ley.

—Resulta afirmativa.

—El artículo 2º es de forma.

Sr. Presidente (Pierri).— Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley¹.

—Aplausos prolongados en las bancas y en las galerías.

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

Habiéndose cumplido con el objeto de la convocatoria, queda levantada la sesión.

—Es la hora 3 y 58 del día 7.

FELIPE F. RAMOS.
Subdirector del Cuerpo de Taquígrafos.

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Página 4185.)

APENDICE

A. SANCIONES DE LA HONORABLE CAMARA

1. PROYECTO DE LEY SANCIONADO DEFINITIVAMENTE

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 60 del decreto 2.135/83 del 18 de agosto de 1983, con las modificaciones introducidas por las leyes 23.247 y 23.476, por el siguiente:

Artículo 60: Registro de los candidatos y pedido de oficialización de listas. Desde la publicación de la convocatoria y hasta 50 días anteriores a la elección, los partidos registrarán ante el juez electoral la lista de los candidatos públicamente proclamados, quienes deberán reunir las condiciones propias del cargo para el cual se postulan y no estar comprendidos en alguna de las inhabilidades legales.

Las listas que se presenten deberán tener mujeres en un mínimo del 30 % de los candidatos a los

cargos a elegir y en proporciones con posibilidad de resultar electas. No será oficializada ninguna lista que no cumpla estos requisitos.

Los partidos presentarán juntamente con el pedido de oficialización de listas datos de filiación completos de sus candidatos y el último domicilio electoral. Podrán figurar en las listas con el nombre con el cual son conocidos, siempre que la variación del mismo no sea excesiva ni dé lugar a confusión a criterio del juez.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ley 24.012

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los seis días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y uno.

EDUARDO A. DUHALDE.	<i>Esther H. Pereyra Arandía</i>
<i>Hugo R. Flombaum.</i>	<i>de Pérez Pardo.</i>
Secretario del Senado.	Secretaria de la C. de DD.
ALBERTO R. PIERRI.	

B. INSERCIONES

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO DI CAPRIO

Documento del Grupo de Mujeres de la Corriente de Opinión Nacional de la Unión Cívica Radical (Distrito Morón)

Se advierten en la sociedad argentina distintas formas discriminatorias. Por un lado, los sectores de bajos recursos (denominados pobres) respecto de los sectores más pudientes (ricos); las mujeres respecto de los hombres; las personas con algún tipo de discapacidad respecto de aquellas plenamente capaces, y otras. Estas formas de marginación se ven mucho más claramente cuando se trata de la confrontación en términos de productividad o renta, específicamente los sectores vinculados con el trabajo en que no todos los individuos gozan de igualdad de oportunidades. Y mucho más aún cuando se trata de la competencia o lucha por acceso a lugares de poder o decisión.

No hay duda entonces que cuando nos referimos a la actividad política legítima por acceder al poder los intentos de marginación adquieren una mayor dureza respecto de los sectores más débiles dentro de la puja. Existe una clara disociación entre los trabajadores o militantes de base de la política, con aquellos que tienen posibilidades de acceso a lugares de decisión. Entre esta disociación la portergación de la mujer de dichos espacios es notoria, siempre desplazada a roles propios que permiten a su vez que los otros roles (los de decisión) estén reservados al hombre.

Esta forma de postergación reconoce distintas causas, aun la propia automarginación de la mujer o la que ella orienta hacia sus congéneres.

Lo importante en esta instancia es la promoción de la figura de la mujer para lograr una auténtica inserción de ésta en la sociedad a partir de la superación de toda forma de discriminación, sea que surja del medio o de ella misma. Para esto los partidos políticos deben procurar la formación o capacitación específica de las mujeres militantes, brindándoles las posibilidades de alcanzar legítimamente los espacios de poder o decisión en igualdad de oportunidades que el hombre y a través del reconocimiento de su capacidad para el desempeño de la función, y apuntando a revertir la grave crisis de representación que sufren los partidos políticos. Ello implica, por supuesto, que estamos hablando de mejorar las formas de elección de candidatos, sin distinción de géneros, procurando restablecer la confianza del elector en su representante, y creemos que la mujer está en inmejorables condiciones para encarnar, por aptitudes propias y naturales, la recuperación de la credibilidad social en los políticos.

En cuanto a la propia sanción de la ley de cupos o cuotas para mujeres en las listas de candidatos a cargos electivos de todos los partidos políticos, decimos que como mujeres, como luchadoras desde dentro de nuestro partido —la Unión Cívica Radical—, aspiramos al reconocimiento de nuestras condiciones como parte de un proceso integral de democratización de la organización partidaria, y no como imposición de una norma legal. Luchamos desde el partido y con el conjunto de la sociedad para la superación de toda forma de discriminación y creemos que dicha superación debe comenzar en nosotras mismas, abriéndonos el camino para llegar al poder, sin competir con el hombre, sino a través de

una propuesta propia, un discurso propio, motivaciones de género que sin duda modificarían sustancialmente a los métodos y prácticas (horarios, actividades, etcétera) delineados para consolidar y facilitar el acceso del hombre y marginando a la mujer de dicha práctica; pero también en cuanto a la temática y a la orientación que nuestra participación podría provocar en distintos ámbitos de decisión política. Solamente a modo de ejemplo, la mujer aun dentro de la lucha por el poder no concibe la violencia, por lo que creemos en el desarme, en la preservación del medio ambiente y en otros tantos aspectos que reconocemos nos distinguen del hombre y facilitarían, en una tarea común con éste, la lucha por un mundo mejor.

Pese a lo expuesto, no hay duda de que en tanto no pueda garantizarse ese proceso de democratización integral de los partidos y de la sociedad toda, la sanción de la ley de cuotas es un avance importante, aunque destacamos que debe ser una medida de carácter transitorio motivada en la gran presión social que existe para su imposición; pero que deben buscarse simultáneamente las formas para que la mujer acceda por el reconocimiento expreso, sincero y natural del conjunto de la sociedad, y como consecuencia de la propia decisión de incorporar a esa —reiteramos legítima— lucha por el poder.

Los cupos no deberían ser impuestos por sanción del legislador. Pero también en algún momento esperamos el reconocimiento de otros derechos tan legítimos y naturales, como éste, y sin embargo la gran desigualdad y los abusos cometidos llevaron a que el ejercicio de la patria potestad compartida debiera ser producto de la sanción legislativa y no de la evolución de la sociedad, del hombre como parte de ésta y de la justicia para que pudiera darse.

Por todo eso es que, aun sintiendo como mujeres y como militantes que nuestra lucha es acceder al poder a través de la representación social, del reconocimiento público porque únicamente ello puede legitimar nuestro mandato —por supuesto al igual que el de los hombres— pero apoyamos la sanción de la ley de cupos en las listas, para las mujeres, como la apertura de un camino de sinceramiento dentro del esquema anacrónico de la legislación electoral que tantas otras modificaciones requiere, y como un avance para la superación de una de las tantas formas de discriminación que existen en la sociedad, aun reconociendo su insuficiencia para ello.

Pretendemos que la lucha que hoy las mujeres protagonizamos tras este proyecto no se agota en el mismo por la sola obtención de una forma de llegar, sentida por muchos como una forma de concesión, sino que se sumen los esfuerzos para trabajar en la promoción de la mujer en todos los campos de la actividad social, así como de otros grupos postergados principalmente bajo los efectos del actual modelo económico que es un símbolo de la exclusión de las mayorías populares bajo el poder o dominación de los que más tienen.

El resultado y el éxito de ello depende principalmente de las acciones que desde los partidos se implementen para garantizar posibilidades de acceso real a los lugares de decisión pública, mejorando las formas de la política, asegurando la igualdad de oportunidades en todos los campos y facilitando la preparación de todos quienes se ofrezcan como representantes de una sociedad que requiere recuperar la confianza en el mandato que otorga. Y además depende también de que las mujeres dignifiquemos con nuestra actitud individual y social lo que es la actividad política y obliguemos al hombre a conductas similares.

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA



BUENOS AIRES, MARTES 3 DE DICIEMBRE DE 1991

AÑO XCIX

A 2.000

Nº 27.276

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 204.853

DR. RUBEN ANTONIO SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322-3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

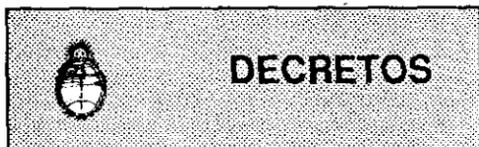
SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

HORARIO: 9,30 a 12,30 hs.

ción completos de sus candidatos y el último domicilio electoral. Podrán figurar en las listas con el nombre con el cual son conocidos, siempre que la variación del mismo no sea excesiva ni dé lugar a confusión a criterio del juez."

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo. — ALBERTO R. PIERRI. — EDUARDO DUHALDE. — Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. — Hugo R. Flombaum.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.



EXENCIONES TRIBUTARIAS

Decreto 2429/91

Establécese la vigencia del régimen de exenciones tributarias y derechos de importación establecido por la Ley Nº 17.574 para Hidronor S. A. Hidroeléctrica Norpatagónica Sociedad Anónima, sus contratistas, subcontratistas y proveedores.

Bs. As., 12/11/91

VISTO lo dispuesto por el Artículo 1º del Decreto Nº 1930 de fecha 19 de setiembre de 1990, que continúa la suspensión establecida por el Art. 2º de la Ley Nº 23.697, y por el Decreto Nº 824 de fecha 21 de setiembre de 1989, y

CONSIDERANDO:

Que el dictado del mencionado Decreto encuentra sustento en la necesidad y urgencia con que el Estado debe afrontar la emergencia excepcional, así como en la imposibilidad material de obtener un pronunciamiento legislativo en tiempo oportuno, por la premura que la circunstancia exige, conforme lo avala invariablemente la doctrina y la jurisprudencia en la materia.

Que tal circunstancia determina la continuidad legislativa de lo normado por el Art. 2º de la Ley Nº 23.697.

Que la Ley Nº 17.574 (modificada por las Leyes Nº 17.803 Nº 17.866 y Nº 19.955), reglamentada por el Decreto Nº 3851/68 (modificado por el Decreto Nº 5093/68) y por las resoluciones conjuntas Nº 50/68 y Nº 90/68 SICI-SEEH-SH, consagra un régimen específico de exenciones tributarias, de derechos de importación y de reintegros impositivos a HIDRONOR S. A. HIDROELECTRICA NORPATAGONICA SOCIEDAD ANONIMA, sus contratistas, subcontratistas y proveedores para la ejecución de las obras del Complejo Hidroeléctrico El Chocón - Cerros Colorados, régimen que fuera hecho extensivo a los Complejos Alicopá y Limay Medio (aprovechamientos Piedra del Aguila y Pichi Picún Leufú), por las Leyes Nº 20.050 (modificada por la Ley Nº 21.921) y

Nº 23.411 respectivamente, normas que fueron dictadas con el objeto de disminuir el costo de las obras en razón de los múltiples beneficios que las mismas generan.

Que los contratos en curso de ejecución celebrados por HIDRONOR S. A. HIDROELECTRICA NORPATAGONICA SOCIEDAD ANONIMA para la construcción de las obras de los mencionados aprovechamientos, garantizan a los respectivos contratistas, subcontratistas y proveedores la plena vigencia del régimen de exenciones de derechos de importación y exenciones y franquicias impositivas consagrado por las precitadas normas.

Que la suspensión de este régimen obligaría a HIDRONOR S. A. HIDROELECTRICA NORPATAGONICA SOCIEDAD ANONIMA a abonar a sus cocontratantes la pertinente compensación por los tributos y derechos pagados, con más los eventuales costos financieros y gastos administrativos.

Que además el citado régimen de exenciones se compadece con los objetivos establecidos en oportunidad de sancionarse el Decreto Nº 1927/88 de Emergencia Energética que fuera prorrogado por Resolución Nº 127/90 de la Ex-SECRETARIA DE ENERGIA, y, asimismo, coadyuva al cumplimiento de una función estatal imprescindible para los objetivos propuestos por el Gobierno Nacional cual es la de impulsar el crecimiento de la oferta de energía eléctrica.

dible para los objetivos propuestos por el Gobierno Nacional cual es la de impulsar el crecimiento de la oferta de energía eléctrica.

Que los emprendimientos hidroeléctricos, cuya concesión fuera otorgada a HIDRONOR S. A. HIDROELECTRICA NORPATAGONICA SOCIEDAD ANONIMA por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a través de las leyes anteriormente citadas, han sido declarados de interés nacional y cuentan parcialmente con financiamiento internacional debidamente aprobado por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, no encontrándose previstas fuentes de financiamiento local necesarias para afrontar los gastos que se derivarían de la suspensión del régimen tributario preferencial.

Que al no haberse dictado para HIDRONOR S. A. normas de excepción al Art. 2º de la Ley Nº 23.697 durante su vigencia, ello determina la necesidad de establecer la excepción al Art. 1º del Decreto Nº 1930/90 (norma complementaria de aquélla), con retroactividad a la vigencia de la Ley origen de las suspensiones antedichas.

Que el presente se dicta conforme lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 1º del Decreto Nº 1930 de fecha 19 de setiembre de 1990 y el Artículo 3º del Decreto Nº 824 de fecha 21 de setiembre de 1989.

LEYES

CODIGO ELECTORAL NACIONAL

Ley Nº 24.012

Sustitúyese el artículo 60 del Decreto Nº 2135/83.

Sancionada: Noviembre 6 de 1991.
Promulgada de Hecho: Noviembre 29 de 1991.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Sustitúyese el artículo 60 del Decreto Nº 2135/83 del 18 de agosto de 1983, con las modificaciones introducidas por las leyes Nros. 23.247 y 23.476, por el siguiente:

*Artículo 60 — Registro de los candidatos y pedido de oficialización de listas. Desde la publicación de la convocatoria y hasta 50 días anteriores a la elección, los partidos registrarán ante el juez electoral la lista de los candidatos públicamente proclamados, quienes deberán reunir las condiciones propias del cargo para el cual se postulan y no estar comprendidos en alguna de las inhabilidades legales.

Las listas que se presenten deberán tener mujeres en un mínimo del 30 % de los candidatos a los cargos a elegir y en proporciones con posibilidad de resultar electas. No será oficializada ninguna lista que no cumpla estos requisitos.

Los partidos presentarán juntamente con el pedido de oficialización de listas datos de filia-

SUMARIO

	Pág.		Pág.
CODIGO ELECTORAL NACIONAL Ley Nº 24.012 Sustitúyese el artículo 60 del Decreto Nº 2135/83.	1	Decreto 2504/91 Nómbrese Juez Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de Mar del Plata, Juzgado Nº 4.	2
DEUDA PUBLICA Decreto 2509/91 Ampliase la emisión de títulos al portador denominados Bonos del Tesoro dispuesta por el Decreto Nº 1527/91.	2	MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Decreto 2506/91 Inclúyese a funcionarios de la Secretaría de Industria y Comercio en las previsiones del Decreto Nº 1840/86.	3
ENTIDADES BINACIONALES Decreto 2508/91 Cese y designación de un miembro del Consejo de Administración del Ente Binacional Yacyretá.	2	PRESIDENCIA DE LA NACION Decreto 2507/91 Inclúyese al Subsecretario de Promoción Federal de la Secretaría de Turismo en las previsiones del Decreto Nº 1840/86.	2
EXENCIONES TRIBUTARIAS Decreto 2429/91 Establécese la vigencia del régimen de exenciones tributarias y derechos de importación establecido por la Ley Nº 17.574 para Hidronor S. A. Hidroeléctrica Norpatagónica Sociedad Anónima, sus contratistas, subcontratistas y proveedores.	1	SERVICIO EXTERIOR Decreto 2498/91 Designase Agregado para Asuntos de Turismo a la Embajada en la República Federativa del Brasil.	2
JUSTICIA Decreto 2502/91 Acéptase la renuncia del Juez Federal de Primera Instancia Nº 3 de Rosario.	2	REMATES OFICIALES Anteriores	12
Decreto 2503/91 Nómbrese Juez Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Mar del Plata, Juzgado Nº 3.	3	AVISOS OFICIALES Nuevos	4
		Anteriores	12